



2022

INFORME ANUAL DE
DE GESTIÓN Y RESULTADOS

DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INFORME ANUAL
DE GESTIÓN Y RESULTADOS
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

2 0 2 2

Febrero, 2023

CONTENIDO


INE
Instituto Nacional Electoral


OIC
Órgano Interno de Control

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 489, numeral 1, tercer párrafo y 490, numeral 1, inciso r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 82, numeral 1, inciso l), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y 9 de su Estatuto Orgánico, el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Nacional Electoral presenta su Informe Anual de Gestión y Resultados correspondiente al año 2022.

El informe tiene como finalidad dar testimonio de las actividades que se realizaron para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2022 del OIC, aprobado el 17 de diciembre de 2021 por el Consejo General del INE, conforme a sus cuatro vertientes temáticas: 1) Prevención, 2) Fiscalización, 3) Investigación y Sanción, y 4) Administración Interna. Además de compartir los resultados y hallazgos de mayor relevancia que se identificaron durante dicha anualidad.

La presentación de este informe coincide con la inminente conclusión de la gestión del Consejero Presidente del Instituto, lo que hace pertinente y oportuno que en el presente informe se destaque y analice el comportamiento de diversos rubros de la gestión administrativa-financiera en el Instituto, en el periodo de 2014-2022, incluso de ejercicios anteriores; proporcionando al Consejo General y, en particular, a las consejeras y los consejeros que iniciarán su gestión en abril de 2023, información y elementos de juicio relevantes para la toma de decisiones, de cara a la eventual implementación de la reforma electoral recién aprobada por el Congreso de la Unión, la cual contiene componentes normativos novedosos y trascendentes para el ejercicio de los recursos públicos en el Instituto.

Con este informe se reconoce y agradece el esfuerzo, dedicación y profesionalismo de las 148 personas integrantes del OIC, quienes en ejercicio de la autonomía técnica y de gestión de la que goza este ente fiscalizador, ejecutan su trabajo sin presión alguna, sujetando su actuación exclusivamente a la ley, a sus conocimientos y su experiencia, con el fin de continuar contribuyendo en el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del INE.

Por una comunidad INE, íntegra y sin corrupción.

Lic. Jesús George Zamora
Titular del OIC del INE

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS

CAE Capacitador Asistente Electoral.

CCSNA Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

CPI Comité de Planeación Institucional.

CG Consejo General del INE.

DEA Dirección Ejecutiva de Administración.

DECEyEC Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

DDA Dirección de Desarrollo Administrativo.

DEN Dirección de Evaluación y Normatividad.

DEOE Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

DEPPP Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

DERFE Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

DESPEN Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

DIRA Dirección de Investigación y Responsabilidades Administrativas.

DJ Dirección Jurídica.

DRMS Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

FRVCRTP Formato de Revisión y Verificación de Cumplimiento y Requisitos de Trámite de Pago.

IFE Instituto Federal Electoral.

INE Instituto Nacional Electoral.

IPRA Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

JD Junta Distrital.

JLE Junta Local Ejecutiva.

JGE Junta General Ejecutiva.

LFPRH Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LFRASP Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

LFTAIP Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LGMR. Ley General de Mejora Regulatoria.

LGRA Ley General de Responsabilidades Administrativas.





LGSNA Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

LGTAIP Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

MNCIINE Marco Normativo de Control Interno Institucional del INE.

MPI Modelo de Planeación Institucional.

OIC Órgano Interno de Control.

OPL Organismo Público Local.

PAA Programa Anual de Auditoría

PAAASINE. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional Electoral.

PAT. Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control 2022.

PEF Proceso Electoral Federal.

PTCI Programas de Trabajo de Control Interno.

PTAR Programas de Trabajo de Administración de Riesgos.

RIINE Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

SCII Sistema de Control Interno Institucional.

SE Supervisor Electoral.

SRC Subcomité Revisor de Convocatoria.

UENDA Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo.

UTCE Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

UTF Unidad Técnica de Fiscalización.

UTIGyND Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

UTSI Unidad Técnica de Servicios de Informática.

UTVOPL Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

UTTyPDP Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

UR Unidad Responsable.





1. Prevención.

De acuerdo con el Plan Estratégico 2021-2025 y el Programa Anual de Trabajo 2022 (PAT), el OIC pone especial énfasis en realizar acciones que impulsen y fortalezcan el control interno en el INE, ya que ello favorece el mejor funcionamiento de la institución para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales y lograr cumplir su misión.

El control interno debe ser uno de los objetivos estratégicos de cualquier institución, constituye la primera línea de defensa en la salvaguarda de los recursos públicos y contribuye a prevenir la comisión de faltas administrativas y posibles actos de corrupción. El OIC promueve la implementación de acciones tendientes a robustecer el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) buscando desde el ámbito preventivo la mejora continua; la calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia en la función pública institucional; el cumplimiento normativo aplicable en todas las operaciones; especialmente en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes y servicios; así como en la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas que realice el Instituto y robustecer la confianza de la ciudadanía.

El control interno promueve la consolidación de una cultura de integridad en el desempeño de las funciones de las personas servidoras públicas del Instituto; sobre todo aquellas que tienen a su cargo la administración, control y el ejercicio de los recursos públicos.

1.1. Acompañamiento para el Fortalecimiento del Control Interno Institucional.

Con la finalidad de continuar fortaleciendo el SCII, a efecto de inhibir y combatir la corrupción y consecuentemente, contribuir a la consolidación de un órgano electoral nacional más eficiente, se acompañaron y verificaron diversas actividades realizadas por el Instituto.

Durante el presente año, se trazaron rutas y programas de trabajo con una estrategia, alcances y objetivos claros a través de la definición de Cartas de Planeación en los temas específicos siguientes:

- “Acompañar y verificar la implementación del Modelo de Planeación Institucional, considerando las actividades, que se traten ante órganos colegiados, como el Comité de Planeación Institucional”.
- “Acompañamiento y verificación del cumplimiento de la Ley General de Archivos en el Instituto Nacional Electoral y continuar con el seguimiento al

cumplimiento de los servicios contratados para la implementación del Sistema de Gestión Documental Institucional”.

- “Seguimiento al cumplimiento de la Ley General de Mejora Regulatoria conforme al componente de Mejora Normativa”.

- “Promover y dar seguimiento a la atención de acciones de mejora y/o recomendaciones determinadas, que hayan resultado de revisiones y evaluaciones de control interno y/o acompañamientos realizados por la DEN, con el fin de mejorar continuamente la gestión administrativa institucional de las Unidades Administrativas adscritas al INE”.

- “Acompañar y verificar la implementación del Modelo de la Gestión por Procesos en 2022”.

1.1.1. Implementación del Modelo de Planeación Institucional.

El OIC continuó dando seguimiento a la implementación del Modelo de Planeación Institucional (MPI), mediante una activa participación en el Comité de Planeación Institucional (CPI), verificando los avances de las acciones programadas para cada uno de los componentes metodológicos y programas transversales, así como su alineación a los objetivos estratégicos del Instituto para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Una de las atribuciones del CPI, es dar seguimiento a la implementación del MPI en apoyo a JGE. En 2022 el CPI celebró un total de cuatro sesiones ordinarias, en las cuales se presentaron los informes trimestrales, correspondientes a los periodos de octubre a diciembre de 2021, de enero a marzo de 2022, de abril a junio de 2022 y de julio a septiembre de 2022.

De lo reportado en la primera sesión ordinaria del 2022, se conoció el estado final del Programa del MPI de 2021; se identificó que en total sólo se concluyeron 66 actividades (el 67%), de las 98 que fueron programadas, lo que significa que no se llevaron a cabo 32 actividades (el 33%).

En la segunda sesión ordinaria del CPI se presentó una versión actualizada del Programa de Trabajo del año 2022, a través del cual se programaron 98 actividades, de las cuales se identifica que 23 son resultado de la reprogramación de aquellas actividades que durante el 2021 no se concluyeron (23.4% de las actividades).

Asimismo, se identificó que:

- 2 actividades de 2021 fueron canceladas en el último trimestre; sin embargo, la relativa al componente de mejora normativa se reprogramó para el 2022, lo que denota la falta de control y supervisión del estado que guardan algunas de las actividades del MPI, pues no resulta congruente que se reporte como cancelada, y se indique que fue reprogramada en otras actividades.

Sobre el estado de cumplimiento del programa de trabajo 2022 del MPI, durante la segunda, tercera y cuarta sesión que celebró el CPI en 2022, así como la primera sesión del año 2023, se verificó el avance de las actividades programadas para los componentes metodológicos, programas transversales y el elemento. Conforme a los informes trimestrales el resultado fue el siguiente:

Tabla. 1 Programa de trabajo de 2022 Modelo de Planeación Institucional.

Programas 2021	En proceso	Concluidas	Canceladas	Desfasadas	Total
Prospectiva estratégica		8			8
Modernización administrativa		1		2	3
Innovación		7		3	10
Mejora normativa		5		1	6
Control Interno		7		1	8
Continuidad de operaciones		6			6
Personal y desarrollo profesional	3	9			12
Presupuesto eficiente		11			11
TIC		2			2
Transparencia	2	6			8
Igualdad de Género y No Discriminación		11	1	2	14
INE Digital	1	2			3
Analítica y ciencia de Datos		6		1	7
Total	**6**	**81**	**1**	**10**	**98**

Fuente: Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Informes Trimestrales del CPI 2022.

Como se aprecia en la Tabla 2, de las 98 actividades programadas, al cuarto trimestre 81 fueron concluidas (el 83%), 6 se mantienen en proceso, 10 se reportan como desfasadas y 1 fue cancelada.

Sobre el particular, este OIC hace énfasis en la necesidad de que se refuerce la supervisión y vigilancia en la implementación del MPI, a fin de que se garantice el cumplimiento oportuno de las actividades que se programan en un año, al advertirse

la necesidad de una mejora en las capacidades de planeación, diseño y construcción del programa anual de trabajo.

Esto porque, del seguimiento realizado a los informes trimestrales se identificaron 13 actividades desfasadas, a pesar de que no se identifican de esa manera en los informes, ya que, conforme a lo originalmente calendarizado, no concluyeron en el mes previsto, tampoco se expusieron las razones o causas de esta situación.

Es por lo anterior que durante la cuarta sesión ordinaria del CPI el OIC sugirió la necesidad de que se presente un informe con el avance que se tiene en la implementación del MPI en el INE, conforme al Plan Estratégico del Instituto que concluirá en el 2026, puesto que ha transcurrido la mitad del periodo, sin que se conozca en términos reales cuál es el avance del Modelo.

Con relación al componente Prospectiva Estratégica del MPI, este ente fiscalizador ha impulsado la validación, revisión y supervisión de indicadores, por lo que durante el primer trimestre del año 2022 se concluyó la revisión de 117 cédulas de indicadores de la cartera institucional de proyectos para el año 2022, en las que se realizaron propuestas para fortalecer su diseño, con base en lo establecido en la *Metodología para el diseño y construcción de indicadores del Instituto Nacional Electoral*[1].

Durante el último trimestre del 2022 se revisaron 212 cédulas de indicadores de la cartera institucional de proyectos para el año 2023, en adición a los indicadores de algunos procesos, cuyos comentarios se realizaron durante la revisión de los Manuales, y en que se identificaron las situaciones siguientes:

- Algunos indicadores miden parcialmente el objetivo del proyecto específico de la cartera institucional.
- En cuanto al valor de la línea base y la meta general, se realiza la sugerencia que la referencia sea numérica y no porcentual, como lo establece la *Metodología para el diseño y construcción de indicadores del Instituto Nacional Electoral.*
- En algunos casos no existe congruencia entre la información que se indica en la frecuencia de medición y los avances estimados de las variables.
- Se sugiere que la fórmula indique el resultado que se obtendrá.
- El uso de los formatos de indicadores que se presentaron ante el CPI, en la segunda sesión ordinaria no corresponden con el anexo de la *Metodología*

[1] Metodología para el diseño y construcción de indicadores. Aprobado mediante Acuerdo INE-JGE51-2020. Consultable NORMA INE.

para el diseño y construcción de indicadores del Instituto Nacional Electoral, ya que ésta no se ha actualizado.

- En algunos casos se omite incluir la clave del indicador, con el número de proyecto de la cartera institucional de proyectos.

Este OIC remitió retroalimentación al Coordinador del CPI respecto a 27 indicadores con el oficio INE/OIC/UENDA/DEN/115/2022 de 26 de diciembre de 2022; de 85 indicadores con el oficio INE/OIC/UENDA/DEN/009/2023 de 16 de enero y de 100 indicadores con el oficio INE/OIC/UENDA/DEN/014/2023 de 30 de enero de 2023.

Respecto al componente de Modernización Administrativa en la implementación del MPI, específicamente por lo que hace al Modelo de Gestión por Procesos en el INE, durante el 2022, el OIC ha llevado a cabo la revisión de un total de quince Manuales de Procesos y Procedimientos de conformidad con los *Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del INE*[2] (Lineamientos de Manuales). Los manuales revisados, en ocasiones hasta en tres distintas versiones, son los que se relacionan en la Tabla siguiente:

Tabla 2. Manuales revisados durante el 2022.

Numero	Manuales revisados	UR
1	Gestión de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación	UTIGyND
2	Administración de Recursos Financieros	DEA
3	Protección de Datos Personales	UTTyPDP
4	Administración de Recursos Humanos	DEA
5	Gestión de la Comunicación Social del INE	CNCS
6	Orientación, Atención y Servicios Registrales para la Ciudadanía y Actores Externos	DERFE
7	Gestión por Procesos	DEA
8	Impartición de Justicia Electoral	UTCE
9	Gestión de Litigios	DJ
10	Coordinación de Sesiones de Comisiones del Consejo General	Unidades y Direcciones Ejecutivas que corresponda
11	Gestión Documental y Administración de Archivos	UTTyPDP
12	Fiscalización del Proceso Electoral	UTF

[2] Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del INE. Aprobado mediante Acuerdo número INE-JGE91-2020. Consultable NORMA INE.

Numero	Manuales revisados	UR
13	Gestión del Portal Institucional	UTTyPDP
14	Fiscalización del Proceso Ordinario y Organizaciones de Ciudadanos	UTF
15	Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	DERFE

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

De cuya revisión se emitieron de manera principal las siguientes recomendaciones:

- En la descripción de actividades, se recomendó que se identificaran las acciones y mecanismos para atender los riesgos.

- En el apartado de riesgos, se identificó que algunos no cumplían con los requisitos de clasificación establecidos en los Lineamientos y en el MNCIINE.

- Se identificó que no existe homogeneidad en la manera de reportar los tiempos en las actividades de los procedimientos, pues algunas UR indican, minutos, otras en horas y otros en días; sin embargo, no especifican que se refieren a tiempos laborales.

- No todos los puestos que se consignan en los procedimientos aparecían en los Manuales de Organización Específicos de las UR o en las cédulas de cargos y puestos autorizadas, por lo que se realizaron los ajustes correspondientes a los manuales, y se estableció el compromiso de actualizar los Manuales de Organización Específicos de las UR, las cédulas de cargos y puestos, así como de los propios Manuales de Procesos.

- Se insistió en la conveniencia de revisar si efectivamente, como lo indican algunos manuales, no se cuenta con formatos o reportes, ya que en algunos procedimientos sí se advierte su existencia.

Finalmente, como resultado de las recomendaciones que emitió este OIC al CPI, en su primera sesión ordinaria se aprobó la Guía de Criterios para reportar el avance de la implementación del MPI.

Ahora bien, del análisis a los informes trimestrales de 2022 se realizaron las recomendaciones siguientes:

- Verificar que las UR incluyan las principales acciones que fueron realizadas y comprueben el avance que se reporta, ya que algunas UR dejan este apartado en blanco.

- Incluir un porcentaje de avance, indicando una cifra en porcentaje que va del 0% al 100% y no alguna otra cifra o leyenda como, por ejemplo: 4 indicadores, 3 manuales, actividad permanente.

1.1.2. Fortalecimiento del Control Interno Institucional.

En 2022 se continúa dando puntual seguimiento al cumplimiento de los PTAR y a las acciones encaminadas al fortalecimiento del Control Interno Institucional y se han realizado sugerencias u observaciones[3] a los informes del estado que guarda el Sistema del Control Interno Institucional y Administración de Riesgos, de las que se han logrado los avances siguientes:

- Se fortaleció la identificación y descripción de riesgos y controles, en los Manuales de Procesos y Procedimientos aprobados por la JGE.

- Derivado de las recomendaciones realizadas por el OIC, la DEA a través de la CIPro presentó el Mapa de Riesgos Institucional, al cual se le dio seguimiento con base en los informes trimestrales que se presentan al CPI.

- Como parte del acompañamiento que realizó este OIC en el 2022, la DEA-CIPro presentó el plan de trabajo para la elaboración del PTCI en 2023; para tal efecto, se anexó un cronograma donde se definen las actividades a realizar, los medios de verificación de estas, las fechas compromiso, así como las áreas responsables. Al respecto, se tuvieron reuniones en las que este OIC revisó el plan de trabajo para evaluar su congruencia, los plazos y actividades a realizar y determinó acompañar hasta la final conclusión del programa.

- El OIC participó en reuniones de trabajo con la DEA-CIPro para iniciar la elaboración del Programa de Integridad Institucional, en el marco de las acciones de acompañamiento que tiene este OIC.

- En atención a las recomendaciones que se han realizado en materia de control interno, la DEA-CIPro emitió criterios para la elaboración de los PTCI y de los PTAR, a fin de que las distintas UR determinen cuándo se deberá elaborar uno u otro.

- Con motivo de las acciones sugeridas por este OIC, se han realizado 18 reevaluaciones de 21 riesgos programados para 2022, con la finalidad de identificar aquellos resultados alcanzados respecto de lo planeado en los PTAR, considerando la estrategia de respuesta al riesgo elegida por la UR.

[3] Mediante oficio INE/OIC/UENDA/DEN/045/2022 se hicieron del conocimiento las observaciones al CPI, mismas a las que se dio respuesta con oficio INE/SE-CP/032/2022.

A partir de la reevaluación del riesgo, con la orientación y asesoría de la CIPro, las UR han reevaluado los riesgos y determinado si con base en los controles existentes y los resultados obtenidos, se asume el riesgo o se conforma un nuevo PTAR o PTCI.

Ahora bien, se sigue insistiendo en la recomendación de que, en los informes anuales y trimestrales, en los apartados de los PTCI y PTAR se apeguen a lo que establece el artículo 15, fracción I, incisos a) y b) del MNCIINE, con el propósito de que los informes consideren cuando menos el resumen de avances y resultados de las acciones de control establecidas.

Asimismo, resulta conveniente se exhorte a los Enlaces de Control Interno en las distintas UR para que cumplan con la obligación prevista en el artículo 18, numeral III, inciso j) del MNCIINE; esto es, que soliciten a los responsables de los riesgos de los procesos el reporte de avance trimestral del cumplimiento del PTCI y PTAR, en razón de que en los informes trimestrales se advierte que existen actividades sin avances de un trimestre a otro, así como la modificación de fechas perentorias sin justificación alguna entre un trimestre y otro.

Durante la segunda sesión ordinaria del CPI también se presentaron dos nuevos modelos de fichas técnicas de indicadores, uno para procesos y otro para los proyectos de cartera institucional, de los cuales el OIC realizó las recomendaciones reportadas en el informe previo de este OIC.

En adición, durante el 2022, el OIC coadyuvó en el perfeccionamiento del Cuestionario Anual de Autoevaluación de Control Interno que la DEA aplicó a todo el personal adscrito al INE, con el propósito de identificar áreas de oportunidad para el fortalecimiento del SCII. Advirtiéndose la necesidad de que para el año 2023 se modifique su contenido.

Durante la segunda sesión ordinaria del CPI se conocieron los resultados del Cuestionario de Autoevaluación de Control Interno que se aplicó en octubre de 2021, en que participaron 18,450 personas servidoras públicas del Instituto, de lo que se obtuvo un grado de madurez del control interno de 3.27 en escala de 0 a 5 puntos posibles.

En la tercera sesión ordinaria del CPI se conocieron los resultados del Cuestionario de Autoevaluación de Control Interno, que se aplicó en septiembre de 2022, en el que participaron 18,430 (99.8%) personas servidoras públicas y de lo que se obtuvo un grado de madurez del control interno de 3.31 en escala de 0 a 5 puntos posibles, lo que representa un ligero incremento respecto de los resultados obtenidos en 2021.

Los resultados obtenidos durante la autoevaluación en 2022 permitirán identificar las fortalezas y las áreas de oportunidad e implementar acciones de mejora, de manera específica. Destacan las siguientes observaciones:

- Se identifica que es necesario fortalecer la norma de “Supervisión y Mejora Continua”, al haber obtenido el promedio de calificación más bajo.

- Se identificó que las UR en oficinas centrales fueron quienes mejor promedio obtuvieron, a excepción de la UTIGyND, quien, al haber obtenido el promedio más bajo en la evaluación, se recomienda implementar una acción de mejora para el fortalecimiento del Control Interno en dicha Unidad.

- Se identificó que las JDE obtuvieron mejor promedio general por las 5 normas (3.35) en relación con las Juntas Locales Ejecutivas (3.10) y a nivel institucional (3.31).

1.1.3. Revisiones de Control Interno

Durante el ejercicio que se informa, el OIC efectuó diversas revisiones y evaluaciones de control específicas relacionadas con temáticas de relevancia institucional, no solo por encontrarse todas ellas en etapa de implementación y ejecutarse en cumplimiento a ordenamientos de carácter general aplicables a todas las instituciones del Estado Mexicano (Ley General de Archivos y Ley General de Mejora Regulatoria), sino también porque su correcta implementación sin lugar a dudas fortalecerá y mejorará el control interno del Instituto. Se destacan los resultados de la revisión siguientes:

1.1.3.1. Seguimiento al cumplimiento de los servicios contratados para la implementación de la Gestión por Procesos

El contrato número INE/080/2019 celebrado por el Instituto tuvo como objeto implementar la gestión por procesos; al respecto, el 8 de febrero de 2022, la DEA a través de la DRMS emitió resolución para la rescisión administrativa del contrato.

Los motivos que en la resolución de la rescisión administrativa se establecen, fueron en lo sustancial el haberse actualizado el incumplimiento de 13 órdenes de servicio, el que la empresa se negó a proporcionar el servicio a determinados accesos y/o cancelar el acceso, así como el omitir dar atención a reportes respecto de fallas en el sistema; no obstante conviene recordar que este OIC al advertir que los trabajos de la empresa eran deficientes, en el informe anual de gestión del año 2021 anunció que se realizaría una auditoría específica para deslindar las responsabilidades.







No obstante, la CIPro realizó acciones que permitieron continuar con los trabajos para la implementación de la gestión por procesos y así concluir, entre otros aspectos, con la elaboración de manuales que se tenía previsto someter a aprobación.

Durante este ejercicio, fueron puestos a consideración de la JGE para su aprobación, los manuales y actualizaciones, que se muestran en la Tabla siguiente:

Tabla 3. Manuales de Procesos y Procedimientos aprobados por la JGE en 2022

Sesión	Acuerdo	Manual
Sesión Extraordinaria del 6 de enero de 2022.	INE/JGE12/2022	Actualización del manual de proceso y procedimientos de "Gestión de TIC"
	INE/JGE13/2022	Actualización del manual de proceso y procedimientos de "Establecimiento del Modelo de Gobierno de TIC"
	INE/JGE14/2022	Actualización del manual de proceso y procedimientos de "Mejora Continua de TIC"
	INE/JGE15/2022	Manual de proceso y procedimientos de "Gestión de la Política de Igualdad de Género y no Discriminación"
Sesión Ordinaria del 20 de enero	INE/JGE31/2022	Manual de proceso y procedimientos de "Administración de Recursos Financieros"
Sesión Ordinaria del 17 de febrero de 2022.	INE/JGE52/2022	Manual de proceso y procedimientos de "Cooperación Internacional"
	INE/JGE53/2022	Manual de proceso y procedimientos de "Protección de Datos Personales"
Sesión Ordinaria del 25 de abril de	INE/JGE91/2022	Manual de proceso y procedimientos de "Orientación, Atención y Servicios Registrales para la Ciudadanía y Actores Externos"
Sesión Ordinaria del 24 de noviembre de 2022	INE/JGE244/2022	Manual de proceso y procedimientos de "Gestión por procesos"
	INE/JGE245/2022	Manual de proceso y procedimientos de "Gestión de la Comunicación Social del INE"
	INE/JGE246/2022	Manual de proceso y procedimientos de "Impartición de Justicia Electoral"
	INE/JGE247/2022	Manual de proceso y procedimientos de "Administración de Recursos Humanos"
	INE/JGE248/2022	Manual de proceso y procedimientos de "Gestión del Portal Institucional"
	INE/JGE249/2022	Manual de proceso y procedimientos de "Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero"
Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2022	INE/JGE273/2022	Manual de proceso y procedimientos de "Fiscalización del Proceso Ordinario y Organizaciones de Ciudadanos"
	INE/JGE274/2022	Manual de proceso y procedimientos de "Fiscalización del Proceso Electoral"
	INE/JGE275/2022	Manual de proceso y procedimientos de "Gestión Documental y Administración de Archivos".
Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022	INE/JGE277/2022	Manual de proceso y procedimientos de "Coordinación de Sesiones de Comisiones del Consejo General"

Fuente. Información de las sesiones de la JGE de 2022.

Nota: Es importante mencionar que de los manuales aprobados que se mencionan en el cuadro, no todos fueron revisados por el OIC, debido a que no se remitieron para su revisión.

Como consecuencia de la **rescisión administrativa** del contrato INE/080/2019, y con el propósito de coadyuvar a que el INE concluyera con los trabajos del MPI relativo a la gestión por procesos, las Unidades de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo y de Auditoría del OIC colaboraron en la revisión de los Manuales de Proceso y Procedimientos que fueron finalmente aprobados por la JGE durante el año 2022, por lo que al término del ejercicio se obtiene que de los 78 Manuales que se tiene planeado aprobar, solo quedan pendientes 29 Manuales, lo que representa el 37%:

Además, se acompañó a la DEA-CIPro en los trabajos de actualización del Modelo de Gestión por Procesos y de los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del INE.

Finalmente, estos documentos se aprobaron por la JGE en la sesión ordinaria Sesión Ordinaria del 24 de noviembre de 2022 mediante acuerdo INE/JGE243/2022.

1.1.3.2. Ley General de Archivos y Ley General de Mejora Regulatoria.

En el marco del PAT 2022, el OIC finalizó con el acompañamiento y verificación de las labores que desarrolló la UTTyPDP, respecto del cumplimiento del contrato celebrado para la adquisición del Sistema de Gestión Documental (SGD) y su Anexo Único, así como del cumplimiento de la Ley General de Archivos en el INE. Los resultados serán considerados en conjunto con los resultados de la auditoría “DATIC/03/ES/2020, Sistema de Archivo Institucional (SAI)”.

En lo correspondiente al seguimiento al cumplimiento de la **Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR)**, para el año 2022 se realizaron 3 requerimientos de información a la DJ, cuyas respuestas fueron debidamente analizadas por el OIC, y de las que se advierte lo siguiente:

- El INE ha dado atención a los compromisos establecidos en la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (Estrategia) para la integración del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CENARTyS), dado que:
    - Respecto al Registro Nacional de Trámites y Servicios (RETyS), se verificó que el INE cuenta con 38 servicios y 62 trámites, mismos que debieron estar integrados en dicho sistema a más tardar en diciembre de 2022; sin embargo, esta actividad no se ha podido concluir, por causas no imputables al INE.
    - Respecto al Registro Nacional de Regulaciones (RENAR) se destaca que la Estrategia establece que dicho registro puede publicarse hasta 2024, siendo que el OIC ha verificado que el INE ha realizado esta actividad con

anticipación a los plazos legales; ya que finalmente, el 25 de mayo de 2022, la CONAMER informó a la DJ que fue concluida la migración del RENAR del INE y toda la normatividad ya aparece publicada en el CNARTyS.

- Concerniente al Registro Nacional de Visitas Domiciliarias (RENAVID), la DJ informó al OIC que ha anticipado un cálculo preliminar de 19 tipos de inspecciones, verificaciones, visitas o supervisiones; sin embargo, para la implementación de este registro, conforme a la Estrategia, se tiene hasta el segundo semestre de 2024.

- Del seguimiento que se realizó al Catálogo Institucional de Regulaciones, se identificó que la DJ realiza la clasificación del inventario de regulaciones del INE en los siguientes rubros: normativos, no normativos, documentos regulatorios vigentes, tipo de normatividad más utilizada y áreas que opera la mayor cantidad de documentos regulatorios, como se aprecia en la Tabla siguiente:

Tabla 4. Clasificación de las regulaciones institucionales.

Periodo	Documentos regulatorios vigentes	Normativo	No normativo	Tipo de normatividad más utilizada	Áreas que operan la mayor cantidad de documentos regulatorios
Primer trimestre	528	411	117	Lineamientos (125) Manuales (84) Acuerdos (61)	DERFE (79) UTTyPDP (57) DEA (56) UTF (50) DESPEN (49)
Segundo trimestre	515	406	109	Lineamientos (125) Manuales (84) Acuerdos (61)	DERFE: (79) UTTyPDP: (57) DEA: (56) UTF: (50) DESPEN: (49)
Tercer trimestre	479	382	97	Lineamientos (118) Manuales (84) Acuerdos (55).	DERFE: (71) UTTyPDP: (48) DEA: (58) DESPEN: (55)

Fuente: Informes de avances del Componente de mejora normativa del MPI, correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del 2022.

Al realizar el análisis se advirtió que existe un área de oportunidad para contar con un marco regulatorio más simplificado y fácil de operar, por lo cual, se recomienda a la DJ, como instancia responsable de mejora regulatoria del INE, que a partir del año 2023 y en forma trimestral, informe al OIC los avances del Diagnóstico sobre el estado que guarda el marco normativo institucional con el propósito de simplificar y, en su caso, homologar aquellos documentos que contengan duplicidades y/o posibles contradicciones, con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad en

la emisión de la norma interna, en cuyo caso, deberá también informar las acciones que se realicen para solventar dichos aspectos.

Un caso concreto es el relativo a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, las cuales fueron aprobados en 2013 y a la fecha no se han actualizado, a fin de armonizarlo con el Reglamento en materia de adquisiciones del Instituto el cual se actualizó en 2020.

1.1.3.3. Acompañamiento en la implementación de la Política Nacional Anticorrupción en el INE.

Derivado de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y la emisión de la Política Nacional Anticorrupción es que el OIC suscribió el compromiso de fomentar una cultura de integridad y anticorrupción desde el ámbito preventivo, detectivo y correctivo, a través del Plan Estratégico 2021- 2025[4] del OIC, el cual establece una estrategia de trabajo a través de 5 objetivos estratégicos y 23 proyectos estratégicos, dentro de los cuales se encuentra la implementación, vigilancia y la evaluación del cumplimiento de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) en el INE, con el fin de permanecer como institución pública efectiva, confiable, imparcial y transparente, en un marco de austeridad.

Derivado de la aprobación del “Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción” (PI-PNA), en la primera sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (CCSNA), publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2022, el OIC tiene la posibilidad de realizar las actividades necesarias para verificar la implementación de la PNA por el INE, tomando en cuenta que, los organismos constitucionales autónomos, están obligados a implementar las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, con fundamento en los artículos 3, fracción VI, 5; párrafo segundo; 6, párrafo segundo, de la LGSNA.

Por ello, durante el presente ejercicio el OIC, realizó un análisis detallado y exhaustivo de los 4 ejes estratégicos, 10 objetivos específicos, 40 prioridades de la PNA; así como de las 64 estrategias, 64 indicadores y 140 Líneas de Acción definidas en el PI-PNA, con relación a las atribuciones del INE para definir las estrategias que formarían parte de un primer diagnóstico sobre el estado que guarda la implementación de la PNA en el INE.

---

[4] Aprobado por el OIC el 14 de diciembre de 2020, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2020, entrado en vigor el 01 de enero de 2021, consultable en la liga: https://norma.ine.mx/del-organo-interno-de-control/vigente/no-normativo/planes-o-planeaciones

Del análisis realizado se consideró darle seguimiento a las acciones que se establecen en el Programa de Implementación, respecto de las actividades institucionales; es decir, vincularlas directamente con las atribuciones del INE, con el fin primordial de estar en condiciones de vigilar y evaluar la implementación de la PNA en el INE.

Por lo que a través del oficio INE/OIC/346/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, se notificó al Secretario Ejecutivo el inicio de ejecución de la Línea de Acción OIC/UENDA/DEN/03/2022. En respuesta el Secretario Ejecutivo del INE emitió los oficios INE/SE/1001/2022 e INE/SE/1002/2022 mediante los cuales designó al Titular de la Dirección Jurídica (DJ) en calidad de enlace para dar seguimiento a la Línea de Acción de que se trata.

Con motivo de lo anterior, se llevó a cabo el análisis de la información que se recibió de la DJ, así como de lo que se respondió por cada una de las 28 líneas de acción que se contemplaron en el requerimiento, dando como resultado que 11 han sido implementadas por el INE; 6 se consideran parcialmente implementadas y otras 11 no se han implementado. Respecto de las 11 líneas de acción de la PNA que no se han implementado, se refieren a lo siguiente:

1. Un diagnóstico que identifique debilidades y fortalezas en materia de las capacidades del personal, como parte de los procesos de reclutamiento y selección del personal.

2. Mecanismos de transparencia presupuestaria conforme a la Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción, alineada a la Política Nacional Anticorrupción.

3. Normas y estándares para la integración de registros administrativos, así como la ejecución del presupuesto etiquetado para el combate a la corrupción.

4. Mecanismos de participación ciudadana incluyente y permanentes que permitan fortalecer la generación, difusión y uso de la información en materia presupuestal a partir de buenas prácticas internacionales.

5. Un diagnóstico para la mejora de los procesos de seguimiento y control de los recursos públicos, que permita analizar el equilibrio presupuestario y los principios de responsabilidad presupuestaria, el ejercicio del gasto público, la administración, pago y concentración de recursos, así como las adecuaciones presupuestarias.

6. Mecanismos de seguimiento y evaluación que promueva la eficacia y eficiencia en la operación de los programas presupuestarios que involucran trámites, con enfoque a Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.

7. Una metodología de detección de riesgos de corrupción en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios bajo un enfoque de Derechos Humanos, con perspectiva de género y pertinencia cultural.

8. Mecanismos y herramientas tecnológicas y de transparencia proactiva que permitan mejorar la vigilancia ciudadana y dar seguimiento a las evaluaciones de trámites y servicios de alto impacto en la población.

9. La interlocución con las instituciones públicas que coordinan los procedimientos de contratación pública para la creación e identificación de criterios y buenas prácticas en la materia.

10. Una metodología para la evaluación del grado de cumplimiento de los principios de competencia y libre concurrencia en el mercado, en los procedimientos de adquisiciones.

11. Un diagnóstico elaborado en coordinación con representantes del sector social sobre los procesos y actividades con mayores riesgos de corrupción.

Ahora bien, con el fin de concluir con el diagnóstico y lograr la implementación de la PNA en el INE, se considera pertinente que durante el año 2023 se dé continuidad a esta línea de acción, motivo por el cual se incluyó en el Programa Anual de Trabajo 2023 del OIC con la línea OIC/UENDA/DEN/03/2023.

1.1.3.4. Promover y acompañar la atención de acciones de mejora y recomendaciones, resultantes de revisiones y evaluaciones de control.

Al cierre del año 2022, el seguimiento a las acciones de mejora y recomendaciones originadas en revisiones y evaluaciones de control de ejercicios pasados guarda el siguiente estado de atención por parte de las UR.

Tabla 5. Estado final del Seguimiento 2021 a la atención de Acciones de Mejora y Recomendaciones.

Proyecto, Línea o Sublínea en Seguimiento	Acción de Mejora (AM)	Recomendación (R)	Estado de atención			
			En Proceso		Atendida	No atendida
			AM	R		
OIC/UENDA/DEN/21/2018. Revisión a la ejecución del contrato para la adquisición de los Servicios Administrados de Cómputo del INE.	0	2	0	0	0	2
OIC/UENDA/DEN/01/2019 Evaluación de control en el cumplimiento normativo de adquisiciones electrónicas, a través del sistema CompraINE.	2	0	2	0	0	0
Revisión de Control Interno al Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE) que opera en los Módulos de Atención Ciudadana del Instituto Nacional Electoral.	1	0	0	0	1	0
OIC/UENDA/DEN/01/2020 – MPI Seguimiento al cumplimiento de la implementación del Modelo de Planeación Institucional.	0	2	0	0	2	0
OIC/UENDA/DEN/01/2020 – Seguimiento al cumplimiento de los servicios contratados para la implementación del componente de Gestión por Procesos.	0	4	0	0	1	3
OIC/UENDA/DEN/01/2020 - LGA Acompañar y verificar el cumplimiento de la Ley General de Archivos en el INE y dar seguimiento al cumplimiento de los servicios contratados para la implementación del Sistema de Gestión Documental Institucional.	1	2	0	0	3	0
OIC/UENDA/DEN/03/2020 – Acompañamiento para la Actualización de Manuales Administrativos del INE y Otras Normas.	1	0	0	0	0	1
Implementación de los resultados de las Auditorías practicadas a la DECEYEC en 2020, rubro de contrataciones públicas.	1	0	1	0	0	0

Proyecto, Línea o Sublínea en Seguimiento	Acción de Mejora (AM)	Recomendación (R)	Estado de atención			
			En Proceso		Atendida	No atendida
			AM	R		
OIC/UENDA/DEN/01/2021 - LGA Acompañar y verificar el cumplimiento de la Ley General de Archivos en el INE y dar seguimiento al cumplimiento de los servicios contratados para la implementación del Sistema de Gestión Documental Institucional.	0	1	0	1	0	0
OIC/UENDA/DEN/01/2021. Continuar con el acompañamiento y verificación de la implementación del Modelo de Planeación Institucional.	0	4	0	3	1	0
OIC/UENDA/DEN/01/2021. Seguimiento al cumplimiento de los servicios contratados para la implementación del componente de Gestión por Procesos.	0	5	0	1	3	1
TOTALES	**6**	**20**	**3**	**5**	**11**	**7**

Fuente. Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Conforme a lo anterior, durante el ejercicio, las UR dieron atención a 11 acciones de mejora y recomendaciones que emitió el OIC, y en adición se determinó tener por no atendidas 7 de ellas, en virtud de que, si bien las UR remitieron información a este ente fiscalizador, la misma no resulta suficiente para tener por atendida la recomendación. En estos casos, el OIC verificara que estas observaciones no sean recurrentes en ejercicios posteriores.

Con lo cual, el porcentaje de atención que se determinó en este ejercicio representó el 42%; y un 27% de no atendidas, asimismo se mantienen en proceso de atención 8 acciones de mejora y recomendaciones.

Asimismo, derivado de la conclusión de las Líneas y Sublíneas de Acción del PAT 2022, para el siguiente ejercicio, se continuará con el seguimiento a la atención de acciones de mejora y recomendaciones que se determinen, a efecto de continuar promoviendo la instrumentación de actividades y mecanismos de control.

1.2 Ética e integridad Institucional.

Como toda institución gubernamental, el INE debe contar con personal con vocación y espíritu de servicio, convencido de la utilidad social que representa su actividad en la materialización de los objetivos de un gobierno abierto y resiliente que procure el

interés público y combata la corrupción, para lo cual es fundamental tener conexión significativa con los valores y principios éticos que rigen la Institución.

En este sentido, desde la creación del Comité de Ética del INE (CEINE), en el año 2020, se han realizado acciones que impactan en beneficio de una cultura ética, íntegra e incorruptible.

Para lo anterior, es imprescindible que el CEINE cuente con una estrategia efectiva y eficiente para obtener resultados óptimos en la meta que se persigue. En este ejercicio se llevaron a cabo 3 sesiones ordinarias y, además, sesionó de forma extraordinaria en 2 ocasiones. Los temas que logró materializar el Comité, sin duda fueron parte del esfuerzo concatenado de quienes integran el Grupo de Trabajo, quienes llevaron a cabo 4 reuniones en el ejercicio y los cuales se describen a continuación:

Dentro de las acciones reactivas y correctivas que realiza el CEINE, se tiene que se dio seguimiento y trámite a las denuncias[5] y consultas[6]. Así, al cierre del ejercicio únicamente se tiene 1 denuncia en trámite del año 2021.

Durante el ejercicio 2022, se recibieron a través de Línea Ética INE y el correo electrónico etica.ine@ine.mx un total de 157 asuntos, de los cuales 140 corresponden a denuncias y 17 a consultas. Del total de las denuncias recibidas, 98 se desecharon por no cumplir los requisitos mínimos de procedencia conforme al Manual de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral (Manual); en 14 se dictó acuerdo de incompetencia y los 28 restantes aún se tramitaban al cierre del año. De las denuncias en trámite, 4 fueron admitidas para estudio de fondo, al cumplir los requisitos mínimos de procedencia.

Por cuanto hace a las consultas, se da cuenta de que ingresó un total de 17, de las cuales, 7 se desecharon por no cumplir los requisitos mínimos de procedencia; en 9 se dictó acuerdo de incompetencia y 1 está en trámite.

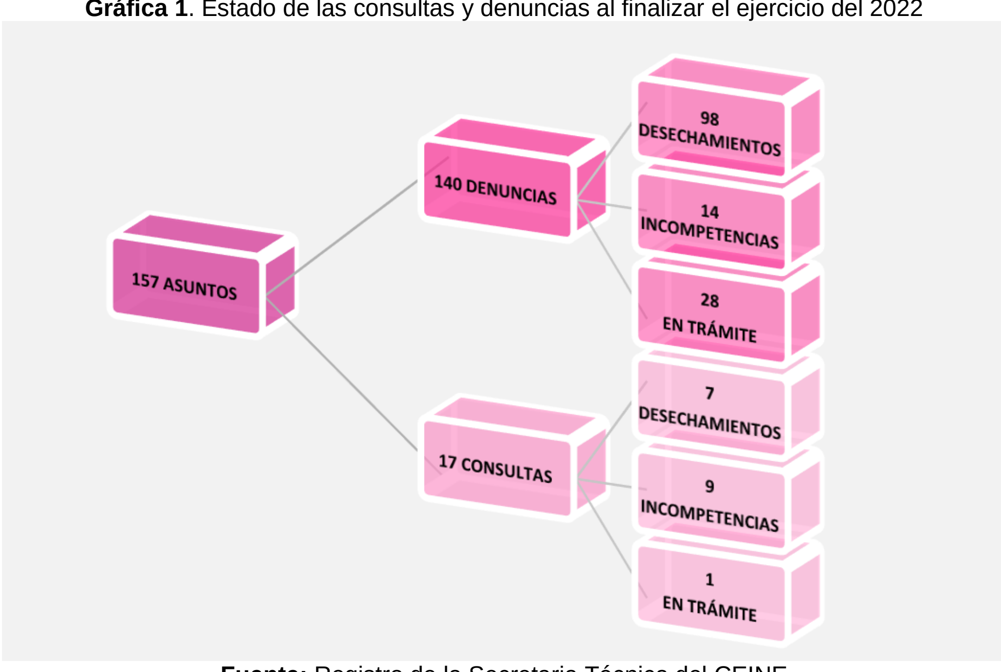
[5] **Denuncia:** es la manifestación a través de la cual una persona ciudadana o servidora pública del Instituto Nacional Electoral, hace del conocimiento del Comité de Ética, por cualquiera de las vías establecidas en este Manual, sobre actos u omisiones realizados por otra persona servidora pública del INE, que pueden ser contrarios a los principios, valores y reglas de comportamiento establecido en los Códigos de Ética y Conducta. Lo anterior conforme al numeral Tercero, fracción XI del Manual de desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral.

[6] **Consulta:** Petición que realiza un ciudadano o ciudadana, o una persona servidora pública del Instituto al Comité de Ética con el propósito de obtener orientación o asesoría en asuntos relacionados con la emisión, aplicación, cumplimiento y alcances de los preceptos contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta. Lo anterior conforme al numeral Tercero, fracción XXIV del Manual de desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral.





Gráfica 1. Estado de las consultas y denuncias al finalizar el ejercicio del 2022



Fuente: Registro de la Secretaria Técnica del CEINE

Ahora bien, derivado de esta actividad, el CEINE dictó 2 resoluciones derivadas del trámite que se dio a las denuncias en el año 2021 y 1 resolución derivada en 1 recurso de queja interpuesto por una persona denunciante al estar inconforme con la determinación de la Secretaría Técnica para desechar su asunto, misma que fue confirmada por el CEINE.

Asimismo, el CEINE aprobó un Acuerdo por el que se adiciona el numeral Trigésimo Cuarto del Manual, para facultar a la Secretaría Técnica a realizar modificaciones no sustantivas a los formatos de denuncia y consulta.

En materia de capacitación y sensibilización, se logró diseñar y aprobar el contenido del "*Curso sobre el uso adecuado de las redes sociales por las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral*"[7], en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución dictada dentro del expediente INE/CE/EXP-001/2021.

Asimismo, se da continuidad a la impartición del Curso virtual *"Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y al Código de Conducta"*, que se diseñó e implementó en el año 2021, con una duración de 5 horas para todo el personal del INE con objeto de fortalecer los mecanismos de conocimiento, comprensión y apego

[7] Acuerdo INE/CE/04/2022 del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el contenido del Curso *sobre el uso adecuado de las redes sociales por las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral y su evaluación, en cumplimiento a la resolución dictada en el expediente INE/CE/EXP-001/2021.*

a dichos códigos, que a su vez contribuyen a promover una cultura de integridad entre la comunidad INE, así como a prevenir actos de corrupción en el instituto. Dicho curso se imparte al personal de nuevo ingreso, independientemente del régimen de contratación. Así, del mes de enero a diciembre de 2022, acreditaron el curso un total de **1,539** personas servidoras públicas que laboran en el Instituto; esto es que, desde su implementación, a la fecha, se tiene un acumulado de **19,500** personas servidoras públicas que lo acreditaron con una calificación de 80 o superior.

Otra actividad de relevancia fue la sensibilización y comprensión de los Códigos, a través de la conferencia sobre *“Buenas prácticas en materia de ética, integridad y combate a la corrupción en el servicio público*”, con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)-México. En dicha conferencia participaron 806 personas servidoras públicas.

El CEINE aprobó en su segunda sesión extraordinaria del 7 de noviembre de 2022, la *“Evaluación anónima en línea sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento de los Códigos”*[8].

Esta evaluación consta de una batería de 29 preguntas y se aplicó del 21 al 25 de noviembre de 2022. Se logró la participación de un total de 16,462 personas servidoras públicas del INE. Los resultados serán analizados en el año 2023 con el fin de identificar áreas de oportunidad en la comprensión de los principios y valores contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta.

Por otro lado, se informa que, con fecha de corte del 31 de diciembre de 2022, un total de **25 mil 914** personas servidoras públicas del INE, aceptaron el cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta, en su declaración patrimonial, en su modalidad de inicial; asimismo, un total de **18 mil 317** personas servidoras públicas, en su declaración patrimonial, en su modalidad de modificación, manifestaron el cumplimiento a los códigos.

Ahora bien, en cuanto a las acciones preventivas para fomentar una cultura ética entre el personal del INE, se realizó la **difusión** de las infografías concernientes a los principios y valores contenidos en el Código Ética, así como a los estándares de comportamiento contenidos en el Código de Conducta. De tal suerte que, al 31 de diciembre de 2022, se envió un total de 846,801 correos electrónicos para difundir 4 infografías y 1 video.

Finalmente, con el propósito de incentivar la actitud proactiva entre las personas servidoras públicas del INE para denunciar actos contrarios a los Códigos de Ética y

---

[8] Acuerdo INE/CE/03/2022 del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la implementación de la evaluación anónima sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto al cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta.

de Conducta, se elaboró una infografía que fue difundida del 24 de octubre al 16 de diciembre de 2022, a 282,267 correos electrónicos de toda la comunidad INE.

Imagen 1. Infografías envidas a las personas servidoras públicas



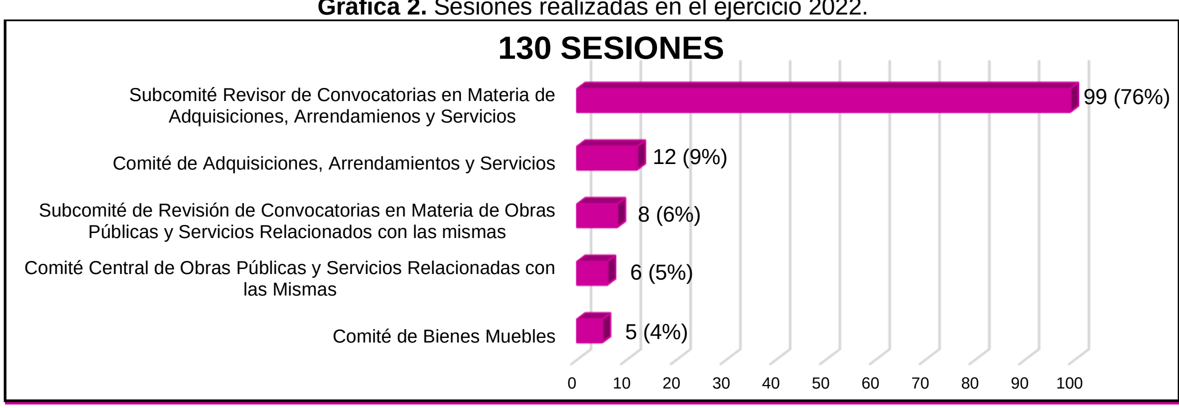
Fuente: Consulta en el correo electrónico de la Plataforma *ENTERATE*

1.3. Vigilancia de la legalidad en los procedimientos de contratación.

De conformidad con las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del OIC del INE, el personal del OIC participó en su calidad de asesor en los comités y subcomités, en materia de adquisiciones de bienes y servicios, así como de obra pública, en los que se verificó el cumplimiento de la normatividad, vigilando la legalidad de los procedimientos, desde el ámbito preventivo, a fin de evitar faltas administrativas y posibles actos de corrupción.

Con esta finalidad el OIC participó en 130 sesiones, como se detalla en la siguiente gráfica:

Gráfica 2. Sesiones realizadas en el ejercicio 2022.



Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN

1.3.1. Participación en los diferentes Comités y Subcomités.

Durante el ejercicio 2022, el OIC participó en **99 sesiones del SRC** en materia de adquisiciones, en las que se analizaron los procedimientos que se describen en la Tabla siguiente y se adjudicaron contratos por un monto de **$534,174,005.**

Tabla 6. Subcomité Revisor de Convocatorias materia de adquisiciones

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobado o rechazado	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
1	Primera Sesión Ordinaria 2022	04/02/2022	Servicio de fabricación de 90 Urnas Electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral.	Aprobado	LP-INE-004-2022	$6,568,468	Desierto
2	Segunda Sesión Ordinaria 2022	04/02/2022	Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores.	Aprobado	IA3-INE-001-2022	$4,302,575	Desierto
					IA3-INE-002/2022		$ 3,546,773
3	Primera Sesión Extraordinaria 2022	15/02/2022	Servicio de transporte de la documentación y materiales para la revocación de mandato.	Aprobado	LP-INE-005-2022	$11,400,000	$ 15,709,001
4	Segunda Sesión Extraordinaria 2022	21/02/2022	Servicio de transporte para el traslado y distribución de la lista nominal de electores definitiva con fotografía para la Revocación de Mandato y los Procesos Electorales Locales 2021-2022".	Aprobado	LP-INE-006-2022	$1,607,000	$1,031,640
5	Tercera Sesión Ordinaria 2022	02/03/2022	Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral.	Aprobado	LP-INE-008-2022	$10,662,113	Desierto
					LP-INE-015-2022		Desierto
					LP-INE-021-2022		$9,762,112
6	Cuarta Sesión Ordinaria 2022	02/03/2022	Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrase al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra).	Aprobado	LP-INE-007-2022	$1,141,335	Desierto
7	Quinta Sesión Ordinaria 2022	14/03/2022	Suministro de materiales y útiles de oficina administrados a través de redes electrónicas (tienda virtual) para Oficinas Centrales del Instituto.	Aprobado	LP-INE-009-2022	$9,765,709	$ 9,765,709
8	Sexta Sesión Ordinaria 2022	14/03/2022	Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las UR de Órganos Centrales.	Aprobado	LP-INE-010-2022	$1,168,999	Desierto
					LP-INE-017/2022		Desierto
					LP-INE-023/2022		$1,073,999
9	Séptima Sesión Ordinaria	28/03/2022	Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión.	Aprobado	LP-INE-014-2022	$2,422,890	$ 2,422,890
10	Tercera Sesión Extraordinaria 2022	24/03/2022	Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico.	Aprobado	IA3-INE-003-2022	$1,100,000	$ 998,528
11	Cuarta Sesión Extraordinaria 2022	25/03/2022	Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV).	Aprobado	LP-INE-012-2022	$947,673	Desierto

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobado o rechazado	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
12	Quinta Sesión Extraordinaria 2022	28/03/2022	Servicio de telefonía satelital portátil, vía voz, para la comunicación de las/los supervisoras/es y capacitadoras/es asistentes electorales y las Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Nacional Electoral para los Procesos Electorales Locales del año 2022.	Aprobado	LP-INE-013-2022	$2,087,266	$2,787,480
13	Octava Sesión Ordinaria 2022	04/04/2022	Incremento de infraestructura de almacenamiento para equipos Unity de la marca EMC.	Aprobado	LP-INE-016-2022	$1,268,570	$ 603,075
14	Novena Sesión Ordinaria 2022	12/04/2022	Renovación para la carga, alojamiento y descarga de materiales de audio, video y archivos de datos en nube.	Aprobado	LP-INE-018-2022	$3,185,253	$ 1,707,034
15	Décima Sesión Ordinaria 2022	25/04/2022	Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).	Aprobado	LP-INE-019-2022	$9,858,441	$ 8,370,316
16	Décima Primera Sesión Ordinaria 2022	25/04/2022	Adquisición, desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).	Aprobado	LP-INE-020-2022	$5,582,932	$ 4,341,439
17	Décima Segunda Sesión Ordinaria 2022	28/04/2022	Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2022) de oficinas centrales.	Aprobado	LP-INE-022-2022	Mínimo: $1,605,600 Máximo: $4,014,000	$ 4,014,000
18	Décimo Tercera Sesión Ordinaria 2022	12/05/2022	Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular.	Aprobado	LP-INE-024-2022	$35,910,678	$7,273,348
19	Décimo Cuarta Sesión Ordinaria 2022	25/05/2022	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto.	Aprobado	LP-INE-026/2022	$3,187,727	$1,911,680
20	Décimo Quinta Sesión Ordinaria 2022	25/05/2022	Contratación de los servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022-2025 del Instituto Nacional Electoral (Instituto).	Aprobado	LP-INE-027/2022	$28,393,341	Suspendida por Intervención de Oficio del OIC.
21	Décimo Sexta Sesión Ordinaria 2022	26/05/2022	Garantía y soporte a la infraestructura de almacenamiento para equipo Isilon de la marca DELL-EMC.	Aprobado	LP-INE-025-2022	$1,931,900	$ 516,933
22	Décimo Séptima Sesión Ordinaria 2022	09/06/2022	Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableau Desktop.	Aprobado	LP-INE-028-2022	$2,287,793	$ 2,161,743
23	Décimo Octava Sesión Ordinaria del SRC 2022	10/06/2022	Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra).	Aprobado	LP-INE-029-2022	$1,141,335	$1,130,101
24	Décimo Novena Sesión Ordinaria 2022	15/06/2022	Renovación de suscripción a la herramienta Tenable.sc Continuous View y Tenable Lumin.	Aprobado	LP-INE-030-2022	$5,000,000	$2,949,658
25	Vigésima Sesión Ordinaria 2022	17/06/2022	Suministro de bienes de consumo y accesorios para equipo de cómputo administrados a través de redes	Aprobado	LP-INE-031-2022	$6,993,866	$6,993,866

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobado o rechazado	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
			electrónicas (Tienda Virtual) para oficinas centrales del Instituto.				
26	Vigésimo Primera Sesión Ordinaria 2022	20/06/2022	Servicio de asesoría relativo al diseño e implementación de un Esquema de Análisis y Diagnóstico del ejercicio del gasto correspondiente al periodo 2014-2022 del Instituto Nacional Electoral.	Aprobado	IA3-INE-004/2022	$2,170,220	Desierto
27	Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria 2022	21/06/2022	Contratación de un software basado en la metodología BPMS bajo el esquema de software como servicio (SaaS), considerando su configuración, puesta en marcha, administración de la herramienta, mantenimiento, soporte técnico y operativo, así como los servicios profesionales de migración de la información y transferencia de conocimiento en el uso de la solución BPMS.	Aprobado	LP-INE-033-2022	$12,561,441	Desierto
28	Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria 2022	22/06/2022	Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para el software NagiosXI Enterprise Edition Unlimited Node.	Aprobado	LP-INE-032-2022	$1,512,690	$1,299,555
29	Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria 2022	23/06/2022	Servicio de asesoría relativo a la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas de la gestión administrativa del Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral correspondiente al periodo 2014-2022.	Aprobado	IA3-INE-005-2022	$4,466,000	$4,460,200
30	Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria 2022	27/06/2022	Renovación de soporte técnico para los componentes de la plataforma del Centro de Contacto y Contratación de Suscripción al Servicio Cisco Collaboration Flex CC y Flex 3.0.	Aprobado	LP-INE-034-2022	$10,500,000	$8,973,319
31	Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria 2022	29/06/2022	"Renovación de la suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises".	Aprobado	LP-INE-037/2022	$3,250,000	$140,794
32	Sexta Sesión Extraordinaria 2022	28/06/2022	Actualización e Instalación del Aire Acondicionado de Precisión del Centro de Cómputo Laboratorio.	Aprobado	LP-INE-035-2022	$1,302,541	$575,484
33	Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria 2022	29/06/2022	"Servicio de asesoría relativo a la documentación de los procesos más relevantes a través de las memorias de gestión, en el periodo 2014-2022".	Aprobado	IA3-INE-006-2022	$3,654,000	$3,644,372
34	Séptima Sesión Extraordinaria 2022	28/06/2022	Servicio de impresión y distribución de ejemplares impresos para la divulgación de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.	Aprobado	LP-INE-036-2022	$1,898,920	$1,426,532
35	Vigésimo Octava Sesión Ordinaria 2022	01/07/2022	Adquisición de equipo de transcodificación de archivos sonoros y audiovisuales.	Aprobado	LP-INE-038-2022	$1,509,494	$2,064,553
36	Vigésimo Novena Sesión Ordinaria 2022	04/07/2022	Servicio de impresión y distribución de materiales del "Informe País 2020".	Aprobado	LP-INE-039-2022	$1,147,050	$853,702
37	Trigésima Sesión Ordinaria 2022	06/07/2022	Servicio de actualización del sistema de Control de Acceso y Videovigilancia.	Aprobado	LP-INE-040-2022	$961,188	$688,882





Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobado o rechazado	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
38	Trigésimo Primera Sesión Ordinaria 2022	08/07/2022	"Suscripción al Servicio Application Performance Manager (APM) de la Marca Dynatrace".	Aprobado	LP-INE-041-2022	$2,545,272	$1,383,799
39	Octava Sesión Extraordinaria 2022	12/07/2022	Servicio de asesoría relativo al diseño e implementación de un Esquema de Análisis y Diagnóstico del ejercicio del gasto correspondiente al periodo 2014-2022 del Instituto Nacional Electoral.	Aprobado	IA3-INE-007-2022	$2,170,220	$2,147,902
40	Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria 2022	21/07/2022	Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022.	Aprobado	LP-INE-043-2022	$1,395,053	Desierto
41	Novena Sesión Extraordinaria 2022	20/07/2022	Adquisición de servidores de alto rendimiento.	Aprobado	LP-INE-042-2022	$3,248,000	$2,506,306
42	Décima Sesión extraordinaria	11/08/2022	Contratación de un software basado en la metodología BPMS bajo el esquema de software como servicio (SaaS), considerando su configuración, puesta en marcha, administración de la herramienta, mantenimiento, soporte técnico y operativo, así como los servicios profesionales de migración de la información y transferencia de conocimiento en el uso de la solución BPMS.	Aprobado	LP-INE-044-2022	$7,080,950	$12,330,928
43	Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria	16/08/2022	Adquisición de mobiliario de monitoreo.	Aprobado	IA3-INE-008-2022	$1,600,800	Desierta
					IA3-INE-009-2022		$343,372 1 partida desierta 4 partidas adjudicadas
44	Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del	17/08/2022	Contratación para la renovación del plan de mantenimiento y soporte para el software Nagios XI Enterprise Edition" .	Aprobado	LP-INE-045-2022	$856,900	$816,559
45	Trigésima Quinta Sesión Ordinaria 2022	18/08/2022	Servicios integrales de la infraestructura de cómputo para el sistema de voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.	Aprobado	LP-INE-047-2022	$7,618,712	Suspendida por Intervención de Oficio del OIC.
46	Trigésima Sexta Sesión Ordinaria 2022	23/08/2022	Garantía y Soporte para la Infraestructura de Almacenamiento de Equipo Unity de la Marca Dell-EMC" .	Aprobado	LP-INE-046-2022	$1,888,886	$927,819
47	Trigésima Séptima Sesión Ordinaria 2022	23/08/2022	Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).	Aprobado	LP-INE-049-2022	$48,679,351	$47,272,000
48	Trigésima Octava Sesión Ordinaria 2022	24/08/2022	Adquisición de servidores de procesamiento, almacenamiento, para consolas de administración y para Autoridad de Estampas de Tiempo.	Aprobado	LP-INE-048-2022	$15,400,000	$10,963,190
49	Trigésima Novena Sesión Ordinaria 2022	24/08/2022	Adquisición de estaciones de edición SIATE (WORKSTATION).	Aprobado	LP-INE-051-2022	$16,795,226	$11,908,932





Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobado o rechazado	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
50	Cuadragésima Sesión Ordinaria 2022	25/08/2022	Renovación del servicio de soporte técnico, crecimiento de almacenamiento, servicios de instalación y configuración del equipo marca NetApp" .	Aprobado	LP-INE-050-2022	$8,176,688	$3,327,231
51	Décima Primera Sesión Extraordinaria 2022	26/08/2022	"Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición".	Aprobado	LP-INE-052-2022	$10,049,690	$9,712,766
52	Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2022	31/08/2022	Servicio de desarrollo, alojamiento y soporte técnico de la plataforma lúdica ENCCÍVICA 2022.	Aprobado	LP-INE-053/2022	$1,299,200	Desierta
53	Décima Tercera Sesión Extraordinaria 2022	02/09/2022	Servicio de renovación tecnológica del distribuidor de fibra óptica (Backbone) del conjunto Tlalpan.	Aprobado	LP-INE-054/2022	$2,683,631	$999,834
54	Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria 2022	02/09/2022	"Adquisición, instalación y puesta en operación de un sistema de detección de incendios" .	Aprobado	LP-INE-055/2022	$3,233,502	$4,247,730
55	Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria 2022	06/09/2022	Suscripción al soporte técnico y actualizaciones de software Red Hat.	Aprobado	LP-INE-056/2022	$21,910,716	$17,388,400
56	Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2022	07/09/2022	Adquisición de arreglo de pantallas (Videowall).	Aprobado	IA3-INE-010-2022	$1,779,857	$1,479,065
57	Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria 2022	13/09/2022	"Adquisición de controladora para equipos de red inalámbrica marca Cisco".	Aprobado	LP-INE-057-2022	$4,156,841	$3,638,340
58	Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria 2022	19/09/2022	Garantía de infraestructura de procesamiento de la marca DELL.	Aprobado	LP-INE-058-2022	$7,416,782	Desierta
59	Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria 2022	19/09/2022	"Adquisición de cámaras fotográficas digitales y lectores de códigos de barras unidimensional para Módulos de Atención Ciudadana (MAC)" .	Aprobado	LP-INE-060-2022	$24,084,377	$18,678,461
60	Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria 2022	21/09/2022	Garantía de infraestructura de procesamiento de la marca Lenovo.	Aprobado	LP-INE-061-2022	$4,078,766	$1,901,581
61	Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2022	19/09/2022	Adquisición de infraestructura de almacenamiento tipo SAN para bases de datos y plataformas de virtualización y servicios de instalación y configuración.	Aprobado	LP-INE-059-2022	$8,619,800	$4,175,480
62	Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria 2022	23/09/2022	Adquisición, instalación y puesta en operación de un transformador de potencia para rama B del Centro de Cómputo Primario (CCP).	Aprobado	LP-INE-062-2022	$1,895,162	$1,566,158
63	Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria 2022	23/09/2022	Servicio para la actualización del sistema de alimentación eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO).	Aprobado	LP-INE-063-2022	$2,947,449	$2,401,304

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobado o rechazado	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
64	Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria 2022	27/09/2022	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2022, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2023.	Aprobado	LP-INE-064-2022	$1,230,285	No Aplica **(*)**
65	Quincuagésima Sesión Ordinaria 2022	28/09/2022	Servicio de impresión de Alto Volumen.	Aprobado	LP-INE-066-2022	$58,359,600	$37,798,020
66	Quincuagésimo Primera Sesión Ordinaria 2022	28/09/2022	Actualización de infraestructura de codificadores de audio y video.	Aprobado	LP-INE-065-2022	$3,367,263	$2,014,772
67	Quincuagésimo Segunda Sesión Ordinaria 2022	29/09/2022	Servicio de cómputo en la nube publica de amazon Web Services.	Aprobado	LP-INE-071-2022	$43,961,949	$43,961,949
68	Quincuagésimo Tercera Sesión Ordinaria 2022	29/09/2022	Renovación y contratación de suscripciones de soporte técnico y actualizaciones para el software manejador de base de datos Postgres en su versión EDB Enterprise, así como el servicio de implementación.	Aprobado	LP-INE-067-2022	$5,379,100	$4,799,808
69	Quincuagésimo Cuarta sesión Ordinaria 2022	03/10/2022	Renovación de la herramienta de análisis estático de código para la prevención de riesgos de seguridad informática y vulnerabilidades en las aplicaciones denominada CxSAST del fabricante Checkmarx.	Aprobado	LP-INE-069-2022	$4,819,647	$4,581,434
70	Décimo Sexta Sesión Extraordinaria 2022	03/10/2022	Servicio de mantenimiento evolutivo, preventivo, correctivo y soporte técnico a los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Control de Acceso (CA) instalados en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD), Centro de Cómputo Secundario (CCS) y en el Centro de Consulta del Padrón Electoral (CCPE).	Aprobado	LP-INE-070-2022	$1,520,000	$370,453
71	Quincuagésimo Quinta Sesión Ordinaria 2022	05/10/2022	Servicio de impresión y distribución de materiales didácticos para procesos Electorales Locales 2022-2023.	Aprobado	LP-INE-072-2022	$1,796,681	$1,436,741
72	Quincuagésimo Sexta Sesión Ordinaria 2022	05/10/2022	Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5.	Aprobado	LP-INE-073-2022	$13,688,966	$13,300,272
73	Décimo Séptima sesión Extraordinaria 2022	04/10/2022	Suscripciones para el soporte técnico Red Hat Fuse, Red Hat JBoss Enterprise Application Platform y Red Hat Open-Shift.	Aprobado	LP-INE-068-2022	$33,572,690	$ 26,642,856
74	Quincuagésimo Séptima Sesión Ordinaria 2022	07/10/2022	Servicio de estenografía para el ejercicio fiscal 2023.	Aprobado	LP-INE-075-2022	$3,125,000	$3,125,000
75	Quincuagésimo Octava Sesión Ordinaria 2022	11/10/2022	Adquisición de Medicinas, Productos Farmacéuticos, Materiales, Accesorios, Suministros Médicos, Equipo Médico y de Laboratorio correspondiente al ejercicio 2022, así como también la adquisición de medicamentos, insumos y materiales	Aprobado	LP-INE-074-2022	$2,354,374	$807,660 40 partidas adjudicadas 127 partidas desiertas





Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobado o rechazado	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
			de curación que abastecerán las ambulancias y botiquines para atención prehospitalaria, traslados y atenciones básicas o menores.				
76	Quincuagésimo Novena Sesión Ordinaria 2022	12/10/2022	Servicio de instalación de Nodos de Red.	Aprobado	LP-INE-076-2022	$30,538,150	$28,414,414
77	Décimo Octava Sesión Extraordinaria 2022	18/10/2022	Adquisición de Laptops tipo carpeta Touch-screen .	Aprobado	LP-INE-077-2022	$3,399,999	$1,921,372
78	Sexagésima Sesión Ordinaria 2022	19/10/2022	"Renovación del servicio de mesa de ayuda para la plataforma del Centro de Contacto".	Aprobado	LP-INE-078-2022	$1,500,000	$867,680
79	Sexagésima Primera Sesión Ordinaria 2022	21/10/2022	Servicio para la provisión de una herramienta de escucha social.	Aprobado	LP-INE-080-2022	$1,615,416	$828,240
80	Décimo Novena Sesión Extraordinaria 2022	21/10/2022	Adquisición de prendas de identificación para las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales de los procesos electorales y mecanismos de participación de prendas de identificación.	Aprobado	LP-INE-079-2022	$4,560,758	$657,752 1 partida adjudicada 2 partidas desiertas
81	Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria 2022	26/10/2022	Adquisición de equipos de cómputo portátiles tipo tableta con pantalla de 8.	Aprobado	IA3-INE-011-2022	$2,000,000	Desierta
82	Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria 2022	27/10/2022	Renovación de garantía y soporte técnico a servidores de almacenamiento y procesamiento marca DELL EMC modelos PowerEdge R440 y PowerEdge R740XD.	Aprobado	LP-INE-081-2022	$3,026,012	$2,526,127
83	Vigésima Sesión Extraordinaria 2022	01/11/2022	Impresoras térmicas para la fabricación de urnas electrónicas versión 7.0.	Aprobado	LP-INE-082-2022	$1,299,999	Desierta
84	Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria 2022	03/11/2022	Adquisición de cámaras, equipo periférico y consumibles para coberturas y transmisiones de la Coordinación Nacional de Comunicación Social.	Aprobado	IA3-INE-012-2022	$2,370,801	$711,435 11 partidas adjudicadas 10 partidas desiertas
85	Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria 2022	03/11/2022	Renovación de suscripciones al software Adobe Creative Cloud For Teams All Apps, Adobe Acrobat Pro DC For Teams y Adobe Captivate For Teams.	SUBIDA	IA3-INE-013-2022	$940,538	Desierta
86	Sexagésimo Cuarta Sesión Ordinaria 2022	07/11/2022	Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de órganos centrales del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2023.	Aprobado	LP-INE-083-2022	$2,500,000	Desierta
87	Sexagésimo Quinta Sesión Ordinaria 2022	10/11/2022	Servicio de asesoría externa en materia de seguros de bienes patrimoniales.	Aprobado	IA3-INE-015-2022	$1,100,000	$989,480
88	Sexagésimo Sexta Sesión Ordinaria 2022	11/11/2022	Renovación de garantía y soporte técnico para la infraestructura de almacenamiento en Red (NAS) para datos no estructurados marca Dell EMC modelo Isilon H400.	Aprobado	LP-INE-085-2022	$4,455,305	$3,766,026

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobado o rechazado	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
89	Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria 2022	10/11/2022	Arrendamiento de Equipos de Cómputo y unidades de energía Ininterrumpida (UPS).	Aprobado	LP-INE-084-2022	$24,560,494	$7,521,748
90	Sexagésimo Séptima Sesión Ordinaria 2022	15/11/2022	Servicio de asesoría externa para elaborar un análisis para determinar la conveniencia entre el arrendamiento o adquisición del parque vehicular requerido por el Instituto.	Aprobado	IA3-INE-017/2022	$600,000	Desierta
					IA3-INE-021/2022		$406,000
91	Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria 2022	14/11/2022	Suscripciones para el Sistema Operativo Red Hat y renovación de suscripciones Red Hat Virtualization que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software.	Aprobado	IA3-INE-014/2022	$2,392,724	Desierta
					IA3-INE-020/2022		$3,426,475
92	Sexagésimo Octava Sesión Ordinaria 2022	15/11/2022	Renovación de suscripciones al software Big Data CDP Private Cloud Base Edition que incluye el servicio de soporte técnico tipo Business.	Aprobado	IA3-INE-016/2022	$2,929,200	$2,177,117
93	Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria 2022	16/11/2022	"Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022".	Aprobado	IA3-INE-018/2022	$2,089,656	$1,142,600
94	Septuagésima Sesión Ordinaria 2022	17/11/2022	Garantía de infraestructura de procesamiento de la marca DELL.	Aprobado	LP-INE-087-2022	$7,296,500	$5,120,278
95	Septuagésimo Primera Sesión Ordinaria 2022	18/11/2022	"Servicio integral de voz y datos para los procesos electorales locales 2022-2023.	Aprobado	LP-INE-088-2022	$29,838,965	$23,968,608
96	Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria 2022	17/11/2022	"Póliza de Garantía para Equipo de Comunicaciones de la marca Cisco Systems" .	Aprobado	LP-INE-086-2022	$46,975,747	$27,299,520
97	Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria 2022	22/11/2022	Servicio de póliza de soporte técnico para equipo Balanceador de carga marca F5.	Aprobado	LP-INE-089-2022	$7,712,765	$7,505,373
98	Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria 2022	01/12/2022	Servicio de una casa productora que realice la producción de materiales audiovisuales para radio, televisión y plataformas digitales de la campaña institucional 2023 del Instituto Nacional Electoral.	Aprobado	No se Publicó Convocatoria	No se Publicó Convocatoria	No se Publicó Convocatoria
99	Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria 2022	15/12/2022	Servicio integral de plataforma digital para impartir cursos de capacitación electoral en modalidad virtual.	Aprobado	LP-INE-090-2022	$11,562,750	$2,768,920

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Nota. Las licitaciones LP-INE-01/2022, LP-INE-02/2022 y LP-INE-03/2022 corresponden a sesiones de Subcomités del ejercicio 2021.

Nota*. Derivado de que el proveedor no cotizó una comisión por la prestación del servicio sino por el contrario ofertó una bonificación de 1.01% en beneficio del Instituto, por lo que se advierte que el servicio no representó un costo para el Instituto.

Es importante advertir que de las 99 sesiones de Subcomité derivaron 107 procedimientos de contratación, de los cuales 80 fueron adjudicados; 20 fueron declarados desiertos; 4 fueron declarados desiertos parcialmente; en 1 no se publicó




la convocatoria aprobada; y en 2 se realizó Intervención de Oficio. Por lo que hace a los 80 procedimientos de contratación que sí fueron adjudicados, **se observa una suficiencia presupuestal total de $680,650,667; en tanto que el monto total adjudicado fue por $531,653,786 resultando una diferencia de $148,996,881 (22 %), que representa la cantidad de recursos que el INE solicitó en su presupuesto anual en forma adicional a lo que efectivamente se requirió**; reiterándose por ello la recomendación de elaborar el anteproyecto de presupuesto con mayor rigor que impida el solicitar recursos mayores a los efectivamente requeridos.

Adicionalmente, se participó en **8** sesiones del Subcomité Revisor de Convocatoria relativo a Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, en las que se analizaron los asuntos indicados en siguiente tabla, que en total representaron un monto de hasta **$25,946,809** aproximadamente.

Tabla 7. Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Obra Pública

Núm.	Núm. de Sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Núm. de procedimiento	Aprobado o rechazado	Suficiencia Presupuestal	Monto adjudicado
1	Primera Sesión Ordinaria 2022	10/03/2022	Trabajos de conservación y mantenimiento del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD) del Instituto Nacional Electoral.	LP-INE-02/OP/2022	Aprobado	$14,740,000	Desierto
2	Segunda Sesión Ordinaria 2022	30/03/2022	Evaluación y Dictamen estructural del edificio "C" del Conjunto Tlalpan Viaducto Tlalpan N°100 Col. Arenal Tepepan Alcaldía Tlalpan C.P. 14610 en la CDMX, propiedad del Instituto Nacional Electoral para obtener la Constancia de Seguridad Estructural y el Visto Bueno de Seguridad y Operación de las Instalaciones.	LP-INE-03/OP/2022	Aprobado	$3, 000,000	Cancelado
				LP-INE-04/OP/2022	Aprobado	$3, 000,000	$1,932,704
3	Primera Sesión Extraordinaria	29/04/2022	Trabajos de conservación y mantenimiento del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD) del Instituto Nacional Electoral.	LP-INE-05/OP/2022	Aprobado	$14,740,000	$12,865,949
4	Tercera Sesión Ordinaria	09/05/2022	Trabajos de remozamiento, mantenimiento y optimización de casetas, luminarias, pasos de cortesía, guarniciones y banquetas en accesos de las áreas exteriores del Conjunto Tlalpan.	LP-INE-06/OP/2022	Aprobado	$2,859,988	$2,493,899
5	Cuarta Sesión Ordinaria	27/06/2022	Trabajos de remodelación para las oficinas y áreas	LP-INE-07/OP/2022	Aprobado	$11,097,878	$7,810,445





Núm.	Núm. de Sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Núm. de procedimiento	Aprobado o rechazado	Suficiencia Presupuestal	Monto adjudicado
			comunes del edificio A que se encuentra en el inmueble del Conjunto Tlalpan propiedad del Instituto Nacional Electoral.				
6	Quinta Sesión Ordinaria	01/09/2022	Supervisión de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.	LP-INE 08/SROP/2022	Aprobado	$10,539,272	Desierto
				LP-INE-11/OP/2022	Aprobado	$10,539,272	Desierto
				LP-INE-13/SROP/2022	Aprobado	$10,539,272	$843,812
			“Trabajos de remodelación para las instalaciones de la Coordinación Nacional de Comunicación Social en el ala norte, de la planta baja del Edificio 'D' en el Conjunto Tlalpan”.	LP-INE-09/OP 2022	Aprobado	$1,978,028	Desierto
				LP-INE-12/OP/2022	Aprobado	$1,978,028	Desierto
7	Sexta Sesión Ordinaria	23/09/2022	“Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.	LP-INE-10/OP/2022	Aprobado	$182,325,313	Desierto
8	Séptima Sesión Ordinaria	02/12/2022	Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.	LP-INE-14/OP/2022	Aprobado	$182,325,313	Suspendido por Intervención de Oficio del OIC

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN

Es importante advertir que de las 8 sesiones de Subcomité de Obras derivaron 13 procedimientos de contratación, de los cuales 5 fueron adjudicados; 6 fueron declarados desiertos y uno fue cancelado. Por lo que hace a los 5 procedimientos de contratación que si fueron adjudicados, se observa una suficiencia presupuestal total de $42,237,138, en tanto que el monto total adjudicado fue por $33,541,118 resultando una diferencia de $8,696,020 (20%), que representa la cantidad de recursos que el INE solicita en su presupuesto anual en forma adicional a lo que efectivamente se requirió; reiterándose por ello la recomendación de elaborar el anteproyecto de presupuesto con mayor rigor que impida el solicitar recursos mayores a los efectivamente requeridos.

Asimismo, se participó en **23** sesiones de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Bienes Muebles como se detalla en las Tablas siguientes:



Tabla 8. Sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Núm.	Núm. de Sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobado o rechazado	Suficiencia Presupuestal	Monto adjudicado
1	Primera Sesión Ordinaria	26/01/2022	No hubo contrataciones, sólo fue una sesión informativa.	No aplica	No aplica	No aplica
2	Primera Sesión Extraordinaria	31/01/2022	Revisión final del PAAASINE.	No aplica	No aplica	No aplica
3	Tercera Sesión Ordinaria	29/03/2022	Adjudicación Directa para la contratación del “Servicio de Soporte Técnico al Software de Almacenamiento (Xendata Archive Series) del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM)”.	Aprobado	$5,814,023	$5,814,023
4	Cuarta Sesión Ordinaria	26/04/2022	Informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones realizadas, correspondientes al Primer Trimestre de 2022, para su análisis.	No aplica	No aplica	No aplica
5	Segunda Sesión Extraordinaria	03/05/2022	Adjudicación Directa para la contratación del “Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV)”.	Aprobado	$2,397,673	$2,397,673
6	Tercera Sesión Extraordinaria	28/06/2022	Adjudicación Directa para la contratación del “Servicio Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional Electoral”.	Aprobado	$9,097,051	$9,097,051
7	Sétima Sesión Ordinaria	19/06/2022	Presentación del Informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones realizadas, correspondientes al Segundo Trimestre de 2022.	No aplica	No aplica	No aplica
8	Cuarta Sesión Extraordinaria	19/08/2022	Adjudicación Directa para la contratación del “Servicio integral de limpieza para oficinas centrales de la Ciudad de México y el CECYRD de Pachuca, Hidalgo del Instituto Nacional Electoral”.	Aprobado	$52,500,000	$52,500,000
9	Quinta Sesión Extraordinaria	28/10/2022	Adjudicación Directa para la contratación del “Servicio celular de transporte de datos para Módulos de Atención Ciudadana (MAC) de tipo semifijo y móvil”.	Aprobado	$8,604,021	$8,604,021
10	Décima Sesión Ordinaria	25/10/2022	Presentación del Informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones realizadas,	No aplica	No aplica	No aplica

Núm.	Núm. de Sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobado o rechazado	Suficiencia Presupuestal	Monto adjudicado
			correspondientes al Tercer Trimestre de 2022.			
11	Décimo Primero Sesión Ordinaria	29/11/2022	Adjudicación Directa para la contratación de la “Renovación de los componentes de la Infraestructura de Firma electrónica Avanzada Institucional de la marca SeguriData con la que cuenta el Instituto Nacional electoral”.	Aprobado	$9,091,904	$9,091,904
			Adjudicación Directa para la contratación del “Soporte Técnico, acceso actualizaciones, contrataciones de suscripciones y nuevas licencias de productos de software Microsoft”.	Aprobado	$271,880,824	$271,880,824
			Adjudicación Directa los “Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo para el Sistema de voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero”.	Aprobado	$24,404,983	$24,404,983
			Adjudicación Directa para la contratación de los “Servicios Integrales de Telecomunicaciones y Seguridad para la Red INE” .	Aprobado	$943,895,550	$943,895,550
			Adjudicación Directa para la contratación del “Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales”.	Aprobado	$9,062,969	$9,062,969
12	Décimo segunda Sesión ordinaria	13/12/2022	Adjudicación Directa para la contratación del “Servicio de continuidad de la operación del Sistema de Gestión Documental y Administración de Archivos”.	Aprobado	$18,697,918	$18,697,918
			Adjudicación Directa para la contratación del “Servicio de pensión de estacionamiento para vehículos propios y arrendados del Instituto Nacional Electoral, de los servidores públicos y de visitantes para Órganos Centrales”.	Aprobado	$6,194,400	$6,194,400
			Adjudicación Directa para la contratación del “Servicio Integral bajo la modalidad de software como servicio (SaaS) que permita realizar las actividades correspondientes al	Aprobado	$80,444,679	$80,444,679

Núm.	Núm. de Sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobado o rechazado	Suficiencia Presupuestal	Monto adjudicado
			Monitoreo de Espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación".			
			Calendario de Reuniones Ordinarias de este Cuerpo Colegiado, para el ejercicio fiscal 2023.	No aplica	No aplica	No aplica
			Se presenta para su revisión, la versión preliminar del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional Electoral correspondiente al ejercicio fiscal 2023.	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Tabla 9. Sesiones del Comité de Obras Públicas y servicios relacionados con la misma.

No.	No. de Sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobado o rechazado	Monto adjudicado
1	Primera Sesión Ordinaria	13/01/2022	Información de conocimiento.	No aplica	No aplica
2	Primera Sesión Extraordinaria	31/01/2022	Información de conocimiento.	No aplica	No aplica
3	Segunda Sesión Extraordinaria	10/02/2022	Información de conocimiento.	No aplica	No aplica
4	Segunda Sesión Ordinaria	13/04/2022	Informe Semestral de los avances del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2020-2022 del Instituto Nacional Electoral y el informe Semestral de los avances del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2020-2023 del Instituto Nacional Electoral.	No aplica	No aplica
5	Tercera Sesión Ordinaria	13/06/2022	Información de conocimiento,	No aplica	No aplica
6	Cuata Sesión Ordinaria	13/10/2022	Información de conocimiento.	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Tabla 10. Sesiones del Comité de Bienes Muebles.

Núm.	No. de Sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobado o rechazado	Monto adjudicado
1	Primera Sesión Ordinaria	31/03/2022	Información de Conocimiento	No Aplica	No Aplica
2	Primera Sesión Extraordinaria	04/05/2022	Comodato	No Aplica	No Aplica
3	Segunda Sesión Ordinaria	27/05/2022	Comodato y donación	No Aplica	No Aplica
4	Segunda Sesión Extraordinaria	15/06/2022	Comodato	No Aplica	No Aplica
5	Tercera Sesión Extraordinaria	16/08/2022	Comodato	No Aplica	No Aplica

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Respecto al ejercicio 2022, se emitieron 781 observaciones de las cuales el **90%** fueron atendidas. A continuación, se muestra un resumen de los comentarios y observaciones realizadas por el OIC en los diferentes Comités y Subcomités:

Tabla 11. Comentarios y observaciones emitidas en los distintos Comités y Subcomités.

Tipo de Órgano Colegiado en el que se realizaron comentarios y observaciones	Comentarios y observaciones del OIC			
	Sesiones	Formuladas	Atendidas	No Atendidas
Subcomité Revisor de Convocatoria de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	**99**	**611**	**553**	**58**
Subcomité Revisor de Convocatoria de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.	**8**	**74**	**62**	**12**
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	**12**	**42**	**32**	**10**
Comité de Obras Públicas y servicios relacionados con la misma.	**6**	**41**	**41**	**0**
Comité de Bienes Muebles.	**5**	**13**	**13**	**0**
Total	**130**	**781**	**701**	**80**

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN

El tipo de observaciones realizadas, se pueden identificar en las siguientes estadísticas:



Gráfica 3. Rubros y número de observaciones en SRC en materia de adquisiciones.

OBSERVACIONES SRC EN MATERIA DE ADQUISICIONES

Rubro	Observaciones
Tabla de puntos y porcentajes	140
Especificaciones Técnicas	99
Penas Convencionales	97
Investigación de Mercado	61
Otras	39
Plazo para la entrega de los bienes y prestación…	22
Condiciones de pago	16
Formato de oferta económica	14
Lugar para la entrega de los bienes y prestación…	13
Plurianualidad	13
Entregables	12
Deducciones	10
Vigencia de la contratación	10
Justificación de plazos reducidos	7
Documentación soporte	6
Visita a las instalaciones	6
Vigencia de la credencial para votar	5
Tipo de contratación	4
Plazo para la prestación del servicio	4
Pago Anticipado	4
Objeto de la contratación	4
Normas aplicables	4
Necesidad de la contratación	4
Justificación de extemporaneidad	4
Solicitud Interna	3
Visita en sitio	2
Solicitud de plazos reducidos	2
Grado de contenido nacional	2
Criterio de evaluación	2
Oficio de solicitud de procedimiento	1
Autorización de inversión	1

Eje: 0, 20, 40, 60, 80, 100, 120, 140

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Nota: el concepto de "Otras", engloba los siguientes tipos de observaciones: Objeto de la contratación, normas aplicables, supervisión de contrato, criterios de evaluación técnica, desarrollo del acto, causas de desechamiento, Alcance de la contratación, Anexo 10, Aspectos Aplicables, Atribuciones de las áreas, Tipo de procedimiento de contratación, Condiciones de entrega de los bienes, Convocatoria al SRC, Entrega en sitio, Falta de planeación, Marca determinada, Moneda, Oficio del supervisor de contrato, PAAASINE, Partidas presupuestales, Recepción de muestras, Registro del proyecto en el presupuesto, Prueba de funcionalidad y Justificación de la contratación.

Gráfica 4. Rubros y número de observaciones en **SRC** en materia de obras



Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.
***Nota:** el concepto de "Otras", engloba los siguientes tipos de observaciones: Antecedentes, Reporte fotográfico, Integración de estimaciones Suspensión temporal, Número de procedimiento, Costos, Garantía, Forma de pago, Maquinaria y equipo, Dictámenes, permisos y licencia, Precios y unidades de medida, Carta Poder, Manifestaciones.

Gráfica 5. Rubros y número de observaciones en Comités de Adquisiciones, Obras y Bienes Muebles



Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.
Nota: el concepto de "Otras", engloba los siguientes tipos de observaciones: Planeación en Proyecto de Obras, Apego Normativo, Integración del expediente de contratación, Necesidad de la contratación, Plazo de la contratación, Plazos reducidos, Condiciones de pago, Dictaminación de partidas, Solicitud de cumplimiento a lo establecido por la DJPC, Incumplimientos que determinaron la recisión del contrato, Liberación de recursos).

Las observaciones más recurrentes, que fueron atendidas, son las formuladas a los diferentes rubros y subrubros de la tabla de puntos y porcentajes, en las que el OIC señaló que para preservar la esencia del procedimiento, la asignación de puntos sea

de forma proporcional conforme a las capacidades de cada uno de los participantes con el fin de que haya una repartición justa y equitativa de los mismos a todos los licitantes y, con ello, propiciar una mayor participación de las empresas; asimismo, se destaca que se observaron aspectos como el referente a solicitar solo la documentación suficiente para poder acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en cada convocatoria y que en éstas no se establezcan requisitos que limiten la libre participación, como lo es la experiencia superior a un año entre otras, mismas que fueron consideradas por las áreas requirentes en los Subcomités Revisores de Convocatorias.

En el mismo orden de ideas, en el apartado relativo a las "Penas Convencionales" se ha sugerido, como deseable, a las áreas requirentes que, al determinar los porcentajes para la penalización, se valore el impacto que el incumplimiento pueda ocasionar en las operaciones y objetivos del Instituto y que éstas no sean desproporcionadas.

Al 31 de diciembre de 2022, las observaciones y recomendaciones realizadas por el OIC alcanzan un 90% de aceptación y han sido atendidas. En cuanto al 10% de observaciones y recomendaciones no atendidas, el OIC ha iniciado las investigaciones correspondientes para determinar la existencia de faltas administrativas y, eventualmente, el inicio de responsabilidades administrativas por tales hechos. Dichas contrataciones ascendían a $417,634,304, que representa el 21% del total de los $2,002,206,809 adjudicados en el ejercicio 2022.

Los desapegos normativos que dieron pie a las investigaciones correspondientes, son respecto a los aspectos siguientes:

- La fundamentación invocada por las áreas administrativas del Instituto para obtener el dictamen favorable a fin de poder llevar a cabo procedimientos de contratación mediante la modalidad de Adjudicación Directa, en lugar de una Licitación Pública, contrario al mandato constitucional de privilegiar las licitaciones públicas abiertas, que favorezcan la libre competencia y garantizar al Estado la obtención de las mejores condiciones de contratación.

- Contrataciones Plurianuales que no acreditan un beneficio económico para el Instituto, o en las que el plazo (plurianual) represente una limitante a la competencia de los distintos sectores.

- Contrataciones en las que se realizan pagos anticipados en los que se privilegió las prácticas comerciales, por encima de las reglas aplicables, tales como el principio de anualidad y el principio de legalidad del presupuesto de Egresos de la Federación.

- Contrataciones en las que se solicitó la reducción de los plazos para llevar a cabo una Licitación Pública sin acreditar una causa superveniente, caso fortuito o fuerza mayor, presentando justificaciones en las que se argumentaba que el tiempo era un factor que les impedía cumplir con los objetivos, en transgresión a la normativa aplicable y sin acreditar que ello no tuviera por objeto limitar el número de participantes.

- Deficiencias importantes en las investigaciones de mercado que no reflejan las condiciones que imperan en el mismo y que permitieran tomar las mejores decisiones en relación con el procedimiento a elegir, los requisitos de participación, las características técnicas de los bienes y servicios a adquirir.

El OIC sigue insistiendo a las UR que las Investigaciones de Mercado se consideren como una herramienta estratégica dentro de los procedimientos de contratación y no solo un simple requisito, pues entre más exhaustivas sean, las áreas requirentes contarán con mayor información sobre la oferta y demanda que existe en el mercado, por el contrario, la falta de exhaustividad en la confección de las investigaciones de mercado representa el riesgo de posibles actos de corrupción.

1.3.2. Resultados relevantes en materia preventiva, derivado de la revisión de los procedimientos de contratación.

Al participar en las sesiones de comités, subcomités, juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, el OIC conforme a sus atribuciones emitió sugerencias con carácter preventivo con el objeto de vigilar y verificar que los procedimientos de contratación se realicen conforme a la normatividad aplicable, a fin de que las personas integrantes de los órganos colegiados tomaran su decisión lo más informada posible, otorgándole los elementos de cumplimiento necesarios, al momento de dictaminar los proyectos de Convocatoria de que se presentan. Con ello, se busca generar conciencia de la responsabilidad que se tiene, tanto para las áreas requirentes que presentan un proyecto de convocatoria para la contratación de bienes y servicios, así como para quienes lo dictaminan.

Cabe mencionar que, en algunos procedimientos de contratación hubo resultados con los que se consiguieron importantes economías para la Institución, con motivo del acompañamiento del OIC en los distintos órganos colegiados en los que participa en su calidad de asesor en materia de contrataciones, a manera de ejemplo se puede citar la contratación del servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el INE. Dicho resultado se logró a partir de la participación y sugerencias del OIC en esta Licitación Pública logrando mejores condiciones de contratación para el Instituto.

También es importante señalar que en este año que se reporta, se presentaron casos en los que, no obstante que el OIC observó importantes desapegos normativos en algunos actos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en los SRC o CAAS se dictaminaron como favorables, por lo que en ejercicio de sus facultades de verificación, el OIC realizó intervenciones de oficio a fin de revisar la legalidad de dichos actos, decretando la suspensión de los actos del procedimientos de contratación, dictando las medidas y acciones necesarias para salvaguardar los intereses del INE y el aseguramiento de sus fines y objetivos, estableciendo las directrices correspondientes en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 95 del Reglamento en materia de adquisiciones del INE.

En el primer semestre de 2022, se inició un procedimiento de intervención de oficio, toda vez que se observaron presuntas anomalías en la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-027/2022, para la "Contratación de los servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022-2025 del Instituto Nacional Electoral".

En dicho procedimiento de intervención, se solicitó la suspensión inmediata del procedimiento y de la publicación de la Convocatoria; además, de la nulidad de los actos y del procedimiento de contratación en su totalidad, con el objeto de evitar potenciales perjuicios graves a la Institución por lo que, con fecha el 14 de junio de 2022, la DJPC del OIC, ordenó medidas de salvaguarda del servicio, la cual permitió al INE realizar la contratación del servicio de una agencia creativa de carácter provisional.

Por otra parte, por invitación de la DRMyS se realizaron supervisiones a los servicios de jardinería, limpieza y comedor. En el primer caso, se encontraron algunas deficiencias en el servicio, tales como plantas sin riego, limpieza y corte de partes secas, así como, descuido de plantas que habían sido reforestadas por parte del proveedor, mismas que fueron informadas a los responsables del cumplimiento del contrato para los efectos correspondientes; por lo que se sugirió reforzar el control y supervisión del estado que guardan las áreas verdes, así como el inventario de las plantas, ya que los pagos están vinculados al cumplimiento de los servicios. Sobre el particular, se aplicaron penalizaciones y/o deductivas al prestador de esos servicios por un total de $253,066 en el año.

En cuanto al servicio de limpieza, se identificaron posibles incumplimientos del prestador del servicio en cuanto a los equipos y material solicitados por el INE, así como a las medidas de seguridad sanitaria, respecto al equipo que deben de usar sus empleados para su protección, además se advirtió una posible solicitud de equipo y consumibles que no son utilizados por el INE, de acuerdo con el Anexo Técnico de

la contratación. Derivado de incumplimientos se han realizado penalizaciones y/o deductivas al prestador de esos servicios por un total de $742,501.

Por lo que respecta al servicio del comedor, se identificó falta de equipo y herramientas por parte del proveedor para la prestación del servicio, como son ausencia de hornos de microondas en distintos inmuebles, repelente de insectos, estaciones de lavado, hornos, máquinas de envasado, etc. aspectos que forman parte del anexo técnico del contrato; así como, el incumplimiento en el gramaje de las porciones de comida; además se advirtió que el personal no cuenta con los componentes de uniforme y equipo de seguridad con motivo de la contingencia sanitaria. Al respecto, de le han realizado penalizaciones y/o deductivas al prestador de esos servicios por un total de $417,793.

1.3.2.1. Procedimiento de Intervención de Oficio en la contratación de los “Servicios integrales de la infraestructura de cómputo para el sistema de voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero”.

El OIC inició un procedimiento de intervención de oficio, el pasado 06 de septiembre de 2022, sobre las presuntas anomalías detectadas en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica LP-INE-047/2022, para la contratación de los “Servicios integrales de la infraestructura de cómputo para el sistema de voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero”, con una suficiencia presupuestal por $158,469,204.

En la 35ª Sesión Ordinaria del SRC 2022, realizada el 18 de agosto de 2022; el OIC identificó que se establecieron en la convocatoria requisitos técnicos que limitaban la libre participación de empresas con un alto riesgo de que dicho procedimiento pueda estar “dirigido”, ya que se advirtió que uno de los aspectos que incluyó el área técnica para la bitácora electoral, fue que ésta debería ser creada bajo la premisa de la tecnología denominada “blockchain”; y en la investigación de mercado, la propia área requirente manifestó que solo identificó una empresa que se encontraba en posibilidad de ofrecer el servicio solicitado, misma que resulta ser la empresa que ha venido brindado el servicio al Instituto desde 2019.

Adicionalmente, se establecieron requisitos de experiencia y especialidad que también podrían limitar la libre participación de otras empresas del ramo, derivado de que la propia investigación de mercado que se realizó reveló que esa misma empresa era la única que contaba con esos requisitos.

Además, la contratación pretendía ser por tres años, sin que se acreditara que dichos compromisos representaban ventajas económicas más favorables, respecto a la celebración de un contrato por solo un año, en términos de eficacia y eficiencia en el

ejercicio del gasto público; tampoco acreditó que el plazo de contratación no afectaría negativamente la competencia económica de las empresas del sector como claramente se establece en la norma aplicable.

Con motivo de los evidentes actos contrarios a las disposiciones normativas aplicables, el OIC se vio en la necesidad de llevar a cabo un procedimiento de Intervención de Oficio, a efecto de suspender a la brevedad el procedimiento de contratación, ordenando de manera precautoria, un nuevo procedimiento de contratación de los servicios importantes para la función sustantiva del Instituto con la finalidad de no afectar el cumplimiento de sus objetivos, pero sujeto a que en la convocatoria se definan requisitos técnicos más claros para fomentar una mayor participación de empresas que ofrecen esos servicios y una investigación de mercado más robusta.

Por otra parte, se identificaron casos con evidentes incumplimientos normativos en los siguientes procedimientos:

1.3.2.2. Presuntos desapegos normativos en la contratación del “Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales”.

En la 11ª sesión extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2022, el CAAS dictaminó como favorable la excepción de Licitación Pública, para la contratación anticipada de estos servicios, por la cantidad de $9,062,969 el cual presentó importantes desapegos normativos, situación que obligó a este órgano fiscalizador a integrar una denuncia en materia de responsabilidades administrativas y adoptar como medida cautelar la separación temporal del cargo, al titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, con la finalidad de evitar se pudiera seguir afectando el ejercicio de los recursos públicos autorizados al Instituto.

Es de destacar que, este procedimiento se presentó para su dictaminación casi al cierre del ejercicio, argumentando como justificación, entre otros aspectos, que el actual proveedor del servicio, les podía cobrar igual de barato que el contrato vigente, por lo que no se podían negar y eso solo lo podían lograr mediante una Adjudicación Directa, en lugar de una licitación; no obstante que, en la Investigación de Mercado que se realizó por el área, se identificó la existencia de 41 posibles proveedores, de los cuales se obtuvo cotización por parte de 7.

A pesar de que el área requirente consideró que en caso de no contratar dicho servicio se pondría en peligro extremo los objetivos, funciones y operaciones del Instituto, cosa que no quedó debidamente demostrada, el OIC señaló que el área responsable ya tenía conocimiento de la terminación del contrato vigente con mucha

anticipación a la presentación del caso ante el CAAS, por lo que nunca debió considerarse como una situación “apremiante”.

1.3.2.3. Presuntos desapegos normativos en la contratación del “Servicio celular de transporte de datos para Módulos de Atención Ciudadana (MAC) de tipo semifijo y móvil” durante el periodo 2022-2025.

En la 5ª Sesión Extraordinaria 2022 del CAAS, celebrada el 28 de octubre de 2022, el OIC identificó evidentes incumplimientos normativos en cuanto a la fundamentación invocada para la excepción a la Licitación Pública, ya que argumentó que solo existía un posible oferente del servicio requerido, sin embargo, en la Investigación de Mercado que presentó el área, se acreditó la existencia de 6 posibles oferentes.

Asimismo, del análisis a la justificación que aportó el área requirente para la contratación plurianual, este OIC advierte que no se acreditó o bien no contó con los elementos suficientes que justifiquen que el plazo de la contratación no afectará negativamente la competencia del sector.

No obstante, los integrantes del CAAS con derecho a voto dictaminaron como favorable la contratación a través de Adjudicación Directa, a pesar de que no se cumplía con las disposiciones normativas aplicables del Instituto y contrario al mandato Constitucional, en el sentido de que las adquisiciones deben realizarse por regla general mediante el procedimiento de Licitación Pública y solo en caso excepcional y debidamente comprobado y acreditado, se debía optar mediante la contratación del procedimiento de Adjudicación Directa.

1.3.2.4. “Servicio de continuidad de la operación del Sistema de Gestión Documental y Administración de Archivos” y del “Servicio Integral bajo la modalidad de software como servicio (SaaS) que permita realizar las actividades correspondientes al Monitoreo de Espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación”

En la Décima Segunda Sesión Ordinaria del CAAS, para la contratación del “Servicio de continuidad de la operación del Sistema de Gestión Documental y Administración de Archivos” y del “*Servicio Integral bajo la modalidad de software como servicio (SaaS) que permita realizar las actividades correspondientes al Monitoreo de Espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación*”, se identificaron desapegos normativos, lo que obligó a este órgano fiscalizador a integrar las

denuncias correspondientes en materia de responsabilidades administrativas, señalando los presuntos desapegos normativos siguientes:

"Servicio de continuidad de la operación del Sistema de Gestión Documental y Administración de Archivos"

- Deficiente fundamentación y motivación para la excepción al procedimiento de licitación pública.

- Deficiente Investigación de Mercado, en la que se cotizó un nuevo Sistema de Gestión Documental, siendo que el Instituto era propietario de la titularidad del licenciamiento del sistema con el que ya contaba.

- Contratación plurianual, en la que no se acredita un beneficio económico para el Instituto, respecto de la contratación por un solo ejercicio fiscal.

"Servicio Integral bajo la modalidad de software como servicio (SaaS) que permita realizar las actividades correspondientes al Monitoreo de Espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas para las visitas de verificación"

- Deficiente fundamentación y motivación para la excepción al procedimiento de licitación pública.
- Cotización de la contratación de un servicio de monitoreo, siendo que el área tiene un área técnica especializada en tecnologías de la información, que dentro de sus atribuciones se encuentra el desarrollo e implementación de sistemas informáticos.
  Contratación plurianual, en la que no se acredita que el periodo de contratación no afectará negativamente la competencia económica del sector.

1.3.2.5. Participación en los actos relativos a juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, de fallo y pruebas de concepto o visitas a sitio de los procedimientos de contratación de adquisiciones y de obras públicas.

Con relación a los actos fundamentales de los procedimientos de Licitación Pública de adquisiciones y obras públicas, durante el ejercicio 2022, el OIC participó en los actos siguientes:

Tabla 12. Resumen de participaciones en actos en procedimientos de contratación.

Tipo de evento	Número de actos
Actos de Juntas de Aclaraciones (JA)	121
Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones (PyAP)	131
Visita en sitio/Pruebas/Pruebas de Concepto	19
Actos de Fallo	131
Total	**402**

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Se presenta el detalle de cada uno de los procedimientos, resaltando las pruebas de concepto o funcionalidad y/o visita en sitio, mismas que se han impulsado para que las áreas requirentes inviten al OIC como testigo del desarrollo de dichos actos, ya que, por su relevancia en cuanto a monto, especialidad, plurianualidad, entre otros, es pertinente la presencia física del personal de este órgano fiscalizador.

Tabla 13. Procedimientos en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	PyAP	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de Concepto	Fallo
1	Adquisición de útiles de escritorio que serán utilizados para la Revocación de Mandato 2022.	LP-INE-101/2021	02/02/2022	09/02/2022	N/A	17/02/2022
2	Adquisición de Marcador de boleta, Forro de urna, Sellos VOTÓ, Dados marcadores, Etiquetas de la caja paquete y Cinta de seguridad y Etiqueta Braille para la Revocación de Mandato que serán utilizadas en la jornada consultiva de Revocación de Mandato 2022.	LP-INE-108-2021	28/01/2022	10/02/2022	Prueba de Concepto 11/02/2022	17/02/2022
3	Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores, Seguro Colectivo de Vida y Seguro Colectivo de Accidentes Personales.	LP-INE-102/2021	05/01/2022	14/01/2022	NA	19/01/2022
4	Servicio de un Asistente Virtual (Chatbot), que opere en la plataforma de mensajería	LP-INE-100/2021	22/12/2021	29/12/2021	N/A	04/01/2022

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	PyAP	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de Concepto	Fallo
	instantánea WhatsApp, para agilizar y dar inmediatez a la comunicación e interacción con los ciudadanos para la implementación de los temas que integran la Estrategia de Difusión 2022. (Segunda Convocatoria).					
5	Servicio de áreas verdes (jardinería) de Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral.	LP-INE-103/2021	29/12/2021	05/01/2022	Visita en sitio 23/12/2021	12/01/2022
6	Servicio integral de Plataforma Digital para impartir cursos de capacitación electoral en modalidad virtual. (Segunda convocatoria).	LP-INE-104/2021	30/12/2021	07/01/2022	N/A	13/01/2022
7	Servicios de Software para visualización de mapas cartográficos: Google Maps Platform (GMP) y Google Cloud Platform (GCP).	LP-INE-105/2021	06/01/2022	13/01/2022	N/A	19/01/2022
8	Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo. (Segunda convocatoria).	LP-INE-106/2021	06/01/2022	13/01/2022	N/A	17/01/2022
9	Servicios integrales de una agencia creativa especializada en soluciones basadas en data y con experiencia en utilizar	LP-INE-107/2021	12/01/2022	19/01/2022	Prueba 25/01/2022	03/02/2022

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	PyAP	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de Concepto	Fallo
	el pensamiento estratégico para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022, 2023 y 2024 del Instituto Nacional Electoral. (Segunda Convocatoria).					
10	Partida 1: Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores Partida 2: Seguro Colectivo de Accidentes Personales.	LP-INE-109/2021	08/02/2022	16/02/2022	N/A	08/03/2022
11	Servicio de un Asistente Virtual (Chatbot), que opere en la plataforma de mensajería instantánea WhatsApp, para agilizar y dar inmediatez a la comunicación e interacción con los ciudadanos para la implementación de los temas que integran la Estrategia de Difusión 2022. (Tercera Convocatoria).	LP-INE-001/2022	20/01/2022	27/01/2022	N/A	03/02/2022
12	Servicio integral de Plataforma Digital para impartir cursos de capacitación electoral en modalidad virtual (Segunda Convocatoria).	LP-INE-002/2022	26/01/2022	02/02/2022	N/A	10/02/2022
13	Servicio de suministro de agua embotellada para las oficinas centrales del Instituto	LP-INE-003/2022	28/01/2022	04/02/2022	N/A	10/02/2022

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	PyAP	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de Concepto	Fallo
	Nacional Electoral en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECyRD en Pachuca Hidalgo. (Tercera convocatoria).					
14	Servicio de fabricación de 90 Urnas Electrónicas modelo 6.0 del Instituto Nacional Electoral.	LP-INE-004-2022	24/02/2022	04/03/2022	N/A	10/03/2022
15	Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores.	IA3-INE-001-2022	16/02/2022	23/02/2022	N/A	23/02/2022
16	Servicio de transporte de la documentación y materiales para la revocación de mandato.	LP-INE-005-2022	23/02/2022	02/03/2022	Visita en sitio 03/03/2022	07/03/2022
17	Servicio de transporte para el traslado y distribución de la lista nominal de electores definitiva con fotografía para la Revocación de Mandato y los Procesos Electorales Locales 2021-2022.	LP-INE-006-2022	02/03/2022	09/03/2022	N/A	14/03/2022
18	Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores (Segunda Convocatoria).	IA3-INE-002-2022	02/03/2022	09/03/2022	N/A	16/03/2022
19	Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral. (Segunda Convocatoria).	LP-INE-008-2022	24/03/2022	31/03/2022	N/A	31/03/2022

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	PyAP	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de Concepto	Fallo
20	Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrase al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra).	LP-INE-007-2022	17/03/2022	25/03/2022	N/A	25/03/2022
21	Suministro de materiales y útiles de oficina administrados a través de redes electrónicas (tienda virtual) para Oficinas Centrales del Instituto.	LP-INE-009-2022	31/03/2022	07/04/2022	N/A	19/04/2022
22	Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las UR de Órganos Centrales.	LP-INE-010-2022	30/03/2022	06/04/2022	N/A	12/04/2022
23	Seguro colectivo de Accidentes Personales (Segunda Convocatoria).	LP-INE-011-2022	30/03/2022	06/04/2022	N/A	13/04/2022
24	Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión.	LP-INE-014-2022	06/04/2022	13/04/2022	N/A	21/04/2022
25	Contratación de tres estudios cuantitativos para evaluar la imagen del Instituto Nacional Electoral uno bajo la modalidad de cara a cara en vivienda; y dos mediante levantamiento telefónico.	IA3-INE-003-2022	N/A	04/04/2022	N/A	08/04/2022
26	Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el	LP-INE-012-2022	06/04/2022	13/04/2022	N/A	20/04/2022

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	PyAP	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de Concepto	Fallo
	regreso del Sobre Postal Voto (SPV) de las entidades de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas.					
27	Servicio de telefonía satelital portátil, vía voz, para la comunicación de las/los supervisoras/es y capacitadoras/es asistentes electorales y las Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Nacional Electoral para los Procesos Electorales Locales del año 2022.	LP-INE-013-2022	06/04/2022	13/04/2022	N/A	19/04/2022
28	Incremento de infraestructura de almacenamiento para equipos Unity de la marca EMC.	LP-INE-016-2022	27/04/2022	04/05/2022	N/A	11/05/2022
29	Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria).	LP-INE-015/2022	13/04/2022	22/04/2022	N/A	28/04/2022
30	Renovación para la carga, alojamiento y descarga de materiales de audio, video y archivos de datos en nube.	LP-INE-018/2022	29/04/2022	06/05/2022	N/A	16/05/2022
31	Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las UR de Órganos	LP-INE-017/2022	27/04/2022	04/05/2022	N/A	11/05/2022

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	PyAP	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de Concepto	Fallo
	Centrales (Segunda Convocatoria).					
32	Adquisición, desinstalación e instalación de aires acondicionados para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).	LP-INE-019/2022	13/05/2022	20/05/2022	N/A	27/05/2022
33	Adquisición desinstalación e instalación de tanques de gas estacionario para los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).	LP-INE-020/2022	11/05/2022	18/05/2022	N/A	25/05/2022
34	Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2022) de oficinas centrales.	LP-INE-022/2022	19/05/2022	26/05/2022	N/A	02/06/2022
35	Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral (Tercera convocatoria).	LP-INE-021/2022	06/05/2022	13/05/2022	N/A	20/05/2022
36	Suministro e instalación de llantas y rines para el parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral, asignado a las UR de Órganos Centrales (Tercera Convocatoria).	LP-INE-023/2022	27/05/2022	03/06/2022	N/A	10/06/2022
37	Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del	LP-INE-024/2022	26/05/2022	02/06/2022	N/A	16/06/2022

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	PyAP	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de Concepto	Fallo
	Instituto Nacional Electoral.					
38	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto.	LP-INE-026/2022	15/06/2022	22/06/2022	N/A	29/06/2022
39	Contratación de los servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022-2025 del Instituto Nacional Electoral (Instituto).	LP-INE-027/2022	Procedimiento Suspendido por Intervención de oficio del OIC	Procedimiento Suspendido por Intervención de oficio del OIC	N/A	Procedimiento Suspendido por Intervención de oficio del OIC
40	Garantía y soporte a la infraestructura de almacenamiento para equipo Isilon de la marca DELL-EMC.	LP-INE-025/2022	09/06/2022	16/06/2022	N/A	30/06/2022
41	Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableu Desktop.	LP-INE-028/2022	24/06/2022	01/07/2022	N/A	08/07/2022
42	Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra).	LP-INE-029/2022	29/06/2022	06/07/2022	N/A	13/07/2022
43	Renovación de suscripción a la herramienta Tenable.sc	LP-INE-030/2022	30/06/2022	07/07/2022	N/A	14/07/2022

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	PyAP	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de Concepto	Fallo
	Continuous View y Tenable Lumin.					
44	Servicio de asesoría relativo al diseño e implementación de un Esquema de Análisis y Diagnóstico del ejercicio del gasto correspondiente al periodo 2014-2022 del Instituto Nacional Electoral.	IA3-INE-004-2022	N/A	27/06/2022	N/A	29/06/2022
45	Suministro de bienes de consumo y accesorios para equipo de cómputo administrados a través de redes electrónicas (Tienda Virtual) para oficinas.	LP-INE-031-2022	06/07/2022	13/07/2022	N/A	20/07/2022
46	Contratación de un software basado en la metodología BPMS bajo el esquema de software como servicio (SaaS), considerando su configuración, puesta en marcha, administración de la herramienta, mantenimiento, soporte técnico y operativo, así como los servicios profesionales de migración de la información y transferencia de conocimiento en el uso de la solución BPMS.	LP-INE-033-2022	06/07/2022	13/07/2022	N/A	20/07/2022
47	Suscripción al soporte técnico y actualizaciones para el software NagiosXI Enterprise Editión Unlimited Node.	LP-INE-032-2022	01/07/2022	08/07/2022	N/A	14/07/2022
48	Servicio de asesoría relativo a la elaboración del Informe de Rendición	IA3-INE-005-2022	N/A	05/07/2022	N/A	11/07/2022





Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	PyAP	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de Concepto	Fallo
	de Cuentas de la gestión administrativa del Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral correspondiente al periodo 2014-2022.					
49	Renovación de soporte técnico para los componentes de la plataforma del Centro de Contacto y Contratación de Suscripción al Servicio Cisco Collaboration Flex CC y Flex 3.0.	LP-INE-034-2022	14/07/2022	21/07/2022	N/A	11/08/2022
50	"Renovación de la suscripción a la herramienta Netsparker (Invicti) Enterprise On Premises”	LP-INE-037/2022	13/07/2022	20/07/2022	N/A	15/08/2022
51	Actualización e Instalación del Aire Acondicionado de Precisión del Centro de Cómputo Laboratorio	LP-INE-035-2022	14/07/2022	21/07/2022	N/A	15/08/2022
52	Servicio de asesoría relativo a la documentación de los procesos más relevantes a través de las memorias de gestión, en el periodo 2014-2022.	IA3-INE-006-2022	N/A	12/07/2022	N/A	21/07/2022
53	Servicio de impresión y distribución de ejemplares impresos para la divulgación de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.	LP-INE-036-2022	08/07/2022	15/07/2022	N/A	21/07/2022
54	Adquisición de equipo de transcodificación de archivos sonoros y audiovisuales.	LP-INE-038-2022	10/08/2022	17/08/2022	N/A	24/08/2022
55	Servicio de impresión y distribución de	LP-INE-039-2022	13/07/2022	20/07/2022	N/A	15/08/2022

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	PyAP	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de Concepto	Fallo
	materiales del "Informe País 2020".					
56	Servicio de actualización del sistema de Control de Acceso y Videovigilancia	LP-INE-040-2022	11/08/2022	18/08/2022	N/A	25/08/2022
57	Suscripción al Servicio Application Performance Manager (APM) de la Marca Dynatrace.	LP-INE-041-2022	10/08/2022	17/08/2022	N/A	24/08/2022
58	Servicio de asesoría relativo al diseño e implementación de un Esquema de Análisis y Diagnóstico del ejercicio del gasto correspondiente al periodo 2014-2022 del Instituto Nacional Electoral	IA3-INE-007-2022	N/A	18/07/2022	N/A	10/08/2022
59	Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022.	LP-INE-043-2022	19/08/2022	26/08/2022	N/A	22/09/2022
60	Adquisición de servidores de alto rendimiento.	LP-INE-042-2022	11/08/2022	18/08/2022	N/A	25/08/2022
61	Contratación de un software basado en la metodología BPMS bajo el esquema de software como servicio (SaaS), considerando su configuración, puesta en marcha, administración de la herramienta, mantenimiento, soporte técnico y operativo, así como los servicios profesionales de migración de la	LP-INE-044-2022	24/08/2022	31/08/2022	N/A	14/09/2022

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	PyAP	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de Concepto	Fallo
	información y transferencia de conocimiento en el uso de la solución BPMS.					
62	Adquisición de mobiliario de monitoreo.	IA3-INE-008-2022	N/A	24/08/2022	N/A	24/08/2022
63	Contratación para la renovación del plan de mantenimiento y soporte para el software Nagios XI Enterprise Edition.	LP-INE-045-2022	31/08/2022	07/09/2022	N/A	14/09/2022
64	Servicios integrales de la infraestructura de cómputo para el sistema de voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.	LP-INE-047-2022	Procedimiento Suspendido por Intervención de oficio del OIC	Procedimiento Suspendido o por Intervención de oficio del OIC	Procedimiento Suspendido por Intervención de oficio del OIC	Procedimiento Suspendido por Intervención de oficio del OIC
65	Garantía y Soporte para la Infraestructura de Almacenamiento de Equipo Unity de la Marca Dell-EMC.	LP-INE-046-2022	07/09/2022	20/09/2022	N/A	27/09/2022
66	Renovación de Generadores de Emergencia Automáticos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).	LP-INE-049-2022	14/09/2022	21/09/2022	N/A	28/09/2022
67	Adquisición de servidores de procesamiento, almacenamiento, para consolas de administración y para Autoridad de Estampas de Tiempo.	LP-INE-048-2022	02/09/2022	09/09/2022	N/A	28/09/2022
68	Adquisición de estaciones de edición SIATE (WORKSTATION).	LP-INE-051-2022	14/09/2022	22/09/2022	N/A	29/09/2022
69	Renovación del servicio de soporte técnico, crecimiento de almacenamiento, servicios de	LP-INE-050-2022	02/09/2022	09/09/2022	N/A	20/09/2021





Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	PyAP	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de Concepto	Fallo
	instalación y configuración del equipo marca NetApp.					
70	Adquisición de aires acondicionados (portátiles) de redundancia para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y Servicio de Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado Mini Split y Adquisición e Instalación de Un Equipo de Aire Acondicionado Multi Split para las Islas de Edición.	LP-INE-052-2022	21/09/2022	28/09/2022	N/A	05/10/2022
71	Servicio de desarrollo, alojamiento y soporte técnico de la plataforma lúdica ENCCÍVICA 2022	LP-INE-053/2022	08/09/2022	15/09/2022	N/A	22/09/2022
72	Adquisición de mobiliario de monitoreo (Segunda Convocatoria).	IA3-INE-009-2022	N/A	02/09/2022	N/A	09/09/2022
73	Servicio de renovación tecnológica del distribuidor de fibra óptica (Backbone) del conjunto Tlalpan.	LP-INE-054/2022	21/09/2022	28/09/2022	N/A	03/10/2022
74	Adquisición, instalación y puesta en operación de un sistema de detección de incendios.	LP-INE-055/2022	14/09/2022	21/09/2022	N/A	29/09/2022
75	Suscripción al soporte técnico y actualizaciones de software Red Hat.	LP-INE-056/2022	22/09/2022	29/09/2022	N/A	06/10/2022
76	Adquisición de arreglo de pantallas (Videowall).	IA3-INE-010-2022	N/A	15/09/2022	N/A	22/09/2022
77	Adquisición de controladora para equipos de red inalámbrica marca Cisco.	LP-INE-057-2022	28/09/2022	05/10/2022	N/A	11/10/2022

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	PyAP	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de Concepto	Fallo
78	Garantía de infraestructura de procesamiento de la marca DELL.	LP-INE-058-2022	29/09/2022	06/10/2022	N/A	13/10/2022
79	Adquisición de cámaras fotográficas digitales y lectores de códigos de barras unidimensional para Módulos de Atención Ciudadana (MAC).	LP-INE-060-2022	05/10/2022	12/10/2022	N/A	19/10/2022
80	Garantía de infraestructura de procesamiento de la marca Lenovo.	LP-INE-061-2022	06/10/2022	13/10/2022	N/A	19/10/2022
81	Adquisición de infraestructura de almacenamiento tipo SAN para bases de datos y plataformas de virtualización y servicios de instalación y configuración.	LP-INE-059-2022	28/09/2022	05/10/2022	N/A	10/10/2022
82	Adquisición, instalación y puesta en operación de un transformador de potencia para rama B del Centro de Cómputo Primario (CCP).	LP-INE-062-2022	07/10/2022	14/10/2022	N/A	24/10/2022
83	Servicio para la actualización del sistema de alimentación eléctrica del Centro de Cómputo y Operaciones (CCO).	LP-INE-063-2022	12/10/2022	19/10/2022	N/A	26/10/2022
84	Suministro de Vales de despensa para personal del Instituto Nacional Electoral con motivo del otorgamiento de las prestaciones de Fin de Año 2022, Día de Reyes, Día del Niño, Día de la Madre y Día del Padre 2023.	LP-INE-064-2022	12/10/2022	19/10/2022	N/A	26/10/2022
85	Servicio de impresión de Alto Volumen.	LP-INE-066-2022	13/10/2022	20/10/2022	N/A	27/10/2022

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	PyAP	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de Concepto	Fallo
86	Actualización de infraestructura de codificadores de audio y video.	LP-INE-065-2022	14/10/2022	21/10/2022	N/A	27/10/2022
87	Servicio de cómputo en la nube publica de amazon Web Services.	LP-INE-071-2022	20/10/2022	27/10/2022	N/A	07/11/2022
88	Renovación y contratación de suscripciones de soporte técnico y actualizaciones para el software manejador de base de datos Postgres en su versión EDB Enterprise, así como el servicio de implementación.	LP-INE-067-2022	13/10/2022	20/10/2022	N/A	27/10/2022
89	Renovación de la herramienta de análisis estático de código para la prevención de riesgos de seguridad informática y vulnerabilidades en las aplicaciones denominada CxSAST del fabricante Checkmarx.	LP-INE-069-2022	19/10/2022	26/10/2022	N/A	03/11/2022
90	Servicio de mantenimiento evolutivo, preventivo, correctivo y soporte técnico a los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Control de Acceso (CA) instalados en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD), Centro de Cómputo Secundario (CCS) y en el Centro de Consulta del Padrón Electoral (CCPE).	LP-INE-070-2022	14/10/2022	21/10/2022	N/A	31/10/2022
91	Servicio de impresión y distribución de	LP-INE-072-2022	19/10/2022	26/10/2022	N/A	03/11/2022

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	PyAP	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de Concepto	Fallo
	materiales didácticos para procesos Electorales Locales 2022-2023.					
92	Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5.	LP-INE-073-2022	20/10/2022	27/10/2022	N/A	07/11/2022
93	Suscripciones para el soporte técnico Red Hat Fuse, Red Hat JBoss Enterprise Application Platform y Red Hat Open-Shift.	LP-INE-068-2022	13/10/2022	20/10/2022	N/A	26/10/2022
94	Servicio de estenografía para el ejercicio fiscal 2023.	LP-INE-075-2022	27/10/2022	03/11/2022	N/A	10/11/2022
95	Adquisición de Medicinas, Productos Farmacéuticos, Materiales, Accesorios, Suministros Médicos, Equipo Médico y de Laboratorio correspondiente al ejercicio 2022, así como también la adquisición de medicamentos, insumos y materiales de curación que abastecerán las ambulancias y botiquines para atención prehospitalaria, traslados y atenciones básicas o menores.	LP-INE-074-2022	21/10/2022	28/10/2022	Entrega de muestra 31/10/2022	09/11/2022
96	Servicio de instalación de Nodos de Red.	LP-INE-076-2022	27/10/2022	03/11/2022	N/A	10/11/2022
97	Adquisición de Laptops tipo carpeta Touch-screen.	LP-INE-077-2022	04/11/2022	11/11/2022	N/A	17/11/2022
98	Renovación del servicio de mesa de ayuda para la plataforma del Centro de Contacto.	LP-INE-078-2022	09/11/2022	17/11/2022	N/A	23/11/2022
99	Servicio para la provisión de una herramienta de escucha social.	LP-INE-080-2022	09/11/2022	17/11/2022	N/A	29/11/2022





Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	PyAP	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de Concepto	Fallo
100	Adquisición de prendas de identificación para las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales de los procesos electorales y mecanismos de participación de prendas de identificación.	LP-INE-079-2022	04/11/2022	11/11/2022	N/A	17/11/2022
101	Adquisición de equipos de cómputo portátiles tipo tableta con pantalla de 8.	IA3-INE-011-2022	N/A	03/11/2022	N/A	03/11/2022
102	Renovación de garantía y soporte técnico a servidores de almacenamiento y procesamiento marca DELL EMC modelos PowerEdge R440 y PowerEdge R740XD.	LP-INE-081-2022	11/11/2022	18/11/2022	N/A	24/11/2022
103	Impresoras térmicas para la fabricación de urnas electrónicas versión 7.0.	LP-INE-082-2022	18/11/2022	25/11/2022	N/A	01/12/2022
104	Adquisición de cámaras, equipo periférico y consumibles para coberturas y transmisiones de la Coordinación Nacional de Comunicación Social.	IA3-INE-012-2022	N/A	09/11/2022	N/A	15/11/2022
105	Renovación de suscripciones al software Adobe Creative Cloud For Teams All Apps, Adobe Acrobat Pro DC For Teams y Adobe Captivate For Teams	IA3-INE-013-2022	16/11/2022	23/11/2022	N/A	30/11/2022
106	Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de órganos centrales del	LP-INE-083-2022	24/11/2022	01/12/2022	N/A	01/12/2022

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	PyAP	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de Concepto	Fallo
	Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2023.					
107	Servicio de asesoría externa en materia de seguros de bienes patrimoniales.	IA3-INE-015-2022	18/11/2022	25/11/2022	N/A	05/12/2022
108	Renovación de garantía y soporte técnico para la infraestructura de almacenamiento en Red (NAS) para datos no estructurados marca Dell EMC modelo Isilon H400.	LP-INE-085-2022	25/11/2022	02/12/2022	N/A	14/12/2022
109	Arrendamiento de Equipos de Cómputo y unidades de energía Ininterrumpida (UPS).	LP-INE-084-2022	24/11/2022	01/12/2022	N/A	08/12/2022
110	Servicio de asesoría externa para elaborar un análisis para determinar la conveniencia entre el arrendamiento o adquisición del parque vehicular requerido por el Instituto.	IA3-INE-017/2022	25/11/2022	02/12/2022	N/A	02/12/2022
111	Suscripciones para el Sistema Operativo Red Hat y renovación de suscripciones Red Hat Virtualization que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software.	IA3-INE-014/2022	18/11/2022	25/11/2022	N/A	25/11/2022
112	Renovación de suscripciones al software Big Data CDP Private Cloud Base Edition que incluye el servicio de soporte técnico tipo Business.	IA3-INE-016/2022	24/11/2022	01/12/2022	N/A	08/12/2022
113	Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información	IA3-INE-018/2022	N/A	25/11/2022	N/A	30/11/2022

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	PyAP	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de Concepto	Fallo
	financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2022.					
114	Garantía de infraestructura de procesamiento de la marca DELL.	LP-INE-087-2022	30/11/2022	07/12/2022	N/A	14/12/2022
115	Servicio integral de voz y datos para los procesos electorales locales 2022-2023.	LP-INE-088-2022	01/12/2022	08/12/2022	N/A	15/12/2022
116	Póliza de Garantía para Equipo de Comunicaciones de la marca Cisco Systems.	LP-INE-086-2022	30/11/2022	07/12/2022	N/A	14/12/2022
117	Servicio de póliza de soporte técnico para equipo Balanceador de carga marca F5.	LP-INE-089-2022	02/12/2022	09/12/2022	N/A	15/12/2022
118	Suscripciones para el sistema operativo red hat y renovación de suscripciones red hat virtualization que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software (Segunda Convocatoria).	IA3-INE-020/2022	02/12/2022	09/12/2022	N/A	19/12/2022
119	Servicio de asesoría externa para elaborar un análisis para determinar la conveniencia entre el arrendamiento o adquisición del parque vehicular requerido por el Instituto. (Segunda Convocatoria).	IA3-INE-021/2022	08/12/2022	15/12/2022	N/A	22/12/2022
120	Servicio integral de plataforma digital para impartir cursos de capacitación electoral en modalidad virtual.	LP-INE-090-2022	05/01/2023	12/01/2023	N/A	19/01/2023
		TOTAL	107	118	5	118

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Notas: La aprobación de los 13 primeros procedimientos que se enlistan en la tabla, se aprobaron por el Subcomité Revisor de Convocatorias antes del periodo que se informa, mientras que sus actos sí corresponden a este periodo.

Tabla 14. Procedimientos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	PyAP	Visita en sitio/pruebas/ pruebas de concepto	Fallo
1	Remodelación en Lobby y Auditorio del edificio B del Conjunto Tlalpan (2ª convocatoria).	LP-INE-01/OP/2022	26/01/2022	01/02/2022	24/01/2022	11/02/2022
2	Trabajos de conservación y mantenimiento del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD) del Instituto Nacional Electoral.	LP-INE-02/OP/2022	25/03/2022	04/04/2022	22/03/2022	18/04/2022
3	Evaluación y Dictamen estructural del edificio "C" del Conjunto Tlalpan Viaducto Tlalpan N°100 Col. Arenal Tepepan Alcaldía Tlalpan C.P. 14610 en la CDMX, propiedad del Instituto Nacional Electoral para obtener la Constancia de Seguridad Estructural y el Visto Bueno de Seguridad y Operación de las Instalaciones.	LP-INE-03/OP/2022	13/04/2022	CANCELADO	11/04/2022	CANCELADO
4	Evaluación y Dictamen estructural del edificio "C" del Conjunto Tlalpan Viaducto Tlalpan N°100 Col Arenal Tepepan Alcaldía Tlalpan C.P. 14610 en la CDMX, propiedad del Instituto Nacional Electoral para obtener la Constancia de Seguridad Estructural y el Visto Bueno de Seguridad y Operación de las Instalaciones.	LP-INE-04/OP/2022	12/05/2022	20/05/2022	09/05/2022	30/05/2022
5	Trabajos de conservación y mantenimiento del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD) del Instituto Nacional Electoral.	LP-INE-05/OP/2022	19/05/2022	26/05/2022	16/05/2022	03/06/2022
6	Trabajos de remozamiento, mantenimiento y optimización de casetas, luminarias, pasos de cortesía, guarniciones y banquetas en accesos de las áreas exteriores del Conjunto Tlalpan.	LP-INE-06/OP/2022	19/05/2022	27/05/2022	17/05/2022	06/06/2022
7	Trabajos de remodelación para las oficinas y áreas comunes del edificio A que	LP-INE-07/OP/2022	06/07/2022	12/07/2022	04/07/2022	19/07/2022

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	PyAP	Visita en sitio/pruebas/ pruebas de concepto	Fallo
	se encuentra en el inmueble del Conjunto Tlalpan propiedad del Instituto Nacional Electoral.					
8	Supervisión de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.	LP-INE 08/SROP/2022	14/09/2022	21/09/2022	12/09/2022	29/09/2022
9	Trabajos de remodelación para las instalaciones de la Coordinación Nacional de Comunicación Social en el ala norte, de la planta baja del Edificio 'D' en el Conjunto Tlalpan.	LP-INE-09/OP 2022	19/09/2022	26/09/2022	14/09/2022	04/10/2022
10	Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.	LP-INE-10/OP/2022	06/10/2022	14/10/2022	03/10/2022	11/11/2022
11	Supervisión de construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.	LP-INE-11/OP/2022	12/10/2022	19/10/2022	10/10/2022	25/10/2022
12	Trabajos de remodelación para las instalaciones de la Coordinación Nacional de Comunicación Social en el ala norte, de la planta baja del Edificio 'D' en el Conjunto Tlalpan.	LP-INE-12/OP/2022	26/10/2022	01/11/2022	20/10/2022	09/11/2022
13	Supervisión de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.	LP-INE-13/OP/2022	15/12/2022	22/12/2022	13/12/2022	20/01/2023
14	Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.	LP-INE-14/OP/2022	14/12/2022	23/12/2022	12/12/2022	27/01/2023
TOTAL			**14**	**13**	**14**	**13**

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.
Nota: El primer procedimiento de la tabla, su Subcomité Revisor de Convocatorias se llevó a cabo antes del periodo que se informa, mientras que sus actos sí corresponden a este periodo.

Se dio seguimiento a un total de 402 actos relativos a procedimientos de contratación tanto en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como en materia de obras y servicios relacionados con las mismas.

Respecto a los **actos de junta de aclaraciones**, el OIC dio seguimiento a 121, de las cuales 107 fueron de procedimientos de contratación en materia de adquisiciones y 14 de procedimientos de contratación en materia de obras y servicios relacionados con las mismas, en donde este órgano fiscalizador realizó observaciones a las respuestas que las áreas del Instituto brindan a los participantes, con el fin de que los sujetos obligados al dar respuesta a una solicitud de aclaración de algún tema o punto de la convocatoria, cumplan con los principios de congruencia y exhaustividad, entendiéndose que se cumplirá la primera cuando exista correspondencia entre lo solicitado y la información entregada; y la segunda, cuando la respuesta se refiera expresamente a todos y cada uno de los puntos requeridos en la solicitud.

El OIC dio seguimiento a 131 **actos de presentación y apertura de proposiciones**, de los cuales 118 fueron de procedimientos de contratación en materia de adquisiciones y 13 de procedimientos de contratación en materia de obras y servicios relacionados con las mismas, donde se verificó que en todo momento se diera cumplimiento a la legalidad en los actos.

1.3.3. Teoría de Escenarios

Es importante destacar que en los casos de contrataciones que se consideran relevantes por el OIC, previo a cada acto de fallo, elabora un análisis sobre los posibles resultados, mediante un método denominado *"Teoría de Escenarios"*, en que mediante el estudio de las proposiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, en que se comparan diferentes factores estratégicos; se tiene como fin identificar el posible resultado de los procedimientos de contratación, esto con el propósito de verificar el apego normativo y la obtención de las mejores condiciones de contratación para el Instituto.

Se elaboraron 102 Teorías de Escenarios (el 78%) de los 131 actos de fallo que se programaron en el ejercicio 2022, relativos a procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

1.3.4. Participación en la vigilancia de la legalidad en los actos de los procedimientos de adquisiciones y enajenaciones en Órganos Desconcentrados del Instituto Nacional Electoral.

El OIC también ha brindado asesoría y vigilado la legalidad de los procedimientos de adquisiciones y enajenaciones en Órganos Desconcentrados del INE, por lo que, de

forma permanente se lleva el registro del cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la LGRA (que señala la obligación de cerciorarse antes de la celebración de contratos que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no existe un posible conflicto de interés) y del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INE, de las 32 Juntas Locales Ejecutivas y 300 Juntas Distritales Ejecutivas que conforman el Instituto.

Tabla 15. Información proporcionada por las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.

Cumplimiento	Junta Local Ejecutiva	Información remitida	Junta Distrital Ejecutiva	Información remitida
PAAASINE Inicial	4	13%	28	9%
Manifestaciones artículo 49, fracción IX, de la LGRA	10	31%	100	33%

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.
Nota: Es relevante aclarar que estos porcentajes representan la información que ha recibido el OIC de las Juntas Locales y Distritales, y no así del porcentaje de cumplimiento.

Al término del periodo que se reporta, este OIC recibió información referente al PAAASINE Inicial del 13% de las Juntas Locales y del 9% de la Juntas Distritales, identificando posibles áreas de oportunidad en la integración y homologación de los referidos programas de todos los Órganos Desconcentrados del INE.

Del 31% de las Juntas Locales y del 33% de las Juntas Distritales se ha recibido información del cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la LGRA.

Desde el ámbito preventivo este OIC nuevamente realiza una atenta invitación a la DEA para que, en el uso de sus atribuciones relativas al control y administración de los recursos materiales y financieros, concentre la información y dé seguimiento a los procedimientos de contratación de los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de mitigar los riegos por el posible incumplimiento a la normativa aplicable.

1.4 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses

El OIC continúa dando seguimiento permanente a los movimientos de personal (ingresos, reingresos y bajas) del Instituto, a efecto de identificar a aquellas personas servidoras públicas que tienen la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses, en sus modalidades inicial, modificación y conclusión.

Durante el primer semestre de 2022, se llevó a cabo el ejercicio de participación ciudadana denominado “Revocación de Mandato”, así como los Procesos Electorales Locales en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, lo que originó la contratación de personal eventual.

Asimismo, durante el segundo semestre del mismo año, se llevó a cabo el programa de retiro voluntario y se iniciaron los trabajos preparatorios para la elección extraordinaria en el estado de Tamaulipas y los Procesos Electorales Locales en el Estado de México y Coahuila 2022-2023, lo que originó la baja de personas servidoras públicas derivado de su inscripción al referido programa, así como la contratación de personal eventual y el nombramiento de 15 nuevos consejeros electorales locales y distritales para los procesos electorales de Coahuila y el Estado de México.

1.4.1 Iniciativas orientadas a garantizar el cumplimiento de esta obligación constitucional.

El OIC ha continuado con la promoción de acciones con las coordinaciones administrativas de las UR del INE para emprender diversas actividades con la finalidad de garantizar que las personas servidoras públicas, presenten en tiempo y forma la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses tanto en sus modalidades inicial, modificación y conclusión, las cuales se destacan a continuación:

a. Se implementó un semáforo de monitoreo en el que, quincenalmente, se realiza un análisis de datos correspondientes a todos los movimientos de personal tanto altas, reingresos y bajas, con la finalidad de determinar el universo de personas obligadas a presentar la declaración patrimonial y, en su caso, realizar acta de entrega-recepción; lo que dio como resultado contar con información veraz y oportuna sobre el cumplimiento de esta obligación por las personas servidoras públicas.

b. Como parte del seguimiento y monitoreo del semáforo antes mencionado, se instrumentó un programa permanente de envío de un reporte semanal a los coordinadores administrativos de los Órganos Desconcentrados, con el estatus de cada una de las declaraciones pendientes, lo que ha permitido la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial, y con ello abatir la omisión.

c. Se estableció un programa permanente de atención personalizada de orientación que arrojó un total de **12 mil 685 asesorías** vía telefónica durante el ejercicio 2022.

d. Se enviaron en el año **33 mil 515 correos electrónicos personalizados** a las personas servidoras públicas obligadas para exhortarlas a cumplir en tiempo y forma con la presentación de su declaración patrimonial.

e. Se continuó con la incorporación de un apartado denominado “Obligaciones adicionales del prestador de servicios”, en el clausulado del contrato de

prestación de servicios, en el que se establece la obligatoriedad de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial, tanto inicial como de conclusión, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen 2. Implementación de párrafo en contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES ADICIONALES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ ABSTENERSE DE INCURRIR EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL PROTOCOLO DE MOVIMIENTOS IRREGULARES, ASÍ COMO EN ACTOS, CONDUCTAS Y OMISIONES QUE VAYAN EN CONTRA DE LA NORMATIVA, LA DIGNIDAD DEL PERSONAL **"DEL INSTITUTO"** Y OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS.

ASIMISMO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN XXV, 33 Y 34, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁ PRESENTAR LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE INICIO Y/O CONCLUSIÓN, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN DE INTERESES, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y FORMATOS QUE PARA TAL EFECTO LE INDIQUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Fuente: Captura de pantalla de Contrato de Prestación de Servicios.

f. En coordinación con la DECEyEC y la UTSI, el OIC nuevamente puso en marcha el uso de la aplicación móvil denominada “DeclaraINE”, a través de la cual, los CAE y SE de los estados que tuvieron proceso electoral local, así como la revocación de mandato, presentaron las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en sus modalidades inicial y conclusión. De esta acción, se obtuvieron un total de **1 mil 113** declaraciones presentadas a través de esta herramienta.

g. En colaboración con la CNCS y la UTSI se elaboró y difundió material informativo como: videos, carteles, instructivos y “preguntas frecuentes” con la finalidad de orientar a las personas servidoras públicas en su registro, presentación y envío de la declaración de situación patrimonial y de intereses en sus tres modalidades. Asimismo, se enviaron **1 millón 870 mil 135** correos electrónicos a través de las plataformas institucionales “*ENTERATE*” y la Revista multimedia “*Somos Instituto Nacional Electoral*” para exhortar a las personas servidoras públicas del INE a dar cumplimiento con esta obligación constitucional.

Imagen 3. Carteles enviados a las personas servidoras públicas.



Fuente: Imágenes elaboradas por la DDA en coordinación con la CNCS

h. Se administró el ChatBot del sistema *"DeclaraINE",* registrando **9,643** interacciones con personas servidoras públicas para la atención y respuesta automática a las preguntas frecuentes sobre el registro, llenado y presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

Imagen 4. Chat en DeclaraINE.



Fuente: Captura de pantalla del Sistema de Declaraciones Patrimonial y de Intereses.

i. En coordinación con la Dirección de Personal de la DEA, se emitió la Circular INE/DEA/OIC/001/2022 con el objetivo de informar que ***"Todos los servidores públicos del Instituto se encuentran obligados a presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses"*;** así como solicitar a las coordinaciones administrativas que los acuses del sistema *"DeclaraINE"* formen parte del expediente de contratación personal, documento que se obtendría del sistema de verificación de cumplimiento de presentación de declaración de situación patrimonial con lo cual pudieran consultar y dar seguimiento al cumplimiento en la presentación de las declaraciones.

Imagen 5. Sistema de Verificación de Cumplimiento.



Fuente: Captura de pantalla del Sistema de Verificación de Cumplimiento de la Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

En 2022 el OIC llevó a cabo **40 mil 549 servicios de asesoría** a través de los diversos medios electrónicos como chatbot, whatsapp, correo electrónico y llamadas telefónicas a fin de orientar, apoyar y realizar todas las acciones necesarias para facilitar a las personas servidoras públicas del Instituto la presentación oportuna de sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, tal como se detalla a continuación:

Tabla 16. Total de Asesorías realizadas en el 2022.

Motivo de la asesoría	Total de asesorías
Adjuntar acuse SAT	519
Contraseña, registro, activación, cambio de correo.	7,487
Dudas del funcionamiento del sistema DeclaraINE	557
Eliminar declaración de conclusión	95
Eliminar declaración inicial	25
Fallas del sistema	522
Habilitar declaración de modificación	817
Llenado de declaración patrimonial	8,354
Obligación	19,746
Obtención de acuses	90
Validación de correo	2,337
Total de asesorías	**40,549**

Fuente: Elaboración propia con base al control de asesorías implementado por la Subdirección de Desarrollo Administrativo

1.4.2 Presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

Durante el 2022, **se recibieron un total de 68 mil 538 declaraciones de situación patrimonial y de intereses**, de las cuales, **67 mil 315** correspondieron a declaraciones del ejercicio 2022 y 1 mil 466 a otros ejercicios, lo que se desglosa de la siguiente forma:

1.4.2.1 Inicial.

Durante el periodo que se informa se determinó un universo de **26 mil 132 personas servidoras públicas obligadas a presentar la declaración patrimonial en la modalidad inicial**, alcanzando un nivel de **cumplimiento del 99.17%** al haberse presentado hasta el momento **25 mil 914 declaraciones**, mientras que 217 personas (0.82%), se encuentran dentro del plazo otorgado por la ley para atender esta obligación.

De las 72 personas que se encontraban en calidad de omisos durante el primer semestre, se realizaron campañas de regularización logrando que 71 personas presentaran su declaración inicial de forma *extemporánea* y solo **una** fue remitida a la DIRA en calidad de omisa lo que representa el 0.01%.

Es importante destacar que, derivado de las actividades previas a los **Procesos Electorales Locales 2022-2023** en los estados de México y Coahuila, se realizó el análisis de los movimientos de consejeras, consejeros locales y distritales obligados a presentar declaración patrimonial inicial, dando como resultado el **cumplimiento del 100%** de dicha obligación con respecto a **234 consejeras y consejeros obligados.**

Finalmente, cabe señalar que se recibieron **671** declaraciones patrimoniales iniciales correspondientes a ejercicios anteriores, con lo cual este OIC ha recibido un total de **26 mil 585** Declaraciones de Situación Patrimonial en su modalidad inicial, como se muestra en la Tabla siguiente:

Tabla 17. Total de Declaraciones Patrimoniales de modalidad inicial.

Modalidad	Universo de servidores públicos obligados	Total presentadas del ejercicio 2022	De otros ejercicios (2017-2020)	Total presentadas 2022 y otros ejercicios	Porcentaje de cumplimiento	Pendientes dentro del plazo de 60 días para presentarlas	No presentadas (omisos)
inicial	26,132	25,914	671	26,585	99.17%	217	1

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Sistema DeclaraINE, con corte al 31 de diciembre del 2022.

1.4.2.2 Modificación.

Durante el mes de mayo de 2022, de conformidad con lo señalado por el artículo 33, fracción II de la LGRA, se llevó a cabo la campaña para la presentación de declaración de modificación patrimonial para los servidores públicos activos en esa fecha. En la misma, se recibieron **18 mil 317 Declaraciones de Situación Patrimonial en su modalidad de Modificación** en el sistema “DeclaraINE”, con los siguientes datos:

De un universo de **17 mil 731** personas servidoras públicas obligadas a presentar su declaración, **17 mil 690** la presentaron en tiempo, las cuales corresponden al 99.76% y 35 personas servidoras públicas enviaron su declaración en días posteriores al vencimiento del plazo, con lo cual se logró el **99.96%** de cumplimiento, y las 6 restantes que corresponden al 0.24% que durante el primer semestre se habían reportado como omisos, cumplieron de manera extemporánea con su obligación, por lo que, durante el ejercicio 2022, **el universo de obligados se cumplió al 100%.**

Adicionalmente, se recibieron **586 declaraciones** que corresponden a ejercicios anteriores.

Tabla 18. Total de Declaraciones Patrimoniales de Modificación 2022.

Modalidad	Universo de servidores públicos obligados	Presentadas en el ejercicio 2022			Porcentaje de cumplimiento	De otros ejercicios (2016-2020)	Total presentadas
		En tiempo	Extemporáneas	Total			
Modificación 2022	**17,731**	**17,690**	**41**	**17,731**	**100%**	**586**	**18,317**

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Sistema DeclaraINE, con corte al 31 de diciembre de 2022.

Por otra parte, es importante señalar que para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial durante el año, se realizaron mejoras al sistema DeclaraINE, de conformidad con lo establecido en los *Lineamientos que regulan la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como las constancias de presentación de declaraciones fiscales; el proceso de verificación de la evolución patrimonial; y la transmisión de propiedad u ofrecimiento de uso de bienes en forma gratuita a las personas servidoras públicas, en el Instituto Nacional Electoral*[9] (en adelante Lineamientos en la materia) y los cuales se describen a continuación:

- **Actualización del Acuse y Constancia**

Con la emisión de los Lineamientos en la materia, se actualizó el marco normativo estipulado en el formato de Acuse de Recibo de Declaraciones de Modificación Patrimonial y de Intereses, así como de la Declaración Anual de Cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta del Instituto Federal Electoral, así como, su respectiva constancia.

- **Validación de doble factor**

Para dar cumplimiento al artículo 11 de los Lineamientos en la materia, así como del documento de seguridad del “DeclaraINE”, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con el Coordinador General de la UTSI y se confirmó la viabilidad de utilizar como medio de autenticación el usuario y contraseña asignada al correo electrónico institucional, para que esto propicie los mismos efectos jurídicos de una firma autógrafa.

[9] “Lineamientos que regulan la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como las constancias de presentación de declaraciones fiscales; el proceso de verificación de la evolución patrimonial; y la transmisión de propiedad u ofrecimiento de uso de bienes en forma gratuita a las personas servidoras públicas, en el Instituto Nacional Electoral”; emitidos mediante Acuerdo OIC-INE/04/2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021

- **Incorporación del Acuse de recibo de la declaración del ejercicio de impuestos federales, presentada ante el SAT.**

La incorporación del acuse de recibo de la declaración del ejercicio de impuestos federales atiende a lo estipulado en el artículo 10 de los Lineamientos en la materia, que establece que: *"Las personas servidoras públicas exhibirán la constancia de presentación de la declaración anual de impuestos que expida la autoridad fiscal en el formato que ésta determine, mediante el uso del DeclaraINE. Se presentará en mayo de cada año, en el mismo acto de presentación de las declaraciones de modificación de situación patrimonial y de intereses",* alineado a lo estipulado en los artículos 49 de la LGSNA; 26, 27, 30, 31, 32 y 46 de la LGRA.

Como resultado de dicha actividad, durante el 2022, se obtuvieron **3,744 acuses de constancias de Declaración Fiscal 2021** adjuntos al Sistema "DeclaraINE".

- **Presentación de notas aclaratorias**

Se realizó el ajuste en la programación del "DeclaraINE", para el apartado de Notas aclaratorias, a fin de que las personas declarantes realicen los comentarios que estimen pertinentes sobre sus declaraciones patrimoniales y de intereses, sin que tales notas alteren o modifiquen el contenido de las declaraciones presentadas en forma definitiva.

Cabe precisar, que durante la campaña de "modificación patrimonial 2022" celebrada durante el mes de mayo, el OIC brindó **9 mil 510 servicios de asesoría** con relación a la forma de presentación de la declaración de situación patrimonial en su modalidad de modificación, conforme a la Tabla siguiente:

Tabla 19. Total de asesorías realizadas para la Declaración de Modificación.

Motivo de la asesoría	Modificación
Adjuntar acuse SAT	515
Contraseña, registro, activación, cambio de correo.	1,158
Dudas del funcionamiento del sistema DeclaraINE	184
Eliminar declaración de conclusión	93
Eliminar declaración inicial	25
Fallas del sistema	99
Habilitar declaración de modificación	816
Llenado de declaración patrimonial	3,759
Obligación	446
Obtención de acuses	82
Validación de correo	2,333
Total general	**9,510**

Fuente: Elaboración propia con base al control de asesorías implementado por la Subdirección de Desarrollo Administrativo.





1.4.2.3 Conclusión.

El universo de personas servidoras públicas obligadas a la presentación de la declaración patrimonial en la modalidad de conclusión fue de **23 mil 452**, de las cuales **23 mil 427** personas servidoras públicas **(99.89%)** cumplieron con dicha obligación; mientras que 24 personas servidoras públicas **(0.11%)** al 31 de diciembre se encontraban dentro del plazo de 60 días naturales otorgado por la ley para su presentación.

De las 129 personas omisas reportadas durante el primer semestre, se informa que se realizó una campaña de regularización logrando que 128 personas presentaran su declaración de forma *"extemporánea"* y solo **una** persona fue remitida a la DIRA en calidad de omisa.

Adicionalmente, se recibieron 209 declaraciones patrimoniales de conclusión que corresponden a ejercicios anteriores, con lo cual, el **total de declaraciones presentadas en el año de esta modalidad fue de 23 mil 636,** como se muestra en la Tabla siguiente:

Tabla 20. Total de Declaraciones de Conclusión Patrimonial 2022.

Modalidad	Universo de personas servidoras públicas obligadas	Total presentadas del ejercicio 2022	De otros ejercicios (2017-2020)	Total presentadas 2022 y otros ejercicios	Porcentaje de cumplimiento	Pendientes dentro del plazo de 60 días para presentarlas	No presentadas (omisos)
Conclusión	**23,452**	**23,427**	**209**	**23,636**	**99.89%**	**24**	**1**

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Sistema DeclaraINE, con corte al 31 de diciembre de 2022.

Es importante destacar que, durante los meses de octubre a diciembre, se llevó a cabo el **Programa Especial de Retiro Voluntario 2022**. De acuerdo con el análisis realizado por el OIC, se determinó un universo de **268** personas servidoras públicas obligadas a presentar declaración de conclusión patrimonial, mismas que, al 31 de diciembre se encontraban dentro del plazo legal para su presentación.






Imagen 6. Carteles enviados a las personas servidoras públicas.



Fuente: Imágenes elaboradas por la DDA en coordinación con la CNCS.

1.4.2.4 Concentrado de declaraciones.

Este Órgano Fiscalizador, recibió a través del sistema DeclaraINE, un total de **68 mil 538 declaraciones de situación patrimonial y de intereses** correspondientes a personas servidoras públicas obligadas, de las cuales, **67 mil 315 corresponden al ejercicio 2022**, y **1 mil 466 a ejercicios anteriores**, como se muestra en la Tabla y en la Gráfica siguientes:

Tabla 21. Total de declaraciones presentadas durante el 2022.

Modalidad	Universo de personas servidoras públicas obligadas	En tiempo para presentarla	Omisos	Total presentadas	Porcentaje de cumplimiento	De otros ejercicios (2017-2021) y no obligados	Total
Inicial	26,132	217	1	25,914	99.17%	671	**26,585**
Modificación	17,731	0	0	17,731	100.00%	586	**18,317**
Conclusión	23,452	24	1	23,427	99.89%	209	**23,636**
Total	**67,315**	**241**	**2**	**67,072**	**99.69%**	**1,466**	**68,538**

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Sistema DeclaraINE, con corte al 31 de diciembre de 2021.

De acuerdo con la tabla anterior, se puede concluir que **se ha incrementado el porcentaje de cumplimiento** gracias a la participación decidida de las personas servidoras públicas del Instituto y a la implementación de las diversas medidas adoptadas por el OIC con la colaboración de las distintas Unidades Administrativas

de Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados, logrando un nivel de cumplimiento del **99.69%** respecto de las 67 mil 315 personas servidoras públicas obligadas a presentar su declaración en 2022.

Gráfica 6. Declaraciones presentadas en DeclaraINE

Presentadas en el Sistema DeclaraINE en 2022

30000
25000
20000
15000
10000
5000
0

INICIAL: 1; 303; 25,930; 26,234
MODIFICACIÓN: 0; 17,731; 17,731
CONCLUSIÓN: 1; 872; 23,547; 24,420

OMISOS
EN TIEMPO PARA PRESENTARLA
TOTAL PRESENTADAS
UNIVERSO DE SERVIDORES PÚBLICOS

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Sistema DeclaraINE, con corte al 31 de diciembre de 2022.

1.4.2.5 Omisión en la presentación de las declaraciones.

En seguimiento a los procesos legales señalados por la LGRA por lo que hace a las consecuencias por el incumplimiento en la presentación de declaración patrimonial y como una campaña de regularización de ejercicios anteriores, durante el 2022, se presentaron un total de **60 vistas a la DIRA del OIC** correspondiente a los casos de omisión en la presentación de las declaraciones iniciales y de conclusión correspondientes al ejercicio 2021.

1.5. Evolución Patrimonial.

Durante el mes de enero de 2022, se llevaron a cabo los trabajos de planeación de la verificación de evolución patrimonial, los cuales concluyeron con el acto de ceremonia de selección aleatoria de las personas servidoras y exservidoras públicas, mediante el uso del sistema aleatorio e informático, realizado el 27 de enero de 2022, donde fueron seleccionadas aleatoriamente 15 personas servidoras y exservidoras públicas, 3 por cada uno de los 5 grupos establecidos en los Lineamientos en la materia.

El 28 de enero de 2022, se inició con la etapa de ejecución del proceso de verificación de la evolución patrimonial; y, del 11 al 16 de febrero de 2022, se elaboraron y notificaron a las personas servidoras y exservidoras públicas que resultaron seleccionadas, las órdenes de verificación.

Aunado a lo anterior, se realizaron 266 solicitudes de información a 70 autoridades en materia de declaraciones patrimoniales, expediente laboral, créditos hipotecarios, préstamos personales, bienes muebles, inmuebles, sociedades mercantiles, fiscal, fiduciaria, bancaria relacionada con operaciones de depósito, administración, ahorro e inversión de recursos monetarios, entradas y salidas del país, con el fin de integrar un expediente por cada una de las personas sujetas al análisis de verificación de la evolución patrimonial, el cual contiene, adicionalmente la información remitida por las personas servidoras y exservidoras públicas solicitada en el anexo a la orden de verificación.

Con relación al párrafo anterior, para facilitar los trámites de obtención de información se han realizado diversas gestiones en coordinación con las autoridades federales y estatales para la firma de convenios de colaboración; por lo que respecta a los convenios con las Contralorías de los Estados y el OIC, en el periodo informado se logró la firma de tres convenios de colaboración con las contralorías de los Estados de Baja California Sur, Jalisco y Morelos, que permitirán una reducción en los tiempos de entrega de la información requerida y la fluidez de ésta; Para continuar con esta labor, se realizó una reunión con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

Imagen 7. Fotografías de la firma de los convenios.



Fuente: Elaboración con base en los archivos fotográficos de la DDA.

Por lo que respecta a una de las personas sujetas a verificación, seleccionada aleatoriamente el 27 de enero de 2022, se realizó el análisis en el Sistema Integral de Gestión de Administración, en el que se observó que causo baja por defunción; por lo anterior, comprobando el hecho, se dio por concluido el expediente.

Durante la etapa de análisis de la información, se realizó el contraste de la información contenida en las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de 14 personas sujetas a verificación, con la información remitida por las personas sujetas a verificación, así como la información proporcionada por las autoridades requeridas o facilitadoras.

Derivado de lo anterior, se emitieron 14 Dictámenes Preliminares de Resultados y Observaciones, mismos que fueron notificados a las personas sujetas a verificación el 18 de noviembre de 2022, para que éstas estuvieran en posibilidad de solventar las observaciones y aclaraciones detectadas, y con ello, analizar la información y documentación que en su caso proporcionen; y emitir los Informes de Verificación de la Evolución Patrimonial correspondientes.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 25 inciso a), de los Lineamientos en la materia, la DIRA, solicitó una verificación de la evolución patrimonial de una persona ex servidora pública del INE. El 24 de junio de 2022 se notificó a la persona sujeta a verificación el inicio del procedimiento, del cual se realizaron 30 solicitudes de información a las autoridades requeridas o facilitadoras, encontrándose al 31 de diciembre de 2022, en la etapa de análisis de la información, en la que se realiza el contraste de la información contenida en las declaraciones de situación patrimonial y de intereses con la información remitida por la persona sujeta a verificación, así como la información proporcionada por las autoridades requeridas o facilitadoras.

1.6 Actos de entrega-recepción y seguimiento a devolución de regalos.

1.6.1 Actos de entrega recepción.

Con relación a los actos de entrega-recepción, el OIC cuenta con facultades para intervenir, a través de un representante en la formalización de los actos de entrega-recepción de los asuntos y recursos por la conclusión del empleo, cargo o comisión, para lo cual las personas servidoras públicas del INE, tuvieron a su disposición el Sistema de Información de Actas de Entrega Recepción (SIAER).

Se impartieron 5 cursos de Capacitación para el llenado en el Sistema de Actas Entrega-Recepción, a los coordinadores y enlaces administrativos de oficinas centrales y Órganos Desconcentrados de las 5 circunscripciones de los 32 Estados de la República Mexicana, los días 21 y 22 de abril, con un total de **752 asistentes**,

así como una sesión de capacitación a la Junta Distrital 01 de Yucatán el 1° de diciembre de 2022.

De acuerdo con el análisis de los movimientos de altas, bajas y reingresos del personal proporcionados por la Dirección de Personal de la DEA, se determinó un universo de **1 mil 385 personas servidoras públicas obligadas** a realizar acta de entrega-recepción, de los cuales se alcanzó un **99.78% de cumplimiento**, como se muestra en la Tabla siguiente:

Tabla 22. Estatus de Actas de Entrega-Recepción 2022.

	Total de servidores públicos obligados	Actas entrega realizadas			% De cumplimiento en tiempo	% De cumplimiento de actas	Omisos
		En tiempo	Extemporáneas	Totales			
Sistema de Información de Actas de Entrega Recepción.	1,385	1,307	75	1,382	94.37%	99.78%	3

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Sistema de Actas de Entrega Recepción SIAER con corte al 31 de diciembre de 2022.

Con la finalidad de evitar la omisión por parte de las personas servidoras públicas, se realizaron campañas de regularización, por lo que, se emitieron 6 requerimientos de acuerdo con lo señalado por los Lineamientos en la materia para exhortar a las personas obligadas a realizar su acta de entrega recepción. Con ello, se logró el cumplimiento de 3 actas de entrega en forma extemporánea y 3 fueron remitidas a la DIRA en calidad de omisas.

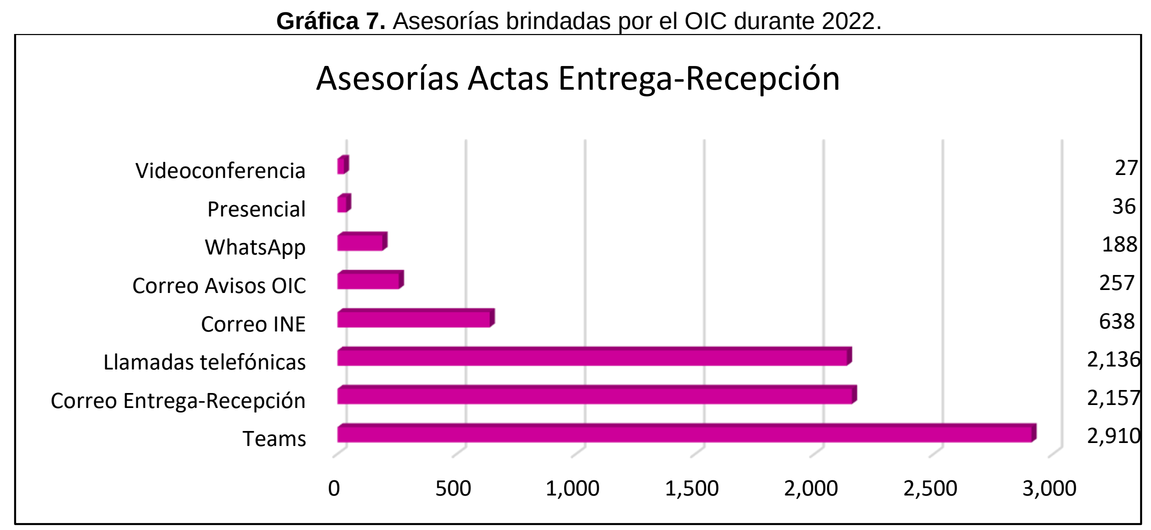
Asimismo, se puso a disposición de las personas servidoras públicas diferentes alternativas de apoyo y asesoría que les permitieran facilitar y agilizar el trámite correspondiente a su acto de entrega- recepción, como lo es atención vía telefónica, correo electrónico, formato de entrega física, formato de entrega a través de firma electrónica.

A través del medio electrónico institucional "*ENTERATE*", se envió un total de **443 mil 322 correos electrónicos**. Además, se promovieron esquemas de colaboración con los Coordinadores y Enlaces Administrativos de las distintas UR del Instituto, lo que permitió que se proporcionaran 8 mil 349 asesorías, dando como resultado un total de 1 mil 382 actas entrega-recepción.

En lo que respecta al **Programa Especial de Retiro Voluntario 2022**, se determinaron **117 personas obligas a realizar el Acta de Entrega Recepción**, los cuales al 31 de diciembre se encontraban en tiempo para realizar su acto de entrega-recepción.

Además, en colaboración con la CNCS, se realizó y envió material para informar y dar a conocer a la comunidad del Instituto la infografía especial para que el personal cumpliera en tiempo y forma con la presentación de su acta de entrega-recepción para lo cual se enviaron **141 mil 848 correos electrónicos** a través de la cuenta de "ENTERATE".

Gráfica 7. Asesorías brindadas por el OIC durante 2022.



Fuente: Elaboración propia con base al control de asesorías implementado por la Subdirección de Desarrollo Administrativo.

1.6.2 Seguimiento a devolución de regalos.

De conformidad con los Lineamientos en la materia y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la LGRA, el cual señala que:

> *"En caso de que los Servidores Públicos, sin haberlo solicitado, **reciban de un particular de manera gratuita la transmisión de la propiedad o el ofrecimiento para el uso de cualquier bien, con motivo del ejercicio de sus funciones, deberán informarlo inmediatamente a las Secretarías o al Órgano interno de control.** En el caso de recepción de bienes, los Servidores Públicos procederán a poner los mismos a disposición de las autoridades competentes…".*

Por lo anterior, el OIC continua promoviendo la no recepción de cualquier tipo de bien gratuito que una persona servidora pública pueda llegar a obtener, sin solicitarlo, con motivo de su función; para ello, durante el ejercicio 2022, se realizó el envío masivo de 443 mil 322 correos electrónicos a través del medio electrónico institucional "ENTERATE" al personal del INE a sus correos institucionales, con la finalidad de dar a conocer la prohibición de recibir, de un particular sin haberlo solicitado y de manera gratuita, la transmisión de la propiedad o el ofrecimiento para el uso de cualquier bien,

con motivo del ejercicio de sus funciones, así como el procedimiento a seguir en caso de que ello sucediera.

Derivado de lo anterior, durante el ejercicio 2022, **dos** personas servidoras públicas recibieron orientación relacionada con la transmisión de un bien de forma gratuita, a través de la herramienta Microsoft Teams y correos electrónicos, con la finalidad de informarles sobre el proceso a seguir para poner a disposición del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) el bien recibido, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 7, fracción II y 40 de la LGRA y el artículo 59 de los Lineamientos en la materia mediante el formato para puesta a disposición de bienes y el instructivo de llenado correspondiente.

Imagen 8. Carteles enviados a las personas servidoras públicas.



Fuente: Imágenes elaboradas por la DDA en coordinación con la CNCS.

2. Fiscalización

En cumplimiento a las atribuciones y funciones asignadas, el OIC realiza, a través del subproceso de auditoría, la fiscalización y la revisión de actividades, funciones, procesos, áreas, operaciones y/o registros del INE, a fin de constatar la veracidad, oportunidad y confiabilidad de la información generada, así como el cumplimiento de metas y de las disposiciones establecidas en la LFPRH y que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

El subproceso de auditoría está conformado principalmente por tres procedimientos:

a) **Planeación:** a través del conocimiento general del área por auditar, la normativa aplicable y sus objetivos; la evaluación del control interno para determinar áreas de riesgo actuales o potenciales; así como la elaboración del programa de auditoría y los procedimientos a aplicar.

b) **Ejecución:** mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría, para obtener la información y/o documentación que soporte los hallazgos, conclusiones y recomendaciones; en la que se dan a conocer a las áreas auditadas, las observaciones emitidas, iniciando con ello el periodo de seguimiento.

c) **Seguimiento:** etapa en la cual el área fiscalizadora, analiza y verifica la información y/o documentación que aportan las unidades auditadas para solventar y atender las acciones correctivas y preventivas emitidas, respectivamente, en los términos señalados en la Cédula de Resultados y Observaciones, con el propósito de evaluar si la información y documentación presentada permite aclarar, justificar o solucionar la problemática observada.

   Concluido el periodo de seguimiento se da a conocer a las unidades auditadas su resultado; y, en los casos que la Unidad de Auditoría considere que hay elementos de una posible irregularidad y probable responsabilidad administrativa, cuando no se solventen las acciones correctivas, se turnarán a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OIC, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda.

2.1. Estatus de la ejecución y cumplimiento del Programa Anual de Auditorías 2022

El PAA del OIC para el ejercicio 2022 aprobado originalmente, se integró de 22 auditorías; 6 de tipo financiero (9%), 2 de obra pública e inversión física (3%), 14

especiales (22%) y 43 seguimientos de acciones (66%), para un total de 65 revisiones; a las que se adicionaron 6 auditorías de obra pública para atender la solicitud formulada por el Secretario Ejecutivo, elevando a 71 auditorías el programa modificado de este órgano de fiscalización.

Estatus del Programa Anual de Auditorías 2022

El OIC alcanzó un porcentaje de cumplimiento del PAA 2022 modificado del 97.2%, al haber concluido 69 de las 71 revisiones, integradas por 26 auditorías (3 de tipo financiero, 6 de obra pública y 17 especiales); y 43 seguimientos, cuya identificación e integración se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 23. Cumplimiento del Programa Anual de Auditoría 2022.

Dirección de Auditoría	Línea de Acción	Programa Anual de Auditoría 2022		Auditorías de Obra Pública solicitadas por la SE (B)	Total de auditorías y seguimientos C=(A+B)	Cumplimiento del PAA 2022 (incluye las 6 Auditorías de Obra Pública solicitadas por la SE)			Por concluir en el ejercicio 2023
		Original	Modificado (A)			Primer Semestre	Segundo Semestre	Total	
DAOC	Financieras	3	2	0	2	0	1	1	1
	Especiales	2	3	0	3	0	3	3	0
	Obra Pública [(1)]	2	0	6	6	2	4	6	0
	Seguimiento	16	18	0	18	4	14	18	0
DAOD	Financiera	3	3	0	3	0	2	2	1
	Especiales	2	2	0	2	0	2	2	0
	Seguimiento	10	8	0	8	4	4	8	0
DADE	Especiales	5	7	0	7	0	7	7	0
	Seguimiento	8	9	0	9	0	9	9	0
DATIC	Especiales	5	5	0	5	1	4	5	0
	Seguimiento	9	8	0	8	4	4	8	0
Suma Auditorías		22	22	6	28	3	23	26	2
Suma Seguimientos		43	43	0	43	12	31	43	0
Total del Programa		65	65	6	71	15	54	69	2
Porcentaje de cumplimiento						21.1%	76.1%	97.2%	2.8%

Fuente: PAT 2022, del OIC del INE. PAA 2022; y reportes de auditorías concluidas proporcionados por las Direcciones de Auditoría adscritas a la Unidad de Auditoría.

DAOC: Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales; **DAOD**: Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados; **DADE**: Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales; y **DATIC**: Dirección de Auditoría a Tecnologías de Información y Comunicación.

[(1)] En atención a la solicitud formulada al OIC, mediante oficio INE/SE/2139/2021 del 8 de abril de 2021, por parte del Secretario Ejecutivo del INE (por instrucciones del Consejero Presidente), para auditar los contratos para la realización de trabajos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, por el periodo comprendido del 4 de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2021, fue necesaria la contratación de personal de apoyo con especialidad técnica y experiencia en auditorías a obra pública y/o en ejecución de proyectos de obra concluidos; para la revisión del cumplimiento de contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Para ello, el OIC documentó, en cumplimiento a los Lineamientos para la Administración de la CIP, la creación de un Proyecto Específico para atender la solicitud realizada por la Secretaría Ejecutiva.

La realización de las auditorías de obra mencionadas en el párrafo anterior, significó para el OIC ajustar el enfoque y alcance de las auditorías programadas, por lo que, a fin de fortalecer la Línea de Acción “Auditorías Especiales”, en la que se enmarca la realización del programa de auditorías a “Estructuras Orgánicas” implementado por el OIC y reforzar la revisión del proceso de integración del Anteproyecto de Presupuesto 2023, la Unidad de Auditoría realizó ajustes al tipo de auditorías sin afectar la cantidad a ejecutar durante 2022; lo que se tradujo en los siguientes ajustes: a) Se cancelaron dos auditorías de obra pública programadas originalmente para destinar la fuerza de trabajo a supervisar la ejecución y seguimiento de las 6 auditorías relacionadas con la solicitud del Secretario Ejecutivo; b) Se adicionaron dos auditorías en materia de Estructuras Orgánicas, para ser ejecutadas por la DADE, una dirigida a la DEPPP y otra a la DS; y c) En la DAOC se sustituyó una auditoría de tipo financiera por una especial, denominada Modelo de Gestión por Procesos, Fase II, practicada a la DEA.

Como se identifica en la tabla anterior, de las 28 auditorías programadas originalmente, dos de ellas de tipo financiero se concluirán en el ejercicio 2023, siendo estas:

a) La auditoría **DAOC/02/FI/2022** denominada "Servicio de suministro de combustible a través de Tarjetas Electrónicas y Vales papel de Gasolina", debido a que el OIC determinó ampliar su periodo de ejecución a los primeros meses del ejercicio fiscal 2023 (abril de 2023), para realizar pruebas de campo con una mayor exhaustividad en las pruebas y procedimientos aplicados, que permitan contar con elementos de prueba que refuercen los resultados y observaciones determinadas, y

b) La auditoría DAOD/05/FI/2022 denominada "Convenios Generales de Coordinación y Colaboración con Organismos Públicos Locales Electorales", cuya fecha de conclusión en su ejecución se fijó para el 30 de abril de 2023, al haberse ampliado el universo de los ejercicios a revisar de 2018 a 2022, lo que incrementó sustancialmente el número de convenios de colaboración, proyectos y Unidades Administrativas a fiscalizar.

Auditorías de obra pública adicionales

El 8 de abril de 2021, el Secretario Ejecutivo del INE, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante oficio INE/SE/2139/2021, formalizó la solicitud al OIC de auditar los contratos para la realización de trabajos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, durante el periodo del 4 de abril de 2014 al 2021.

Para dar cumplimiento en tiempo y forma, el OIC contrató personal eventual de apoyo con especialidad técnica y experiencia en auditorías a obra pública y/o en ejecución de proyectos de obra concluidos; para la revisión del cumplimiento de contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

En ese contexto, en cumplimiento a los Lineamientos para la Administración de la CIP, el OIC sometió a la JGE, la autorización de un Proyecto Específico para atender la solicitud realizada por la Secretaría Ejecutiva.

El alcance del Proyecto Específico G070410 denominado "Auditoría integral a los procedimientos de contratación y ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto en el periodo 2014-2021", para el ejercicio 2022 fue verificar que los expedientes y los procedimientos de contratación y ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto en los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se hubieran realizado en apego a los términos contractuales y a la normatividad





aplicable, dentro de los criterios de austeridad, eficacia y eficiencia, específicamente para la revisión de:

- Las seis auditorías establecieron en su alcance la revisión de los expedientes de contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, que el Instituto llevó a cabo en los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; y

- Adicionalmente, en 3 de las 6 auditorías realizadas, se incluyó en su alcance verificar los trabajos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para la construcción del edificio sede para las oficinas de la JLE en los estados de Coahuila, Guanajuato, Sonora y Zacatecas.

Ajuste al tipo de Auditorías

Con el propósito de dar atención a la solicitud del Secretario Ejecutivo y derivado de la ejecución de las 6 auditorías de Obra Pública referidas, a fin de fortalecer la Línea de Acción “Auditorías Especiales”, en la que se enmarca la realización del programa de auditorías a “Estructuras Orgánicas” implementado por el OIC y reforzar la revisión del proceso de integración del Anteproyecto de Presupuesto 2023, se realizaron ajustes al tipo y alcances de las auditorías sin afectar la cantidad a ejecutar durante 2022; como se indica a continuación:

a) Se cancelaron dos auditorías de Obra Pública programadas originalmente para destinar la fuerza de trabajo a supervisar la ejecución y seguimiento de las 6 auditorías relacionadas con la solicitud del Secretario Ejecutivo.

b) Se adicionaron dos auditorías en materia de Estructuras Orgánicas, para ser ejecutadas por la DADE, una dirigida a la DEPPP y otra a la DS.

c) En la DAOC se sustituyó una auditoría de tipo financiera por una especial, denominada Modelo de Gestión por Procesos, Fase II, practicada a la DEA.

Advertencia sobre el carácter preliminar de los resultados

A continuación, se muestran los principales resultados derivados de la ejecución de las auditorías a las UR adscritas a Oficinas Centrales y Órganos Delegacionales del INE, ejecutadas durante el año 2022, considerando su relevancia en cuanto a la operación del Instituto y su repercusión respecto al importe de las operaciones; precisando que, a la fecha del presente Informe, las auditorías se encuentran en periodo de seguimiento y análisis de la información, es decir, se encuentra transcurriendo el plazo otorgado a las áreas auditadas para solventar las observaciones correspondientes, por lo que es importante y pertinente destacar que

los resultados reseñados tienen un carácter preliminar y no significan la certeza de una irregularidad manifiesta o comprobada.

2.2. Resultados de la fiscalización

Durante el ejercicio 2022, el OIC llevó a cabo 28 auditorías, las cuales se identifican en la tabla siguiente:

Tabla 24. Programa Anual de Auditoría 2022, Auditorías Ejecutadas.

Núm.	Dirección	Número de Auditoría	Título de Auditoría
1	DAOC	DAOC/01/ES/2022	Modelo de Gestión por Procesos (Segunda Etapa).
2	DAOC	DAOC/02/FI/2022	Servicio de suministro de combustible a través de Tarjetas Electrónicas y Vales papel de Gasolina.
3	DAOC	DAOC/03/FI/2022	Fondo de Apoyo para la Observación Electoral, Fase II.
4	DAOC	DAOC/04/FI/2022	Informe de Avance de Gestión Financiera.
5	DAOC	DAOC/05/ES/2022	Proceso de Integración del Anteproyecto y Bases Generales del Presupuesto 2023.
6	DAOC	DAOC-PE/01/OP/2022	Auditoría a los procedimientos de contratación y ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto durante el ejercicio 2016, como parte del Proyecto Específico G070410 denominado Auditoría Integral a los procedimientos de contratación y ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto en el periodo 2014- 2021.
7	DAOC	DAOC-PE/02/OP/2022	Auditoría a los procedimientos de contratación y ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto durante el ejercicio 2017, como parte del Proyecto Específico G070410 denominado Auditoría integral a los procedimientos de contratación y ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto en el periodo 2014- 2021.
8	DAOC	DAOC-PE/03/OP/2022	Auditoría a los procedimientos de contratación y ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto durante el ejercicio 2018, como parte del Proyecto Específico G070410 denominado Auditoría integral a los procedimientos de contratación y ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto en el periodo 2014- 2021.
9	DAOC	DAOC-PE/04/OP/2022	Auditoría a los procedimientos de contratación y ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto durante el ejercicio 2019, como parte del Proyecto Específico G070410 denominado Auditoría integral a los procedimientos de contratación y ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto en el periodo 2014- 2021.

Núm.	Dirección	Número de Auditoría	Título de Auditoría
10	DAOC	DAOC-PE/05/OP/2022	Auditoría a los procedimientos de contratación y ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto durante el ejercicio 2020, como parte del Proyecto Específico G070410 denominado Auditoría integral a los procedimientos de contratación y ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto en el periodo 2014- 2021.
11	DAOC	DAOC-PE/06/OP/2022	Auditoría a los procedimientos de contratación y ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto durante el ejercicio 2021, como parte del Proyecto Específico G070410 denominado Auditoría integral a los procedimientos de contratación y ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto en el periodo 2014- 2021.
12	DAOD	DAOD/01/FI/2022	Contratación de Servicios de Arrendamiento, Mantenimiento y Conservación de Bienes Inmuebles, Fase I.
13	DAOD	DAOD/02/ES/2022	Estructuras Orgánicas.
14	DAOD	DAOD/03/ES/2022	Estructuras Orgánicas.
15	DAOD	DAOD/04/FI/2022	Disponibilidades.
16	DAOD	DAOD/05/FI/2022*	Convenios Generales de Coordinación y Colaboración con Organismos Públicos Locales Electorales.
17	DADE	DADE/01/ES/2022	Estructuras Orgánicas.
18	DADE	DADE/02/ES/2022	Estructuras Orgánicas.
19	DADE	DADE/03/ES/2022	Estructuras Orgánicas.
20	DADE	DADE/04/ES/2022	Estructuras Orgánicas.
21	DADE	DADE/05/ES/2022	Estructuras Orgánicas.
22	DADE	DADE/06/ES/2022	Estructuras Orgánicas.
23	DADE	DADE/07/ES/2022	Estructuras Orgánicas.
24	DATIC	DATIC/01/ES/2022	Estructuras Orgánicas.
25	DATIC	DATIC/02/ES/2022	Estructuras Orgánicas.
26	DATIC	DATIC/03/ES/2022	Políticas y mecanismos para garantizar la continuidad de los sistemas y servicios informáticos que impactan el inventario de software y hardware institucional.
27	DATIC	DATIC/04/ES/2022	Estructuras Orgánicas, Fase II.
28	DATIC	DATIC/05/ES/2022	Estructuras Orgánicas, Fase II.

Fuente: PAT 2022, del OIC del INE PAA 2022.

DAOC: Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales; **DAOD**: Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados; **DADE**: Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales; y **DATIC**: Dirección de Auditoría a Tecnologías de Información y Comunicación.

La integración de las observaciones determinadas y las acciones correctivas y preventivas emitidas, como resultado de los trabajos de fiscalización realizados, así como la identificación de la Dirección de Auditoría responsable de su ejecución, se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 25. Resultados de Auditorías 2022.

Núm.	Dirección	Auditoría	Observaciones	Acciones emitidas 2022		
				Correctivas	Preventivas	Total
1	DAOC	DAOC/01/ES/2022	19	26	11	37
2	DAOC	DAOC/02/FI/2022*	0	0	0	0
3	DAOC	DAOC/03/FI/2022	6	16	3	19
4	DAOC	DAOC/04/FI/2022	0	0	0	0
5	DAOC	DAOC/05/ES/2022	6	34	1	35
6	DAOC	DAOC-PE/01/OP/2022	2	5	1	6
7	DAOC	DAOC-PE/02/OP/2022	12	56	9	65
8	DAOC	DAOC-PE/03/OP/2022	17	64	9	73
9	DAOC	DAOC-PE/04/OP/2022	11	31	8	39
10	DAOC	DAOC-PE/05/OP/2022	1	4	1	5
11	DAOC	DAOC-PE/06/OP/2022	7	23	0	23
12	DAOD	DAOD/01/FI/2022	4	9	8	17
13	DAOD	DAOD/02/ES/2022	13	37	9	46
14	DAOD	DAOD/03/ES/2022	13	37	9	46
15	DAOD	DAOD/04/FI/2022	5	11	3	14
16	DAOD	DAOD/05/FI/2022*	0	0	0	0
17	DADE	DADE/01/ES/2022	5	5	2	7
18	DADE	DADE/02/ES/2022	12	9	10	19
19	DADE	DADE/03/ES/2022	3	9	2	11
20	DADE	DADE/04/ES/2022	3	4	2	6
21	DADE	DADE/05/ES/2022	3	16	2	18
22	DADE	DADE/06/ES/2022	3	21	2	23
23	DADE	DADE/07/ES/2022	4	6	4	10
24	DATIC	DATIC/01/ES/2022	7	16	3	19
25	DATIC	DATIC/02/ES/2022	5	6	7	13
26	DATIC	DATIC/03/ES/2022	3	6	3	9
27	DATIC	DATIC/04/ES/2022	6	3	6	9
28	DATIC	DATIC/05/ES/2022	5	3	4	7
Total de auditorías y acciones emitidas 2022			**175**	**457**	**119**	**576**

Fuente: PAT 2022, del OIC del INE. PAA 2022.

DAOC: Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales; DAOD: Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados; DADE: Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales; y DATIC: Dirección de Auditoría a Tecnologías de Información y Comunicación.

*Auditorías por concluir en 2023: Auditorías financieras DAOC/02/FI/2022 denominada “Servicio de suministro de combustible a través de Tarjetas Electrónicas y Vales papel de Gasolina”, de la cual el OIC determinó que ampliaría su periodo de ejecución a los primeros meses del ejercicio fiscal 2023 (abril de 2023), debido a la realización de pruebas de campo, a fin de dar mayor exhaustividad a los resultados de auditoría; y DAOD/05/FI/2022, cuya ejecución concluirá el 30 de abril de 2023, al haberse ampliado el universo de los ejercicios a revisar de 2018 a 2022, lo que incrementó sustancialmente el número de convenios de colaboración, proyectos y Unidades Administrativas a fiscalizar.

En cumplimiento a las atribuciones del OIC, como resultado de la ejecución de las auditorías realizadas durante el ejercicio 2022; a continuación, se presentan los resultados y observaciones más relevantes:

2.2.1. Obras públicas

2.2.1.1. Auditorías de Obra Pública:

El 8 de abril de 2021, mediante oficio INE/SE/2139/2021, el Secretario Ejecutivo del INE solicitó, al OIC, auditar los contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas suscritos durante el periodo comprendido del 4 de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2021.

Para dar atención a dicha solicitud, el 25 de agosto de 2021, mediante acuerdo INE/JGE169/2021, la JGE aprobó la creación del proyecto específico "G070410 Auditoría integral a los procedimientos de contratación y ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto en el periodo 2014-2021", lo que permitió llevar a cabo la contratación de personal de apoyo con especialidad técnica y experiencia en auditorías a obra pública, que participaría en la ejecución de 10 auditorías (cuatro en el ejercicio 2021 y seis en el ejercicio 2022), para verificar que los trabajos contratados en el periodo establecido se hayan ejecutado en los tiempos, calidad y costos (previstos y modificados) y que se cuente con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, en apego a la normativa aplicable.

2.2.1.1.1. Expedientes de contratación de 2014 a 2021

Durante la ejecución de ocho auditorías realizadas (dos en 2021 y seis en 2022), al amparo del Proyecto Específico para verificar los trabajos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Instituto Nacional Electoral, realizados durante los ejercicios 2014 a 2021, por un importe total ejercido de **$57,164,462**, se revisaron **54** expedientes de contratación que representan el 100% del universo contratado y sujeto a revisión, con objeto de constatar la calidad y existencia de la documentación respectiva, identificando lo siguiente:

a) Se generaron hojas de control denominadas "Cédula de contenido de documentación", en la cual se reveló el estatus y características de la documentación aportada por el área auditada, identificando que no se encontró completa y no estuvo organizada de forma ordenada y sistemática, situación que resulta relevante; ya que, al no contar con la documentación suficiente, competente, relevante y pertinente, se limitó e impidió a este órgano de fiscalización comprobar que el importe pagado al amparo de 54 contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas cumplió con las disposiciones normativas aplicables en la materia.

b) La documentación no estaba completa, ni organizada de forma ordenada y sistemática en un **45%**, por lo que no fue posible verificar el proceso de

contratación y ejecución de los trabajos de Obra Pública durante el desarrollo de la auditoría; por consiguiente, este OIC advirtió el riesgo de que los recursos erogados por un importe aproximado de $25,724,007, no estuvieran debidamente comprobados, justificados y controlados, situación de suma importancia si se considera que dicha documentación tiene el carácter de “bienes nacionales”, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la actual LGA. La integración de los documentos revisados e identificados con faltantes de documentación y su importe, se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 26. Estatus e importe de los documentos observados con motivo de la revisión de expedientes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, relativos a contratos suscritos durante el periodo 2014-2021.

Auditorías realizadas					
Año de ejecución de la auditoría	**Ejercicio auditado**	**Auditoría**	**Contratos**	**Porcentaje de documentación no entregada al momento de la auditoría**	**Importe total ejercido por los 54 contratos revisados**
2021	**2014**	**DAOC-PE/03/OP/2021**	INE/OP/11/2014	48%	$4,869,188
			INE/OP/12/2014	79%	$582,336
			INE/OP/14/2014	65%	$4,249,379
			INE/OP/22/2014	55%	$260,249
			INE/SROP/03/2014	15%	$292,320
			INE/SROP/05/2014	100%	$259,351
			INE/SROP/008/2014	61%	$258,680
			INE/SROP/009/2014	56%	$102,950
			INE/SROP/10/2014	64%	$249,952
			INE/SROP/13/2014	50%	$1,698,368
			INE/SROP/15/2014	31%	$290,000
			INE/SROP/16/2014	38%	$90,480
			INE/SROP/17/2014	59%	$1,794,934
			INE/SROP/18/2014	59%	$196,894
			INE/SROP/19/2014	57%	$171,680
	2015	**DAOC-PE/04/OP/2021**	INE/OP/03/2015	14%	$404,673
			INE/SROP/01/2015	48%	$1,194,642
			INE/SROP/02/2015	67%	$5,901,156
			INE/SROP/05/2015	64%	$101,780
Total observado en auditorías 2021			**19**	**54%**	**$22,969,012**
2022	**2016**	**DAOC-PE/01/OP/2022**	INE/SROP/02/2016	71%	$450,000
			INE/OP/03/2016	69%	$1,588,577
			INE/OP/06/2016	27%	$115,912
	2017	***DAOC-PE/02/OP/2022**	INE/AD/SROP/02/2017	59%	$87,000
			INE/AD/SROP/03/2017	44%	$44,833
			INE/AD/SROP/05/2017	52%	$162,400
			INE/AD/OP/08/2017	43%	$5,569,716

Auditorías realizadas					
Año de ejecución de la auditoría	Ejercicio auditado	Auditoría	Contratos	Porcentaje de documentación no entregada al momento de la auditoría	Importe total ejercido por los 54 contratos revisados
			INE/AD/SROP/10/2017	39%	$247,080
			INE/OP/01/2017	34%	$308,703
			INE/SROP/04/2017	33%	$107,624
			INE/SROP/06/2017	36%	$164,786
	2018	*DAOC-PE/03/OP/2022	INE/OP/01/2018	46%	$1,246,363
			INE/OP/11/2018	41%	$1,679,570
			INE/OP/13/2018	44%	$982,952
			INE/OP/19/2018	40%	$440,853
			INE/OP/05/2018	21%	$2,400,739
			INE/OP/08/2018	32%	$1,429,664
			INE/OP/10/2018	34%	$1,152,808
			INE/OP/12/2018	23%	$549,045
			INE/SROP/04/2018	29%	$33,142
			INE/SROP/14/2018	19%	$110,000
			INE/SROP/17/2018	25%	$113,680
			INE/SROP/20/2018	22%	$83,520
	2019	*DAOC-PE/04/OP/2022	INE/OP/03/2019	31%	$5,071,241
			INE/SROP/01/2019	30%	$343,343
			INE/SROP/02/2019	22%	$267,154
			INE/SROP/05/2019	38%	$498,800
			INE/SROP/06/2019	31%	$658,300
	2020	*DAOC-PE/05/OP/2022	INE/SROP/01/2020	27%	$88,044
	2021	*DAOC-PE/06/OP/2022	INE/OP/02/2021	23%	$1,143,756
			INE/SROP/03/2021	33%	$383,563
			INE/OP/04/2021	26%	$1,901,509
			INE/SROP/05/2021	37%	$2,102,955
			INE/OP/06/2021	27%	$1,188,807
			INE/OP/07/2021	22%	$1,479,010
Total observado en auditorías 2021			**35**	**35%**	**$34,195,449**
Total General			**54**	**45%**	**$57,164,461**
Importe aproximado de la documentación no entregada al OIC al momento de la auditoría, la cual representa el 45% del total contratado y ejercido				**$25,724,007**	

Fuente: Elaborado por el OIC, con base en los resultados de las auditorías realizadas al amparo del Proyecto Específico "G070410 Auditoría integral a los procedimientos de contratación y ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, celebrados por el Instituto en el periodo 2014-2021".

* Los contratos observados con motivo de los trabajos de auditoría, se encuentran en etapa de Seguimiento; y, por intervención del OIC, las Unidades Administrativas auditadas se hallan en proceso de localización y presentación de la documentación faltante para su aclaración; por tanto, el importe aproximado de la documentación no entregada al OIC al momento de la auditoría podría ser aclarado.

2.2.1.2. Inmuebles construidos de 2011 a 2021

2.2.1.2.1. Recursos invertidos en la construcción de inmuebles

Durante los ejercicios de 2011 a 2021, se formalizaron contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para la construcción de cinco inmuebles en las Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Guanajuato, Sonora, Coahuila, Zacatecas y Yucatán, por un importe de **$544,420,473** como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 27. Inversiones en Obra Pública en la Construcción de Inmuebles.
(Cifras en pesos)

Inmueble de la JLE en:	Periodo contractual		Empresas participantes en la construcción	Monto de contrato con IVA
	Del:	Al:		
GUANAJUATO	30/12/2011	28/12/2012	• **Contratista:** Gran Visión Construcción, S.A. de C.V. con la participación conjunta y solidaria de la Empresas Maquinaria, Terracerías y Construcciones, S.A. de C.V. y Cimarosa S.A de C.V. • **Supervisión:** Maestro en Arquitectura de Paisaje Pedro Ayala Serrato.	$63,523,805
SONORA	09/12/2013	08/12/2014	• **Contratista:** Gran Visión Construcción, S.A. de C.V. • **Supervisión:** Darecer Supervisión y Construcción, S.A. de C.V.	$81,665,210
COAHUILA	14/07/2014	13/07/2015	• **Contratista:** Constructora Comercializadora Milenio Quinto, S.A. de C.V. y Constructora Rotsen, S.A. de C.V. • **Supervisión:** Ingeniería de Control y Construcciones, S.A. de C.V. • **Licencia de construcción:** Verónica Zambrano Morales. • **Servicios de soporte técnico a la licitación:** Ingeniería de Control y Construcciones, S.A. de C.V. • **Dirección Responsable de Obra:** Verónica Zambrano Morales.	$67,328,235
COAHUILA TERMINACIÓN	08/01/2018	04/09/2018	• **Contratista:** Planung, S.A. de C.V. • **Supervisión:** Supervisores Técnicos, S.A. de C.V. • **Obtención de la prórroga de la licencia de construcción:** Arq. Guillermo Castañeda Heath. • **Director Responsable de Obra y peritos corresponsables:** Arq. Guillermo Castañeda Heath.	$76,454,942
ZACATECAS	04/11/2019	16/07/2021	• **Proyecto Ejecutivo:** Proyectos, Estudios y Coordinación, S.C. • **Contratista**: Constructora Cronos NG, S.A. de C.V. • **Supervisión:** SIFRA y Asociados, S.A. DE C.V. • **Director Responsable de Obra y corresponsables de obra:** Arq. Francisco Vargas De la Llata.	$130,157,561

Inmueble de la JLE en:	Periodo contractual		Empresas participantes en la construcción	Monto de contrato con IVA
	Del:	Al:		
YUCATÁN	04/11/2019	01/03/2021	• **Proyecto Ejecutivo:** 4A Arquitectos, S.C.P. • **Contratista:** Ingeniería y Desarrollo Inmobiliario de México, S.A. de C.V. • **Supervisión:** Supervisores Técnicos, S.A. de C.V. • **Perito en Construcción Municipal:** Ing. Víctor Raúl González Alonzo.	$125,290,720
			Total	**$544,420,473**

Fuente: Elaborado por el OIC, con base en los contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de cinco inmuebles.

2.2.1.2.2. Principales resultados de la revisión a los inmuebles construidos durante el periodo de 2014 a 2021

2.2.1.2.2.1 Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato

a) Ejecución de los trabajos de construcción.

Del 18 al 22 de abril de 2022, se llevó a cabo la visita al edificio sede de la JLE del estado de Guanajuato, en la que se detectaron entre otros hallazgos, fisuras en los elementos estructurales provocadas por probables asentamientos diferenciales que afectaron la estructura de muros y tableros de pisos, tal como quedó asentado en el Anexo 1 “Cédula de Analítica” y Anexo 1-A “Reporte fotográfico”, de la minuta de trabajo PE-OP-G070410/2022, integrada en el acta administrativa del 22 de abril de 2022, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 28. Hallazgos detectados en la verificación física sobre el estado (Estructural) de las instalaciones del Edificio sede de la Junta Local Ejecutiva del estado de Guanajuato.

Núm.	Hallazgo
1	Fisuras tanto en piso como en muro, las cuales se presentan en sentido diagonal, las fisuras presentan un ancho de hasta 4 milímetros, las cuales se encuentran ubicadas en el Almacén del Registro Federal de Electores, lado Sur del edificio sede.
2	Fisuras verticales y horizontales en los muros de la zona de baños de Hombres y en área del cuarto de Aseo ubicados en lado Oeste nivel Primer Nivel, las fisuras son consecuencia de un probable asentamiento del inmueble.
3	Separación de la junta de construcción del piso con un ancho de 1.6 cm, esta separación se encuentra ubicada en el almacén del Vocal Administrativo, asimismo, en el muro lado sur del citado almacén se observa una fisura en sentido horizontal provocada por el probable asentamiento del edificio sede.
4	Fisuras en piso y en muro del Almacén de Recursos Materiales, provocadas por el probable asentamiento del inmueble, el desnivel se obtuvo con un medidor lasser digital de distancias y niveles, arrojando una inclinación del piso de 3 centímetros.
5	Fisuras verticales y horizontales en los muros de la zona de baños de hombres y en área de la biblioteca ubicados en lado Este nivel Sótano, las fisuras son consecuencia de un probable asentamiento del inmueble.

Núm.	Hallazgo
6	Piezas de losetas del piso que se están despegando y desprendimiento de loseta cerámica en el vestíbulo en nivel Sótano, las cuales son consecuencia de un probable asentamiento del inmueble.
7	Fisuras horizontales en los muros de la zona en área del Centro de Verificación y Monitoreo (CEVEM), ubicados en Planta Baja, las fisuras son consecuencia de un probable asentamiento del inmueble.
8	Fisuras verticales y horizontales en los muros de la zona de Tableros junto a baños de mujeres y en área de cuarto de Aseo ubicados en lado Oeste nivel Planta Baja, las fisuras son consecuencia de un probable asentamiento del inmueble.
9	Fisuras verticales y horizontales en los muros de la zona de baños de Hombres y en área del cuarto de Aseo ubicados en lado Oeste nivel Primer Nivel, las fisuras son consecuencia de un probable asentamiento del inmueble.
10	Fisuras verticales y horizontales en los muros de la zona de baños de Hombres y en área de cuarto de Aseo ubicados en lado Oeste Segundo Nivel, las fisuras son consecuencia de un probable asentamiento del inmueble.
11	Fisuras verticales y horizontales en los muros de la zona de Tableros y baños de mujeres ubicados en lado Oeste Segundo Nivel, las fisuras son consecuencia de un probable asentamiento del inmueble.
12	Piezas de loseta cerámica que se están despegando y desprendimiento de loseta cerámica en la oficina del Secretario Particular en Segundo Nivel, las cuales son consecuencia de un probable asentamiento del inmueble.
13	Fisuras verticales y horizontales en los muros de la zona de Cubo de escalera de Elevador Segundo Nivel, las fisuras son consecuencia de un probable asentamiento del inmueble.
14	Fisuras verticales y horizontales en los muros de la zona de Cubo de escalera de Elevador Primer Nivel, las fisuras son consecuencia de un probable asentamiento del inmueble.
15	Fisuras verticales y horizontales en los muros de la zona de Cubo de escalera de Elevador Planta Baja, las fisuras son consecuencia de un probable asentamiento del inmueble.
16	Fisuras verticales y horizontales en los muros de la zona de Cubo de escalera de Elevador nivel Sótano, las fisuras son consecuencia de un probable asentamiento del inmueble.

Fuente: Elaborado por el OIC, con base en la información contenida en el Anexo 1 “Cédula de Analítica” y Anexo 1-A “Reporte fotográfico”, de la minuta de trabajo PE-OP-G070410/2022, asentada en el acta administrativa del 22 de abril de 2022.

Al respecto, la Dirección de Obras y Conservación informó al OIC que convocó a tres miembros de la Asociación de Ingenieros Civiles Estructuristas de Guanajuato A.C., para realizar de manera conjunta una visita al sitio del edificio sede, y comunicarles los hallazgos de los asentamientos mencionados en el Anexo 1 “Cédula de Analítica” y Anexo 1-A “Reporte fotográfico”, a fin de que, propongan una opinión técnica de seguridad estructural, sin especificar la fecha en que se llevará a cabo dicha visita.

Lo expuesto evidencia que la Dirección de Obras y Conservación, a raíz de la visita física que realizó este órgano fiscalizador al edificio sede de la JLE en el estado de Guanajuato, tiene conocimiento de la problemática estructural del edificio, con relación a los asentamientos y fisuras que se presentan **(Auditorías DAOC-PE/02/OP/2022 y DAOC-PE/03/OP/2022).**

No se localizó documentación que acreditara la verificación y el aviso a la Dirección de Obras y Conservación, por parte de la JLE, sobre los daños estructurales

detectados, a fin de dar seguimiento a las reparaciones, de conformidad con las disposiciones normativas de la materia; tampoco se acreditó que se haya hecho de conocimiento a la Dirección de Obras y Conservación, el estado general que guardó el inmueble (Diagnóstico del estado físico), durante los años de 2017 al 2021 **(Auditorías DAOC-PE/02/OP/2022 y DAOC-PE/03/OP/2022).**

La JLE debió contar, como medida preventiva, con un dictamen estructural realizado cada 3 (tres) años que diera certeza de la seguridad estructural evitando, en la medida de lo posible, emergencias e imprevistos, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Instituto Nacional Electoral **(Auditorías DAOC-PE/02/OP/2022 y DAOC-PE/03/OP/2022).**

Por consiguiente, este OIC solicitó, en términos de prevención y fortalecimiento del control interno institucional, y, de ser posible, con el acompañamiento de personal experto en la materia, la programación de una inspección técnica a las instalaciones de la JLE en el estado de Guanajuato, para verificar el estado físico actual de sus elementos constructivos y se emita una opinión profesional en seguridad estructural **(Auditorías DAOC-PE/02/OP/2022 y DAOC-PE/03/OP/2022).**

Adicionalmente, en la visita realizada al inmueble de la JLE en el estado de Guanajuato, se constató la existencia de escurrimientos y humedades en diversas áreas debido a filtraciones pluviales, de acuerdo con lo siguiente: **(Auditorías DAOC-PE/02/OP/2022 y DAOC-PE/03/OP/2022).**

Tabla 29. Hallazgos detectados (escurrimientos y humedades) en la verificación física sobre el estado de las Instalaciones del Edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato.

Nivel	Hallazgo
Sótano	En Biblioteca, y Almacenes, por fracturas de la escalinata y el piso de descanso en el acceso al lobby en la entrada principal, y de las jardineras del inmueble en la planta baja.
Planta Baja	Por escurrimientos de la fachada de alukobond y cristal, en diversas áreas tales como: lobby de la entrada principal, oficinas de las Jefaturas de Departamento de la Coordinación Administrativa, del Registro Federal de Electores y área común de Técnicos del Registro Federal de Electores, y en el área del Centro de Verificación y Monitoreo (CEVEM); filtraciones y escurrimientos en el Salón de Consejo Local, derivado de la acumulación de agua en la Terraza contigua al Comedor, existente en el techo de dicho salón, y que por la estrechez de un bajante se inundaba la superficie del piso, derramando la misma hacia el techo del salón mencionado.
Primer Piso	Por escurrimientos de la fachada de alukobond y cristal, en diversas áreas tales como: en oficina de la Vocalía del Registro Federal de Electores, Jefatura de Cartografía y área común de Técnicos Cartógrafos.
Segundo Piso	Por escurrimientos de la fachada de alukobond y cristal, así como filtraciones del techo de la azotea, y de tubería diversa que corre hacia diversas áreas tales como: oficinas de la Vocalía Ejecutiva, Vocalía del Secretario, Vocal de Organización Electoral, y Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como del Asesor Jurídico y las áreas comunes de Técnicos de dichas vocalías.

Fuente: Elaborado por el OIC, con base en la información contenida en el Anexo 1 “Cédula de Analítica” y Anexo 1- A “Reporte fotográfico”, de la minuta de trabajo PE-OP-G070410/2022, integrada en el acta administrativa del 22 de abril de 2022.

De la información proporcionada, no se localizó documentación que acreditara que la JLE llevó a cabo la verificación y notificó a la Dirección de Obras y Conservación, sobre la falta de mantenimiento a las áreas e instalaciones afectadas por los

escurrimientos y el estado general que guardó el inmueble (Diagnóstico del estado físico), durante los años de 2017 al 2021, a fin de dar seguimiento a las reparaciones, de conformidad con las disposiciones normativas de la materia **(Auditorías DAOC-PE/02/OP/2022 y DAOC-PE/03/OP/2022).**

2.2.1.2.2.2. Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora

a) Proyecto Ejecutivo de Obra.

Se detectaron reforzamientos con elementos metálicos en columnas de concreto, en áreas alejadas a la zona del siniestro (incendio), ocurrido el 02 de diciembre de 2016, en el edificio sede de la JLE en el estado de Sonora, por lo que, con objeto de verificar el estado físico actual de los elementos estructurales del edificio (columnas y trabes realizadas durante su construcción), se solicitaron distintas pruebas de laboratorio respecto a la resistencia del concreto de dichos elementos estructurales, ubicados en el área del estacionamiento del nivel de sótano, cuyos resultados de su atención se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 30. Solicitud de información sobre hallazgos detectados.

Núm.	Hallazgo	Solicitud de información, mediante Minuta de Reunión de Trabajo número PE-OP-03-SON-EST/2022	Conclusión
1	En área de estacionamiento nivel de Sótano, se detectaron tres trabes de concreto de carga, sin contar con marcos metálicos a pesar de que se encuentran en la zona donde ocurrió el siniestro (incendio).	Pruebas de laboratorio de la resistencia del concreto durante la construcción del edificio y las que se derivaron posterior al incendio (Extracción de corazones), de las siguientes trabes ubicadas en el nivel de sótano: en el eje 7 entre los ejes F y G; en el eje F entre los ejes 7 y 8 y en el eje 8 entre los ejes E y F.	El área auditada no proporcionó las pruebas de laboratorio de la resistencia del concreto realizadas durante la construcción del edificio.
2	En área de estacionamiento nivel de Sótano, se detectaron diez columnas de concreto reforzadas con elementos metálicos (cuatro columnas en el eje C y ejes 2 al 7; tres columnas en el eje B y en los ejes 4 al 7, y tres columnas en el eje 4 y ejes D al G); sin embargo, dichas columnas se encuentran distantes a la zona donde ocurrió el siniestro.	Pruebas de laboratorio de la resistencia del concreto durante la construcción del edificio y las que se derivaron del incendio (Extracción de corazones), de las 51 columnas ubicadas en el estacionamiento del Sótano ejes 1 al 8 y ejes A al H.	El área auditada no proporcionó las pruebas de laboratorio de la resistencia del concreto realizadas durante la construcción del edificio.
3	En los ejes 6 y 7 entre los ejes G y H, sobre el nivel de sótano (estacionamiento), se detectó reforzamiento en trabes de carga mediante marcos metálicos identificando que este reforzamiento se encuentra ubicado por debajo del área de la Planta de Emergencia.	Pruebas de laboratorio de la resistencia del concreto durante la construcción del edificio y las que se derivaron posterior al incendio (Extracción de corazones), de las siguientes trabes ubicadas en Sótano: en el eje 6 entre los ejes G y H, así como la trabe ubicada en eje G y entre los ejes 5 al 7.	El área auditada no proporcionó las pruebas de laboratorio de la resistencia del concreto realizadas durante la construcción del edificio.

Fuente: Elaborado por el OIC derivado de la inspección física realizada al edificio sede de la JLE del estado de Sonora.

A la fecha, la Dirección de Obras y Conservación no ha presentado el soporte documental sobre las pruebas de laboratorio sobre la resistencia del concreto en columnas y trabes del nivel del sótano (estacionamiento), realizadas durante la etapa de construcción del edificio sede de la JLE en el estado de Sonora **(Auditorías DAOC-PE/02/OP/2022 y DAOC-PE/03/OP/2022).**

Asimismo, derivado del siniestro ocurrido el 02 de diciembre de 2016, y posterior a los 3 (tres) años del accidente, la Dirección de Obras y Conservación, en conjunto con la JLE del estado de Sonora, debieron contar con un dictamen estructural del inmueble que diera certeza de la seguridad de sus espacios, estructuras e infraestructura técnica, evitando, en la medida de lo posible, emergencias e imprevistos, de conformidad con el artículo 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Instituto Nacional Electoral **(Auditorías DAOC-PE/02/OP/2022 y DAOC-PE/03/OP/2022).**

Por ello, el OIC solicitó la opinión técnica de un especialista en seguridad estructural, a fin de garantizar la integridad del personal que labora en el inmueble; con el propósito de actualizar el Dictamen estructural de septiembre de 2017; el cual señala en su apartado 3. “Conclusiones” que, como consecuencia del siniestro ocurrido el 02 de diciembre de 2016, “se tienen que reforzar las columnas que se indican en color gris esto es debido a las tendencias encontradas de las pruebas de resistencia en diferentes puntos, indicadas por las curvas de resistencia que se muestran en la gráfica 1”. Los resultados del dictamen se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 31. “Croquis de localización de núcleos” y conclusiones del dictamen estructural realizado en septiembre de 2017

Núm.	Columna	Ubicación	Resistencia determinada por la empresa contratada	Resistencia indicada en el Proyecto Ejecutivo	Conclusión
1	C13	Ejes 7 y C	208 kg/cm2	250 kg/cm2	La resistencia obtenida por la empresa contratada es menor a la del proyecto, a pesar de que la columna esta retirada de la zona del siniestro.
2	C12	Ejes 5 y B	190 kg/cm2	250 kg/cm2	La resistencia obtenida por la empresa contratada es menor a la del proyecto, a pesar de que la columna esta retirada de la zona del siniestro.
3	C8	Ejes 4 y E	244 kg/cm2	250 kg/cm2	La resistencia obtenida por la empresa contratada es menor a la del proyecto, a pesar de que la columna se encuentra atrás del elevador y está más alejada del siniestro.
4	C10	Ejes 2 y D	242 kg/cm2	250 kg/cm2	La resistencia obtenida por la empresa contratada es menor a la del proyecto, a pesar de que la columna se encuentra atrás del elevador y está más alejada del siniestro.

Fuente: Elaborado por el OIC, con base en la información contenida en el “Croquis de localización de núcleos”, del dictamen realizado en septiembre de 2017.

De lo anterior, con base en los resultados del valor de la resistencia del concreto extraído en columnas por la empresa contratada, se identifica que éste es menor al indicado en el apartado “3.- Concreto”, del plano número ES-1.0 “Especificaciones Estructurales”, del proyecto ejecutivo, que señala: “Todo el concreto tendrá las siguientes características (Salvo indicación contraria en los planos) **(Auditorías DAOC-PE/02/OP/2022 y DAOC-PE/03/OP/2022).**

a) Resistencia a la compresión f´c= 250 kg/cm² a 28 días.

Sobre el particular, en el proyecto ejecutivo se indicó que, tanto en las columnas como en las trabes su resistencia será de 250kg/cm².

Por la problemática antes señalada, este OIC recomendó, en términos de prevención y fortalecimiento del control interno institucional; y, de ser posible, con el acompañamiento de personal experto en la materia, la programación de una inspección técnica a las instalaciones de la JLE en el estado de Sonora, para verificar el estado actual de sus elementos constructivos y se emita una opinión profesional en materia de seguridad estructural **(Auditorías DAOC-PE/02/OP/2022 y DAOC-PE/03/OP/2022).**

b) Ejecución de los trabajos de construcción

De la visita realizada del 06 al 10 de junio de 2022, con objeto de verificar el estado actual de las instalaciones, en el Anexo 1-B Cédula Analítica “Estructural”, del acta administrativa firmada el 10 de junio de 2022, se da cuenta de los elementos dañados en diversas áreas del inmueble, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 32. Hallazgos detectados en la verificación física sobre el estado (estructural) de las instalaciones del edificio sede de la Junta Local Ejecutiva del estado de Sonora

Núm.	Hallazgo
1	En el cubo del elevador a la salida del nivel de Azotea, se detectaron fisuras en muros de block.
2	La puerta metálica a la salida del nivel de Azotea se encuentra descuadrada.
3	En área de Bodega de Material Electoral ubicada en el nivel de Planta Baja, se detectaron fisuras en muro de block sobre el eje E.
4	En área de Bodega de Archivo Histórico ubicada en el nivel de Planta Baja, se detectaron daños en el intumescente de la estructura metálica por cuestiones de filtraciones.
5	En área Bodega General ubicada en el nivel de Planta Baja, se detectaron daños en el intumescente de la estructura metálica.
6	En área de cisterna de agua tratada sobre el eje 8 entre los ejes E y F del nivel de estacionamiento se detectó una trabe de carga con oquedad (hueco) y sin contar con un marco metálico de reforzamiento.
7	En área de estacionamiento se detectaron fisuras en la losa nervada, ubicadas entre los ejes A y B entre los ejes 1 al 8, así como, en los ejes 1 y 2 entre los ejes B y C.

Fuente: Elaborado por el OIC, con base en la información contenida en el Anexo 1-B Cédula Analítica “Estructural”, del Acta Administrativa firmada el 10 de junio de 2022.

Sobre el particular, por intervención del OIC, durante la etapa de seguimiento, se realizaron reparaciones y mejoras al inmueble; sin embargo, no se presentó la evidencia documental para demostrar que la JLE informó a la Dirección de Obras y Conservación, sobre el estado general que guardó el edificio (Diagnóstico del estado físico), durante los años de 2017 al 2021 **(Auditorías DAOC-PE/02/OP/2022 y DAOC-PE/03/OP/2022).**

De lo anterior y ante la problemática señalada, el OIC solicitó la opinión técnica de un especialista en seguridad estructural, a fin de garantizar la integridad del personal que labora en el inmueble **(Auditorías DAOC-PE/02/OP/2022 y DAOC-PE/03/OP/2022).**

En la visita referida se dejó constancia en el Anexo 1-A Cédula Analítica "Mantenimiento", del Acta Administrativa suscrita el 10 de junio de 2022, sobre la falta de mantenimiento en las instalaciones del edificio, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 33. Hallazgos detectados en la verificación física sobre el estado (mantenimiento) de las instalaciones del edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora.

Núm.	Hallazgo
1	La Unidad Generadora de Agua Helada ubicada en el nivel de Azotea, se detectó que no cuenta con un Variador de Frecuencia en una de las bombas centrífugas.
2	Del sistema pararrayos, el cable de cobre desnudo se encuentra desprendido y sin aislante, además de no encontrarse aislado.
3	Dos luminarias de salida de emergencia instaladas en el nivel de azotea ubicadas en escalera de emergencia y a la salida del cubo de escaleras, y sin funcionamiento.
4	De la impermeabilización en la azotea, existen partes desprendidas.
5	El sistema limpia ventanas ubicado en el nivel de Azotea, su estructura metálica se encuentra oxidada.
6	La pintura de la escalera de emergencia se encuentra intemperizada y deteriorada.
7	Los muretes perimetrales ubicados en terraza del comedor del primer nivel presentan desprendimiento del aplanado y pintura.
8	En Salón de usos múltiples del primer piso se detectaron filtraciones por condensaciones del aire acondicionado.
9	Se detectaron fisuras en muros de block, ubicadas en el eje 4 entre los ejes B y C de los niveles 1 y 2 del edificio.
10	Se detectaron fisuras en muros de block, en área de escaleras de emergencia, del nivel de Planta Baja.
11	Se detectaron fisuras en muros de block perimetral, ubicadas en el patio posterior del edificio.
12	Se detectaron fisuras en trabe de acceso al estacionamiento, producto del desprendimiento del repellado (aplanado).

Fuente: Elaborado por el OIC, con base en la información contenida en el Anexo 1-B Cédula Analítica "Mantenimiento", del Acta Administrativa firmada el 10 de junio de 2022.

De la información proporcionada por el área auditada, no se localizó documentación para acreditar que la JLE en el estado de Sonora llevó a cabo la verificación y

notificación a la Dirección de Obras y Conservación, sobre la falta de mantenimiento a las instalaciones y sobre el estado general que guardó el inmueble (Diagnóstico del estado físico), durante los años de 2017 al 2021, a fin de dar seguimiento a las reparaciones, de conformidad con las disposiciones normativas de la materia **(Auditorías DAOC-PE/02/OP/2022 y DAOC-PE/03/OP/2022).**

No se realizó el reforzamiento metálico a base de marcos de acero en tres columnas de concreto, como se dispuso en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado INE/OP/01/2018, por lo que se advierte un posible pago indebido por **$190,224 (Auditoría DAOC-PE/03/OP/2022).**

2.2.1.2.2.3. Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila

a) Supervisión de la Obra Pública.

De la visita realizada, del 23 al 27 de mayo de 2022, al edificio sede de la JLE del estado de Coahuila, con el objeto de verificar el estado físico actual de los elementos estructurales del inmueble, se detectaron fisuras en muros, tal como quedó asentado en el Anexo 1-B "Cédula Analítica" Estructural, del Acta Administrativa del 27 de mayo de 2022, como sigue: **(Auditorías DAOC-PE/02/OP/2022 y DAOC-PE/03/OP/2022).**

Tabla 34. Hallazgo detectado en la verificación física sobre el estado de las Instalaciones (Estructurales) del edificio sede de la Junta Local Ejecutiva del estado de Coahuila.

Núm.	Hallazgo
1	Se detectaron fisuras diagonales en muro de concreto exterior, ubicadas en el nivel de Planta Baja, entre los ejes A y B (Fisura diagonal); y ejes C y D (Fisuras vertical-diagonal) sobre el eje 5; y entre los ejes 4 y 5 sobre el eje D (Fisura diagonal) en esquina.

Fuente: Elaborado por el OIC, con base en la información contenida en el Anexo 1-B "Cédula de Analítica" Estructural, del Acta Administrativa del 27 de mayo de 2022.

Sobre el particular, por intervención del OIC, durante la etapa de seguimiento, la JLE del estado de Coahuila obtuvo el dictamen estructural que da certeza de la seguridad estructural del inmueble, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Instituto Nacional Electoral **(Auditorías DAOC-PE/02/OP/2022 y DAOC-PE/03/OP/2022).**

En la visita referida anteriormente, se dejó constancia en el Anexo 1-A "Cédula Analítica" Mantenimiento, del Acta Administrativa suscrita el 27 de mayo de 2022, la falta de mantenimiento en las instalaciones del edificio, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 35. Hallazgos detectados en la verificación física sobre el estado (Mantenimiento) de las instalaciones del Edificio sede de la Junta Local Ejecutiva del estado de Coahuila.

Núm.	Hallazgo
1	En el área de Auxiliares, frente a la oficina de la Jefatura de Departamento de Sistemas en el Tercer nivel, se detectó plafón modular dañado por humedad.
2	La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales se encuentra sin operar, sus componentes (tanques, tuberías, tableros eléctricos y bombas), se observan dañados por corrosión.
3	El aire acondicionado de confort ubicado en la biblioteca del Primer piso no funciona.
4	El aire acondicionado de confort ubicado en el Vestíbulo del Segundo piso, se encuentra sin funcionar.
5	El aislamiento térmico de las tuberías del aire acondicionado de confort, ubicadas en el nivel de Azotea, está intemperizado y deteriorado.
6	Las condensadoras del aire acondicionado ubicadas en el nivel de Azotea se hallan dañadas.
7	La impermeabilización ubicada en el nivel de Azotea muestra desprendimiento en algunas partes.
8	Las bases del equipo contraincendios presentan inundación por aguas pluviales.
9	Las bases del equipo hidroneumático de agua potable exhiben inundación por aguas pluviales.
10	Se detectaron losetas de mármol huecas y piezas quebradas en el Tercer piso del edificio.
11	Se detectaron losetas de mármol huecas y piezas quebradas en el Segundo piso del edificio.
12	No se encontraron señaléticas en las puertas de oficinas y vestíbulos de los distintos niveles del edificio.

Fuente: Elaborado por el OIC, con base en la información contenida en el Anexo 1-B Cédula Analítica "Mantenimiento", del Acta Administrativa firmada el 10 de junio de 2022.

Por intervención del OIC, durante la etapa de seguimiento, la JLE de Coahuila proporcionó los oficios mediante los cuales informó a la Dirección de Obras y Conservación, las deficiencias existentes en las instalaciones del inmueble **(Auditorías DAOC-PE/02/OP/2022 y DAOC-PE/03/OP/2022).**

Por otra parte, de la visita realizada se detectaron inundaciones en el cuarto de máquinas; equipos de aire acondicionado sin funcionar; aislamiento térmico en tuberías y equipos de aire acondicionado deteriorados; luminarias sin funcionar; y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales se encuentra sin operar desde el pasado día 23 de abril de 2019, fecha en que el edificio fue entregado a la JLE, habiendo cubierto gastos de instalación por un importe de **$909,770** más IVA, y transcurrido 1,129 días naturales sin que se haya podido utilizar el equipo adquirido, tiempo en el que sus componentes (tanques, tuberías, tableros eléctricos y bombas), se han dañado por efecto de la corrosión que muestran actualmente. Por intervención del OIC la JLE ha realizado la reparación de los equipos de aire acondicionado y el aislamiento térmico **(Auditorías DAOC-PE/02/OP/2022 y DAOC-PE/03/OP/2022).**

Asimismo, por intervención del OIC, durante la etapa de seguimiento, la JLE del estado de Coahuila solicitó y obtuvo los planos definitivos, manuales, instructivos de

operación y mantenimiento de los equipos, y certificados de garantía, toda vez que se encontraban bajo el resguardo de la Dirección de Obras y Conservación **(Auditorías DAOC-PE/02/OP/2022 y DAOC-PE/03/OP/2022).**

2.2.1.2.2.4. Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas.

a) Proyecto Ejecutivo de Obra.

El Proyecto Ejecutivo para la construcción del edificio sede podría no haber considerado el concepto de trabajo de excavación en material tipo III (roca), originando la erogación de posibles recursos adicionales por un importe de **$4,522,506** correspondientes a tres conceptos extraordinarios de trabajo, así como un incremento al plazo de ejecución de la obra por 46 días naturales, establecido en el segundo convenio modificatorio del 11 de enero de 2021 al contrato de obra pública INE/OP/12/2019 del 4 de noviembre de 2019 **(Auditoría DAOC-PE/02/OP/2021).**

b) Convocatoria, Contratos y Convenios Modificatorios.

Posible duplicidad en el concepto de trabajo extraordinario, excavación en material tipos II y III, por un importe de **$2,168,927** establecido en el segundo convenio modificatorio del 11 de enero de 2021, en virtud de que los trabajos de excavación estuvieron considerados y presupuestados en los conceptos: (005) "excavación de material tipo II", del contrato de obra pública INE/OP/12/2019 y (EXT-05) "excavación en material tipo III", del referido convenio modificatorio **(Auditoría DAOC-PE/03/OP/2021).**

c) Ejecución de los trabajos de construcción.

Asimismo, por intervención del OIC, durante la etapa de seguimiento, la Dirección de Obras y Conservación presentó la evidencia documental que comprueba la ejecución de los trabajos con maquinaria distinta a la ofertada, la cual representó un costo menor para el Instituto, por lo que se debió haber calculado un Precio Unitario Extraordinario a la baja considerando la maquinaria real utilizada **(Auditoría DAOC/04/OP/2020).**

Se identificó que 108 trabajadores de la contratista, que estuvieron trabajando en el sitio donde se está construyendo el edificio, no fueron dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el periodo de noviembre de 2019 a febrero de 2020, situación que se deberá conciliar al término de la obra y, en su caso, efectuar los ajustes correspondientes en el finiquito de los trabajos de construcción **(Auditoría DAOC/04/OP/2020).**





De la visita y recorrido físico al inmueble, se detectó inobservancia a las recomendaciones de la mecánica de suelos referidas en el estudio geotécnico, relativo a la colocación de geomalla en terreno accidentado (cerros) de los lados sur y norte del edificio sede, la cual se consideró necesaria para la protección de las instalaciones **(Auditoría DAOC-PE/02/OP/2021)**; así como trabajos de obra ejecutados sin la calidad requerida, por un importe de **$901,925** referentes a la fabricación de muros de tabique y la colocación de cantera rosa y mármol en muros, establecidos en la minuta de trabajo OP-01/2021 del 22 de julio del 2021 **(Auditoría DAOC/03/OP/2021).**

De la inspección física a los trabajos de obra realizados, se observó que las columnas de la rampa de acceso del lado sur presentaban desplomes, sin que hasta la fecha se acredite técnicamente las tolerancias permisibles; adicionalmente, en la parte inferior de la losa de la rampa del acceso al estacionamiento, se apreciaron variaciones en las uniones de los colados **(Auditoría DAOC-PE/02/OP/2021).**

No se presentaron los oficios de autorización para la ejecución de 48 conceptos de trabajo establecidos en el segundo convenio modificatorio del 11 de enero de 2021 **(Auditoría DAOC/03/OP/2021).**

Se detectó un posible pago en demasía por un importe de **$113,954** del concepto de trabajo extraordinario EXT-05 "excavación de material tipo III", establecido en el segundo convenio modificatorio del 11 de enero de 2021 **(Auditoría DAOC/03/OP/2021).**

Se determinó un posible pago improcedente por un importe de **$2,168,927** por la ejecución del concepto de trabajo extraordinario para la excavación en material tipos II y III, establecido en el segundo convenio modificatorio del 11 de enero de 2021, ya que dicho trabajo posiblemente esté duplicado, debido a que estaba considerado en los conceptos: (005) "excavación de material tipo II", del contrato de obra pública núm. INE/OP/12/2019 y (EXT-05) "excavación en material tipo III", del referido convenio modificatorio **(Auditoría DAOC/03/OP/2021).**

Dando continuidad a la auditoría DAOC/04/OP/2020, primera fase, se determinó un posible pago en demasía a la Contratista de Obra, por un importe total de **$1,648,993** correspondiente a 19 insumos con precios no aceptables, los cuales se adjudicaron con un precio mayor **(Auditoría DAOC/03/OP/2021).**

De la revisión a los trabajos ejecutados al amparo del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. INE/OP/12/2019, se constató la cancelación de los siguientes conceptos de trabajo incluidos en el proyecto ejecutivo y en el contrato de obra pública: i), instalación del sistema de extracción y piso radiante; ii), sistema de monitoreo que permitiera detectar fallas en los equipos

hidroneumáticos de agua potable; iii), equipo contra incendio; iv), planta de tratamiento de aguas residuales, y v), circuito cerrado de televisión; así como falta de construcción de escalera de montaña, la jardinería del lado norte del edificio, y espejo de agua en el área de estacionamiento, los cuales en conjunto integran un importe de **$4,803,331** sin que se justificara técnica, legal y normativamente su cancelación; afectando posiblemente, el acceso y funcionalidad del edificio sede de la JLE del estado de Zacatecas **(Auditoría DAOC-PE-04-OP-2022).**

De la revisión a la ejecución de los conceptos de trabajo establecidos en el proyecto ejecutivo, se detectó que el transformador eléctrico "TRS-N", con capacidad de tensión de 500 kilovoltiamperios, por un importe pagado de **$655,451** presentó fallas por posibles daños efectuados durante su instalación, el cual fue reparado y reinstalado por la empresa constructora; lo que limitó que el Instituto hiciera efectiva la póliza de garantía, consintiendo además, el suministro e instalación de un transformador provisional arrendado con menor capacidad de voltaje de 225 kilovoltiamperios. Se está en espera de recibir la evidencia documental que acredite las sanciones aplicadas al proveedor, en caso de presentarse algún incumplimiento contractual **(Auditoría DAOC-PE-04-OP-2022).**

Se identificó la autorización de un pago por importe de **$448,404** para la ejecución de conceptos de trabajos parciales de trazo y nivelación topográfica en la superficie del terreno; relleno y compactación del terreno; suministro e instalación de acero de refuerzo (varillas); elementos de cimbra en elementos de concreto, así como colocación de concreto hidráulico para iniciar la construcción de una “Escalera de Montaña”, que no se concluyó, lo que ocasionó que el terraplén donde se ubicaría dicha escalera presente deslaves, afectando la tubería que desaloja el agua pluvial que viene de la calle, sin que la Dirección de Obras y Conservación proporcione la evidencia documental que acredite y justifique la cancelación de la construcción de la citada escalera **(Auditoría DAOC-PE-04-OP-2022).**

d) Supervisión de la Obra Pública.

Se identificó un posible pago improcedente por **$268,911** a la Supervisión Externa, debido a que no acreditó que cumplió con el informe de verificación, revisión, y análisis de las normas de calidad que aplican para cada insumo, material y procedimiento constructivo, ejecutados al amparo del contrato de Obra Pública, conforme al Entregable 11 **(Auditoría DAOC/03/OP/2021).**

e) Finiquito de los Trabajos de Obra Pública.

Se identificaron conceptos de trabajo no concluidos de conformidad con los plazos programados de ejecución y hasta la debida terminación de la obra, y sin el soporte documental que demuestre, en su caso, el cálculo y aplicación de las penas convencionales correspondientes **(Auditoría DAOC/03/OP/2021).**

El monto total observado como resultado de las auditorías practicadas en 2021 y 2022, respecto a la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas asciende a $15,532,402 en los cuales se identifican posibles pagos improcedentes por un importe de $4,200,785.

2.2.1.2.2.5. Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán

a) Proyecto Ejecutivo de Obra.

Por intervención del OIC, la Dirección de Obras y Conservación presentó evidencia documental que justifica y aclara los trabajos de cimentación (zapatas y trabes), que se construyeron por debajo del nivel del sótano **(Auditoría DAOC-PE/01/OP/2021).**

No se han aclarado las causas por las cuales se incrementó el peralte en las zapatas del edificio sede, por lo que dichos cambios ponen de manifiesto que el Proyecto Ejecutivo podría presentar deficiencias en el diseño estructural de la cimentación **(Auditoría DAOC-PE/01/OP/2021).**

b) Convocatoria, Contratos y Convenios Modificatorios.

Se identificaron posibles deficiencias en la integración de 21 precios unitarios de 40 conceptos de trabajo, establecidos en el segundo convenio modificatorio del 6 de enero de 2021, por un importe de **$3,876,840** los cuales podrán representar bajos rendimientos de mano de obra, insumos que no son apropiados al concepto, en los cuales la unidad y la cantidad del concepto no guardan congruencia; y, adicionalmente, se presume que los costos de los insumos están considerados por arriba de los precios de mercado **(Auditoría DAOC/04/OP/2021).**

Por intervención del OIC, durante la etapa de seguimiento, la Dirección de Obras y Conservación, presentó la evidencia documental que acredita la autorización para la ejecución de 14 conceptos de trabajo establecidos en el segundo convenio modificatorio del 6 de enero de 2021, contemplados en las partidas de “Cimentación, Albañilería e Instalación Sanitaria” por un importe de **$3,032,599 (Auditoría DAOC/04/OP/2021).**

Por intervención del OIC, la Dirección de Obras y Conservación, presentó evidencia documental que justifica la ejecución de dos conceptos de trabajo establecidos en el segundo convenio modificatorio del 6 de enero de 2021, para la construcción del Cárcamo de Recepción de Aguas Negras y de la Cisterna Receptora de Agua Tratada, por un importe de **$675,707 (Auditoría DAOC/04/OP/2021).**

Se detectó que 30 conceptos de trabajo ejecutados y pagados por un importe de **$5,694,555** posiblemente no cuentan con los registros en bitácora de obra, ni con las

solicitudes de autorización para ejecutar cantidades excedentes **(Auditoría DAOC/04/OP/2021).**

Se detectó que 7 conceptos de trabajo fueron ejecutados y pagados hasta la estimación 15 del mes de octubre de 2020, por un importe de **$756,751** el cual es superior al autorizado de **$505,893** determinando una posible diferencia pagada en exceso de **$250,858 (Auditoría DAOC/04/OP/2021).**

c) Ejecución de los trabajos de construcción.

Dando continuidad a la auditoría DAOC/08/OP/2020, Primera Fase, se determinó un posible pago en demasía a la Contratista de Obra, por un importe total de **$3,370,359** correspondiente a 2 insumos con precios no aceptables, los cuales se adjudicaron con un precio mayor **(Auditoría DAOC/04/OP/2021).**

d) Supervisión de la Obra Pública.

Se identificó un pago probablemente improcedente por un importe de **$381,914** a la Supervisión Externa, ya que no proporcionó el informe del pago de 40 conceptos de trabajo no contemplados originalmente en el contrato, conforme a las estimaciones, autorizaciones, minutas de trabajo y notas de bitácoras, solicitadas en el entregable 8 del contrato INE/AD/SROP/10/2019 **(Auditoría DAOC/04/OP/2021).**

Se identificó un posible pago improcedente por un importe de **$569,573** a la Supervisión Externa, debido a que el informe presentado sobre las estimaciones, minutas de trabajo y notas de bitácoras, solicitados en los entregables 7, 8 y 10 del contrato INE/SROP/10/2019, corresponden a un periodo anterior al de los periodos revisados **(Auditoría DAOC/04/OP/2021).**

CONCLUSIÓN

Con la realización de 10 auditorías (4 en 2021 y 6 en 2022), a los contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas suscritos por el Instituto durante el periodo 2014-2021, cuyos resultados y observaciones se han venido informando, el OIC dio puntual cumplimiento a la solicitud realizada por el Secretario Ejecutivo del INE, mediante oficio INE/SE/2139/2021 del 8 de abril de 2021, como parte de la autorización del proyecto específico “G070410”, diseñado para verificar que los trabajos de contratación y ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se hayan ejecutado conforme a los tiempos, calidad y costos (previstos y modificados), y que exista la documentación soporte que acredite la legalidad de los pagos realizados, en estricto apego a lo establecido en las disposiciones legales y normativas en la materia.

Los hallazgos más significativos determinados por el OIC son los siguientes:

a) Se identificó que la documentación que integran 54 expedientes de contratación para la ejecución de los trabajos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, que celebró el INE durante los ejercicios 2014 a 2021, no se encuentra completa ni organizada de forma ordenada y sistemática en un **45%,** por lo que no fue posible verificar el proceso de contratación y ejecución de los trabajos de Obra Pública, situación que potencializa el riesgo de que los recursos erogados no estuvieran debidamente comprobados, justificados y controlados, por un importe de **$57,164,461**. Es importante señalar que aún se encuentra en proceso su dictaminación, para estar en condiciones de aclarar el monto observado.

b) La falta de sustento documental podría advertir el riesgo de que los recursos presupuestales erogados al amparo de los 44 contratos objeto de la presente auditoría, no se encuentren debidamente justificados y comprobados documentalmente, lo que imposibilita demostrar, por un lado, que los pagos realizados corresponden a bienes y servicios efectivamente devengados y, por otro, que las operaciones se realizaron en apego a las disposiciones normativas aplicables.

Lo anterior resulta relevante en virtud de que, de conformidad con lo establecido en los contratos y sus respectivos convenios modificatorios, los importes en proceso de aclaración ascienden a **$57,164,462**; y, ante la falta de documentación suficiente, competente, relevante y pertinente, el OIC se vio impedido y limitado para verificar que los montos erogados por el Instituto se realizaron en cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos y sus convenios modificatorio, que los servicios recibidos fueron debidamente devengados conforme a las condiciones de tiempo, calidad y precio, y que fueron debidamente registrados, conforme a la normativa aplicable.

c) El OIC ha revelado en sus Informes de Gestión que los inmuebles construidos durante los ejercicios de 2011 a 2021, al amparo de los contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de las Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Sonora, Coahuila, Guanajuato, Yucatán y Zacatecas, por un importe total contratado de **$544,420,473** presentan las siguientes áreas de oportunidad:

- **Del edificio sede de la JLE del estado de Guanajuato:**

- Se detectaron fisuras en los elementos estructurales provocadas por probables asentamientos diferenciales que afectaron la estructura de muros y tableros de pisos; la existencia de escurrimientos y humedades en diversas áreas debido a filtraciones pluviales; no se ha realizado el dictamen estructural cada tres años, con el objeto de dar certeza de la seguridad estructural del

Inmueble, por lo cual, este OIC solicitó, en términos de prevención y fortalecimiento del Control Interno Institucional, y de ser posible, con el acompañamiento de personal experto en la materia, la programación de una inspección técnica a las instalaciones de la JLE, para verificar el estado actual de sus elementos constructivos y se emita una opinión en seguridad estructural.

- **Del edificio sede de la JLE del estado de Sonora:**

- Se autorizaron trabajos que no corresponden al proyecto ejecutivo, tales como: reforzamientos con elementos metálicos en columnas de concreto, en áreas alejadas a la zona del siniestro (incendio), ocurrido el 02 de diciembre de 2016, sin presentar las pruebas de laboratorio de la resistencia del concreto en columnas y trabes del nivel del sótano (estacionamiento) realizadas durante la etapa de construcción del edificio;

- No se proporcionó el dictamen estructural del inmueble que diera certeza de la seguridad de sus espacios, estructuras e infraestructura, por lo cual, el OIC solicitó la opinión técnica de un especialista en seguridad estructural, a fin de garantizar la integridad del personal que labora en el inmueble.

- **Del edificio sede de la JLE del estado de Coahuila:**

- De la verificación al estado físico actual de los elementos estructurales del inmueble se detectaron: fisuras diagonales en los muros de concreto; falta de mantenimiento a las instalaciones; plafón modular dañado por humedad; planta de tratamiento de aguas residuales sin operar; equipo de aire acondicionado sin funcionar, lo que denota posibles deficiencias en la supervisión, revisión y autorización de conceptos y cantidades de los trabajos contratados.

- **Del edificio sede de la JLE del estado de Zacatecas**:

- El Proyecto Ejecutivo para la construcción del edificio sede podría no haber considerado el concepto de trabajo de excavación en material tipo III (roca), originando la erogación de recursos adicionales por un importe de **$4,522,506;**

- Posible duplicidad en el concepto de trabajo extraordinario, excavación en material tipos II y III, por un importe de **$2,168,927;**

- En la ejecución de los trabajos se utilizó una maquinaria con características diferentes y posiblemente a un costo menor a la contratada; las columnas de la rampa de acceso del lado sur presentaban desplomes, sin que hasta la

fecha se acredite técnicamente las tolerancias permisibles; no se presentaron los oficios de autorización para la ejecución de 48 conceptos de trabajo.

- Conceptos de trabajo no concluidos, de conformidad con los plazos programados de ejecución y hasta la debida terminación de la obra, sin el soporte documental que demuestre, en su caso, el cálculo y aplicación de las penas convencionales y/o sanciones correspondientes a la empresa contratista de los trabajos de obra pública.

  - **Del edificio sede de la JLE del estado de Yucatán:**

- No se han aclarado las causas por las cuales se incrementó el peralte en las zapatas del edificio sede, por lo que dichos cambios posiblemente pongan de manifiesto que el Proyecto Ejecutivo presentaba deficiencias en el diseño estructural de la cimentación;

- Se identificaron posibles deficiencias en la integración de 21 precios unitarios de 40 conceptos de trabajo establecidos en el segundo convenio modificatorio del 6 de enero de 2021, por un importe de **$3,876,840**; y

- Se ubicaron 30 conceptos de trabajo contractuales ejecutados y pagados por un monto de $5,694,555 que posiblemente no cuentan con los registros en bitácora de obra, ni con las solicitudes de autorización para ejecutar cantidades excedentes.

2.2.1.3. Estructuras Orgánicas

2.2.1.3.1. Auditorías a Estructuras Orgánicas realizadas durante el periodo 2020-2022

El Plan Estratégico del OIC, definido como un instrumento que ayuda a trazar su trayectoria a mediano plazo, unificando esfuerzos entre todos sus integrantes para diseñar los objetivos a alcanzar, define la orientación de la ejecución formal de las acciones con un enfoque preventivo para desarrollar las funciones de revisión, vigilancia, control y fiscalización orientadas a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por el Sistema Nacional Anticorrupción.

En su integración y contenido, establece principios rectores, valores organizacionales, objetivos y proyectos estratégicos; estos últimos derivados del diagnóstico institucional realizado con el fin de atender las debilidades, aprovechar las fortalezas y potencializar las oportunidades.





Uno de los proyectos estratégicos a los que el OIC, ha dado especial importancia por su impacto en el ejercicio presupuestal del INE, es el denominado: "Fiscalizar en forma estratégica las estructuras orgánicas y ocupacionales de las unidades administrativas del Instituto", además de las consideraciones siguientes:

a) El INE se conforma por 352 UR localizadas en todo el territorio nacional, las cuales ejecutan diferentes actividades con involucrados distintos y con una variedad de atribuciones a cumplir;

b) El Instituto se encuentra en cambio permanente y de innovación en sus estructuras organizacionales, debido a que se exige su constante renovación;

c) Se tomó la decisión de adoptar un modelo de gestión por procesos, para hacer frente a los retos que la sociedad demanda, así como las diferentes regulaciones que se le puedan plantear.

d) Dicho modelo de gestión por procesos permitiría sentar las bases para que el Instituto pueda pasar de un funcionamiento por silos o funciones a un comportamiento por procesos, considerando los diferentes actores, recursos y sistemas que se encuentran involucrados.

Bajo ese contexto, el OIC ha ejecutado durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022 un total de 33 auditorías a Estructuras Orgánicas, abarcando 16 Unidades Responsables de Órganos Centrales, 2 Juntas Locales Ejecutivas y 27 Juntas Distritales Ejecutivas; así como una auditoría al "Diseño, Evaluación y Autorización de Estructuras Orgánicas", cuya identificación de las 34 auditorías es la siguiente:

Tabla 36. Relación de auditorías especiales a Estructuras Orgánicas, realizadas por el OIC, durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Auditoría	Ejercicio	UR	Observaciones	Correctivas	Preventivas	Procedimiento 1 acuerdo del secretario ejecutivo	Procedimiento 2 criterios técnicos	Procedimiento 3 procesos y procedimientos	Procedimiento 4 perfiles de puesto
DADE/07/ES/2022	2022	DEPPP	0	0	0	✓			✓
DADE/06/ES/2022		DS	3	19	2	✓			
DADE/05/ES/2022		UTVOPL	3	11	2	✓			
DADE/04/ES/2022		UTIGyND	3	4	2	✓			
DADE/03/ES/2022		CNCS	3	9	2	✓			
DADE/02/ES/2022		DECEyEC	12	9	10	✓	✓		
DADE/01/ES/2022		DEOE	5	5	2			✓	
DATIC/05/ES/2022		DERFE*	5	3	4	✓	✓		
DATIC/04/ES/2022		UTSI	6	3	6	✓			

Auditoría	Ejercicio	UR	Observaciones	Correctivas	Preventivas	Procedimiento 1 acuerdo del secretario ejecutivo	Procedimiento 2 criterios técnicos	Procedimiento 3 procesos y procedimientos	Procedimiento 4 perfiles de puesto
DATIC/02/ES/2022		UTSI	5	6	7	✓	✓		
DATIC/01/ES/2022		DERFE*	7	16	4	✓			
DAOD/03/FI/2022		MICHOACÁN	13	37	9	✓	✓	✓	✓
DAOD/02/FI/2022		PUEBLA	13	37	9	✓	✓	✓	✓
DADE/06/ES/2021	2021	DEOE	3	3	3				✓
DADE/05/ES/2021		DEOE	12	7	12	✓	✓		
DADE/04/ES/2021		DESPEN*	10	1	11		✓	✓	✓
DADE/03/ES/2021		DESPEN*	16	3	15		✓	✓	✓
DADE/02/ES/2021		DESPEN*	22	9	20	✓	✓	✓	✓
DADE/01/ES/2021		CNCS	16	4	18		✓	✓	✓
DATIC/03/ES/2021		DEPPP (DPT)*	8	4	9	✓	✓		✓
DATIC/02/ES/2021		DEA (CTIA)*	12	6	10	✓	✓		✓
DAOC/09/ES/2021		UTCE	14	9	11	✓	✓	✓	✓
DAOC/05/ES/2021		DEA	8	3	9				
DAOD/08/FI/2021		JL QUERÉTARO	2	2	2				✓
DAOD/07/FI/2021		JL QUERÉTARO	11	8	10	✓	✓	✓	
DAOD/05/FI/2021		JL MORELOS	13	9	12	✓	✓	✓	
DAOD/06/FI/2021		JL MORELOS	2	2	2				✓
DADE/13/ES/2020	2020	CAI	4	4	5		✓	✓	✓
DADE/12/ES/2020		UTTyPDP	4	4	4		✓	✓	✓
DADE/11/ES/2020		UTTyPDP	5	4	5		✓	✓	✓
DADE/10/ES/2020		DS	4	6	5		✓	✓	✓
DADE/09/ES/2020		DS	6	7	7		✓	✓	✓
DADE/08/ES/2020		UTVOPL	2	2	3		✓	✓	✓
DADE/07/ES/2020		UTIGND	4	4	4		✓	✓	✓
34	3		256	260	236	19	22	17	20

Fuente: Elaborado por el OIC, con base en la información de las Cédulas de Resultados y Observaciones de las 34 auditorías realizadas a "Estructuras Orgánicas". * Auditorías realizadas a un área específica.

2.2.1.3.2. Resultados cualitativos de las auditorías

El OIC llevó a cabo la auditoría especial DAOC/05/ES/2021 al Diseño, Evaluación y Autorización de Estructuras Orgánicas, a la DEA, en su calidad de área reguladora de la metodología para dar cumplimiento a los criterios técnicos que habrán de

considerar las Unidades Administrativas en el diseño y modificación de las estructuras, con la cual se identificó que **hasta 2021 el INE nunca había emitido lineamientos específicos para atender criterios básicos en el diseño y creación de estructuras orgánicas de cualquier institución o fuente de trabajo**, a saber:

Tabla 37. Resultados del análisis sobre el cumplimiento de Criterios Técnicos para aprobación de Estructuras Orgánicas.

Criterio Técnico	Situación identificada
La no duplicidad de funciones entre cargos y puestos y áreas.	Se carece de lineamientos específicos para regular los programas de administración de personal y de organización del INE.
Definir la descripción, perfil y la valuación de los cargos y puestos.	No se cuenta con lineamientos para normar la descripción y perfil de puestos. El Instituto carece de una herramienta metodológica para la valuación de puestos de la Rama Administrativa.
Establecer los tramos de control a fin de que mantengan un equilibrio.	Falta de lineamientos que definan los criterios y elementos que deberán considerarse en la determinación de tramos de control.
Asegurar la pertinencia de saltos jerárquicos en la línea de mando.	No se tienen lineamientos para establecer la definición de las líneas de mando en la organización y evitar saltos jerárquicos en la cadena de mando.

Fuente: Esquema elaborado por el OIC, con base en los resultados de la auditoría DADE/05/ES/2021.

Con base en el hallazgo determinado, fue posible constatar que el **"Dictamen de Viabilidad Presupuestal y Organizacional", documento que sustentó la creación de estructuras orgánicas del INE de 2017 a 2022, no está diseñado ni estructurado de conformidad con los criterios técnicos establecidos** en los artículos 14 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y 17 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos, situación que expone las debilidades de control existentes para sustentar y acreditar que los Acuerdos de la Secretaría Ejecutiva, mediante los cuales se aprueba la modificación a las estructuras orgánicas de las UR, cumplen con todas y cada una de las condiciones establecidas en la normativa aplicable.

Considerando la complejidad de los aspectos a evaluar sobre el proceso de diseño y modificación de estructuras orgánicas, el OIC estableció diversos procedimientos y actividades para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable, siendo estos, los siguientes:

Tabla 38. Identificación de procedimientos aplicados en las auditorías especiales a Estructuras Orgánicas.

Procedimiento	Descripción
Procedimiento 1.	Verificar que el diseño y/o modificación de la estructura de la Unidad Responsable cumplió con los criterios técnicos establecidos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.

Procedimiento	Descripción
Procedimiento 2.	Verificar la alineación de las atribuciones que tiene establecidas la Unidad Responsable (UR), en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LGIPE y en el RIINE con las funciones señaladas en los Manuales de Organización; asimismo, comprobar que en la estructura orgánica aprobada no exista duplicidad de funciones entre puestos de la misma UR y, en su caso, con otras UR; desequilibrio en los tramos de control; saltos jerárquicos en la línea de mando. Además, que se haya realizado la valuación de puestos; que se cuente con la descripción y perfil de estos; así como, analizar la descripción de los objetivos de los puestos para identificar aquellos que tienen el mismo propósito.
Procedimiento 3.	Verificar que las funciones, procesos, subprocesos y procedimientos autorizados para cada UR, estén generando los entregables (productos o servicios) establecidos en la normativa aplicable; que su realización se encuentre acreditada y sea medida a través del cumplimiento de metas y de indicadores específicos y periódicos; que estén implementados mecanismos para el monitoreo y supervisión para determinar su aportación al cumplimiento de la misión y los objetivos, tanto de la UR, como los objetivos estratégicos institucionales.
Procedimiento 4.	Verificar que el personal de la Rama Administrativa reunió los requisitos establecidos en la Cédula de Descripción de Actividades y Perfil del Puesto, para ocupar el puesto que se encuentra desempeñando, mediante el análisis de los documentos incorporados en los expedientes del personal que ocupan los puestos autorizados en la UR.

Fuente: Elaborado por el OIC, con base en el PAA.

De la aplicación a los procedimientos y actividades establecidas, el OIC determinó importantes áreas de oportunidad que **reflejan debilidades de control que podrían materializar el riesgo de haber aprobado estructuras orgánicas con altos costos**, al no estar técnica y metodológicamente justificadas en los criterios técnicos establecidos en la normativa.

Para dimensionar la relevancia y magnitud de la determinación a la que llegó este órgano de fiscalización; a continuación, se presentan los aspectos más significativos, que no los únicos, identificados en las auditorías practicadas:

Procedimiento 1. De la revisión al Acuerdo mediante el cual el Secretario Ejecutivo aprobó la modificación a las estructuras orgánicas.

En 19 (58%) de las 33 auditorías realizadas, y a fin de promover las mejores prácticas administrativas, el OIC llevó a cabo la revisión y análisis del proceso de aprobación de modificación a la estructura orgánica de las UR auditadas, determinando que, con la información y documentación presentadas, no se acredita que la modificación de las estructuras orgánicas aprobadas mediante Acuerdos del Secretario Ejecutivo, se diseñó, modificó y autorizó conforme a los criterios técnicos establecidos en los artículos 14 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y 17 del Manual de Normas Administrativas en Materia de

Recursos Humanos[10], así como a las mejores prácticas administrativas para la dictaminación de estructuras orgánicas, debido a que:

a) En cuanto a la alineación con la misión y objetivos Institucionales, en el Acuerdo de aprobación no se hace señalamiento alguno respecto de la alineación de las atribuciones de la UR con la misión y los objetivos institucionales, además de que la unidad auditada no presentó el dictamen de viabilidad organizacional, ni la evidencia documental que demostrara el cumplimiento de este criterio técnico.

b) Respecto a la no duplicidad de funciones entre puestos y áreas, en el Acuerdo del Secretario Ejecutivo, no se precisó si se realizó un análisis que permitiera constatar los cambios en las funciones de las plazas modificadas involucradas; y, en consecuencia, asegurar la no duplicidad de funciones, sin que se presentara el soporte documental para acreditar que se cumplió con dicho criterio técnico.

c) Por cuanto hace a la descripción, perfil y valuación de puestos, no quedó señalado y acreditado que se haya realizado el análisis correspondiente, al no incorporarse en el Acuerdo su resultado, además de que no fue presentado el soporte documental que demuestre la realización del análisis y verificación de haberse cumplido este criterio técnico.

d) Con relación al equilibrio en los tramos de control, tampoco quedó acreditado que se haya realizado el análisis correspondiente, al no incorporarse en el Acuerdo señalamiento alguno; aunado a que no se agrega la evidencia documental que demuestre haber aplicado este criterio técnico.

e) En lo que hace a la cadena de mando, orientada a evitar saltos jerárquicos, tampoco se identificó que se haya dado cumplimiento a este criterio técnico, tanto en el Acuerdo del Secretario Ejecutivo, como en la documentación proporcionada.

Refuerza lo anterior, lo informado en el oficio INE/SE/JO/005/2021, del 24 de noviembre de 2021, por la Jefatura de Oficina de la Secretaría Ejecutiva, donde señala que la acreditación del cumplimiento de los criterios técnicos para diseñar o modificar las propuestas de estructura orgánica en el INE, no se encuentra regulada en lineamientos específicos, **situación que origina que las UR realicen sus propuestas de diseño o modificación de sus estructuras orgánicas sin el**

---

[10] El Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, aprobado mediante Acuerdo INE/CG909/2015 de 30 de octubre de 2015.
Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE47/2017 de 27 de marzo de 2017.

debido sustento normativo, técnico y metodológico; situación que **origina la posibilidad de materializar el riesgo de autorizar estructuras con altos costos presupuestales**, derivado de que están conformadas, en su mayoría, por mandos medios que desempeñan funciones operativas, al no contar o tener un reducido número de personal técnico-operativo a su cargo o incluso no contar con tal personal.

Adicionalmente, con objeto de constatar que el diseño y actualización de la estructura orgánica, de las UR auditadas, cumplió con los criterios normativos, y a fin de promover las mejores prácticas administrativas, se desarrolló una actividad para: Determinar el costo de la UR, de la cual se desprende lo siguiente:

a) Se determinó que en los Acuerdos de aprobación del Secretario Ejecutivo, los Dictámenes de Viabilidad Presupuestal y los Anexos Únicos, no se encuentra regulada, en la normativa aplicable, la integración y elaboración de una memoria de cálculo detallada con los diferentes conceptos y repercusiones salariales, que permitiera corroborar técnica y jurídicamente que fue integrado y determinado el costo total de cada una de las plazas aprobadas con cada Acuerdo, que considere los recursos inherentes a sueldos, obligaciones por concepto de Impuestos Sobre Nómina, aportaciones de seguridad social y demás prestaciones que por ley deben cubrirse, para sustentar y acreditar el costo total de cada una de las plazas aprobadas con cada Acuerdo, lo cual:

- No permite conocer las bases técnicas y metodológicas utilizadas para determinar el costo de las plazas y de la estructura orgánica aprobada; en consecuencia, no se acredita el análisis realizado para determinar las repercusiones salariales que se tendrían al aprobar las modificaciones a la estructura;

- Impide saber con precisión el impacto presupuestal que tendrá dicha aprobación; es decir, cuánto va a costar realmente la nueva estructura orgánica, no solo para el INE, sino también para los recursos de la Federación en términos de cubrir las obligaciones contraídas por el pasivo laboral que se estaría generando con la creación de nuevas plazas o estructuras, así como la prestación de servicios médicos, entre otros; e

- Inhibe la fiscalización de los recursos utilizados por el Instituto en el pago de servicios personales, al no contar con los elementos técnicos y metodológicos necesarios para verificar que la planeación, presupuestación y ejercicio de los recursos destinados a cubrir los costos de sus estructuras orgánicas se ajustan a los principios de racionalidad y austeridad conforme lo dispone el artículo 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; ya que imposibilita vincular la información presupuestal contenida en los Anexos Únicos, que forman parte integrante

de los Acuerdos del Secretario Ejecutivo, con la integración del Anteproyecto de Presupuesto para el Capítulo 1000 “Servicios Personales”.

Procedimiento 2. De la revisión al cumplimiento de los criterios técnicos.

La aplicación de este procedimiento se incluyó en 22 (66.7%) de las 33 auditorías a estructuras orgánicas, cuyo objeto fue verificar la alineación de las atribuciones establecidas a las UR auditadas, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LGIPE y en el RIINE, con las funciones señaladas en los Manuales de Organización, además de comprobar el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en la normativa aplicable.

Como resultado de los trabajos de auditoría, en la aplicación de los procedimientos establecidos, se identificaron debilidades de control e incumplimientos a los criterios técnicos establecidos en la normativa aplicable, que si bien podrían parecer menores, que representaron entre el 2% y el 10% de los casos revisados, resulta significativo que, por tratarse de plazas de nivel de mando, en las cuales recae la responsabilidad de supervisar y coordinar el cumplimiento de las funciones asignadas, potencializa el riesgo de aprobar estructuras con altos costos, lo cual no permite tener la certeza de que los recursos se sujetan a criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Entre los aspectos más representativos se mencionan los siguientes:

a) Existen algunas atribuciones establecidas en los documentos normativos que regulan la actuación de las UR, sin incorporar a los Manuales de Organización General y Específicos, lo que demuestra falta de actualización de dichos manuales, en aproximadamente el 3% de los casos revisados.

b) Se identificaron en diversas áreas de mando (direcciones, subdirecciones y jefaturas de departamento), funciones que no se encuentran alineadas o desagregadas, generando saltos jerárquicos en el funcionamiento de las áreas; registrándose porcentajes de entre el 5% y el 10% del total de las funciones revisadas.

c) De acuerdo con los entregables obtenidos, se ubicaron funciones idénticas, similares, duplicadas y susceptibles de fusionarse, por estar orientadas hacia una misma finalidad, lo que potencializa el riesgo de no encontrase delimitadas las responsabilidades de las personas servidoras públicas y de no alcanzar los objetivos y metas institucionales; detectando porcentajes menores de aproximadamente el 2% de los casos revisados.





d) De la revisión realizada a las plantillas de las UR auditadas, respecto de la cadena de mando y tramos de control, se identificaron diversas áreas con niveles de mando que cuentan en su tramo de control directo, con personal operativo, mientras que otras no cuentan con personal de apoyo técnico operativo; provocando, por un lado, falta de equilibrio en los tramos de control y, por otro, que se pueda materializar el riesgo de que los titulares de los titulares de los puestos de mando, realicen funciones operativas; y, aunque se detectan uno o dos casos por Unidad Responsable, éstos se refieren a personal que le reporta a personal de mando, sin respetarse la cadena de mando; por ejemplo, directores de área que tiene bajo su adscripción plazas de jefe de departamento.

e) De la revisión a los expedientes de personal operativo y de mando, se identificó que existen personas servidoras públicas adscritas a diferentes áreas que no cumplieron con el requisito de escolaridad establecido en el perfil del puesto de la Cédula de Descripción de Actividades y Perfil de Puesto, en aproximadamente el 5% de los casos revisados.

Los hallazgos identificados ponen de manifiesto debilidades de control interno para la conformación de las estructuras orgánicas de las UR del Instituto, así como la posibilidad de materializar el riesgo de incumplimientos a disposiciones jurídicas y administrativas, al conformar una estructura orgánica con personal de estructura que podría no estar capacitado para atender las funciones encomendadas y, en consecuencia, que no apoye adecuadamente a su superior jerárquico, por no contar con las habilidades y preparación requeridas en el perfil de puesto, aunado a que el personal de mando ejecute actividades operativas ante la falta de preparación del personal técnico operativo.

Procedimiento 3. De la revisión a la vinculación de las funciones asignadas, con los manuales de procesos y procedimientos.

Derivado de los hallazgos determinados en las auditorías realizadas en 2020, 2021 y 2022, el OIC llevó a cabo las auditorías DAOC/01/ES/2022 al Modelo de Gestión de Procesos y DADE/01/ES/2022, con el fin de analizar los Manuales de Procesos y Procedimientos aprobados de la UR, verificar que estos cumplan con la normativa vigente al momento de la aprobación e identificar los procedimientos que se llevan a cabo, en las cuales se identificó lo siguiente:

a) La JGE aprobó 31 Manuales de Procesos y Procedimientos; considerando que en los dictámenes técnicos emitidos por la DEA se establece que las UR que participan en los procesos y procedimientos de los citados manuales, cuentan con sus Manuales de Organización Específicos y sus matrices de cumplimiento de atribuciones; sin embargo, se identificó que en **6 (19.3%) de**

los 31 manuales aprobados, se establecen actividades a cargo y con la participación de los Órganos Delegaciones; al respecto, éstos no cuentan con Manuales de Organización Específicos aprobados por la JGE, por lo cual, al haber aprobado los citados Manuales de Procesos y Procedimientos, dicho órgano colegiado no atendió puntualmente lo dispuesto en el artículo 32, inciso a), del Modelo de Gestión por Procesos del Instituto Nacional Electoral.

b) Del análisis a los Manuales de Procesos y Procedimientos de la DEOE, específicamente al Macroproceso S.3 Organización de Elecciones, Procesos: S.3.01 Gestión del Plan Integral y Calendario de los Procesos Electorales (con 3 procedimientos); S.3.12 Instalación y Operación de Oficinas Municipales (con 5 procedimientos); y S.3.22 Integración y Difusión de la Estadística Electoral (con 6 procedimientos), se determinó el incumplimiento a diversos requisitos establecidos en el artículo 9, de los Lineamientos para la elaboración y actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional Electoral, como son: Reglas de Operación, Roles y responsabilidades, Riesgos, Descripción del proceso.

c) De la revisión a 14 procedimientos relacionados con los 3 manuales de procesos analizados, se determinó el incumplimiento a diversos requisitos establecidos en el artículo 9, de los Lineamientos para la elaboración y actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional Electoral, como son: Reglas de Operación, Descripción, Puntos de control, Formatos e instructivo de llenado y reportes, Roles y responsabilidades, Riesgos, Descripción del proceso.

d) Se identificaron responsabilidades atribuidas a los llamados “Roles” en los Manuales de Proceso y Procedimientos autorizados y vigentes, que no se encuentran vinculadas a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la DEOE o en las Cédulas de Descripción de Actividades y Perfil de Puesto autorizadas.

Las situaciones determinadas ponen de manifiesto que las UR involucradas no dieron cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Lineamientos para la Elaboración o actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional Electoral.

De prevalecer dicha circunstancia se corre el riesgo de que los procesos que se autoricen no cuenten con un enfoque de “extremo a extremo”, no se encuentren orientados al usuario, dejen de lado el control interno o no se identifiquen los riesgos, lo que traería como consecuencia que no se potencialicen las mejoras e innovaciones en su diseño e implementación.

Lo anterior, aunado a que la desactualización de Manuales de Procesos y Procedimientos puede materializar el riesgo de que no se tengan definidos los

productos o entregables que se deban de generar en la realización de las funciones y, por lo tanto, en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

Es importante señalar que, el Modelo de Gestión por Procesos del Instituto Nacional Electoral v.2 y los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional Electoral v.2, fueron aprobados mediante Acuerdo INE/JGE/243/2022, del 24 de noviembre de 2022, y establecen las regulaciones que deberán observar las Unidades Administrativas; por lo cual, las distintas UR del Instituto deberán adoptar la tarea y responsabilidad de realizar un análisis exhaustivo de las funciones de cada uno de los puestos, a fin de determinar aquellas que efectivamente se llevan a cabo, para poder actualizar el Manual de Organización Específico y los Manuales de Proceso y Procedimientos para garantizar que se encuentren debidamente vinculados y delimitados los roles y responsabilidades con las funciones correspondientes.

Bajo este contexto, el OIC determina que la situación existente respecto de la aprobación de los Manuales de Procesos y Procedimientos, así como de los Manuales de Organización Específicos, no da certeza jurídica, para identificar y garantizar la vinculación de las funciones asignadas con los roles y responsables a cargo de la ejecución de las actividades establecidas en los procesos.

Lo anterior, debido a que con la realización de dichas auditorías se maximizó y fortaleció la labor de fiscalización al darle complementariedad a los análisis realizados, obteniendo como resultado la identificación de una problemática, que abarca la aprobación de manuales de procesos y procedimientos sin apegarse a las disposiciones normativas aplicables, así como modificaciones de estructuras orgánicas sin el debido sustento normativo para cumplir con los criterios técnicos respectivos lo cual constituye un reto para implementar mejoras que fortalezcan el SCII.

Procedimiento 4. Perfiles de puestos/ ocupación de las plazas autorizadas.

En los ejercicios 2020, 2021 y 2022, se realizaron 34 *Auditorias de las cuales en* **20 (58%)** *se realizó el* ***Procedimiento 4***, denominado “Perfiles de Puestos/ Ocupación de las plazas autorizadas”, en el que se verificó mediante el análisis de los documentos incorporados en los expedientes del personal, que las personas servidores públicas adscritas a las Unidades Auditadas cumplieran con los requisitos establecidos en las Cédulas de Descripción de Actividades y Perfiles de Puesto, identificando:

Incumplimiento del perfil de puesto por parte de los ocupantes de las plazas en Direcciones, Subdirecciones de Área, así como Jefaturas de Departamento y Enlaces, debido a la falta de documentación para acreditar el requisito académico de Escolaridad establecido en la Cédula de Descripción de Actividades y Perfil de Puesto para los Prestadores de Servicios y la Rama Administrativa, correspondiente a cada puesto.

Los aspectos identificados, si bien podrían parecer menores, al haberse detectado diversos casos que representaron entre el 3% y el 5% de los casos revisados, resulta significativo, por tratarse de plazas de nivel de mando, en las cuales recae la responsabilidad de supervisar y coordinar el cumplimiento de las funciones asignadas, lo que potencializa el riesgo de aprobar estructuras con altos costos, lo cual no permite tener la certeza de que los recursos se sujetan a criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

En atención a los anterior se identifican debilidades en la revisión, verificación y validación de la documentación presentada para realizar los procedimientos de contratación, lo que podría materializar el riesgo de incumplimientos a disposiciones jurídicas y administrativas, al conformar una estructura orgánica con personal que no cumple con los requisitos establecidos en la Cédula de Puesto lo que supone que el personal contratado no tenga los conocimientos para atender las funciones asignadas.

2.2.1.3.3. Resultados cuantitativos de las auditorías y su impacto presupuestal durante el periodo 2008-2022

A efecto de entender la mecánica y estrategia seguida por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE) y el actual INE, el OIC integró el presupuesto ejercido en el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, por los Órganos Centrales y Delegacionales durante el periodo 2008-2022, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 39. Presupuesto ejercido por los Órganos centrales y delegacionales en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", durante el periodo 2008–2022 (Cifras en millones de pesos)

Ejercicio	Órganos Centrales		Órganos Desconcentrados		Total
2008	2,146.50	34%	4,259.70	66%	**6,406.20**
2009 PEF	2,793.70	30%	6,424.00	70%	**9,217.70**
2010	2,315.50	35%	4,247.70	65%	**6,563.20**
2011	2,484.60	35%	4,671.00	65%	**7,155.60**
2012 PEF	3,109.90	30%	7,317.10	70%	**10,427.00**
2013	2,551.50	35%	4,734.60	65%	**7,286.10**
2014	2,734.00	35%	5,002.10	65%	**7,736.10**
2015 PEF	3,390.90	29%	8,426.00	71%	**11,816.90**
2016	3,379.40	34%	6,522.70	66%	**9,902.10**
2017	3,336.40	36%	5,869.00	64%	**9,205.40**
2018 PEF	3,937.20	31%	8,838.10	69%	**12,775.40**
2019	3,181.60	36%	5,577.20	64%	**8,758.80**
2020	3,256.50	37%	5,563.60	63%	**8,820.10**

Ejercicio	Órganos Centrales		Órganos Desconcentrados		Total
2021 PEF	3,806.30	30%	8,925.40	70%	**12,731.80**
2022	3,419.80	36%	5,971.20	64%	**9,391.10**
Total	**45,844.00**	**33%**	**92,349.40**	**67%**	**138,193.40**

Fuente: Elaborado por el OIC con cifras de los Estados del Ejercicio del Presupuesto a marzo 2014, diciembre de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Notas:
[1]El capítulo 1000 "Servicios Personales" incluye el Impuesto Sobre Nóminas.
[2]Valores actualizados al 31 de diciembre de 2022 (año 2008 factor de actualización: 1.825197; año 2009 factor de actualización: 1.762223; año 2010 factor de actualización: 1.687927; año 2011 factor de actualización: 1.625840; año 2012 factor de actualización: 1.569824; año 2013 factor de actualización: 1.509823; 2014 factor de actualización: 1.450619; año 2015 factor de actualización: 1.420354; año 2016 factor de actualización: 1.374178; año 2017 factor de actualización: 1.287008; año 2018 factor de actualización: 1.227703; año 2019 factor de actualización: 1.193932; año 2020 factor de actualización: 1.157471; y año 2021 factor de actualización: 1.078170).
[3]El 10 de febrero de 2014, fue publicada la reforma electoral en el Diario Oficial de la Federación, la cual constituye un cambio de configuración del sistema electoral mexicano, ya que se sustituyó el modelo electoral federal por un sistema nacional de elecciones con un órgano administrativo de carácter nacional, con competencias y atribuciones para las elecciones locales; y se concibió una autoridad que coordine y garantice los mismos parámetros de aplicación de las leyes.
[4]Para el ejercicio fiscal 2015 se emitió el Acuerdo INE/JGE08/2015, por el que se aprobaron los criterios que aplicaron a los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de incorporar las 3,033 plazas de trabajadores de los Módulos de Atención Ciudadana a un esquema contractual de honorarios permanentes, que estaban incluidos en la Cartera Institucional de Proyectos.
[5]**PEF**: Proceso Electoral Federal.

Del análisis a la información reflejada en el cuadro anterior, nos muestra los siguientes aspectos en relación con el ejercicio del presupuesto del INE en el Capítulo 1000 “Servicios Personales”:

a) Los Órganos Centrales han ejercido en el periodo 2008-2022 con cargo al Capítulo 1000 “Servicios Personales”, un total de **$45,844 millones** que significan un 33.2%; mientras que los Órganos Delegacionales ejercieron **$92,350 millones**, el 66.8% restante.

b) Durante el periodo 2008-2013 (6 años), el IFE ejerció recursos por **$47,056 millones**, cantidad que se elevó en el mismo periodo de 6 años en 13,138 mdp (28%), para alcanzar un presupuesto ejercido por el INE de **$60,194 millones** de 2014 a 2019.

c) El comportamiento presupuestal seguido por el IFE nos permite ver que los recursos utilizados para cubrir el Capítulo 1000 “Servicios Personales” se incrementaron un 14% del año 2008 al 2013; al pasar de **$6,406 millones** a **$7,286 millones**.

d) Por lo que respecta al INE, el incremento del presupuesto ejercido en el capítulo mencionado fue del orden del 21%, al pasar de **$7,736 millones** en el año 2014 a **$9,391 millones** en 2022.

e) Es importante precisar que los incrementos mostrados en los incisos b) y c), se ven impactados tanto por los incrementos observados en los años en que se lleva a cabo el PEF, así como las disminuciones registradas en el año siguiente a dicho proceso electoral.

f) Por lo que se refiere al comportamiento presupuestal anual, se identifica que en el año 2011 se registró un incremento del 8% respecto de 2010; y del 31% para los ejercicios 2009 y 2012 en que hubo PEF.

g) Por su parte, el INE mostró un incremento del 6% en 2014 y del 35%, 28% y 31% en los ejercicios 2015, 2018 y 2021, en que ocurrieron PEF.

De manera esquemática se presenta en la siguiente gráfica el comportamiento del presupuesto ejercido en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", durante el periodo 2008-2022:

Gráfica 8. Presupuesto ejercido por los Órganos centrales y delegacionales en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", durante el periodo 2008–2022.
(Cifras en millones de pesos)

	2008	PEF 2009	2010	2011	PEF 2012	2013	2014	PEF 2015	2016	2017	PEF 2018	2019	2020	PEF 2021	2022
Órganos Desconcentrados	4,259	6,424	4,247	4,671	7,317	4,734	5,002	8,426	6,522	5,869	8,838	5,577	5,563	8,925	5,971
Órganos Centrales	2,146	2,793	2,315	2,484	3,109	2,551	2,734	3,390	3,379	3,336	3,937	3,181	3,256	3,806	3,419
Total	6,406	9,217	6,563	7,155	10,42	7,286	7,736	11,81	9,902	9,205	12,77	8,758	8,820	12,73	9,391

Fuente: Elaborado por el OIC con cifras de los Estados del Ejercicio del Presupuesto a marzo 2014, diciembre de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Notas:
[1]El Capítulo 1000 "Servicios Personales" incluye el Impuesto Sobre Nóminas.
[2]Valores actualizados al 31 de diciembre de 2022 (año 2008 factor de actualización: 1.825197; año 2009 factor de actualización: 1.762223; año 2010 factor de actualización: 1.687927; año 2011 factor de actualización: 1.625840; año 2012 factor de actualización: 1.569824; año 2013 factor de actualización: 1.509823; 2014 factor de actualización: 1.450619; año 2015 factor de actualización: 1.420354; año 2016 factor de actualización: 1.374178; año 2017 factor de actualización: 1.287008; año 2018 factor de actualización: 1.227703; año 2019 factor de actualización: 1.193932; año 2020 factor de actualización: 1.157471; y año 2021 factor de actualización: 1.078170).
[3]El 10 de febrero de 2014, fue publicada la reforma electoral en el Diario Oficial de la Federación, la cual constituye un cambio de configuración del sistema electoral mexicano, ya que se sustituyó el modelo electoral federal por un sistema nacional de elecciones con un órgano administrativo de carácter nacional, con competencias y atribuciones para las elecciones locales; y se concibió una autoridad que coordine y garantice los mismos parámetros de aplicación de las leyes.
[4]Para el ejercicio fiscal 2015 se emitió el Acuerdo INE/JGE08/2015, por el que se aprobaron los criterios que aplicaron a los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de incorporar las 3,033 plazas de trabajadores de los Módulos de Atención Ciudadana a un esquema contractual de honorarios permanentes, que estaban incluidos en la CIP.
[5]**PEF**: Proceso Electoral Federal.

Adicionalmente, se procedió a integrar la conformación del presupuesto ejercido por tipo de plaza, durante el periodo 2008-2022 en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, como sigue:

Tabla 40. Presupuesto ejercido en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", por tipo de plaza, durante el periodo 2008–2022.
(Cifras en millones de pesos)

Ejercicio	Plaza Presupuestal / Honorarios Permanentes		Honorarios Eventuales		Total
	Importe	%	Importe	%	
2008	5,854.9	91%	551.3	9%	6,406.2
2009 PEF	7,122.0	77%	2,095.6	23%	9,217.7
2010	6,285.6	96%	277.6	4%	6,563.2
2011	6,469.5	90%	686.1	10%	7,155.6
2012 PEF	6,901.4	66%	3,525.6	34%	10,427.0
2013	6,827.1	94%	458.9	6%	7,286.1
2014	6,993.6	90%	742.5	10%	7,736.1
2015 PEF	8,022.2	68%	3,794.7	32%	11,816.9
2016	8,124.8	82%	1,777.3	18%	9,902.1
2017	8,065.8	88%	1,139.5	12%	9,205.4
2018 PEF	8,346.7	65%	4,428.6	35%	12,775.4
2019	7,957.0	91%	801.9	9%	8,758.8
2020	8,070.1	91%	750.0	9%	8,820.1
2021 PEF	8,040.5	63%	4,691.2	37%	12,731.8
2022	7,646.5	81%	1,744.5	19%	9,391.1
Total	**110,727.8**	**80%**	**27,465.6**	**20%**	**138,193.4**

Fuente: Elaborado por el OIC con cifras de los Estados del Ejercicio del Presupuesto a marzo 2014, diciembre de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
Notas:
[1]El Capítulo 1000 "Servicios Personales" incluye el Impuesto Sobre Nóminas.
[2]Valores actualizados al 31 de diciembre de 2022 (año 2008 factor de actualización: 1.825197; año 2009 factor de actualización: 1.762223; año 2010 factor de actualización: 1.687927; año 2011 factor de

actualización: 1.625840; año 2012 factor de actualización: 1.569824; año 2013 factor de actualización: 1.509823; 2014 factor de actualización: 1.450619; año 2015 factor de actualización: 1.420354; año 2016 factor de actualización: 1.374178; año 2017 factor de actualización: 1.287008; año 2018 factor de actualización: 1.227703; año 2019 factor de actualización: 1.193932; año 2020 factor de actualización: 1.157471; y año 2021 factor de actualización: 1.078170).

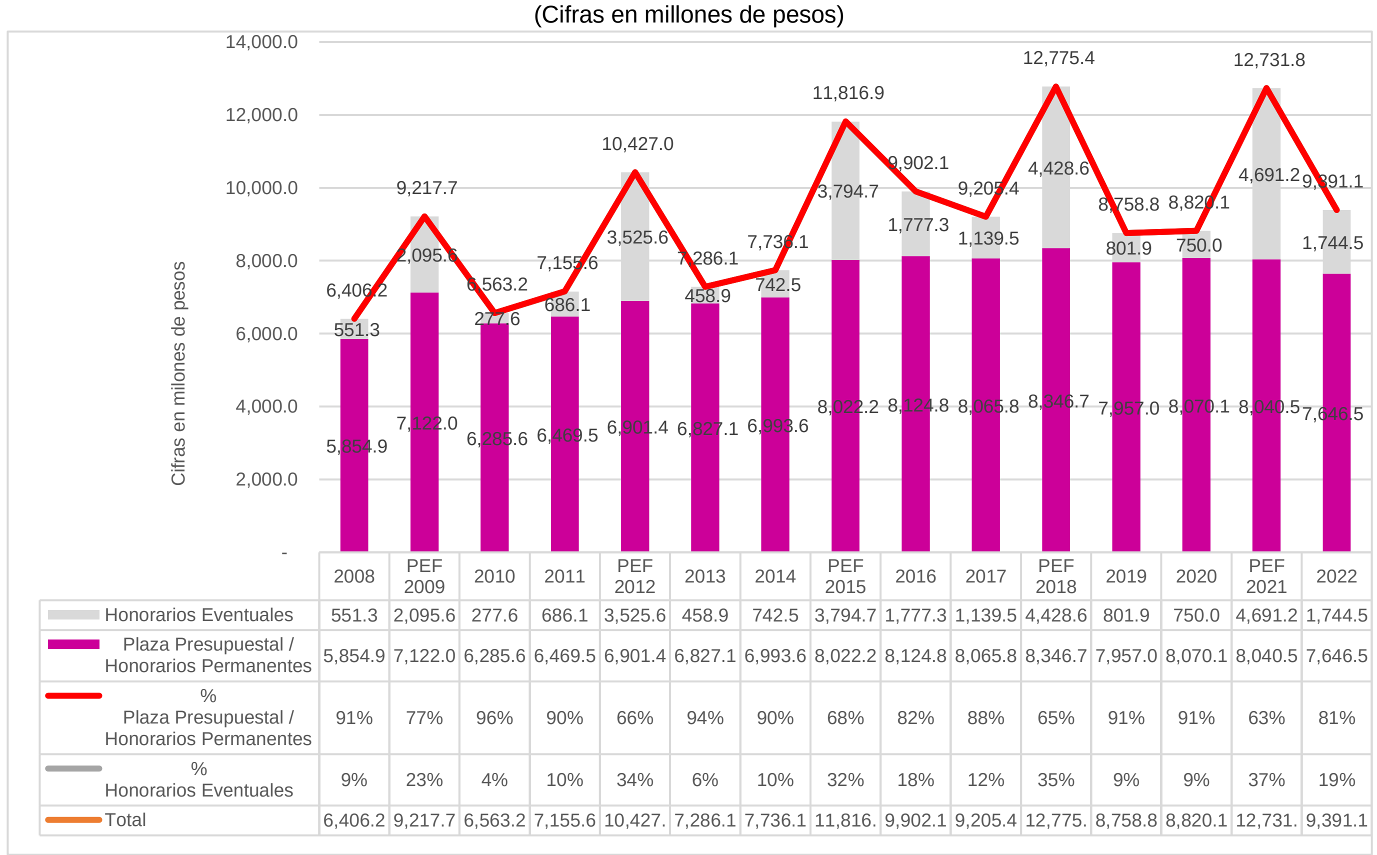
[3]El 10 de febrero de 2014, fue publicada la reforma electoral en el Diario Oficial de la Federación, la cual constituye un cambio de configuración del sistema electoral mexicano, ya que se sustituyó el modelo electoral federal por un sistema nacional de elecciones con un órgano administrativo de carácter nacional, con competencias y atribuciones para las elecciones locales; y se concibió una autoridad que coordine y garantice los mismos parámetros de aplicación de las leyes.

[4]Para el ejercicio fiscal 2015 se emitió el Acuerdo INE/JGE08/2015, por el que se aprobaron los criterios que aplicaron a los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de incorporar las 3,033 plazas de trabajadores de los Módulos de Atención Ciudadana a un esquema contractual de honorarios permanentes, que estaban incluidos en la CIP.

[5]**PEF:** Proceso Electoral Federal.

El presupuesto ejercido para cubrir las remuneraciones de las plazas presupuestales y de honorarios permanentes durante el periodo 2008-2022 absorbe el 80% con **$110,729 millones**, mientras que para honorarios eventuales se han destinado **$27,467 millones** (20%). Su representación gráfica es la siguiente:

Gráfica 9. Presupuesto ejercido en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", por tipo de plaza, durante el periodo 2008–2022.
(Cifras en millones de pesos)



	2008	PEF 2009	2010	2011	PEF 2012	2013	2014	PEF 2015	2016	2017	PEF 2018	2019	2020	PEF 2021	2022
Honorarios Eventuales	551.3	2,095.6	277.6	686.1	3,525.6	458.9	742.5	3,794.7	1,777.3	1,139.5	4,428.6	801.9	750.0	4,691.2	1,744.5
Plaza Presupuestal / Honorarios Permanentes	5,854.9	7,122.0	6,285.6	6,469.5	6,901.4	6,827.1	6,993.6	8,022.2	8,124.8	8,065.8	8,346.7	7,957.0	8,070.1	8,040.5	7,646.5
% Plaza Presupuestal / Honorarios Permanentes	91%	77%	96%	90%	66%	94%	90%	68%	82%	88%	65%	91%	91%	63%	81%
% Honorarios Eventuales	9%	23%	4%	10%	34%	6%	10%	32%	18%	12%	35%	9%	9%	37%	19%
Total	6,406.2	9,217.7	6,563.2	7,155.6	10,427.	7,286.1	7,736.1	11,816.	9,902.1	9,205.4	12,775.	8,758.8	8,820.1	12,731.	9,391.1

Fuente: Elaborado por el OIC con cifras de los Estados del Ejercicio del Presupuesto a marzo 2014, diciembre de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Notas:
[1]El capítulo 1000 "Servicios Personales" incluye el Impuesto Sobre Nóminas.
[2]Valores actualizados al 31 de diciembre de 2022 (año 2008 factor de actualización: 1.825197; año 2009 factor de actualización: 1.762223; año 2010 factor de actualización: 1.687927; año 2011 factor de actualización: 1.625840; año 2012 factor de actualización: 1.569824; año 2013 factor de actualización: 1.509823; 2014 factor de actualización: 1.450619; año 2015 factor de actualización: 1.420354; año 2016 factor de actualización: 1.374178; año 2017 factor de actualización: 1.287008; año 2018 factor de actualización: 1.227703; año 2019 factor de actualización: 1.193932; año 2020 factor de actualización: 1.157471; y año 2021 factor de actualización: 1.078170).
[3]El 10 de febrero de 2014, fue publicada la reforma electoral en el Diario Oficial de la Federación, la cual constituye un cambio de configuración del sistema electoral mexicano, ya que se sustituyó el modelo electoral federal por un sistema nacional de elecciones con un órgano administrativo de carácter nacional, con competencias y atribuciones para las elecciones locales; y se concibió una autoridad que coordine y garantice los mismos parámetros de aplicación de las leyes.
[4]Para el ejercicio fiscal 2015 se emitió el Acuerdo INE/JGE08/2015, por el que se aprobaron los criterios que aplicaron a los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de incorporar las 3,033 plazas de trabajadores de los Módulos de Atención Ciudadana a un esquema contractual de honorarios permanentes, que estaban incluidos en la CIP.
[5]**PEF:** Proceso Electoral Federal.

Como resultado de la revisión y análisis realizados a **los procesos de modificación de estructuras orgánicas a diferentes UR del Instituto**, en el periodo de 2008 a 2022, se aplicaron las técnicas y procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios según las circunstancias, el OIC determina que la aprobación de dichos procesos de modificación, **carecieron del rigor técnico y metodológico para sustentar y acreditar documentalmente el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en la normativa aplicable**, así como la aplicación de las mejores prácticas en la gestión administrativa, debido a lo siguiente:

a) El entonces IFE y actual INE, dieron continuidad a prácticas y procesos administrativos con **evidentes debilidades de control**, que permitieron y habilitaron acciones inerciales **para aprobar estructuras, sin evitar la duplicidad de funciones y saltos jerárquicos en la cadena de mando,** provocando la existencia de puestos de mando que realizan funciones operativas, como consecuencia de carecer de apoyo de personal técnico operativo.

b) El proceso de aprobación de modificación de estructuras orgánicas hasta hoy seguido, se ha visto impactado por la **falta de vinculación entre las funciones asignadas en los Manuales de Organización Específicos** y en las Cédulas de Descripción de Actividades y Perfil de Puesto, **con las actividades reflejadas en los Manuales de Procesos y Procedimientos**, lo cual reviste una debilidad de control importante, ya que de mantenerse dicha situación se corre el **riesgo de no poder identificar a quién o a quiénes se les asigna la responsabilidad de atender las tareas contenidas en dichos procesos.**

c) Aun cuando el Instituto suscribió un contrato para la prestación del Servicio Integral para la Implementación de la Gestión por Procesos del Instituto Nacional Electoral, se detectaron incumplimientos a los alcances del servicio; además de que **se aprobaron 31 Manuales de Proceso y Procedimientos**,

sin contar con lo dispuesto en el artículo 32, inciso a), del Modelo de Gestión por Procesos del Instituto Nacional Electoral, al señalar que las UR que participan en los procesos y procedimientos de los citados manuales, cuentan **con sus Manuales de Organización Específicos y sus Matrices de cumplimiento de atribuciones**, cuando existen Unidades que a la fecha no cuentan con los citados manuales de organización.

d) Un punto significativo es el correspondiente a los perfiles y la valuación de puestos, ya que de su cumplimiento o incumplimiento se verán afectadas las finanzas del Instituto, así como el logro de sus metas y objetivos institucionales, por lo cual resulta imperativo señalar que **el proceso de aprobación de modificación de estructuras orgánicas muestra también un comportamiento inercial**, al identificar incumplimientos permanentes a los perfiles de puestos, aunado a la **carencia de una herramienta metodológica que le permita asignar un valor en puntos a cada puesto de la Rama Administrativa**, en función de diversos factores asociados a las habilidades, responsabilidad, solución de problemas y complejidad, entre otros, cuyo puntaje estará vinculado con el tabulador de sueldos.

Por lo anterior, **el presupuesto ejercido** por el entonces Instituto Federal Electoral y el actual INE, por un monto de **$138,196 millones** durante el periodo 2008-2022, con cargo al Capítulo 1000 “Servicios Personales”, **se ha manejado de forma inercial al carecer de sustento y rigor técnico para su determinación**, ya que no se cuenta con memorias de cálculo detalladas con los diferentes conceptos y repercusiones salariales, lo cual no permite vincular la información contenida en los Acuerdos de aprobación de la Secretaría Ejecutiva con la integración de los diferentes Anteproyectos de Presupuesto.

2.2.1.3.4 Renivelación salarial del puesto de Enlace Administrativo en las 300 Juntas Distritales Ejecutivas

a) Falta de evidencia documental que sustente la aprobación de los recursos solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2021, para la “Renivelación salarial (reestructuración salarial)” del puesto AD00452 “Enlace Administrativo Distrital”, por un importe de **$13,725,082**.

La DEA solicitó recursos por un importe de **$13,725,082** para la “Renivelación Salarial (Reestructuración Salarial)” de las 300 plazas del puesto de “AD00452 Enlace Administrativos” de las Juntas Distritales, en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, de su revisión se identificó que dicha solicitud se elaboró sin justificar y acreditar el cumplimiento de los criterios y la presentación de la documentación establecida en los artículos 17;18; 20; 21; 22; 26; 30; 37; 43 y 59, del Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Humanos, aprobado

mediante el Acuerdo INE/JGE50/2019, vigente para el ejercicio 2020, como se indica en la tabla siguiente:

Tabla 41. Norma que regula la "Renivelación Salarial (Reestructuración Salarial)" durante la integración del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Humanos	Análisis del Órgano Interno Control
Artículo 17 Los criterios técnicos que habrán de considerar las Unidades Administrativas en el diseño y modificación de las estructuras pretenden promover que éstas se orienten a la obtención de resultados, a la eficiencia y a la optimización del gasto. Los criterios para considerar serán los siguientes: […] **III. La descripción, perfil y valuación de puestos;** […]	No se acreditó el cumplimiento del criterio III. La descripción, perfil y valuación de puestos establecido.
Artículo 18 La Dirección Ejecutiva de Administración, por conducto de la Dirección de Personal, será la responsable de realizar el análisis de las propuestas de diseño o modificación de las estructuras orgánicas de las Unidades Administrativas, así como de apoyar en la integración de los documentos y brindar la asesoría técnica que para tal efecto se requiera.	No se acreditó el análisis realizado a la propuesta de modificación de la estructura ocupacional, la cual forma parte de la estructura orgánica de la plantilla tipo.
Artículo 20 Las Unidades Administrativas deberán remitir a la Dirección Ejecutiva de Administración las solicitudes de modificación a la estructura orgánica para su dictamen, y en su caso, aprobación de la Secretaría Ejecutiva, anexando la información siguiente: II. Suficiencia presupuestal, en la que se precise el origen de los recursos con los que se financiará la modificación a la estructura orgánica de las Unidades Administrativas, en los casos en que implique la creación de plazas **o incrementos en los niveles tabulares;** IV. Proyecto de organigrama correspondiente a la estructura orgánica propuesta; y V. Cuadro de Movimientos, en el que se indique el tipo de movimiento aplicado a las plazas y puestos de la Rama Administrativa.	No presentó evidencia de la documentación que se detalla a continuación: • Suficiencia presupuestal. • Proyecto de Organigrama. • Cuadro de Movimientos.
Artículo 21 La Dirección de Personal será la responsable de emitir el dictamen de viabilidad presupuestal y organizacional de las propuestas de modificación a las estructuras orgánicas, con base en el análisis de la información remitida por las Unidades Administrativas.	No presentó evidencia del Dictamen Presupuestal y Organizacional.
Artículo 22 La Dirección Ejecutiva de Administración remitirá a la Secretaría Ejecutiva el planteamiento de modificación, en caso de ser procedente, adjuntando los documentos siguientes: el proyecto de acuerdo, organigrama, cuadro de movimientos y el dictamen de viabilidad presupuestal y organizacional, y en su caso la autorización de las modificaciones de las plazas, cargos o puestos del Servicio. La Dirección Ejecutiva de Administración comunicará a las Unidades Administrativas la aprobación de su planteamiento de modificación, adjuntando copia del acuerdo de modificación de estructura orgánica autorizado por la Secretaría Ejecutiva, y en caso de que se modifiquen plazas, cargos o puestos del Servicio, también a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	No presentó evidencia mediante la cual: • Se remitió a la Secretaría Ejecutiva, la documentación establecida en la norma. • Se comunicó a la o a las UR´s solicitantes, la aprobación de las modificaciones.

Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Humanos	Análisis del Órgano Interno Control
Artículo 26 Las Unidades Administrativas deberán formular las solicitudes de modificación de sus estructuras orgánicas conforme a los requerimientos establecidos en el artículo 20 del presente Manual. En los casos en que los movimientos organizacionales se apliquen a los puestos que se encuentren ocupados, la Unidad Administrativa deberá remitir a la Dirección de Personal el FUM, especificando el movimiento aplicado, a fin de que se opere en los sistemas de recursos humanos correspondientes, quedando bajo su responsabilidad la atención de las consecuencias laborales motivadas por dichos cambios.	No presentó evidencia de la documentación que se detalla a continuación: • Oficio de Solicitud. • Dictamen Presupuestal y Organizacional. • Cédula de Puesto. • Formato Único de Movimiento.
Artículo 30 **El cambio de nivel tabular** o renivelación es el movimiento organizacional a través del cual un puesto de la Rama Administrativa podrá moverse en función del Grupo, Grado y Serie en el Tabulador, como resultado del puntaje obtenido en la valuación del puesto. Las solicitudes de cambio de nivel tabular o renivelación de un puesto deberán sustentarse sobre la base de las siguientes situaciones: I. Aumento en el nivel de responsabilidad; y II. Asignación de funciones adicionales que impacten en el cumplimiento de los objetivos del área o de la Unidad Administrativa de adscripción o incluso en otras.	No presentó la solicitud de renivelación.
Artículo 37 Las Unidades Administrativas deberán remitir a la Dirección de Personal como anexo a la solicitud, la cédula de Puestos reflejando las modificaciones en el apartado correspondiente.	No se proporcionó evidencia de la solicitud de asignación de funciones adicionales, así como la Cédula de Puesto.
Artículo 43 La Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Dirección de Personal, será la responsable de realizar el análisis de las propuestas de renivelación de los puestos de las Unidades Administrativas del Instituto, así como de la aplicación de la metodología de valuación de puestos.	No presento evidencia de la valuación del puesto y el nivel salarial del puesto.
Artículo 59 La modificación definitiva o temporal de la estructura ocupacional autorizada que soliciten las Unidades Administrativas por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración deberá ser aprobada por acuerdo del titular de la Secretaría Ejecutiva o por quien éste designe por escrito.	No se presentó evidencia de la aprobación de modificación, por el Secretario Ejecutivo.

Fuente: Elaborado por el OIC, con base en la revisión de la documentación certificada integrada en los expedientes proporcionados por la DEA.

Conforme al análisis realizado por el OIC mostrado en la tabla anterior, se podría materializar el riesgo de que los recursos solicitados por **$13,725,082**, en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, para la renivelación tabular de las 300 plazas del puesto AD00452 “Enlace Administrativo Distrital”, no se sustente y justifique con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; y, en consecuencia, no cumplan con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, segundo párrafo de la LFPRH; 5 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros, y 7 y 14 del Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto.

Aunado a lo anterior, se corroboró que la JGE no debió aprobar el Acuerdo INE/JGE26/2021 del 18 de febrero de 2021, con el que se autorizó, a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración, la renivelación salarial (reestructura salarial) del puesto AD00452 “Enlace Administrativo Distrital”, del grado tabular JA1 ($21,118) al JB1 ($24,209), sino el propio Secretario Ejecutivo, como lo considera este OIC, de conformidad con lo establecido en los artículos 51, numeral 1, inciso j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 41, numeral 2, inciso o), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 16 y 25, fracción III, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, y 35, 61 y 68 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.

En consecuencia, fue la JGE quien aprobó el Acuerdo para la renivelación salarial del puesto AD00452 “Enlace Administrativo Distrital”, cuando la atribución es una facultad exclusiva del Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Instituciones de Procedimientos Electorales en su artículo 51, inciso j, **“*la atribución de aprobar la estructura de las direcciones ejecutivas, vocalías y demás órganos del Instituto, conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados corresponde al Secretario Ejecutivo*”**.

No se omite mencionar que, con la reciente aprobación del Manual de Normas Administrativas de Recursos Humanos de fecha 17 de febrero de 2022, y publicado el 9 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, se modificó el artículo 69 aprobado en el ejercicio fiscal 2019, quedando como sigue:

> **Artículo 71.** *La estructura de las 32 Juntas Locales y 300 Juntas Distritales, **serán aprobadas por el Secretario Ejecutivo** previo conocimiento de la Junta y análisis que realice la DEA en conjunto con las unidades administrativas.*

Esta última reforma al Manual de Normas Administrativas de Recursos Humanos da certeza y legalidad, al guardar congruencia con lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la facultad de la Secretaría Ejecutiva de aprobar las estructuras orgánicas y ocupacionales.

2.2.1.4. Fondo de Apoyo para la Observación Electoral

El OIC llevó a cabo la auditoría financiera DAOC/03/FI/2022 denominada “Fondo de Apoyo para la Observación Electoral. Fase II”, con el objeto de verificar que los recursos asignados a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior (IES) y Organismos Internacionales (OI), destinados a actividades de Observación Electoral, se hayan ejercido, comprobado y, en su caso, reintegrado, de conformidad con la normativa aplicable para el Fondo de Apoyo para la Observación Electoral (FAOE), durante los ejercicios 2015, 2018, y 2021.





Para la ejecución de la auditoría se consideró como universo fiscalizable un importe de **$28,188,965**, que fueron asignados para el desarrollo de las actividades relacionadas con el FAOE durante los ejercicios 2015, 2018 y 2021, a Organizaciones de Observadores Electorales como sigue: **$21,063,854** a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), en el año 2015; **$3,430,396** a Instituciones de Educación Superior (IES), en 2018 y 2021; **$2,663,848** a Organismos Internacionales (OI), en 2018, para financiar sus proyectos de observación electoral; así como **$831,768** ejercidos en gastos de difusión en el año 2018 y recursos remanentes por un importe de **$199,099**, de cuya revisión se identificó lo siguiente:

1. Falta de revisión por parte de la UTF, a las Instituciones de Educación Superior y a los Organismos Internacionales, por un monto de $6,293,343.

Con los trabajos de auditoría, se reitera que la UTF no acreditó el cumplimiento de su atribución de revisar los informes de ingresos y gastos de los Observadores Electorales de 8 Instituciones de Educación Superior (IES) y 4 Organismos Internacionales (OI), que recibieron recursos del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral de los ejercicios 2018 y 2021, debido a que no los consideraron como sujetos obligados a los que se refieren los artículos 3 y 4, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, debido a que en la auditoría DAOC/06/FI/2021 “Fondo de Apoyo para la Observación Electoral” se emitió la observación 10. “FALTA DE REVISIÓN DE LOS INFORMES SOBRE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES (INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ORGANISMOS INTERNACIONALES)”; de la cual, la UTF se pronunció como sigue:

> *“En ese sentido, resulta pertinente señalar que, si bien existieron programas y convocatorias que contemplaban a las IES, como entidades susceptibles de recibir financiamiento de los fondos creados,* ***sí hubo una diferenciación con lo que respecta a las OSC que se registraban como OOE****; esto en cuanto a la naturaleza de las actividades a realizar, la personalidad jurídica que debían ostentar, los requisitos que debían cumplir e incluso los mecanismos por los que se les daba a conocer el programa de apoyo en cada ejercicio. De ahí que resulte legítimo que solo aquellas OSC que adquieran la calidad de Organizaciones de Observadores Electorales (OOE), sean susceptibles de encuadrar como destinatarios de la norma y, en consecuencia, ser considerados como sujetos obligados en materia de fiscalización electoral, en términos de lo dispuesto en el artículo 3, numeral 1, inciso e) del RF.*
>
> *En suma, esta UTF reitera* ***que las facultades en materia de fiscalización ejercidas en los procesos electorales materia de la observación, recaen respecto en los entes que adquieren una calidad concreta, esto es, la relativa a observadores electorales acreditados****; es por tal razón que, al pretender fiscalizar entes no establecidos en la Ley, la UTF estaría excediendo sus atribuciones.” (énfasis añadido).*

De la revisión y análisis al pronunciamiento emitido por la UTF, el OIC determina que dicha Unidad acotó su labor de fiscalización a la solicitud y aprobación de las Organizaciones de la Sociedad Civil como observadores electorales, aún y cuando:

- Ante la posible interpretación jurídica que se le pudiera dar a la figura de Organizaciones de Observadores Electorales como sujetos obligados, también es cierto que la fuente de financiamiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Organismos Internacionales que se beneficiaron con los componentes del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral es la misma, por lo que la fiscalización de los recursos públicos federales ejercidos en esta actividad no implica distinción alguna.

Esta posición se fortalece debido a que se identificó, como precedente, que en el Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015, no hubo un componente dirigido a las Instituciones de Educación Superior y Organismos Internacionales; y, por ello, la Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, presentó el proyecto titulado "*Procesos de Educación Cívica y fortalecimiento de la confianza ciudadana como elementos sustantivos de construcción democrática*", para participar en la Convocatoria del Fondo de ese ejercicio, la cual fue seleccionada por el Comité Técnico de Evaluación asignándole un monto de **$550,000**; lo que motivó que dicha Universidad fuera fiscalizada en 2015 por la UTF, en los mismos términos que las otras 33 Organizaciones de la Sociedad Civil que recibieron recursos ese año.

- Para el proceso de 2021, se verificó que 2 Instituciones de Educación Superior presentaron las acreditaciones de su personal como observadores electorales (Colegio de México, A.C. e Instituto Tecnológico Autónomo de México); las cuales, de acuerdo con el criterio de la UTF, no implica diferenciación entre Instituciones de Educación Superior y Organizaciones de la Sociedad Civil.

2. Gastos no comprobados y/o no justificados por parte de las Instituciones de Educación Superior y Organismos Internacionales, respecto de los recursos otorgados en los ejercicios 2018 y 2021, con cargo al Fondo de Apoyo para la Observación Electoral.

Se identificó que durante los ejercicios 2018 y 2021, se asignaron recursos del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral por un monto de **$6,293,343** a 4 Organismos Internacionales y 8 Instituciones de Educación Superior, sin que hubiesen sido sujetos de fiscalización por parte de la UTF; de cuya revisión realizada por el OIC se detectaron gastos no justificados y/o no comprobados por un importe de **$1,694,927** que significan el **27%** del total asignado, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 42. Recursos no comprobados y/o no justificados de las Organizaciones de Observadores Electorales, 2018 y 2021.

Núm.	Año	Tipo de Observador	Razón social	Recursos ministrados	Gastos no justificados*	Representatividad (%)
1	2018	OI	Kofi Annan Foundation.	$906,177	$5,626	1%
2	2018	OI	Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA Internacional).	$363,645	$137,889	38%
3	2018	OI	The International Foundation for Electoral Systems (IFES).	$778,168	$71,436	9%
4	2018	OI	Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE).	$615,857	$207,664	34%
Subtotales				**$2,663,847**	**$422,615**	**16%**
1	2018	IES	Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM).	$700,000	$700,000	100%
2	2018	IES	Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).	$350,000	$231,207	66%
Subtotales				**$1,050,000**	**$931,207**	**89%**
1	2021	IES	Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CIICH-UNAM).	$496,144	$196,390	40%
2	2021	IES	Colegio de México (COLMEX).	$249,514	$0	0%
3	2021	IES	Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).	$380,000	$0	0%
4	2021	IES	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente de la Universidad Jesuita de Guadalajara (ITESO).	$486,837	$63,500	13%
5	2021	IES	Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS - UNAM).	$500,000	$68,592	14%
6	2021	IES	Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas.	$467,000	$12,623	3%
Subtotales				**$2,579,495**	**$341,105**	**13%**
TOTAL				**$6,293,342**	**$1,694,927**	**27%**

Fuente: Elaborada por el OIC, con base en los Informes de ingresos y gastos, así como su documentación soporte, elaborados y presentados por las Instituciones de Educación Superior y Organismos Internacionales de los años 2018 y 2021.
*Se refiere a los gastos que no cumplen con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-B del Código Fiscal de la Federación.

3. Falta de actividades de control, supervisión y seguimiento para corroborar el cumplimiento de los convenios de cooperación técnica internacional, suscritos al amparo del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2018 y 2021.

Debido a la falta de actividades de control, supervisión y seguimiento por parte de la Coordinación de Asuntos Internacionales, para corroborar el cumplimiento de los Convenios de Cooperación Técnica Internacional suscritos al amparo del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral, se materializaron los riesgos siguientes:

a) En 2018 se otorgaron recursos públicos federales por un importe de **$2,663,848** a los Organismos Internacionales: i), Kofi Annan Foundation, **($906,177)**; ii) Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA Internacional), **($363,645)**; iii) The International Foundation for Electoral Systems (IFES), **($778,168)**, y iv) Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), **($615,857)**; sin haber presentado propuestas de actividades de sus respectivas misiones de acompañamiento técnico internacional, como lo establece el requisito señalado en el artículo 4, Principales características, del Componente 2, del "Convenio de colaboración entre el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el INE de México para la ejecución del Proyecto de Apoyo al Acompañamiento Técnico 2018".

b) Posible conflicto de intereses entre la Unión Interamericana de Organismos Electorales y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, debido a que este último está a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Unión, la cual ejerció recursos públicos federales por un monto de **$615,857**, del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2018, situación que se corroboró, mediante la carta DE 014-02-2022, del 21 de febrero de 2022, donde el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, refirió lo siguiente: "En el caso de UNIORE, el IIDH-CAPEL ejerce como Secretaría Ejecutiva de la Unión, no siendo necesaria la firma de ningún documento específico."

c) Con motivo de la selección del Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA Internacional), se le ministraron **$363,645**, del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2018, cuando previamente y en el mismo año, se le habían otorgado recursos por **$1,000,000**, con base en el "Anexo técnico 2 al memorando de entendimiento entre el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral y el INE para realizar un acompañamiento técnico al proceso electoral 2017-2018", con lo cual se otorgó un importe total de **$1,363,645**, que fue utilizado para realizar actividades con el mismo objetivo y, de las cuales, se presentó el mismo entregable para acreditar su ejecución, como se muestra a continuación:

Tabla 43. Comparativo de documentos legales formalizados con Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA Internacional) del proceso electoral 2018.

Convenio / instrumento legal	Anexo técnico al memorando de entendimiento, de fecha tres de septiembre de 2015, entre el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral y el INE de México para realizar un acompañamiento Técnico al Proceso Electoral Mexicano 2017-2018.	Convenio de colaboración entre el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el INE de México para la ejecución del Proyecto de Apoyo al Acompañamiento Técnico 2018.
Fecha de formalización	**26 de marzo de 2018**	**29 de marzo de 2018.**
Objetivo	**“Artículo 1** Que el objetivo de la presente colaboración es realizar un **acompañamiento técnico** que provea un análisis del **proceso electoral federal y concurrente 2017-2018** en México a través de la elaboración de estudios que contengan los aspectos técnicos más relevante de la instrumentación de la reforma político-electoral mexicana del año 2014 y un análisis político del proceso mismo…”	**“Artículo 2** **Descripción del PAAT.** … “Mediante misiones de **acompañamiento técnico** se brindará asistencia logística y financiera a organismos internacionales que trabajen temas de democracia electoral y que **acompañen el desarrollo del Proceso Electoral 2017-2018; …”**
Fecha de publicación	**26 de junio de 2018**	**Septiembre de 2018**
Entregable	Informe final, de la Misión de acompañamiento Técnico de IDEA Internacional.	Informe de la Misión de acompañamiento de expertos de IDEA Internacional, pág. 51, disponible en la publicación “*Visiones internacionales sobre el proceso electoral de México 2018: Informes de observación y acompañamiento de IFES, IDEA Internacional y UNIORE."*

Fuente: Elaborado con base en *“Anexo técnico al memorando de entendimiento, de fecha tres de septiembre de 2015, entre el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral y el Instituto Nacional Electoral de México para realizar un acompañamiento Técnico al Proceso Electoral Mexicano 2017-2018”*; el *“Convenio de colaboración entre el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Instituto Nacional Electoral de México para la ejecución del Proyecto de Apoyo al Acompañamiento Técnico 2018”;* la publicación *“Visiones internacionales sobre el proceso electoral de México 2018: Informes de observación y acompañamiento de IFES, IDEA Internacional y UNIORE”,* y el “*Informe final, de la Misión de acompañamiento Técnico de IDEA Internacional”,* documentos proporcionados por la Coordinación de Asuntos Internacionales, mediante los oficios números INE/CAI/505/2022, sin fecha, e INE/CAI/597/2022, de 07 de noviembre de 2022.

d) Se identificaron gastos no comprobados del Instituto Interamericano de Derechos Humanos por **$831,768**; situación que resulta similar a la detectada durante los trabajos de la Auditoría DAOC/06/FI/2021, en la observación 09, “FALTA DE CRITERIOS PARA REGULAR LA RAZONABILIDAD DE LOS RECURSOS OTORGADOS A INSTITUCIONES INTERNACIONALES”, en la que se señaló que el IIDH y el PNUD no proporcionaron la documentación para justificar gastos por un monto de **$19,972,732**, lo que suma un monto sin comprobar de **$20,804,500**, como se indica a continuación:

Tabla 44. Recursos otorgados al Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)por la contraprestación de servicios.

Auditoría	DAOC/06/FI/2021				DAOC/03/FI/2022	Total
Recursos	FAOE 2015 (IIDH)	FAOE 2017 – 2018 (PNUD)	FAOE 2018 (IIDH)	FAOE 2021 (IIDH)	FAOE 2018 (IIDH)	
No comprobados ni justificados	$4,200,000	$9,226,167	$2,627,110	$3,919,455	$831,768	**$20,804,500**

Fuente: Elaborado con información obtenida los informes financieros proporcionados por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, de ellos ejercicios 2015, 2018 y 2021 y por el programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo 2018.

La situación identificada pone de manifiesto la **falta de criterios para regular la razonabilidad de los recursos otorgados a Instituciones Internacionales** con base en los Convenios de Cooperación Técnica Internacional suscritos, **al no contender y/o precisar los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas** que habrán de cumplir las Instituciones Internacionales; lo que **ha materializado el riesgo de que dichos recursos no sean comprobados y de facto se consideren a fondo perdido.**

No obstante la reiteración de este hallazgo, la Coordinación de Asuntos Internacionales, en la etapa de seguimiento de la Auditoría DAOC/06/FI/2021, no proporcionó evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para solventar la **Observación 09** de dicha auditoría, al no comprobar que sometió a las autoridades correspondientes la propuesta para modificar el "Acuerdo CG04/99 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios que se seguirán para suscribir convenios de cooperación técnica a nivel internacional", lo cual no permite tener la certeza de que los recursos se sujetan a criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

e) De los recursos otorgados del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2018 y 2021, se detectaron gastos no comprobados y/o no justificados como sigue:

➢ Organismos Internacionales (Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2018), por un importe de **$422,614:**

- Kofi Annan Foundation;
- Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA Internacional);
- The International Foundation for Electoral Systems (IFES), y
- Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE).

- Instituciones de Educación Superior, por un importe de **$1,272,312:**

  - Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM);
  - Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM);
  - Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CIICH-UNAM);
  - Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente de la Universidad Jesuita de Guadalajara (ITESO);
  - Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS-UNAM), e
  - Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas.

4. Falta de actividades de control, supervisión y seguimiento para corroborar el cumplimiento de los Convenios Específicos de Colaboración, suscritos al amparo del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2021.

La falta de actividades de control, supervisión y seguimiento por parte de la CAI, para corroborar el cumplimiento de los Convenios Específicos de Colaboración suscritos entre el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y las Instituciones de Educación Superior (IES), materializó el riesgo de que se generaran gastos no autorizados por un importe de **$259,890**, como sigue:

a) El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Universidad Jesuita de Guadalajara (ITESO) y el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH- UNAM) reorientaron recursos por **$162,729 (17%)** de los **$982,981** que les fueron ministrados del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2021, a gastos no autorizados en los Convenios Específicos de Colaboración.

b) El Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (CEIICH- UNAM), adquirió dos equipos de cómputo por un monto de **$97,161 (10%)** de los **$982,981** otorgados del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2021, sin que en los convenios suscritos se hubiese considerado este concepto de gasto, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 45. Gastos no autorizados en los Convenios específicos de colaboración formalizados entre el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y las Instituciones de Educación Superior.

Institución de Educación Superior	Concepto	Monto	Incumplimientos al convenio específico de colaboración
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Universidad Jesuita de Guadalajara (ITESO).	**Reorientación de recursos.** Monto destinado a Gastos Indirectos: “*corresponden a las depreciaciones del equipo utilizado de computadoras, consumo de servicios de comunicación, como el internet, teléfono, uso de oficinas, sueldos de asistentes administrativos necesarios que ayudan a que los, entregables… sean entregados…*”	$63,500	***"TERCERA. Son obligaciones de la Organización Receptora*** *2. Destinar los recursos financieros que le sean otorgados,* ***exclusivamente para el desarrollo del proyecto autorizado por el Comité.****"*
Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH- UNAM).	**Reorientación de recursos.** Retención del 20% ***“…*** *por concepto de retención del CEIICH, realizada con fundamento en el Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la UNAM, en su artículo 18 …”,*	$99,229	***"TERCERA. Son obligaciones de la UNAM*** *2. Destinar los recursos financieros que le sean otorgados,* ***exclusivamente para el desarrollo del proyecto autorizado por el Comité. "***
	Adquisición de dos equipos informáticos. - MacBook Pro / 13 pulgadas plata - iMac con pantalla retina 5K de 27 pulgadas	$97,161	***"CUARTA****. Si LA UNAM no cumpliera con los objetivos de desempeño a las actividades especificadas en su proyecto y a las que se comprometió, el COMITÉ, a través de la ENTIDAD QUE ADMINISTRA, deberá solicitar la devolución de los recursos aportados...* ***No está autorizada la compra de equipos.”***
Total	**$259,890**		

Fuente: Elaborado con información obtenida de los Convenios Específicos de Colaboración entre el IIDH e IES, 2021.

5. La UTF no ha determinado el valor documental, el plazo de conservación, ni ha dado trámite a los expedientes correspondientes al periodo de 1994 a 2013, que se encuentran en su archivo de trámite.

Con motivo del siniestro ocurrido el 04 de abril de 2018, en las instalaciones de la UTF, informado a través del "Acta de Documentación Siniestrada de Órganos Centrales Núm. ACT/SIN/OC/01/2020", en la que se detallan los hechos ocurridos que dieron como resultado la pérdida de 39 expedientes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que recibieron recursos del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2015; la UTF proporcionó evidencia documental que corrobora el proceso de baja de esta información y documentación, en cumplimiento con el numeral 121 de los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en Materia de Archivos.

Sobre el particular, el OIC llevó a cabo la revisión y análisis de diversa documentación presentada por la UTF, así como una inspección al área del Archivo de Trámite el día 17 de enero de 2023, con el fin de corroborar la condición actual del citado archivo, identificando lo siguiente:

a) La UTF no ha determinado el valor documental ni el plazo de conservación, conforme a los tiempos de resguardo indicados en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Nacional Electoral, con el objeto de dar trámite a los expedientes contenidos en **328 cajas**, correspondientes al **periodo de 1994 a 2013**, que se encuentran en el archivo de trámite.

b) Se localizaron **55 cajas** que contienen expedientes identificados con la leyenda "**HUMEDAD**"; que se encuentran bajo su responsabilidad y resguardo en su calidad de Unidad Generadora y a los cuales no les ha dado la debida custodia, cuidado y trámite, a fin de impedir o evitar su destrucción, por tratarse de bienes nacionales, conforme lo dispone la LGA y demás normativa aplicable.

2.2.1.5. Anteproyecto de presupuesto 2023

2.2.1.5.1. Antecedentes

A partir del 29 de junio de 2022, el OIC revisó que los 143 Proyectos Específicos que integraron la CIP del Anteproyecto de Presupuesto del INE para el ejercicio 2023, contaran con la evidencia documental y justificativa que acrediten y/o sustenten los recursos solicitados, cuyos resultados se integraron al *Informe del Acompañamiento del OIC correspondiente al Proceso de Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2023 del Instituto Nacional Electoral*, que se presentó al Consejero Presidente del INE, a través del oficio número INE/OIC/289/2022 del 19 de agosto de 2022, en donde se informó que **59 Proyectos Específicos se encontraban con hallazgos y comentarios por un importe de $1,384.4 millones** que significaron el **20.7%** del total de los **143 Proyectos Específicos ($6,693.6 millones).**

La participación del OIC en cuanto al análisis de los proyectos específicos fue la siguiente:

Tabla 46. Proceso de revisión y acompañamiento del Anteproyecto de Presupuesto 2023 por parte del Órgano Interno de Control.

- **Del 29 de junio de 2022 (primera solicitud de información):**
  143 Proyectos Específicos revisados
- Al 19 de agosto de 2022 (Informe del Acompañamiento): 59 Proyectos Específicos con hallazgos y comentarios.
- **Del 23 de agosto de 2022 Reuniones de trabajo de la UA para la revisión de aclaraciones de los 59 Proyectos Específicos identificados con observaciones**
- Al 10 de octubre 2022: 21 Proyectos Específicos con inconsistencias.

Fuente: Elaborado por el OIC, con base en el Informe del Acompañamiento del OIC correspondiente al Proceso de Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2023 del Instituto Nacional Electoral, que se presentó al Consejero Presidente del INE, a través del oficio número INE/OIC/289/2022 del 19 de agosto de 2022.

Derivado de los trabajos desarrollados, las UR del Instituto dieron atención, de forma parcial, a las observaciones y sugerencias emitidas por el OIC, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 47. Proceso de revisión y acompañamiento del Anteproyecto de Presupuesto 2023 Proyectos Específicos sin evidencia documental y justificativa que acrediten y/o sustenten los recursos solicitados por UR y periodo de análisis.

UR	Anteproyecto de Presupuesto CIP y Consulta Popular		Proyectos con observaciones							
			Primera revisión (Informe de Acompañamiento)				Segunda revisión (Atención a Recomendaciones del OIC)			
	Núm. de PY	Importe	Núm. de PY	Importe del Proyecto Específico	Importe del hallazgo	% observado respecto del total del AP 2023*	Núm. de PY	Importe del Proyecto Específico	Importe del hallazgo	% observado respecto del total del AP 2023*
CNCS	12	$19,739,596	1	$1,180,299	**$279,165**	**1%**				
CAI	1	$855,983								
DS	1	$1,668,486	1	$1,668,486	**$119,007**	**7.1%**	1	$1,668,486	**$119,007**	**7.13%**
DJ	2	$30,773,995	1	$6,311,061	**$4,305**	**0.01%**				
UTSI	11	$241,765,916	4	$37,647,946	**$10,125,790**	**4.19%**				
DERFE	30	$325,925,648	19	$215,775,391	**$93,650,757**	**28.73%**	11	$99,967,098	**$8,627,069**	**2.65%**
DEPPP	7	$96,285,012	4	$71,161,045	**$52,883,900**	**54.92%**	1	$15,752,354	**$108,018**	**0.11%**
DEOE	25	$2,175,175,046	8	$2,008,241,692	**$839,234,995**	**38.58%**	5	$1,763,785,827	**$523,712,684**	**24.08%**
DESPEN	2	$21,139,465								
DECEyEC	10	$2,608,321,523	6	$2,028,747,186	**$12,506,048**	**0.48%**				
DEA	19	$969,548,693	7	$350,850,916	**$346,052,812**	**35.69%**	2	$315,894,415	**$302,047,553**	**31.15%**
UTTyPDP	7	$51,442,865								

UR	Anteproyecto de Presupuesto CIP y Consulta Popular		Proyectos con observaciones							
			Primera revisión (Informe de Acompañamiento)				Segunda revisión (Atención a Recomendaciones del OIC)			
	Núm. de PY	Importe	Núm. de PY	Importe del Proyecto Específico	Importe del hallazgo	% observado respecto del total del AP 2023*	Núm. de PY	Importe del Proyecto Específico	Importe del hallazgo	% observado respecto del total del AP 2023*
UTF	10	$125,702,908	8	$91,721,867	**$29,582,339**	**23.53%**	1	$5,921,403	**$84,744**	**0.07%**
UTIGyND	2	$5,075,638								
UTVOPL	3	$14,320,768								
UTCE	1	$5,860,126								
Total general	**143**	**$6,693,601,670**	**59**	**$4,813,305,889**	**$1,384,439,118**	**20.68%**	**21**	**$2,202,989,583**	**$834,699,075**	**12.47%**

Fuente: Elaborado por el OIC a partir de la información proporcionada por las UR correspondientes a los Proyectos Específicos.
*Los porcentajes están determinados con relación al monto del Anteproyecto de Presupuesto de cada UR.

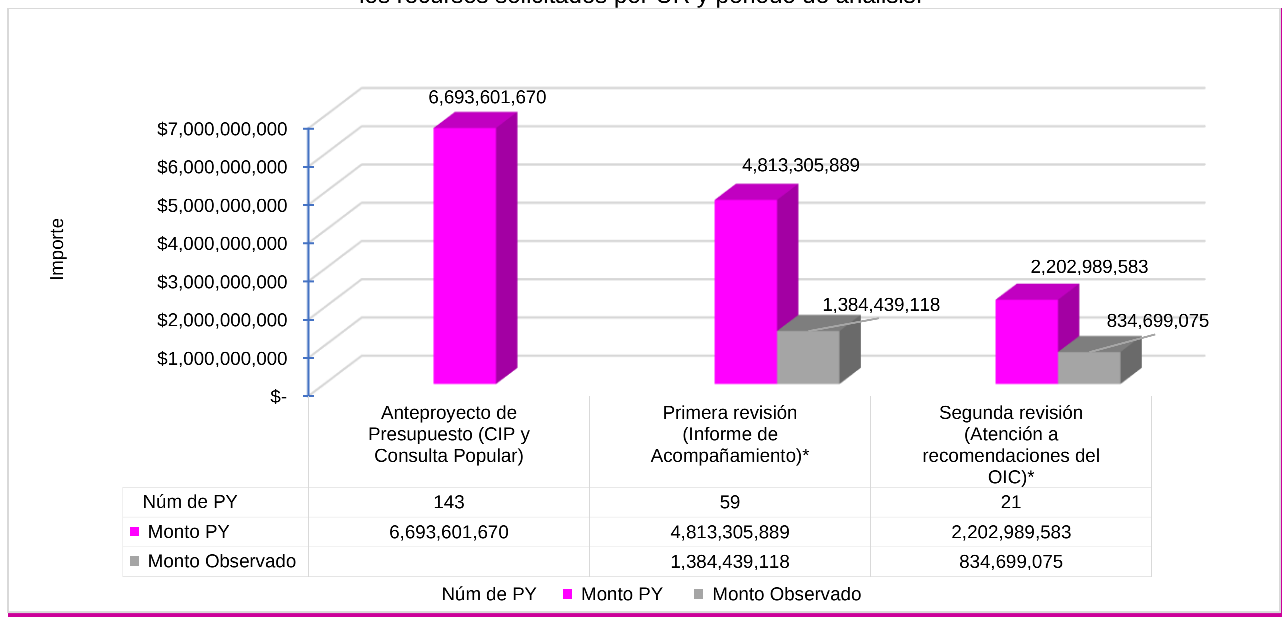
Del análisis a la información reflejada en el cuadro anterior, se desprenden debilidades significativas en los mecanismos de planeación, programación y aprobación de los Proyectos Específicos por parte de las UR, como se indica a continuación:

a) En la revisión inicial se emitieron observaciones en **59 Proyectos Específicos** por un importe de **$1,384.4 millones**, que significaron el **20.7%** del total de los **143 Proyectos Específicos ($6,693.6 millones);**

b) En una segunda revisión disminuyeron las observaciones a **21 Proyectos Específicos** por **$834.7 millones**, equivalentes al **12.5%** del importe total de los **143 Proyectos Específicos**; lo cual permitió atender observaciones y aplicar correcciones, de manera extemporánea por las UR, por un importe de **$549.7 millones**, respecto del identificado inicialmente.

Conforme a lo expuesto y por intervención del OIC, durante el proceso de acompañamiento al Proceso de Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2023 del INE, las UR atendieron las recomendaciones realizadas por un importe de **$549.7 millones** que significan **(39.7%)** de los **$1,384.4 millones** observados inicialmente, quedando pendientes de aclarar **$834.7 millones, el 12.5%** del importe total de los **143 Proyectos Específicos ($6,693.6 millones)**, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 10. Acompañamiento al Anteproyecto de Presupuesto 2023
Proyectos Específicos sin evidencia documental y justificativa que acrediten y/o sustenten los recursos solicitados por UR y periodo de análisis.



	Anteproyecto de Presupuesto (CIP y Consulta Popular)	Primera revisión (Informe de Acompañamiento)*	Segunda revisión (Atención a recomendaciones del OIC)*
Núm de PY	143	59	21
Monto PY	6,693,601,670	4,813,305,889	2,202,989,583
Monto Observado		1,384,439,118	834,699,075

Fuente: Elaborado por el OIC a partir de la información proporcionada por las UR correspondientes a los Proyectos Específicos.

*__Nota:__ Número e importe de Proyectos Específicos con observaciones.

2.2.1.5.2. Proceso de Integración del Anteproyecto y Bases Generales del Presupuesto 2023

Con base en los antecedentes mencionados, el OIC llevó a cabo la auditoría especial número **DAOC/05/ES/2022** denominada "*Proceso de Integración del Anteproyecto y Bases Generales del Presupuesto 2023",* con objeto de *"Verificar que las etapas de planeación, programación y presupuestación para la integración del Anteproyecto de presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2023, así como su aprobación, se hayan desarrollado conforme a la normativa aplicable; y que permita identificar áreas de oportunidad para fortalecer el proceso"*, con el propósito de efectuar una revisión exhaustiva al total de la CIP y al Presupuesto Base del INE.

Para el desarrollo de la citada auditoría se consideró como universo los **143 Proyectos Específicos** por un importe de **$6,693.6 millones**: de los cuales **125**, corresponden a la **CIP ($2,668.2 millones)** y **18 a la Consulta Popular ($4,025.4 millones)**; además de **31 Proyectos** que integran el **Presupuesto Base** por un importe de **$11,769.8 millones**, los cuales conformaron el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2023, correspondientes a la Actividad Institucional 001, por un monto total de **$18,463.4 millones**, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 48. Integración del presupuesto de los Proyectos correspondientes a la Actividad Propia del Instituto 001* que conformaron el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023.

Tipo de Presupuesto	Número de proyectos	Importe
Cartera Institucional de Proyectos (CIP)	125	$2,668,179,382
Consulta Popular	18	$4,025,422,288
Subtotal CIP + Consulta Popular	**143**	**$6,693,601,670**
Presupuesto Base (PB)	31	$11,769,756,281
Subtotal PB	31	$11,769,756,281
Total	**174**	**$18,463,357,951**

Fuente: Elaborado por el OIC a partir de las Bases Generales del Anteproyecto de Presupuesto 2023, aprobadas el 19 de agosto de 2022, mediante los acuerdos INE/JGE165/2022 (https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/141362) e INE/JGE166/2022 (https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/141290), de la JGE del INE, y el 22 de agosto de 2022, mediante los acuerdos INE/CG613/2022 (https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/141359) e INE/CG614/2022 (https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/141329), del Consejo General del INE.
* 001 Democracia preservada y fortalecida mediante la organización de elecciones nacionales, el fomento de la participación ciudadana y la promoción del desarrollo del sistema de partidos.

De la revisión y análisis realizados a la documentación e información proporcionada, el OIC identificó lo siguiente:

1. **Las UR pusieron a disposición de los integrantes de la Junta General Ejecutiva 36 (25.17%) de los 143 proyectos específicos que integraron el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2023, que presentaron diferencias entre sus importes o no se encontraban debidamente registrados.**

Los Formatos 1b “Actividades y memoria de cálculo capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC”; 1c “Presupuesto calendarizado”, y 5 “Descripción de los Puestos” que las UR pusieron a disposición de los integrantes de la JGE a la fecha en que se aprobó la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2023 (Acuerdo INE/JGE165/2022 del 19 de agosto de 2022), así como la Consulta Popular (Acuerdo INE/JGE166/2022 del 19 de agosto de 2022), en la Sesión Extraordinaria del 19 de agosto de 2022, **presentaban diferencias** o **no se encontraban registrados** en la “Base_Hyperion_Formato 1b_CIP2023” y en la “Base_Hyperion_Formato 1c_CIP2023” del sistema informático Hyperion Planning, correspondientes a los recursos solicitados en el “Capítulo 1000 Servicios Personales” y en los “Capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC” de **36 (25.17%)** de los **143 Proyectos Específicos** que integraron la Cartera Institucional de Proyectos (CIP) y la Consulta Popular, por un importe de **$4,390 millones (65.59%)** de los **$6,693.6 millones**, del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2023, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 49. Formatos 1b "Actividades y memoria de cálculo capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC", 1c "Presupuesto calendarizado", y 5 "Descripción de los Puestos" con diferencias

Núm.	UR	Formato 1b		Formato 1c		Formato 5		Total	
		Núm. de PY	Monto	Núm. de PY	Monto	Núm. de PY	Monto	Núm. de PY	Monto
1	DJ			2	$24,758,899			**2**	**$24,758,899**
2	UTSI					1	$193,000	**1**	**$193,000**
3	DERFE			1	$45,166,347	3	$8,196,961	**4**	**$53,363,308**
4	DEPPP			2	$1,641,509			**2**	**$1,641,509**
5	DEOE*	3	$1,201,388,518	11	$1,605,041,469			**11**	**$1,605,041,469**
6	DECEYEC			8	$2,269,445,510			**8**	**$2,269,445,510**
7	DEA			7	$406,806,822			**7**	**$406,806,822**
8	UTF			1	$28,798,221			**1**	**$28,798,221**
Total		**3**	**$1,201,388,518**	**32**	**$4,381,658,777**	**4**	**$8,389,961**	**36**	**$4,390,048,738**

Fuente: Elaborado por el OIC con información de los Formatos 1b "Actividades y memoria de cálculo capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC"; 1c "Presupuesto calendarizado", y 5 "Descripción de los Puestos", obtenidos en la página: https://hypprod.ine.mx/workspace/index.jsp; las cifras tomadas de la "Base_Hyperion_Formato 1b_CIP2023" y la "Base_Hyperion_Formato 1c_CIP2023", proporcionadas por la DEA mediante el oficio número INE/DEA/DRF/2008/2022, del 20 de octubre de 2022; así como, la información contenida en las ligas de acceso https://inemexico.sharepoint.com/sites/UTP/Cartera2023/CIP_2023_JGE/Forms/AllItems.aspx y https://inemexico-my.sharepoint.com/personal/ronaldo_acevedo_ine_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fronaldo%5Facevedo%5Fine%5Fmx%2FDocuments%2FFORMATOS%205%20Y%207&ga=1, proporcionadas por la DEA mediante la circular número INE/DEA/026/2022, del 16 de agosto de 2022.
Nota: 3 de los 14 Proyectos Específicos de la DEOE comparten la misma observación (es decir, que no se encuentran registrados tanto en la Base_Hyperion_Formato 1b_CIP2023, como en la Base_Hyperion_Formato 1c_CIP2023), razón por la cual ni el número de proyectos ni el monto se contabiliza en la suma total.

Al respecto, en la Sesión Extraordinaria del 19 de agosto de 2022, los integrantes de la JGE aprobaron los **143 Proyectos Específicos** por un importe de **$6,693.6 millones** de la CIP, integrados en el Anteproyecto de Presupuesto del INE para el ejercicio fiscal 2023, identificando que a esa fecha, las UR no contaban con la información y documentación justificativa y comprobatoria relativa a **36 (25.2%)** por un importe de **$4,390.0 millones (65.7%)** de los **$6,693.6 millones**; los cuales **presentaban diferencias o no se encontraban registrados** en el sistema habilitado para ello, lo que no permitió acreditar que se llevó a cabo un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación; provocando que, **con posterioridad a la aprobación de los 143 Proyectos Específicos, y de manera extemporánea, se complementaron los expedientes con la documental justificativa y comprobatoria proporcionada por las UR durante el transcurso de la auditoría.**

2. **Falta de integralidad, consistencia y confiabilidad en las bases de datos del sistema informático Hyperion Planning utilizadas para integrar el Anteproyecto de Presupuesto 2023.**

Se identificaron deficiencias en la información registrada en el sistema informático Hyperion Planning contra los formatos proporcionados por las UR, en formato PDF, conforme a lo siguiente:

a) No se localizaron los registros de **8 (5.59%)** de los **143 Proyectos Específicos** con Formato 1b "Actividades y memoria de cálculo Capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC", y Formato 1c "Presupuesto calendarizado", por un importe de **$1,378.9 millones (20.60%)** de los **$6,693.6 millones**, en los archivos denominados *Base_Hyperion_Formato 1b_CIP2023*, y *Base_Hyperion_Formato 1c_CIP2023,* proporcionados por la DEA, correspondientes al sistema informático Hyperion Planning; como se integra a continuación:

- **3 (2.10%)** de los **143 Proyectos Específicos** con Formato 1b "Actividades y memoria de cálculo Capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC", no se encuentran en el archivo denominado *Base_Hyperion_Formato 1b_CIP2023*, por importe de **$1,201.4 millones (17.95%)** de los **$6,693.6 millones.**

- **7 (4.90%)** de los **143 Proyectos Específicos** con Formato 1c "Presupuesto calendarizado", no se encuentran en el archivo denominado *Base_Hyperion_Formato 1c_CIP2023*, por un importe de **$177.5 millones (2.65%)** de los **$6,693.6 millones.**

Su identificación se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 50. Montos de Proyectos Específicos que no se encuentran registrados en la Base_Hyperion_Formato 1b_CIP2023 y en la Base_Hyperion_Formato 1c_CIP2023.

OF	UR	Base_Hyperion_Formato 1b_CIP2023		Base_Hyperion_Formato 1c_CIP2023		Total	
		Proyectos	Montos de los Proyectos no localizados	Proyectos	Montos de los Proyectos no localizados	Proyectos	Montos de los Proyectos no localizados
OF13	DEOE*	3	$1,201,388,518	3	$91,115,209	**4**	**$1,292,503,727**
OF16	DEA			4	$86,419,226	**4**	**$86,419,226**
Total		**3**	**$1,201,388,518**	**7**	**$177,534,435**	**8**	**$1,378,922,953**

Fuente: Elaborado por el OIC con información de los Formatos 1b "Actividades y memoria de cálculo Capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC" y 1c "Presupuesto Calendarizado", obtenidos en la página: https://hypprod.ine.mx/workspace/index.jsp, y cifras tomadas de la "Base_Hyperion_Formato 1b_CIP2023" y Base_Hyperion_Formato 1c_CIP2023, proporcionadas por la DEA mediante el oficio número INE/DEA/DRF/2008/2022, del 20 de octubre de 2022.
*Nota: 2 de los 6 Proyectos Específicos de la DEOE comparten la misma observación (es decir, que no se encuentran registrados tanto en la Base_Hyperion_Formato 1b_CIP2023, como en la Base_Hyperion_Formato 1c_CIP2023), razón por la cual, el total de Proyectos con observaciones de la DEOE son 4.

b) Se presentaron diferencias en **25 (17.48%)** de **143 Proyectos Específicos** por un importe de **$4,204.1 millones (62.80%)** de los **$6,693.6 millones,** entre el presupuesto señalado en los Formatos 1c "Presupuesto calendarizado" de los proyectos, y el archivo denominado *Base_Hyperion_Formato 1c_CIP2023*, proporcionado por la DEA, correspondiente al sistema informático Hyperion Planning; como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 51. Formatos 1c "Presupuesto Calendarizado" con inconsistencias respecto a la Base_Hyperion_Formato 1c_CIP2023.

UR	Proyecto	Monto establecido en el Formato 1c "Presupuesto Calendarizado"	Monto registrado en la Base_Hyperion_Formato 1c_CIP2023	Diferencia
DJ	2	30,773,995	6,015,096	**24,758,899**
DERFE	1	49,974,649	4,808,302	**45,166,347**
DEPPP	2	4,533,329	2,891,820	**1,641,509**
DEOE	8	1,676,475,917	71,434,448	**1,513,926,260**
DECEyEC	8	2,585,833,771	316,388,261	**2,269,445,510**
DEA	3	586,068,388	179,261,566	**320,387,596**
UTF	1	47,999,166	19,200,945	**28,798,221**
Total	**25**	**4,981,659,215**	**600,000,438**	**4,204,124,342**

Fuente: Elaborado por el OIC con información de los Formatos 1c "Presupuesto Calendarizado", obtenidos en la página: https://hypprod.ine.mx/workspace/index.jsp, y cifras tomadas de la "Base_Hyperion_Formato 1c_CIP2023", proporcionada por la DEA mediante el oficio número INE/DEA/DRF/2008/2022, del 20 de octubre de 2022.

Al respecto, se identificó que las UR registraron situaciones similares a las observaciones en la auditoría DAOC/10/ES/2021, ya que no se proporcionó la evidencia documental que acreditara la depuración de las bases de datos de los registros del Sistema Hyperion Planning, derivado de las diferencias presentadas entre los importes señalados en las Bases Generales del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, respecto de los importes capturados en dicho sistema informático y los Formatos 1a "Definición del Proyecto Específico" y 1b "Actividades y memoria de cálculo capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC", resultando que las UR reinciden en la misma deficiencia de integración presupuestal; como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 52. Inconsistencias en la información registrada en el Sistema informático Hyperion Planning.

Núm.	UR	DAOC/10/ES/2021			DAOC/05/ES/2022			Total
		Formato 1a	Formato 1b	Proyectos con diferencias	Formato 1b	Formato 1c	Proyectos con diferencias	
1	DS	1		**1**			**0**	**1**
2	DJ					2	**2**	**2**
3	UTSI	1		**1**			**0**	**1**
4	DERFE	5	7	**9***		1	**1**	**10**
5	DEPPP	6		**6**		2	**2**	**8**
6	DEOE	3	1	**4**	3	11	**11****	**15**
7	DECEyEC		1	**1**		8	**8**	**9**
8	DEA	1	1	**2**		7	**7**	**9**
9	UTF		1	**1**		1	**1**	**2**
Total		**17**	**11**	**25**	**3**	**32**	**32**	**57**

Fuente: Elaborado por el OIC, con base en los resultados de las auditorías DAOC/10ES/2021 y DAOC/05/ES/2022.

*3 de los 12 Proyectos Específicos de la DERFE comparten la misma observación (inconsistencias en los formatos 1a y 1b), razón por la cual, el total de Proyectos con observaciones de la DERFE son 9.





** 3 de los 14 Proyectos Específicos de la DEOE comparten la misma observación (es decir, que no se encuentran registrados tanto en la Base_Hyperion_Formato 1b_CIP2023, como en la Base_Hyperion_Formato 1c_CIP2023), razón por la cual, el total de Proyectos con observaciones de la DEOE son 11.

3. **Los recursos solicitados en los "Capítulos 2000 al 6000" del Presupuesto Base en el Anteproyecto del Presupuesto 2023, fueron determinados conforme al presupuesto aprobado (para Oficinas centrales) y al presupuesto modificado (para Órganos Delegacionales), y no con base en el presupuesto ejercido.**

En la Auditoría **DAOC/10/ES/2021** denominada "Proceso de Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2022", en la observación 06, así como en el Informe del Acompañamiento del OIC correspondiente al Proceso de Integración del Anteproyecto de Presupuesto 2023 del INE, se señaló que los recursos solicitados en los "capítulos 2000 al 6000" del Presupuesto Base, fueron determinados conforme al presupuesto aprobado y no con base en el presupuesto ejercido, de años anteriores al presupuestado, contrario a lo que establece el artículo 7. Fases del Proceso, numeral 4. Presupuestación, párrafo primero, e inciso a) Presupuesto Base, párrafo primero, del Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto.

Las cifras muestran que para la determinación de los recursos solicitados en los Capítulos 2000 al 6000 para el Presupuesto Base del Anteproyecto de Presupuesto del INE para el ejercicio 2023, por un importe de **$3,322.4 millones**, se tomó como referencia el presupuesto aprobado (para Oficinas Centrales) y el presupuesto modificado (para Órganos Delegacionales) del ejercicio inmediato anterior (2022), a los cuales se les aplicó el factor inflacionario (3.67%), resultando un monto de **$3,176.3 millones**; así como la aplicación de diversos ajustes por **$146.1 millones**, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 53. Cálculo del Presupuesto Base correspondientes al ejercicio 2023 (Capítulos 2000 al 6000).

Núm.	UR	2022		2023 (Propuesta de Escenario 1)			
		Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado**	Inflación	Montos con inflación	Ajustes	Montos 2023
		(a)	(b)	OC: (c) = (a) x 3.67% OD: (c) = (b) x 3.67%	OC: (d) = (a) + (c) OD: (d) = (a) + (c)	(e)	(f) = (d) + (e)
1	PC	$1,103,922	0.0	$40,514	$1,144,436		**$1,144,436**
2	CE	$2,954,962	$2,930,043	$108,447	$3,063,409		**$3,063,409**
3	SE	$847,710	$847,710	$31,111	$878,821		**$878,821**
4	CNCS	$16,204,466	$15,371,723	$594,704	$16,799,170		**$16,799,170**
5	CAI	$5,258,678	$4,923,298	$192,993	$5,451,671		**$5,451,671**
6	DS	$4,394,228	$3,722,699	$161,268	$4,555,496	-464,800	**$4,090,696**
7	OIC	$2,166,056	$2,057,597	$79,494	$2,245,550		**$2,245,550**
8	DJ	$1,730,000	$1,682,688	$63,491	$1,793,491		**$1,793,491**
9	UTSI	$515,404,723	$500,332,468	$18,915,353	$534,320,076		**$534,320,076**
10	DERFE	$573,466,581	$485,247,836	$21,046,224	$594,512,805		**$594,512,805**
11	DEPPP	$34,833,954	$17,544,452	$1,278,406	$36,112,360		**$36,112,360**
12	DEOE	$1,614,777	$1,580,384	$59,262	$1,674,039		**$1,674,039**
13	DESPEN	$10,135,637	$10,130,760	$371,978	$10,507,615		**$10,507,615**

Núm.	UR	2022		2023 (Propuesta de Escenario 1)			
		Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado**	Inflación	Montos con inflación	Ajustes	Montos 2023
		(a)	(b)	OC: (c) = (a) x 3.67% OD: (c) = (b) x 3.67%	OC: (d) = (a) + (c) OD: (d) = (a) + (c)	(e)	(f) = (d) + (e)
14	DECEyEC	$33,951,602	$32,696,468	$1,246,024	$35,197,626		**$35,197,626**
15	DEA	$880,059,804	$805,505,392	$32,298,195	$912,357,999		**$912,357,999**
16	CPL y RPP	$2,653,230	$1,527,593	$97,374	$2,750,604		**$2,750,604**
17	UTTPDP	$3,147,678	$3,104,299	$115,520	$3,263,198		**$3,263,198**
18	UTF	$30,477,112	$28,524,196	$1,118,510	$31,595,622		**$31,595,622**
19	UTP	0.0	0.0	0.0	0.0		**0.0**
20	UTIGyND	$402,070	$336,749	$14,756	$416,826		**$416,826**
21	UTVOPL	$461,572	$455,297	$16,940	$478,512		**$478,512**
22	UTCE	$306,816	$338,879	$11,260	$318,076		**$318,076**
23	JEL***	$165,069,220	$156,382,508	$5,739,238	$162,121,746	$33,490,930	**$195,612,677**
24	JED***	$805,530,217	$785,892,115	$28,842,240	$814,734,355	$113,102,409	**$927,836,765**
	Total	**$3,092,175,015**	**$2,861,135,154**	**$112,443,302**	**$3,176,293,503**	**$146,128,539**	**$3,322,422,044**

Fuente: Oficio número INE/DEA/DRF/2244/2022 del 23 de noviembre de 2022.
OC: Oficinas Centrales / **OD**: Órganos Delegacionales.
**Modificado al mes de mayo 2022.
*** Incluye recursos del Registro Federal de Electores y COVID-19 a partir de 2020.

Con lo anterior, se demuestra que el INE integró su presupuesto tomando como base el presupuesto aprobado y modificado, sin que proporcionara evidencia documental de haber realizado el análisis de su comportamiento histórico en los últimos 3 años, a fin de presupuestar recursos con base en el presupuesto ejercido; y, por lo que se refiere a los ajustes, no proporcionó los elementos utilizados para sustentar los aumentos y reducciones al presupuesto para el ejercicio fiscal 2023; con lo cual se podría incumplir en lo dispuesto en el artículo 7. Fases del Proceso, numeral 4. Presupuestación, párrafo primero, e inciso a) Presupuesto Base, párrafo primero, del Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto.

2.2.1.5.3. Presupuestación de Recursos en la Cartera Institucional de Proyectos por el INE

Durante los ejercicios 2018 a 2022, el INE ha solicitado recursos en sus Anteproyectos de Presupuesto por **$81,358.5 millones**, los cuales se encuentran integrados por **$52,672.1 millones** (143 Proyectos) de Presupuesto Base y por **$28,686.5 millones** (608 Proyectos Específicos) de la CIP.

El importe y el número de Proyectos Específicos que integraron los Anteproyectos de Presupuesto de 2018 a 2022 en la CIP; así como los Proyectos Específicos eliminados derivados de la disminución aprobada por la Cámara de Diputados; y el número de Proyectos Específicos que fueron creados durante los citados ejercicios; se presentan en la tabla siguiente:





Tabla 54. Proyectos e importes solicitados en los Anteproyectos de Presupuesto en la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral 2018 – 2022.

Ejercicio	Anteproyecto de Presupuesto Cartera Institucional de Proyectos		Disminución de recursos aprobada por la Cámara de Diputados		Proyectos creados durante el ejercicio fiscal		Proyectos creados y que fueron eliminados en el Anteproyecto de Presupuesto	%
	Proyectos	Importe	Proyectos eliminados	Importe	Proyectos creados	Presupuesto ejercido		
	a	b	c	d	e	f	g	h=g/c
2018	132	$8,295,348,356	8	$34,680,103	14	$135,388,064	0	0%
2019	96	$1,206,081,990	2	$1,428,216	28	$298,531,732	0	0%
2020	110	$2,111,861,136	4	$240,810,062	12	$58,830,502	0	0%
2021	126	$9,470,891,620	1	$294,702,756	31	$1,090,598,370	0	0%
2022	144	$7,602,286,485	16	$4,111,539,079	32	$187,663,349	12	75%
Total	**608**	**$28,686,469,587**	**31**	**$4,683,160,216**	**117**	**$1,771,012,017**	**12**	**39%**

Fuente: Elaborado por el OIC con cifras de las Bases Generales del Anteproyecto de Presupuesto de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y los Estados del Ejercicio del Presupuesto a diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

***Nota**: El número de Proyectos Específicos que se reportan como eliminados en el ejercicio 2022, no considera los 13 Proyectos Específicos relacionados con la Consulta Popular debido a que no fue necesaria su creación durante el ejercicio, al no efectuarse una Consulta Popular.

Del análisis realizado por el OIC a los Proyectos Específicos que han integrado la CIP de los ejercicios fiscales 2018 a 2022, se observa que el Instituto ha solicitado recursos para **608 Proyectos Específicos** y que, derivado de la disminución aprobada por la Cámara de Diputados a las solicitudes de recursos presupuestales realizadas por el INE, se han realizado modificaciones a los proyectos que integran sus Anteproyectos de Presupuesto.

Por lo que corresponde a los ejercicios fiscales 2018 a 2021, las UR crearon 85 nuevos proyectos que no fueron contemplados desde su origen en los Anteproyectos de Presupuesto de dichos años; sin que se otorgaran recursos a los 15 proyectos específicos eliminados durante la etapa de aprobación de sus presupuestos, excepto en el ejercicio fiscal 2022 cuando se otorgaron recursos a 12 de los 16 proyectos eliminados durante la etapa del Anteproyecto de Presupuesto.

Se destaca lo anterior, ya que, a pesar de que el Instituto, previo al inicio de cada ejercicio fiscal, realiza el proceso de planeación para integrar y solicitar los recursos para la CIP que integran el Anteproyecto de Presupuesto; de acuerdo con las necesidades reales del Instituto, es ineludible que continúe fortaleciendo el proceso de planeación y ejercicio del gasto, en busca de lograr una mayor eficacia entre los recursos planeados y los ejercidos.

Los Proyectos Específicos que integraron los Anteproyectos de Presupuesto del periodo 2018-2022, que fueron eliminados por el INE, sin haberles otorgado recursos

durante cada ejercicio presupuestal, a pesar de contar con recursos y ahorros para ellos (creando otros distintos), se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 55. Proyectos Específicos eliminados de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral correspondientes a los ejercicios de 2018 a 2022.

Núm.	Ejercicio	UR	Proyecto Específico	Nombre del Proyecto Específico	Anteproyecto de Presupuesto	Disminución aprobada por la Cámara de Diputados
1	2018	OF06	F061310	Software para la digitalización y búsqueda de la documentación del CG y de la JGE.	$1,000,000	$-1,000,000
2	2018	OF11	R110040	Programa de depuración de la georreferencia.	$6,671,481	$-6,671,481
3	2018	OF11	R110070	Desarrollo de la plataforma de autentificación ciudadana por factores biométricos y NIP.	$3,250,636	$-3,250,636
4	2018	OF11	R110160	Recursos para cubrir diferencias en el tipo de cambio del contrato de equipos de cómputo para los módulos de atención ciudadana.	$10,861,123	$-10,861,123
5	2018	OF12	P120020	Dictaminación automatizada de archivos digitales de audio y video de partidos políticos y autoridades electorales.	$1,500,000	$-1,500,000
6	2018	OF12	P120050	Sistema de Información de Registro de Partidos Políticos.	$999,810	$-999,810
7	2018	OF12	T120090	Sistema de Catalogación de Contenido Multimedia.	$3,500,000	$-3,500,000
8	2018	OF24	F241910	Contratación de personal de apoyo para el PEF 2017-2018.	$6,897,053	$-6,897,053
Total ejercicio 2018					$**34,680,103**	$-**34,680,103**
1	2019	OF13	F133510	Materiales electorales federal.	$428,216	$-428,216
2	2019	OF12	G120020	Mejoramiento y optimización de los procesos de administración de registro de actores políticos, prerrogativas y tiempos del estado en radio y televisión.	$1,000,000	$-1,000,000
Total ejercicio 2019					$**1,428,216**	$-**1,428,216**
1	2020	OF04	D040910	Talleres regionales para medios de comunicación.	$3,460,285	$-3,460,285
2	2020	OF12	G120310	Fortalecimiento a las capacidades humanas de la Dirección de Procesos Tecnológicos.	$1,500,000	$-1,500,000
3	2020	OF12	G120910	Gestión de la calidad en el Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado en la Radio y la Televisión (SIATE).	$819,777	$-819,777
4	2020	OF16	G161010	Infraestructura inmobiliaria.	$235,030,000	$-235,030,000
Total ejercicio 2020					$**240,810,062**	$-**240,810,062**
1	2021	OF16	G161010	Infraestructura inmobiliaria.	$294,702,756	$-294,702,756
Total ejercicio 2021					$**294,702,756**	$-**294,702,756**
1	2022	OF16	G161010	Infraestructura inmobiliaria.	$294,702,756	$-294,702,756
2	2022	OF05	M050110	Programa de Atención a Visitantes Extranjeros para la Consulta sobre Revocación de Mandato 2022.	$1,729,634	$-1,729,634
3	2022	OF11	M110210	Conteo Rápido para la Revocación de Mandato.	$675,000	$-675,000
4	2022	OF16	M160310	Nómina de Proceso Electoral (SINOPE) para Revocación de Mandato.	$286,515	$-286,515
Total ejercicio 2022					$**297,393,905**	$-**297,393,905**
Total general					$**869,015,042**	$-**869,015,042**

Fuente: Elaborado por el OIC con cifras de las Bases Generales de Anteproyecto de Presupuesto de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y los Estados del Ejercicio del Presupuesto a diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

***Nota:** Los 4 de Proyectos Específicos que se reportan en el ejercicio 2022, corresponden a los Proyectos Específicos que no se les otorgó recursos durante cada ejercicio presupuestal y que fueron eliminados durante el Anteproyecto de

Presupuesto de ese ejercicio. Asimismo, no se consideran los 13 Proyectos Específicos eliminados que están relacionados con la Consulta Popular derivado a que no fue necesaria su creación durante el ejercicio, al no efectuarse una Consulta Popular.

Como puede observarse en el cuadro anterior, **durante el periodo 2018-2022, el Instituto eliminó 19 Proyectos Específicos** de su presupuesto a los cuales no les otorgó recursos durante los ejercicios fiscales; **sin embargo, creó 117 Proyectos Específicos con recursos provenientes de ahorros y economías, de los cuales 105 (89.74%) no fueron considerados en un principio en sus Anteproyectos de Presupuesto**, situación que denota una importe área de oportunidad en la planeación, programación, presupuestación, control, ejecución y evaluación de los recursos solicitados en la CIP por parte de las UR del Instituto.

2.2.1.6. Inventario de bienes informáticos

El OIC llevó a cabo la auditoría especial DATIC/03/ES/2022, denominada “Políticas y mecanismos para garantizar la continuidad de los sistemas y servicios informáticos que impactan el inventario de software y hardware institucional”, con objeto de “Verificar que la Unidad Técnica de Servicios de Informática ha propuesto políticas y mecanismos para garantizar la confiabilidad y continuidad de los sistemas y servicios informáticos institucionales; así como proponer planes de actualización y aprovechamiento de la infraestructura informática y de telecomunicaciones, a partir del inventario actualizado del software y hardware institucional que debe registrarse contablemente en la herramienta informática del INE, coordinada por la Dirección Ejecutiva de Administración, a fin de constatar la generación de información veraz, oportuna y útil para la toma de decisiones de las autoridades competentes”.

A partir de los procedimientos ejecutados se obtuvieron los siguientes hallazgos:

a) **No se acreditó contar con un inventario institucional de bienes informáticos con características de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad**, conforme a las mejores prácticas en la materia, situación que podría materializar el riesgo de afectar el diseño de planes de actualización y aprovechamiento de la infraestructura informática y de telecomunicaciones; así como el establecimiento de políticas que garanticen la confiabilidad y continuidad de los sistemas y servicios informáticos.

Por lo anterior, es recomendable que el INE dé puntual atención a lo establecido en el Principio 11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC´s, del Marco Normativo de Control Interno del Instituto, particularmente el rubro 11.2 Diseño de la Seguridad de la Información, conforme a los estándares internacionales que define la norma ISO-IEC-27001, a fin de implementar acciones que cumplan con los tres requerimientos de mayor importancia para la información: Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad.

Es importante señalar que la problemática antes descrita tiene su origen, entre otros factores, a la presencia de Tramos de Control que carecen de funciones de supervisión; ya que el Departamento de Administración de Servicios de Cómputo, adscrito a la UTSI, tiene centralizadas las funciones de:

- "Verificar la información del inventario de los equipos de cómputo propiedad del Instituto o arrendados a fin de servir de base para la toma de decisiones y mantener vigente la plataforma informática", y

- "Evaluar los programas de actualización de inventario de los equipos de cómputo".

Se constató que estas funciones no se encuentren alineadas con las personas titulares de la Subdirección de Soporte Técnico y Administración de Servicios de Cómputo y de la Dirección de Operaciones, adscritas a la UTSI, lo cual demuestra la falta de cumplimiento del criterio técnico de *Tramo de Control* para el diseño y modificación de estructuras orgánicas establecidos en la normativa aplicable.

Al tratarse de un tema de vital importancia, como es el patrimonio del Instituto, las debilidades existentes para la asignación de funciones en el Manual de Organización Específico y de supervisión en la integración y aprobación de los Manuales de Procesos y Procedimientos, podrían materializar el riesgo de que no se tengan definidos los productos o entregables que se deban generar para acreditar la realización de las funciones y, por lo tanto, el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, más aún cuando en este caso, la responsabilidad está definida únicamente a la persona titular de una Jefatura de Departamento, sin considerar a sus superiores jerárquicos.

b) Derivado de la falta de un inventario institucional de bienes informáticos y, por intervención del OIC, la DEA y la UTSI integraron diferentes bases de datos, conforme a lo siguiente:

   - La primera, denominada: "Integración de los Bienes Informáticos (equipo de cómputo, comunicaciones e intangibles)", en la cual se da cuenta de 13,495 bienes, con corte al 30 de junio de 2022, de la DEA.

   - La segunda, denominada: "Inventario Institucional de Bienes Informáticos en el cual la UTSI basó las decisiones para proponer los planes de actualización y aprovechamiento de los bienes informáticos del instituto", que integra 2,853 bienes, con corte al 31 de mayo de 2022, de cuta revisión se desprende que:

- 34 de 39 sistemas asociados no fueron considerados por la UTSI en su inventario institucional de sistemas asociados y sólo 5 los tiene registrados.

- El “Portafolio_Servicios_TIC_220523_UTSI_v1.xlsx”, proporcionado por la UTSI, fue integrado por 305 sistemas asociados, el cual difiere con los sistemas asociados reportados en el “Portafolio de Servicios de TIC”; ya que el tablero lo integran 306 sistemas asociados.

Lo anterior, da cuenta de las debilidades de control y coordinación entre las UR del INE, para contar con información confiable, integra y disponible.

c) No se logró identificar, en los bienes muebles reportados en la Cuenta Pública 2021 del INE, 671 bienes informáticos (5%), que tienen las características de bienes muebles, contenidos en la base de datos correspondiente a los 13,495 (100%).

Los aspectos anteriores demuestran que, en la revelación e integración de la información proporcionada por el Instituto a este OIC, prevalece la falta de confiabilidad, integridad y disponibilidad, de las cifras integradas con corte al 30 de junio de 2022.

En tal sentido, se advierten importantes áreas de oportunidad para las UR del INE, orientadas a mejorar la actual administración de los bienes informáticos, así como de la debida revelación de información veraz, oportuna y confiable, en cuanto a bienes informáticos, en los estados financieros y en la Cuenta Pública, a fin de preservar y proteger el patrimonio del INE.

2.2.1.7. Modelo de Gestión por Procesos

2.2.1.7.1. Antecedentes

Mediante el Acuerdo INE/JGE93/2019, del 16 de mayo de 2019, la JGE aprobó la creación del Proyecto Específico G160090 “Modelo de Gestión por Procesos”. Durante el ejercicio 2020, este OIC, realizó la auditoría DAOC/06/FI/2020 “Modelo de Gestión por Procesos (primera etapa)”, con el objeto, entre otros, de verificar que el proceso de contratación se realizó conforme a la normativa aplicable, determinando los siguientes hallazgos:

a) Durante el acto de presentación y apertura de proposiciones para la adjudicación del contrato INE/080/2019 “Servicio Integral para la implementación de la gestión por procesos”, el proveedor adjudicado presentó currículums de personal que ya no laboraba para dicha empresa por lo que no acreditó la relación laboral en 7 de 43 casos.

b) El proveedor adjudicado presentó dos certificados de competencias que al intentar verificar su autenticidad en la plataforma de la empresa certificadora que las emitió, se constató que dichos certificados carecían de la dirección electrónica que acredita la autenticidad y veracidad de dichos documentos, situación que fue confirmada con la empresa certificadora.

c) Se constató que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), que presentó el licitante adjudicado para comprobar el servicio otorgado de otro contrato; el concepto de pago no era congruente ni vinculante con el contrato, pues refería “servicios gestión personal”, que no guarda relación con los servicios solicitados para acreditar la experiencia solicitada en la convocatoria relativa a la gestión por procesos.

d) Se identificó la incorrecta evaluación de la propuesta técnica presentada por el proveedor adjudicado, ya que se le asignaron 52.78 puntos y únicamente le correspondían 46.17, dado que no acreditó, con evidencia documental el cumplimiento de los requisitos solicitados relativos a la capacidad de recursos humanos y propuesta de trabajo; no presentó las traducciones simples al español de los certificados y constancias de su personal que mandata la norma, para acreditar los conocimientos técnicos requeridos, ni las traducciones de los manuales, fichas técnicas, folletos, guías o carta del fabricante de su propuesta técnica; razón por la cual se debió desechar la propuesta del licitante adjudicado.

En ese contexto, el 18 de octubre de 2019, el Instituto adjudicó el contrato INE/080/2019, con el objeto de llevar a cabo la prestación del servicio integral para la implementación de la gestión por procesos, en los términos y condiciones que se precisaron en su “Anexo Único”; sin embargo, en sus cláusulas se estableció que los servicios que prestaría el proveedor serían los siguientes:

- El apoyo al personal en la adquisición del conocimiento y la experiencia en el uso del servicio SaaS.
- El apoyo en las actividades de levantamiento de información, documentación, modelado y en su caso automatización de los procesos.
- Otorgar el acceso al sistema para realizar el modelado y la automatización de procesos en un esquema de software como servicio, con almacenamiento en la nube, el cual debe incluir el uso de la herramienta tecnológica, soporte técnico y actualizaciones del software ofertado sin costo adicional para el “El Instituto", durante la vigencia del servicio.

No obstante, no se estableció el número de Manuales de Procesos y Procedimientos a elaborar en cada una de las etapas implementadas con la finalidad de dar cumplimiento al Modelo de Gestión por Procesos y sus lineamientos, los cuales

tienen el objetivo de llevar a cabo la elaboración, dictaminación, aprobación, difusión y administración de los Manuales de Procesos y Procedimientos del Instituto.

2.2.1.7.2. Asignación de Recursos a Proyectos Específicos

El OIC programó y llevó a cabo la auditoría especial DAOC/01/ES/2022 al Modelo de Gestión por Procesos, con objeto de verificar que los recursos presupuestales asignados, se hubieran desarrollado conforme a la normativa aplicable; cuyo alcance abarcó los ejercicios 2019 a 2022, de los Proyectos Específicos que se identifican en la tabla siguiente:

Tabla 56. Recursos asignados y ejercidos para la implementación del Modelo de Gestión por Procesos.

Ejercicio	Proyecto	Nombre del Proyecto	Aprobado	Ejercido
2019	G160080[1]	Modelo de Administración por Procesos.	$15,032,630	0
Total			**$15,032,630**	**0**
2019	G160090	Modelo de Gestión por Procesos.	$21,541,971	$16,627,000
2020	G160910	Modelo de Gestión por Procesos.	$54,775,000	$53,137,209
2021	G160910	Modelo de Gestión por Procesos.	$38,398,041	$12,694,377
2022	G160910	Modelo de Gestión por Procesos.	$12,000,000	$2,388,417
Total			**$126,715,012**	**$84,847,003**

Fuente: Elaborado por el OIC, con base en los Estados del Ejercicio del Presupuesto a diciembre de 2019, 2020, 2021 y al 30 de abril de 2022.

Nota: (1) Proyecto Específico G160080 "Modelo de Administración por Procesos" cancelado mediante Acuerdo INE/JGE93/2019, del 16 de mayo de 2019, con el que se crea el Proyecto Específico G160090 "Modelo de Gestión por Procesos", razón por la cual no se considera en la suma total del Presupuesto Aprobado.

Del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por la DEA, se determinaron los siguientes hallazgos:

a) De los 3 proyectos específicos revisados, no se proporcionó evidencia documental que sustente y acredite los recursos solicitados en los "Capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC" (memoria de cálculo, cotizaciones, precios de lista e importes respaldados con Formato 1b), por un importe de **$27,430,671** los cuales fueron integrados en los Anteproyectos de Presupuesto de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

b) Del Proyecto Específico G160090 "Modelo de Gestión por Procesos", con vigencia del 17 de mayo al 31 de diciembre de 2019, se emitió el Dictamen de Procedencia por Excepción número 142, de fecha 15 de enero de 2020; es decir, **15 días después de haber concluido la vigencia del citado proyecto específico**, para sustentar la modificación (reducción de recursos por $4,914,970) al proyecto específico referido; no obstante que la DJ expidió la Certificación Jurídica con folio 09/20, del 14 de enero de 2020, mediante la

cual estableció que el citado proyecto **no se ubicaba en alguno de los supuestos que permitieran su modificación**.

Sobre el particular, el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros y los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, no contemplan la emisión de un Dictamen de Procedencia por Excepción para modificar un proyecto específico cuya vigencia concluyó el año anterior; por lo que se determina que **la emisión del Dictamen de Procedencia por Excepción** con el cual se sustentó la solicitud a la JGE para la aprobación de modificación del proyecto específico, podría haberse **emitido por la DEA sin el debido sustento normativo**.

Aunado a lo anterior, la DEA podría incumplir lo dispuesto en el artículo 8 de los Lineamientos para la presentación de proyectos de acuerdo, dictamen o resolución de la JGE, al no haber enviado a la DS la Certificación Jurídica con folio 09/20, de fecha 14 de enero de 2020, para que fuera puesta a disposición de los integrantes de la JGE en la sesión ordinaria del 16 de enero de 2020, a fin de que estuvieran en condiciones de dar una opinión sustentada respecto a la propuesta de modificación del proyecto específico que les fue presentada para su aprobación.

c) Asimismo, se identificó que, durante el mes de diciembre de 2019, se realizaron reasignaciones de recursos por un monto de **$4,914,970** las cuales debieron haberse reintegrado a la TESOFE, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 54, tercer y cuarto párrafos, de la LFPRH y 126 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros.

2.2.1.7.3. Revisión al cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato INE/080/2019

De la revisión a las condiciones establecidas en el contrato de servicios INE/080/2019 celebrado entre el INE y la empresa adjudicada, para la prestación del Servicio Integral para la Implementación de la Gestión por Procesos del Instituto Nacional Electoral, se determinaron los siguientes hallazgos:

a) Designación de enlaces.

Se identificó que previo a la formalización del contrato INE/080/2019 del 18 de octubre de 2019, ya se contaba con la designación de los enlaces de procesos por parte de las UR de Oficinas centrales; para la elaboración de los Manuales de Procesos y Procedimientos; sin embargo, fue hasta el 26 de agosto de 2019, cuando se aprobó el Modelo de Gestión por Procesos del Instituto Nacional Electoral y los Lineamientos para la elaboración y actualización de Manuales de Procesos y

Procedimientos, en donde se estableció el perfil que deberían de cumplir los enlaces de Procesos, en ese sentido se identificó lo siguiente:

- En 2 casos, los enlaces designados por las UR no cumplieron con el nivel jerárquico requerido (subdirector o superior).

- En 3 casos, de acuerdo con los registros del Sistema Informático para la Gestión Administrativa (SIGA), los enlaces designados no cumplían con el requisito de un año mínimo de haber ingresado a sus respectivas áreas de adscripción.

Asimismo, las UR, no realizaron la actualización de la designación de enlaces una vez emitido el Modelo de Gestión por Procesos del Instituto Nacional Electoral y los Lineamientos para la elaboración y actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos, en donde se estableció el perfil y requisitos que deberían de cumplir los enlaces de Procesos.

b) Incumplimiento a las tres etapas del proyecto para la implementación del Modelo de Gestión por Procesos.

De acuerdo con el Anexo Único del contrato INE/080/2019, los alcances del servicio de las etapas 1, 2 y 3, se establecieron bajo las siguientes condiciones:

- Al término de la etapa 1 (agosto – diciembre 2019), se requería un avance en el levantamiento de la información, modelado y documentación integral de los procesos; y, para el caso de aquellos que se haya concluido el modelado en la herramienta tecnológica, con el MPI con las especificaciones fijadas;

- Al término de la etapa 2 (enero – junio 2020), se requería haber concluido con los Manuales de Procesos y Procedimientos de todos los procesos de “El Instituto” con las especificaciones establecidas y un avance en las actividades de simulación y automatización de los procesos que “El Instituto” determine a lo largo de la ejecución del servicio, y

- Al término de la etapa 3 (julio 2020 – diciembre 2021), se estima contar con la automatización y operación de los procesos que “El Instituto” haya determinado a lo largo de la ejecución del servicio, así como con los Manuales de Procesos y Procedimientos de aquellos que hayan presentado alguna mejora.

Debido a lo anterior, se determinó el incumplimiento a las 3 etapas del proyecto para la implementación del Modelo de Gestión por Procesos, ya que al término de la etapa 2 (30 de junio de 2020) la JGE no había aprobado ningún Manual de Procesos y

Procedimientos; así como, al término de la etapa 3 (diciembre 2021), no se contó con la automatización y operación de los procesos que el Instituto había determinado a lo largo de la ejecución del servicio, realizando pagos al 30 de abril de 2022 por un importe total de $82,149,250.

c) Aprobación de Manuales de Procesos y Procedimientos.

Se identificó que en 6 (19.3%) de los 31 manuales aprobados, se establecen actividades a cargo y con la participación de los Órganos Delegaciones; sin embargo, éstos no cuentan con Manuales de Organización Específicos aprobados por la JGE, por lo cual, al haber aprobado los citados Manuales de Procesos y Procedimientos, dicho órgano colegiado no atendió puntualmente lo dispuesto en el artículo 32, inciso a), del Modelo de Gestión por Procesos del Instituto Nacional Electoral, que establece que para la emisión de los manuales se deberá contar con los Manuales de Organización Específicos debidamente aprobados por la JGE.

d) Ligas electrónicas no disponibles para la consulta de los apartados “Formatos y reportes”, de los 31 Manuales de Procesos y Procedimientos aprobados.

Del análisis realizado a la documentación proporcionada, se identificó que en los apartados “Formatos y reportes”, “Diagrama del proceso”; “Descripción del proceso”; “Diagrama”; “Instrucciones de trabajo”, y “Diagramas del Subproceso” de los 31 Manuales de Procesos y Procedimientos aprobados, las ligas electrónicas no se encuentran disponibles, situación que potencializa el riesgo de que la JGE haya aprobado 31 Manuales de Procesos y Procedimientos con posibles inconsistencias en la información contenida en las ligas electrónicas donde se encuentran alojados los formatos, reportes y diagramas de los procesos.

e) Falta de vinculación entre los roles y responsables identificados en los Manuales de Procesos y Procedimientos aprobados y los Manuales de Organización Específicos y los Catálogos de Puestos.

De la revisión a los 31 Manuales de Procesos y Procedimientos aprobados por la JGE, al 30 de abril de 2022, se identificó que en éstos, se establecieron los roles y responsables en la ejecución de los procesos; sin embargo, no existe la vinculación que permita identificar en los Manuales de Organización Específicos y en los Catálogos de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional, en qué puestos recaen las obligaciones y responsabilidades para llevar a cabo las actividades descritas en cada proceso.

La situación anterior, no permite tener la certeza jurídica para establecer e identificar a los responsables de ejecutar las funciones y actividades de los procesos autorizados, de acuerdo con el rol que les fue asignado, lo cual potencializa el riesgo

de que las actividades se realicen de forma inercial sin asumir la responsabilidad encomendada y, en consecuencia, se limiten o no se cumplan los objetivos y metas Institucionales.

Al respecto, en el ámbito preventivo, y por intervención de este Órgano Interno de Control, mediante el Acuerdo INE/JGE243/2022, del 24 de noviembre de 2022, la Junta General Ejecutiva aprobó a la Dirección Ejecutiva de Administración la modificación del Modelo de Gestión por Procesos del Instituto Nacional Electoral y de los Lineamientos para la elaboración y actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional Electoral, resaltando los aspectos siguientes:

- Privilegiar la descripción de los puestos.

- Incorporar al responsable de la administración de riesgos y el control interno en la gestión por procesos.

- Proporcionar asesoría y apoyo a las Unidades Responsables, por la Dirección Ejecutiva de Administración simplificando el trabajo de levantamiento de información que antes realizaba el proveedor externo.

Desde el punto de vista correctivo, se están gestionando acciones de investigación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, relativas a:

- Probable adjudicación indebida de los servicios relacionados con el contrato INE/080/2019 “Servicio Integral para la implementación de la Gestión por Procesos”.

- Revisión del cumplimiento de los objetivos y alcances de los Proyectos Específicos G160090 “Modelo de Gestión por Procesos”, del ejercicio 2019 y G160910 “Modelo de Gestión por Procesos” para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, ante los hallazgos detectados por el OIC.

2.2.2. Oficinas Delegacionales

2.2.2.1. Arrendamiento de inmuebles para las 32 Juntas Locales Ejecutivas y las 300 Juntas Distritales Ejecutivas

El OIC programó la auditoría financiera DAOD/01/FI/2022 con objeto de “Verificar que los recursos asignados para el arrendamiento, mantenimiento y conservación de bienes inmuebles se hubieran presupuestado, contratado, ejercido, comprobado, pagado y registrado contable y presupuestalmente, conforme a la normativa aplicable; así como evaluar la eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos”.

2.2.2.1.1. Revisión de expedientes

La DEA proporcionó **709 expedientes con documentación certificada de inmuebles arrendados** por Órganos Delegacionales y Subdelegacionales del INE; los cuales, de acuerdo con los periodos de arrendamiento, estuvieron sujetos a las disposiciones del Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral (MAIINE), como se muestra a continuación:

Tabla 57. Arrendamientos de Bienes Inmuebles en los Órganos Delegacionales o Subdelegacionales.

Uso	Inicio de Arrendamiento 15/01/1985 30/05/2013	MAIINE 2013 Inicio de Arrendamiento 31-05-2013 12/06/2017	MAIINE 2017 Inicio de Arrendamiento 13/06/2017 01/02/2022	Total
Oficinas	143	33	130	**306**
Vocalía	26	7	19	**52**
Módulos de Atención Ciudadana (MAC)	63	88	146	**297**
Bodega	16	4	7	**27**
Estacionamiento	1	1	4	**6**
Custodia militar	0	0	1	**1**
Temporal municipal	0	0	20	**20**
Total	**249**	**133**	**327**	**709**
%	**35%**	**19%**	**46%**	**100%**

Fuente: Elaborado por la DAOD, con base en la relación de bienes inmuebles arrendados por Órganos Delegacionales y Subdelegacionales.

2.2.2.1.2. Acciones previas al arrendamiento

a) De la revisión a los expedientes con documentación certificada de **182 (25.6%)** de **709** bienes inmuebles de nuevo arrendamiento, durante el período del 01 de enero 2018 al 31 de diciembre de 2021 (100% del universo fiscalizable), se identificó la falta de evidencia documental para acreditar que las UR dieron cumplimiento a las acciones previas al arrendamiento, establecidas en el Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral como requisitos para la localización y verificación de los inmuebles arrendados, las cuales se detallan a continuación:

   - **De 182 (100%)** expedientes no se proporcionó la evidencia que sustente la necesidad de un nuevo arrendamiento y de haber tomado en cuenta las características que el inmueble debe tener; como lo establecen los artículos 70, 71 y 72, del citado Manual.

   - **En 147 (80.8%)** de 182 expedientes no se contó con la justificación para arrendar un inmueble sin espacio para estacionamiento; en términos del artículo 73 del Manual mencionado.

- **De 182 (100 %)** expedientes no se presentó la evidencia que acredite que, durante el proceso de selección, el área responsable realizó la "**Verificación**" del cálculo de la superficie máxima a ocupar, y las características que el bien inmueble debe cumplir; como lo dispone el artículo 74 del multicitado Manual.

- **En 109 (59.9%)** de 182 expedientes no se localizó la evidencia de haber realizado el "Examen Ocular"; conforme al artículo 76 del Manual referido.

- **En 154 (84.6%)** de 182 expedientes no se entregó la "**Justipreciación de Renta**"; y, aun cuando la normativa aplicable contempla la posibilidad de una "**Exención de la obligación de obtener el dictamen de Justipreciación de renta**", ésta tampoco fue localizada; en apego a los artículos 77 y 78 del Manual citado.

Lo anterior, representa posibles incumplimientos a la normativa aplicable y para la DEA una gran área de oportunidad para que, a través de la Dirección de Obras y Conservación realice un análisis exhaustivo al Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral vigente, lo que permitirá orientar de mejor forma a las UR en los procesos de arrendamiento de inmuebles; para acreditar que el arrendamiento de bienes inmuebles del Instituto se realiza con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

2.2.2.1.3. Requisitos para el arrendamiento de Inmuebles

a) De la revisión a una muestra representativa de **612 (86.3%)** de **709** expedientes con documentación certificada de arrendamiento de inmuebles, se detectó la falta de evidencia documental que acredite que las UR dieron cumplimiento a diversos requerimientos previstos en la legislación local, establecidas en el Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral, como requisitos con los que debió contar el inmueble arrendado, como se detallan a continuación:

- **En 126 (20.6%)** de 612 expedientes no se acreditó contar con el documento de "**Alineamiento**"; en cumplimiento a la fracción I, del artículo 75 del Manual citado.

- **En 126 (20.6%)** de 612 expedientes no contaron con el "**Número oficial**"; conforme a la fracción II, del artículo 75 del Manual mencionado.

- **En 187 (30.6%)** de 612 expedientes no se localizó la "**Regularización de la construcción del inmueble**"; en apego a la fracción III, del artículo 75 del Manual mencionado.

- **A 158 (25.8%)** de 612 expedientes les falta la evidencia de "**Uso del suelo o documento análogo emitido por autoridad competente**"; en cumplimiento a la fracción IV, del artículo 75 del multicitado Manual.

- **En 78 (12.7%)** de 612 expedientes no contaron con la "**Escritura pública del inmueble**"; como lo dispone la fracción V, del artículo 75 del Manual de referencia.

- **De 67 (10.9%)** de 612 expedientes no se proporcionó el "**Registro Federal de Contribuyentes del Arrendador**"; en términos de la fracción VI, del artículo 75 del Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral.

- **En 64 (10.5%)** de 612 expedientes no se integró la "**Identificación oficial vigente del Arrendador o de su apoderado o representante legal**"; como lo señala la fracción VII, del artículo 75 del Manual citado.

- **A 216 (35.3%)** de 612 expedientes carecieron del "**Dictamen de Seguridad Estructural**"; en apego a la fracción VIII, del artículo 75 del Manual mencionado.

- **De 96 (15.7%)** de 612 expedientes no fue proporcionado el "**Plano Arquitectónico**"; en términos de la fracción IX, del artículo 75 del Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral.

De la documentación certificada de los expedientes proporcionados por la UR auditada, relacionados con el arrendamiento de inmuebles realizados por los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales del Instituto durante el periodo 2018-2021, se seleccionó una muestra representativa sujeta a revisión de **612 (86.3%)** de los **709 expedientes** del total de inmuebles arrendados en dicho periodo, de cuya revisión se identificó lo siguiente:

- El presupuesto ejercido durante el periodo 2018-2021, por el arrendamiento de los 709 inmuebles fue por un importe de **$1,564.7 millones,** con cargo a la partida 32201 "Arrendamiento de Edificios y Locales";

- En **321** expedientes **(52.5% de la muestra)**, no se cuenta con la documentación que acredite el cumplimiento de por lo menos alguno de

los requisitos del artículo 75 del Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral;

- El presupuesto ejercido aproximado por el arrendamiento de los 321 inmuebles en los que se registra algún incumplimiento normativo es de **$682.5 millones**, que representan el **43.6%** del total ejercido en la partida mencionada en dicho periodo.

b) Para el periodo 2018-2021, se aprobaron recursos a la partida presupuestal 35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles", de **$59,083,408** para los 32 Órganos Delegacionales y 289 Subdelegacionales, sin contar con el programa de mantenimiento y conservación de los inmuebles arrendados, los cuales ejercieron un presupuesto de **$89,280,014** en el mismo periodo, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla. 58 Integración de la Partida 35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles", Presupuesto aprobado y ejercido durante el periodo 2018-2021.

UR	2018		2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
32 Órganos Delegacionales	$11,854,063	$15,729,593	$8,879,406	$5,891,421	$8,640,863	$4,818,598	$6,885,998	$7,517,305
289 Órganos Subdelegacionales	$2,168,902	$18,147,206	$3,467,203	$6,862,776	$13,201,453	$15,639,944	$3,985,520	$14,673,171
Total	**$14,022,965**	**$ 33,876,799**	**$ 12,346,609**	**$ 12,754,197**	**$ 21,842,316**	**$ 20,458,542**	**$ 10,871,518**	**$ 22,190,476**
Total presupuesto aprobado								**$59,083,408**
Total presupuesto ejercido								**$89,280,014**

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto de los ejercicios fiscales del 2018 al 2021.

c) La partida presupuestal 35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles", no prevé una segmentación para identificar los recursos que se ejercen en los servicios de mantenimiento y conservación de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, para bienes inmuebles propios o arrendados; toda vez que, la descripción de la partida únicamente señala que será para bienes propiedad de la nación o al servicio de las UR, por lo que los registros contables y presupuestales no cumplen con el principio de Revelación.

Con independencia de los posibles incumplimientos normativos, con base en los hallazgos determinados, el OIC considera que de no corregirse, podrían materializarse los riesgos siguientes:

- Que la planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto del mantenimiento preventivo, correctivo, de conservación o adecuación de los bienes inmuebles que ocupa el Instituto, se lleve a cabo en desapego a la normativa aplicable.

- Que los recursos destinados al mantenimiento y conservación de inmuebles que se incluyen en el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto se presupuesten de manera inercial, sin existir necesidad real alguna y sin cumplir con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, previstos en el artículo 1, segundo párrafo, de la LFPRH.

- Inhibir la fiscalización de los recursos aprobados, ejercidos y registrados contable y presupuestalmente, con cargo a la partida 35101 “Mantenimiento y Conservación de Inmuebles”, al no contar con la documentación pertinente, suficiente, relevante y competente que acredite la debida administración, operación y gestión de los recursos, a fin de garantizar que los recursos aprobados fueron debidamente utilizados y aplicados para los fines correspondientes.

2.2.2.1.4. Falta de regulación para evitar conflicto de intereses y enriquecimiento oculto en el arrendamiento de inmuebles

a) Se detectó que el Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral vigente, aprobado a través del acuerdo INE/JGE109/2017, del 13 de junio de 2017, no prevé mecanismos de control interno para reducir o evitar la materialización de los riesgos de corrupción, correspondientes al conflicto de intereses, enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflictos de intereses, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios.

b) De la revisión a **628 (88%)** de 709 expedientes certificados de arrendamiento de inmuebles, se detectó, en el 100% de la muestra, que carecen de la evidencia documental para acreditar que los administradores o responsables del arrendamiento aplicaron mecanismos de validación para asegurarse de no incurrir en conflicto de intereses, a fin de atender las disposiciones establecidas en el principio 8 del MNCIINE.

2.2.3. Seguimiento a la atención de acciones preventivas y correctivas

De las observaciones de las auditorías que estuvieron en periodo de seguimiento, durante 2022, las áreas auditadas presentaron al OIC diversa información con el fin de aclarar, corregir y/o justificar las problemáticas detectadas; de tal modo que, en el periodo que se informa y de la valoración realizada a la documentación y elementos proporcionados por las áreas auditadas, se presenta la integración cuantitativa del estatus que guarda el seguimiento a la atención de acciones preventivas y correctivas por parte de las UR auditadas, en la que se identifica a la Dirección de Auditoría a cargo de dichos trabajos de seguimiento.

El resumen del estatus al cierre del ejercicio es el siguiente:

Tabla 59. Resumen y estatus de seguimiento de acciones correctivas y preventivas.

Núm.	Dirección de Auditoría	Seguimiento de Acciones Correctivas y Estatus al cierre de 2022			Seguimiento de Acciones Preventivas y Estatus al cierre de 2022			
		Inicio de 2022	Solventadas	No Solventadas	Inicio de 2022	Atendidas	Parcialmente Atendidas	No Atendidas
1	DAOC	328	107	221	117	93	5	19
2	DAOD	81	29	52	53	17	17	19
3	DADE	69	26	43	113	44	15	54
4	DATIC	56	25	31	60	37	10	13
Total de acciones		**534**	**187**	**347**	**343**	**191**	**47**	**105**

Fuente: PAT 2022, del OIC del INE. PAA 2022.

DAOC: Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales; **DAOD:** Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados; **DADE**: Dirección de Auditorías de Desempeño y Especiales; **DATIC:** Dirección de Auditoría a Tecnologías de Información y Comunicación.

El análisis cualitativo del seguimiento se detalla en el Anexo Único de este informe.

2.2.4. Asesoría a órganos colegiados

2.2.4.1. Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral”, llevó a cabo dieciocho sesiones: catorce Extraordinarias y cuatro Ordinarias; en las cuales se sometieron a aprobación 1,211 casos de compensación por término de relación laboral por un monto total de 407.88 mdp.

En cumplimiento de sus atribuciones, el OIC a través de la Unidad de Auditoría, participó en calidad de Asesor, en 17 sesiones; y procedió a validar 734 (60.6% del total de casos presentados), cálculos de compensación por un importe de **$220 millones** (53.9% del monto global), cuya identificación se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 60. Sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso
“Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral”.
(Cifras en millones de pesos)

Núm.	Número y tipo de sesión	Fecha de sesión	Número de casos	Importe bruto compensación (MDP)	Número de casos validados	Importe bruto compensación validado (MDP)
1	Primera Sesión Extraordinaria.	17/01/2022	22	6.20	22	6.20

Núm.	Número y tipo de sesión	Fecha de sesión	Número de casos	Importe bruto compensación (MDP)	Número de casos validados	Importe bruto compensación validado (MDP)
2	Primera Sesión Ordinaria.	14/02/2022	52	11.41	52	11.41
3	Segunda Sesión Extraordinaria.	07/03/2022	127	20.80	61	12.52
4	Tercera Sesión Extraordinaria.	05/04/2022	128	15.88	61	11.53
5	Cuarta Sesión Extraordinaria.	25/04/2022	3	1.36	3	1.36
6	Segunda Sesión Ordinaria.	04/05/2022	112	13.63	57	10.70
7	Quinta Sesión Extraordinaria.	19/05/2022	2	1.33	Sin participación	
8	Sexta Sesión Extraordinaria.	06/06/2022	88	13.77	50	11.10
9	Séptima Sesión Extraordinaria.	08/07/2022	73	9.17	73	9.17
10	Octava Sesión Extraordinaria.	20/07/2022	17	1.68	17	1.68
11	Tercera Sesión Ordinaria.	16/08/2022	28	4.06	28	4.06
12	Novena Sesión Extraordinaria.	12/09/2022	51	5.62	51	5.62
13	Decima Sesión Extraordinaria.	17/10/2022	85	15.67	49	9.49
14	Cuarta Sesión Ordinaria.	04/11/2022	29	5.57	29	5.57
15	Undécima Sesión Extraordinaria.	28/11/2022	38	8.23	38	8.23
16	Duodécima Sesión Extraordinaria.	09/12/2022	296	233.16	83	71.02
17	Décima tercera Sesión Extraordinaria.	14/12/2022	39	30.98	39	30.98
18	Décima cuarta Sesión Extraordinaria.	26/12/2022	21	9.36	21	9.36
Total			**1,211**	**407.88**	**734**	**220.00**

Fuente: Calendario de sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral”.

En dichas sesiones, el OIC manifestó diversas solicitudes de aclaración, sugerencias y recomendaciones, con el propósito de contribuir a la oportunidad, confiabilidad, y certeza de la información; ya que, de su revisión y análisis se identificó que:

a) Los Informes de la Situación Financiera que se presentan trimestralmente, no incluyen la información relativa a los precompromisos del fideicomiso “Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral”.

b) En 10 casos detectados por un importe bruto de **$3.85 millones** el calculó se realizó considerando una compensación de 20 días por año, al haber causado baja del Instituto con motivo de la Reorganización Administrativa de su área de adscripción; sin embargo, no se presentó la evidencia documental que acredite dicha reorganización administrativa, situación que impide a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso y al OIC contar con la documentación suficiente, competente, pertinente y relevante que justifique la validación, aprobación y pago de las compensaciones por término de relación laboral.

Por lo anterior, el OIC recomendó a los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, en el primer caso, integrar la información como nota al pie en los citados

informes y, en el segundo, adoptar las acciones conducentes para garantizar que, de cada caso de compensación, invariablemente se presente la documentación que compruebe y justifique los cálculos y la solicitud de aprobación correspondiente.

2.2.4.2. Comités Técnicos del Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral y del Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral

El OIC asistió en calidad de Asesor a 18 sesiones de ambos Comités Técnicos, de las cuales 6 correspondieron al “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral” y 12 al “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”, celebradas en las fechas que se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 61. Sesiones del Comité Técnico del “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral” y del “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

Núm.	Comité Técnico del Fondo	Sesión	Fecha de sesión
1	Infraestructura Inmobiliaria.	Primera Sesión Ordinaria Virtual.	14/02/2022
2	Infraestructura Inmobiliaria.	Segunda Sesión Ordinaria Virtual.	04/05/2022
3	Infraestructura Inmobiliaria.	Primera Sección Extraordinaria Virtual.	20/07/2022
4	Infraestructura Inmobiliaria.	Tercera Sesión Ordinaria Virtual.	16/08/2022
5	Infraestructura Inmobiliaria.	Cuarta Sesión Ordinaria Virtual.	04/11/2022
6	Infraestructura Inmobiliaria.	Segunda Sesión Extraordinaria Virtual.	14/11/2022
7	Módulos de Atención Ciudadana.	Primera Sesión Extraordinaria Virtual.	11/02/2022
8	Módulos de Atención Ciudadana.	Segunda Sesión Extraordinaria Virtual.	04/03/2022
9	Módulos de Atención Ciudadana.	Primera Sesión Ordinaria Virtual.	29/03/2022
10	Módulos de Atención Ciudadana.	Tercera Sesión Extraordinaria Virtual.	21/04/2022
11	Módulos de Atención Ciudadana.	Cuarta Sesión Extraordinaria Virtual.	04/05/2022
12	Módulos de Atención Ciudadana.	Quinta Sesión Extraordinaria Virtual.	26/05/2022
13	Módulos de Atención Ciudadana.	Segunda Sesión Ordinaria Virtual.	24/06/2022
14	Módulos de Atención Ciudadana.	Sexta Sesión Extraordinaria Virtual.	18/08/2022
15	Módulos de Atención Ciudadana.	Tercera Sesión Ordinaria Virtual.	30/09/2022
16	Módulos de Atención Ciudadana.	Séptima Sesión Extraordinaria Virtual.	04/11/2022
17	Módulos de Atención Ciudadana.	Cuarta Sesión Ordinaria Virtual.	13/12/2022
18	Módulos de Atención Ciudadana.	Octava Sesión Extraordinaria Virtual.	15/12/2022

Fuente: Calendario de sesiones del Comité Técnico del “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral” y del “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

Sobre el particular, el OIC emitió recomendaciones para integrar notas a los estados financieros que den cuenta de los recursos comprometidos y de los pagos que se realizaron con cargo al Fideicomiso denominado “Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral” así como, implementar acciones de control para mejorar el proceso de planeación, programación y comprobación de los recursos solicitados para el mantenimiento y actualización de los Módulos de Atención Ciudadana.

2.2.4.3. Comité y Grupo de Gobierno de Tecnologías de Información y Comunicaciones (COMTIC y GGTIC)

El OIC forma parte del Comité en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (COMTIC), en calidad de Asesor con derecho a voz; por lo que, en el año 2022 participó en las 12 sesiones que se realizaron, 4 Ordinarias y 8 Extraordinarias. En su participación emitió opiniones acerca de diversos temas técnicos, entre otros: del servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2022-2023; sobre soporte técnico y actualizaciones de software Red Hat; de la contratación de servicios integrales de infraestructura de cómputo para el sistema de voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero; y respecto de los Servicios de Auditoría para el Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

En el Grupo de Gobierno de Tecnologías de Información y Comunicaciones (GGTIC), este OIC participó en las 6 sesiones celebradas en 2022: 4 ordinarias y 2 extraordinarias, en las cuales se emitieron opiniones sobre temas tecnológicos, como son entre otros: directriz rectora de seguridad informática institucional; estándar de desarrollo web seguro en materia de seguridad informática; estándar de desarrollo seguro de aplicaciones móviles en materia de seguridad informática; y sobre la herramienta de análisis estático de código para la prevención de riesgos de seguridad informática y vulnerabilidades en las aplicaciones.

2.2.5. Disponibilidad real de recursos financieros del INE

Con relación al presupuesto autorizado para el ejercicio 2022, la Cámara de Diputados autorizó al INE un monto de **$13,914.7 millones**, el cual incluye el ajuste a la baja de **$4,913 millones que aprobó ese órgano legislativo**; y sin considerar las prerrogativas a los partidos políticos **($5,821.8 millones**).

Del análisis realizado por este OIC al ejercicio de los recursos durante 2022, se observa que **el Instituto no ha logrado cambiar o detener la tendencia de generar importantes montos de recursos disponibles**; ya que, a pesar de la reducción mencionada, se identifican más de **$587.1 millones**, integrados de la siguiente forma: **$184.5 millones** de remanentes del Gasto Operativo; **$318.4 millones** de

aportaciones al Fideicomiso Pasivo Laboral; y **$84.2 millones** de aportaciones al Fideicomiso Infraestructura y MAC's, **que no fueron utilizados por el Instituto conforme a lo mandatado en su presupuesto; situación que confirma la inercia sistemática que provocan remanentes significativos en el ejercicio presupuestal del INE.**

Los montos de los remanentes presupuestales "reales" de los ejercicios de 2014 a 2022, dan cuenta de ser recursos que, en la práctica no se utilizaron y se reintegraron a la TESOFE o bien, se les dio un destino diferente a lo originalmente planeado, se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 62. Remanentes Presupuestales en los ejercicios 2014 – 2022.
(cifras en pesos)

Ejercicio Fiscal	Presupuesto Aprobado	Remanentes del Gasto Operativo	Reintegros derivados de ahorros y economías	Remanente Presupuestal reintegrado a la TESOFE	Aportaciones al Fideicomiso Pasivo Laboral	Aportaciones al Fideicomiso Infraestructura y MAC's	Actividades Contingentes / Adelanto de Adquisiciones	Remanente Presupuestal Total	% del remanente respecto al Presupuesto Aprobado
	a	b	c	d= b+c	e	f	g	h=d+e+f+g	i=h/a
2014	$9,219,899,172	$263,534,737	0	$263,534,737	$105,849,081	**$165,231,260**	0	$534,615,078	6%
2015	$18,772,659,764	$585,490,641	0	$585,490,641	$190,569,851	$927,147,340	0	$1,703,207,832	9%
2016	$15,724,321,805	$6,210,105	0	$6,210,105	$118,145,158	$933,955,892	0	$1,058,311,155	7%
2017	$14,070,151,828	$694,072	0	$694,072	$223,746,019	$77,997,750	0	$302,437,841	2%
2018	$21,394,484,147	$218,002,449	0	$218,002,449	$534,931,816	$22,568,776	0	$775,503,041	4%
2019	$12,413,561,743	$101,482,562	0	$101,482,562	$280,116,275	$176,970,101	0	$558,568,938	4%
2020	$13,220,393,162	$220,885,679	$446,788,377[1]	$667,674,056	$220,982,718	$250,981,781	$140,733,289[5]	$1,280,371,844	10%
2021	$21,125,450,763	$265,141,651	$485,176,629[2]	$750,318,280	$628,565,766	$338,870,047	0	$1,717,754,093	8%
2022	$13,914,742,268	$184,546,159	0	$184,546,159	$318,441,588[3]	$84,148,244[4]	0	$587,135,991	4%
Totales	**$139,855,664,652**	**$1,845,988,055**	**$931,965,006**	**$2,777,953,061**	**$2,621,348,272**	**$2,977,871,191**	**$140,733,289**	**$8,517,905,813**	**6%**

Fuente: Elaborado por el OIC con cifras del Estado del Ejercicio del Presupuesto a diciembre de 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

*Valores actualizados al 31 de diciembre de 2022 (año 2014 factor de actualización: 1.450619; año 2015 factor de actualización: 1.420354; año 2016 factor de actualización: 1.374178; año 2017 factor de actualización: 1.287008; año 2018 factor de actualización: 1.227703; año 2019 factor de actualización: 1.193932; año 2020 factor de actualización: 1.157471; y año 2021 factor de actualización: 1.078170).

Notas:

[1] Se realizaron reintegros a la TESOFE por ahorros y economías derivadas de la Pandemia COVID-2019 en 2020 por 446.79 mdp.

[2] Se realizaron reintegros a la TESOFE por ahorros y economías derivadas de la Pandemia COVID-2019 en 2021 por 409.70 mdp, y por ahorros y economías en general por 75.47 mdp.

[3] Se realizaron aportaciones al Fideicomiso de Pasivo Laboral por un importe de 318.44 mdp, provenientes de ahorros y economías de distintos capítulos de gasto y de las aportaciones del Convenio INE FISOFO.

[4] Se realizaron aportaciones al Fideicomiso de Infraestructura y MAC's por 84.15 mdp, provenientes del convenio General con Instituciones Financieras MACS y multas aplicadas a sujetos distintos de los Partidos Políticos.

[5] Durante diciembre de 2020, se erogaron 140.73 mdp al Convenio de Colaboración Técnica (CCT) con Talleres Gráficos de México (INE/DJ/202/2020), para impresión de boletas y documentación electoral de papel, que fueron utilizadas para el Proceso Electoral Federal 2020-2021. Esta adquisición no estaba prevista originalmente en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del INE 2020, para adquirir con recursos 2020, bienes o servicios en 2021.

A continuación, se presentan los reintegros realizados por el INE en 2022:

Tabla 63. Remanente Presupuestal Reintegrado a la TESOFE.
(Cifras en pesos)

Núm.	Nota	Fecha	Importe
1	INE/DEA/DRF/SOF/025/2023	12 de enero de 2023	$85,847,978
2	INE/DEA/DRF/SOF/026/2023	13 de enero de 2023	$98,698,170
3	INE/DEA/DRF/SOF/029/2023	16 de enero de 2023	$10.65
Total Remanentes del Gasto Operativo			**$184,546,159**
Remanente Presupuestal reintegrado a la TESOFE			**$184,546,159**

Fuente: Elaborado por el OIC con cifras reportadas por el INE con el oficio INE/DEA/DRF/0159/2023 del 23 de enero de 2023.

La situación detectada resulta relevante debido a que, a pesar de haberse presentado en los años 2020 y 2021 circunstancias extraordinarias por la contingencia sanitaria, se hace ineludible que el INE continúe fortaleciendo el arduo proceso de planeación y ejercicio del gasto, en busca de lograr una mayor eficacia entre los recursos planeados y los ejercidos; ya que, en 2022 el Instituto no ejerció **$587.1 millones** (4%) de los **$13,914.7 millones** solicitados para dicho ejercicio.

Por ello, se potencializa la necesidad de mejorar los mecanismos de control para fortalecer los procesos de planeación, programación y presupuestación de los recursos que solicita cada año el Instituto, a fin de trascender las inercias de sobrepresupuestación que permitan consolidar lo previsto en el MPI, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG270/2019, en su sesión del 29 de mayo de 2019, específicamente en la parte relativa a la integración de un Presupuesto "Base Cero", en la cual las UR tendrán un papel determinante, ya que **se deberá garantizar que la solicitud de los recursos sea la estrictamente indispensable, o bien necesaria para el logro de los objetivos y metas institucionales**, lo que se traducirá en la consolidación del INE como una institución no solo eficaz, sino sobre todo eficiente del Estado Mexicano, que sea empática con la demanda ciudadana de realizar un ejercicio racional de los recursos públicos.

2.2.6. Comportamiento de los recursos destinados a los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios

En materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios este OIC analizó las tres modalidades para la adjudicación de contratos: Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicación Directa; por lo que, en la tabla siguiente se detalla el número y modalidad de contratación realizadas de enero 2015 al 31 de diciembre 2022:

Tabla 64. Número y modalidad de contratación 2015 a 2022.

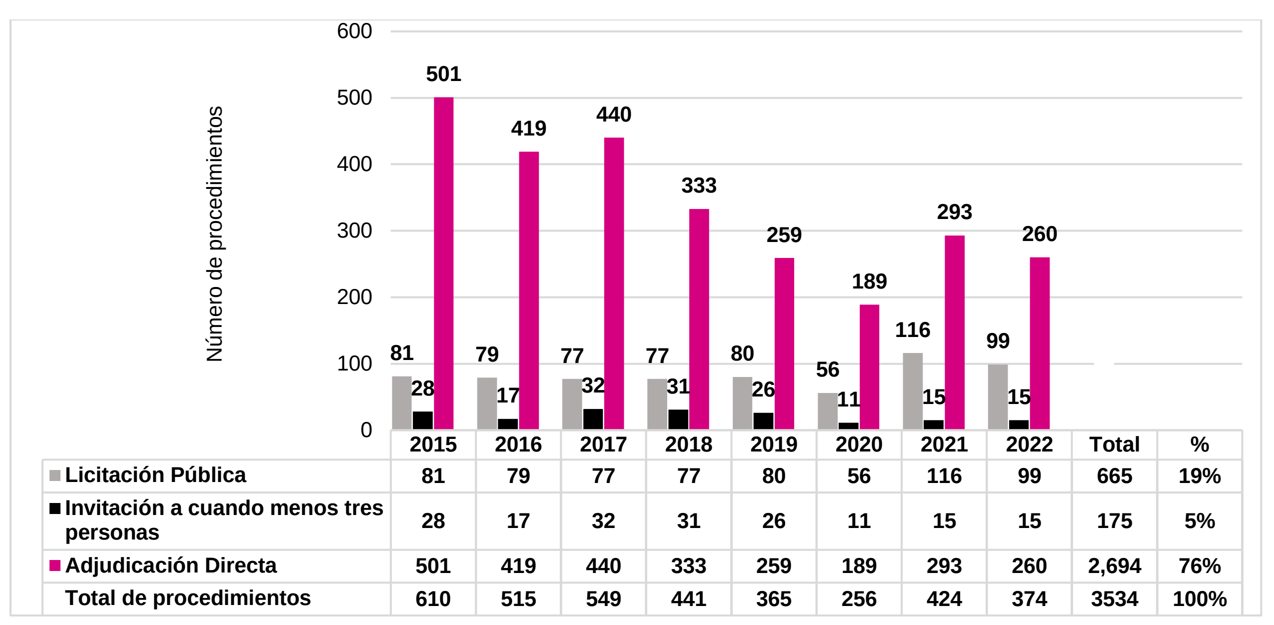
Ejercicio	Licitación pública	Invitación a cuando menos tres personas	Adjudicación directa	Total de procedimientos	%
2015	81	28	501	610	17%
2016	79	17	419	515	15%
2017	77	32	440	549	16%
2018	77	31	333	441	12%
2019	80	26	259	365	10%
2020	56	11	189	256	7%
2021	116	15	293	424	12%
2022	99	15	260	374	11%
Total	665	175	2,694	3,534	100%
%	**19%**	**5%**	**76%**	**100%**	

Fuente: Elaborado por el OIC con cifras reportadas por el INE.

Como se puede observar, el INE ha formalizado 3,534 contratos, adjudicados a través de los procedimientos siguientes: 175 (5%) por Invitaciones a cuando menos tres personas; 665 (19%) a través de Licitaciones Públicas, y 2,694 (76%) por medio de Adjudicaciones Directas; destacando que 2020 fue el ejercicio donde se formalizó el menor número de procedimientos de contratación.

En la siguiente gráfica se muestra la proporción en cuanto a número y modalidad de contratación de 2015 a 2022, sobresaliendo el hecho de que el número de Adjudicaciones Directas permanece por arriba de las Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos tres personas:

Gráfica 11. Número y modalidad de contratación en los ejercicios 2015-2022.



	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total	%
Licitación Pública	**81**	**79**	**77**	**77**	**80**	**56**	**116**	**99**	**665**	**19%**
Invitación a cuando menos tres personas	**28**	**17**	**32**	**31**	**26**	**11**	**15**	**15**	**175**	**5%**
Adjudicación Directa	**501**	**419**	**440**	**333**	**259**	**189**	**293**	**260**	**2,694**	**76%**
Total de procedimientos	**610**	**515**	**549**	**441**	**365**	**256**	**424**	**374**	**3534**	**100%**

Fuente: Elaborado por el OIC con cifras reportadas por el INE.

Del análisis a la adjudicación de contratos **por monto** durante el periodo 2015-2022, se identifica que el 67% **($13,951 millones**) de los recursos, se llevó a cabo mediante la modalidad de Licitación Pública, el 32% **($6,713 millones**) por Adjudicación Directa y el 1% **($313 millones**) por Invitación a cuando menos tres personas, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 65. Adjudicación de contratos por modalidad y monto, durante el periodo 2015-2022.
(Cifras en millones de pesos)

Ejercicio	Licitación pública	Invitación a cuando menos tres personas	Adjudicación Directa	Total	%
2015	2,184	36	396	2,616	12%
2016	1,194	23	664	1,881	9%
2017	1,073	45	773	1,891	9%
2018	1,752	58	656	2,466	12%
2019	3,633	35	1,521	5,189	25%
2020	1,039	18	753	1,810	9%
2021	2,060	72	325	2,457	12%
2022	1,016	26	1,625	2,667	13%
Total	**13,951**	**313**	**6,713**	**20,977**	**100%**
%	**67%**	**1%**	**32%**	**100%**	

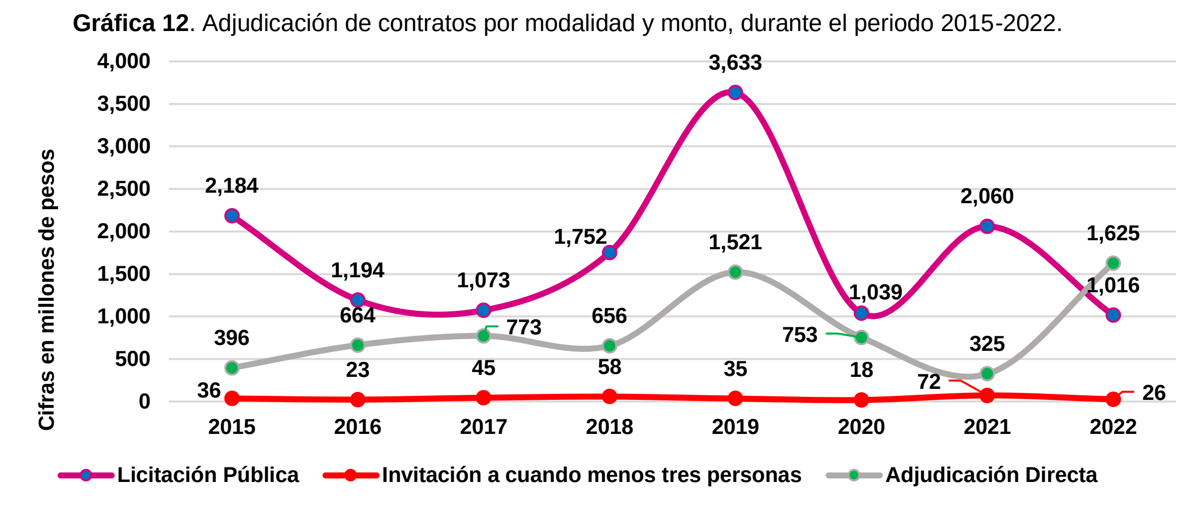
Fuente: Elaborado por el OIC con cifras reportadas por el INE.

Notas: Para los montos de las adjudicaciones de 2015 a 2021 establecidas en dólares se consideró el promedio del tipo de cambio informado por Banxico en el año correspondiente.
Para los montos de las adjudicaciones en 2022 establecidas en dólares se consideró el tipo de cambio informado por Banxico el día que se emitió el fallo de los procedimientos.

(*) El monto reportado en 2022, bajo la modalidad de Licitación Pública por 1,016 mdp, es diferente al señalado en el apartado 1.3.1 Participación en los diferentes Comités y Subcomités, del presente documento, por 534.2 mdp, debido a que este último importe corresponde a los asuntos sometidos al Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, en el presente año mientras que el monto referido en primer término (1,016 mdp), corresponde a los importes por los cuales se adjudicaron 99 contratos en los que se incluyen 19 contratos que derivan de procedimientos del ejercicio 2021 y 18 de carácter plurianual.

De forma gráfica, el comportamiento de la adjudicación de contratos por modalidad e importe durante el periodo 2015-2022, es el siguiente:

Gráfica 12. Adjudicación de contratos por modalidad y monto, durante el periodo 2015-2022.



Fuente: Elaborado por el OIC con cifras reportadas por el INE.

En cuanto a los importes de contratación, no pasa desapercibido para el OIC que, a partir de 2019, existió una tendencia firme a la baja, del uso de la Adjudicación Directa; y, en contraparte, el aumento considerable del monto contratado vía Licitación Pública, sobresaliendo en el año 2021 el contraste proporcional entre montos adjudicados por las distintas modalidades, al alcanzar un 83.9% por Licitación Pública, 2.9% por Invitación a cuando menos tres personas y el restante 13.2% a través de Adjudicación Directa.

Sin embargo, es de observarse que **en el ejercicio 2022, se revirtió dicha tendencia al adjudicarse el 61% ($1,625 millones**) **por la vía de la Adjudicación Directa, el 1% ($26 millones**) mediante Invitación a cuando menos tres personas y el 38% **($1,016 millones**) mediante la modalidad de Licitación Pública.

El análisis realizado por el OIC al comportamiento de los procesos de adjudicación realizados durante el periodo 2015-2022, dan cuenta de la tendencia con la que ha venido operando de forma continua el Instituto, para ejercer una parte importante de su presupuesto en los últimos dos meses de cada ejercicio fiscal, lo cual queda de manifiesto con la obtención de los mayores porcentajes en 2017 (39%) y 2020 (47%),

respecto del presupuesto anual asignado para los capítulos de gasto 2000, 3000 y 5000, como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 13. Tendencia del ejercicio de los recursos en los capítulos 2000, 3000 y 5000 en los ejercicios 2015–2022.

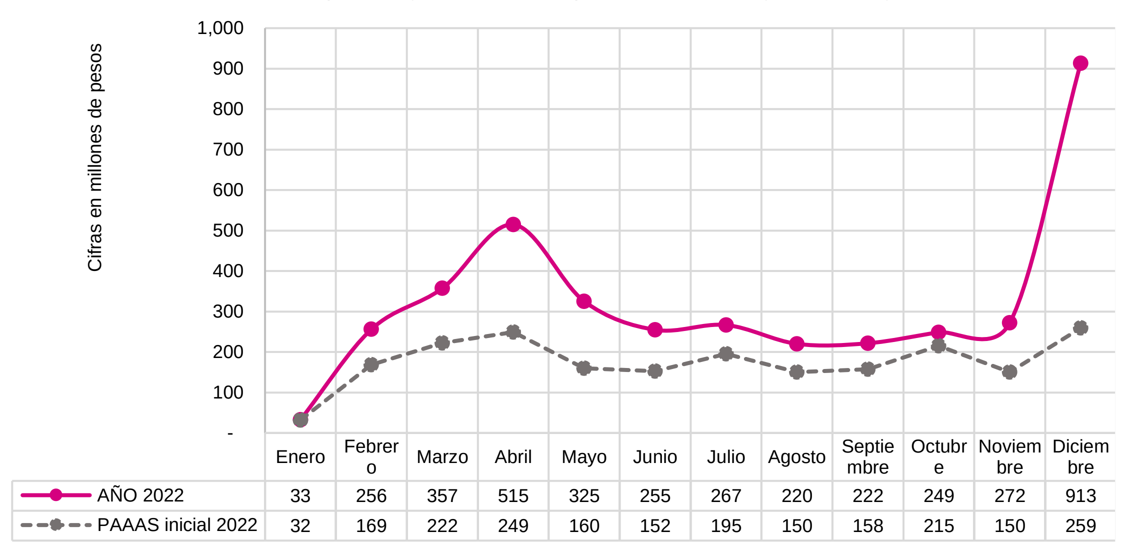
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
AÑO 2015	71	313	446	395	701	612	371	376	330	276	287	1,130
AÑO 2016	66	193	291	307	328	498	304	268	280	357	292	1,038
AÑO 2017	43	212	218	235	363	339	250	294	219	452	493	1,173
AÑO 2018	50	211	657	506	566	912	1,031	836	183	327	402	1,188
AÑO 2019	11	169	224	235	223	323	229	281	199	333	301	931
AÑO 2020	32	152	205	178	162	197	194	178	221	314	349	1,288
AÑO 2021	49	406	456	564	870	826	470	422	307	300	295	1,216
AÑO 2022	33	256	357	515	325	255	267	220	222	249	272	913

Fuente: Elaborado por el OIC con cifras reportadas en los Estados del Ejercicio del Presupuesto 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

*Valores actualizados al 31 de diciembre de 2022 (año 2015 factor de actualización: 1.4203540; año 2016 factor de actualización: 1.3741778; año 2017 factor de actualización: 1.2870081; año 2018 factor de actualización: 1.2277034; año 2019 factor de actualización: 1.1939321; año 2020 factor de actualización: 1.1574709; y año 2021 factor de actualización: 1.0781703).

En materia de programación, presupuestación y ejercicio del gasto, de enorme relevancia por su propia naturaleza, el OIC del INE ha manifestado en diferentes foros la conveniencia de fortalecer los actuales procesos con que se cuenta, a fin de lograr la armonía entre esos elementos; ya que derivado de la fiscalización que se ha realizado en los últimos ejercicios, aún se observan discrepancias importantes entre los recursos originalmente programados contra los realmente ejercidos; lo cual se ejemplifica con los datos de los meses de noviembre y diciembre de 2022 en los cuales se tenía programado ejercer un 19% de los recursos calendarizados para ese año; sin embargo, en esos dos últimos meses del año, se concentró más de una cuarta parte de los recursos ejercidos del año 2022 (31%); es decir, una tercera parte adicional de lo originalmente programado, como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 14. Comparativo del presupuesto ejercido conforme al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios inicial 2022 contra el Presupuesto ejercido de los capítulos 2000, 3000 y 5000 del ejercicio 2022.



	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
AÑO 2022	33	256	357	515	325	255	267	220	222	249	272	913
PAAAS inicial 2022	32	169	222	249	160	152	195	150	158	215	150	259

Fuente: Elaborado por el OIC con cifras reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto a diciembre 2022 y en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios inicial 2022.

Conforme a los planteamientos expuestos, **se invita de nueva cuenta a las autoridades administrativas responsables de la planeación, programación, presupuestación, control, ejecución y evaluación de los recursos del Instituto, a establecer las medidas y mecanismos pertinentes que permitan revertir la tendencia a la alza, de llevar a cabo las adquisiciones en la recta final del ejercicio; situación, que reiteramos, sugiere la posibilidad de que las contrataciones realizadas en el último periodo del año no sean necesariamente indispensables para cumplir con las atribuciones y funciones establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables al INE;** así como de apegarse a los objetivos de gasto originalmente previstos en los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

2.2.7. Otras actividades de apoyo a la fiscalización

2.2.7.1. Acompañamiento a entes fiscalizadores externos

a) Acompañamiento a las actividades de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

- Auditoría Especial número 178, denominada “Auditoría de TIC”





En febrero de 2022, la ASF notificó al INE la realización de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero identificada con el número 178, denominada “Auditoría de TIC” cuyo objeto fue: “fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables”; de la cual esta instancia de fiscalización participó en el inicio de los trabajos de auditoría como se hizo constar en el Acta de Formalización, el 25 de marzo de 2022, una vez que se designó a los enlaces para atender el desarrollo de los trabajos de auditoría y que se realizó la protocolización de dichos trabajos.

Derivado del análisis a la información proporcionada por este Instituto, además de lo establecido en las diversas Actas Administrativas Circunstanciadas de Auditoría, entre otros medios, esta instancia de fiscalización asistió a la reunión de trabajo para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la citada auditoría, llevada a cabo el 8 de diciembre de 2022, en la cual la ASF comunicó que se determinaron 6 resultados: de los cuales 5, presentan observaciones preliminares, como se indica en la tabla siguiente:

Tabla 66. Observaciones “Preliminares”, emitidas en la Auditoría 178 “Auditoría de TIC”.

Núm.	Resultado	Descripción	Alcance
1	Revisión de contratos INE/001/2018 e INE/008/2021	SAC 2018-2024 Alcance: Pagos, revisión técnica y funcional.	Implementar una herramienta para la gestión de todos los perfiles de cómputo y sistemas operativos en funcionamiento, para el monitoreo de las actividades de los equipos con características como la multiplataforma, el control de acceso remoto y dispositivos, las políticas por unidades de negocio, así como los reportes para la administración de la operación, con la finalidad de mejorar el manejo de inventarios, la supervisión de las actividades de los equipos y el control de los dispositivos para fortalecer la seguridad de la información del instituto.
2	Revisión de contrato INE/107/2019	Servicios Integrales de la Infraestructura de Cómputo para el sistema de Voto Electrónico por Internet para Residentes en el Extranjero. Alcance: Pagos, revisión técnica, funcional y administrativa.	Revisar los reglamentos y lineamientos que regulan la operación del voto electrónico por internet así como contar con sistema de voto electrónico (desarrollado, adquirido o rentado) alineado a las disposiciones y normativas vigentes, con facilidades de auditoría, con las mejores prácticas de Ingeniería de software (modularidad, escalabilidad, reusabilidad y adaptabilidad), además de asegurar la titularidad de la lógica del sistema en favor del instituto para su adaptación en proyectos futuros; con la finalidad de mejorar los procesos para diseñar soluciones de voto electrónico con un alto grado de seguridad informática que atiendan los principios de eficiencia, eficacia y economía en beneficio del presupuesto del Instituto.

Núm.	Resultado	Descripción	Alcance
3	Revisión de contrato INE/012/2020	Soporte técnico premier, acceso a actualizaciones, contratación de suscripciones y nuevas licencias de productos de software de Microsoft. Alcance: Proceso de contratación, pagos, revisión técnica, funcional y administrativa.	Pactar con el proveedor de servicios de soporte técnico un entregable para el control mensual de las horas de las horas de soporte, antes de sobregirar los paquetes de horas contratadas, así como que dicho entregable desglose claramente los eventos de las horas consumidas para contar con evidencia precisa del ejercicio del gasto público.
4	Revisión de contrato INE/005/2021	Servicio integral bajo la modalidad de software de servicios (SaaS) para el monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, medios impresos e internet y levantamiento de actas de verificación. Alcance: Pagos, revisión técnica y funcional.	Fortalecer los procedimientos y controles para la revisión de las líneas base de los usuarios y contraseñas de los sistemas, así como el uso y asignación de las diversas cuentas, con el objetivo de mejorar la privacidad y seguridad de la información del Instituto.
4	Evaluación del Gobierno y Gestión de las TIC.	Se consideraron los dominios: • Evaluar, Dirigir y Monitorizar • Alinear, Planificar y Organizar. • Construir, Adquirir e Implementar. • Entregar, Dar Servicio y Soporte. • Monitorizar, Evaluar y Valorar.	Fortalecer los objetivos de gestión de los diversos dominios en las prácticas parciales y con énfasis en las prácticas que no cumplen, para los dominios: • Evaluar, Dirigir y Monitorizar • Alinear, Planificar y Organizar. • Construir, Adquirir e Implementar. • Entregar, Dar Servicio y Soporte. • Monitorizar, Evaluar y Valorar. Con fundamento en el Marco de Referencia COBIT 2019.

Fuente: Elaborado por el OIC, con base la información del Anexo del Acta de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) de la Auditoría número 178/2021 "Auditoría de TIC".




- Auditoría 2038 "Recursos Ejercidos en la organización Electoral Federal 2021"

En el seguimiento a las actividades de la ASF, durante el ejercicio 2022, esta instancia de fiscalización participó el 15 de agosto de 2022 en la formalización e inicio de los trabajos de auditoría 2038 "Recursos Ejercidos en la organización Electoral Federal 2021", así como, en la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la citada auditoría, que fue llevada a cabo el 13 de diciembre de 2022, en el que se determinaron 10 observaciones preliminares, con fecha compromiso de atención el 20 de abril de 2023, las cuales se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 67. Observaciones "Preliminares" en etapa de seguimiento, emitidas en la Auditoría 2038 "Recursos Ejercidos en la organización Electoral Federal 2021".

Núm.	Observación
1	Que cuando se reporten recursos ejercidos no pagados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los pagos de dichos pasivos se realicen con oportunidad.
2	Que los pagos efectuados a los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios se sustenten con los contratos correspondientes y los informes mensuales de las actividades que acrediten los servicios prestados.
3	Que, en lo sucesivo, de los contratos suscritos con cargo en la partida 31801 "Servicio Postal" se cuente con la documentación que acredite que el proveedor entregó los requerimientos establecidos en los contratos, para efectos del pago; asimismo, se realicen las conciliaciones respecto de los servicios prestados en tiempo y forma.
4	Que, en lo sucesivo, se cuente con la documentación que acredite el pago en tiempo, de las penalizaciones aplicadas a los proveedores y prestadores de servicios.
5	Que, en lo sucesivo, en los procedimientos de contratación con cargo en la partida 33603 "Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos" se cuente con evidencia documental que acredite en tiempo y forma las obligaciones establecidas en los contratos que se suscriban. Asimismo, se cuente con la justificación que acredite la disminución de las cantidades y monto de bienes adquiridos respecto de los contratados o, en su caso, con el convenio modificatorio correspondiente.
6	Que en lo sucesivo, de los recursos ejercidos con cargo en la partida 37901 "Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales" se cuente con los contratos e informes mensuales de los prestadores de servicios que recibieron gastos de campo; y que dichos informes cuenten con evidencia de la recepción por parte del servidor público responsable de dicho Instituto y que se presentaron de manera oportuna; asimismo que los pagos que correspondan al periodo de la prestación del servicio, y en caso de realiza pagos improcedentes, se realicen los reintegros correspondientes.
7	Que, en lo sucesivo, de los recursos ejercidos con cargo en la partida 44108 "Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en Proceso Electoral" se cuente con la documentación comprobatoria por concepto de dietas otorgadas a los Consejeros Locales y Distritales, consistente en órdenes de pago, transferencias bancarias y listas de nómina, entre otras.
8	Que, en lo sucesivo, de los recursos ejercidos con cargo en las partidas 44108 "Dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales en Proceso Electoral", 44109 "Apoyos para alimentos a funcionarios de casilla el día de la Jornada del Proceso Electoral" las Juntas Locales y Distritales efectúen en tiempo y forma los reintegros de los recursos presupuestales no ejercidos al cierre de cada ejercicio.
9	Que, en lo sucesivo, de los recursos ejercidos en la partida 44109 "Apoyos para alimentos a funcionarios de casilla el día de la Jornada del Proceso Electoral", se cuente con la documentación oficial que acredite la identidad de los funcionarios de casilla que recibieron apoyos por alimentos.
10	Que, en lo sucesivo, de los recursos ejercidos en la partida 44110 "Apoyo financiero a Consejeros Electorales Locales y Distritales en Proceso Electoral" se cuente con la documentación comprobatoria

Núm.	Observación
	por concepto de apoyos otorgados a los Consejeros Locales y Distritales, consistente en las transferencias bancarias efectuadas a dichos consejeros.

Fuente: Elaborado por el OIC, con base la información del Anexo del Acta de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría número 2038 "Recursos Ejercidos en la organización Electoral Federal 2021".

b) Acompañamiento a las actividades del Despacho de Auditores Externos.

Conforme a las fechas establecidas en el Anexo Único, numeral 3. Descripción de los servicios requeridos, 3.2.2 Entregables, plazos de entrega y distribución de los dictámenes, informes y documentos, del contrato INE/073/2019, el Despacho Prieto Ruiz de Velazco y Compañía S.C., realizó la entrega de los dictámenes, informes y documentos, que se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 68. Entregables, plazos de entrega y distribución de los dictámenes, informes y documentos, de acuerdo con el contrato INE/073/2019, el Despacho Prieto Ruiz de Velazco y Compañía S.C.

Documentos, informes y dictámenes entregados	Fecha para entrega establecida en el contrato INE/073/2019	Fecha real de entrega
Programa de Auditoría.	15/07/2021	15/07/2021
Cronograma de entrega de información.	15/07/2021	15/07/2021
Directorio de equipo de trabajo.	15/07/2021	15/07/2021
Carta de inicio de auditoría.	15/07/2021	15/07/2021
Informe preliminar del avance de la auditoría al 31 de julio de 2021.	30/09/2021	27/09/2021
Informe preliminar del estado que guarda la atención de las observaciones, recomendaciones y sugerencias, así como el seguimiento, reportado por el auditor externo que dictaminó los ejercicios anteriores.	30/09/2021	27/09/2021
Informe preliminar del avance de la auditoría al 30 de septiembre de 2021.	30/11/2021	29/11/2021
Informe preliminar del estado que guarda la atención de las observaciones, recomendaciones y sugerencias, así como el seguimiento, reportado por el auditor externo que dictaminó los ejercicios anteriores.	30/11/2021	29/11/2021
Cara preliminar de observaciones.	30/11/2021	29 /11/2021
Dictamen de Estados Financieros, incluyendo informe de cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	30/04/2022	29/04/2022
Dictamen presupuestal.	30/04/2022	29/04/2022
Informe sobre la revisión de las operaciones relacionadas con adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	30/04/2022	29/04/2022
Informe que guarda el control interno del Instituto.	31/05/2022	27/05/2022
Informe de irregularidades.	31/05/2022	27/05/2022
Carta definitiva de observaciones.	31/05/2022	27/05/2022
Informe ejecutivo y propuestas de mejora.	31/05/2022	27/05/2022
Dictamen fiscal (Informe fiscal).	31/05/2022	27/05/2022
Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, así como su presentación ante las autoridades correspondientes.	**2 de junio de 2022.** Tres días hábiles posteriores a la fecha de entrega a las autoridades dentro del calendario que emitan.	02/06/2022

Documentos, informes y dictámenes entregados	Fecha para entrega establecida en el contrato INE/073/2019	Fecha real de entrega
Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Estado de Oaxaca.	**29 de junio de 2022.** Tres días hábiles posteriores a la fecha de entrega a las autoridades dentro del calendario que emitan.	29/06/2022
Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal y la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí.	**29 de junio de 2022.** Tres días hábiles posteriores a la fecha de entrega a las autoridades dentro del calendario que emitan.	29/06/2022

Fuente: Elaborado por el OIC, con base la información del Anexo Único del contrato INE/073/2019 y cartas membretadas de Prieto Ruiz de Velazco y Compañía S.C.

Al respecto, el 29 de abril de 2022 se recibió del Despacho de Auditores Externos Prieto Ruiz de Velazco y Compañía S.C., los entregables definitivos relacionados al "Dictamen de Estados Financieros incluyendo informe de cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable", "Dictamen Presupuestal" e "Informe sobre la revisión de las operaciones relacionadas con adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas establecidos en el contrato", por el ejercicio 2021.

En términos generales, la revisión fue realizada de acuerdo con las normas para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría y Aseguramiento (CONAA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), así como las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la International Federation of Accountants (IFAC) y a los procedimientos específicos que atiendan a las características particulares de operación del INE; así como, a la normatividad técnica y de calidad que emitan los órganos colegiados en materia de auditoría.

El 27 de mayo de 2022, el Despacho de Auditores Externos entregó al OIC la "Carta definitiva de observaciones"; el "Informe que guarda el control interno del Instituto"; "Informe de irregularidades"; "Informe Fiscal por el ejercicio 2021", e "Informe Ejecutivo y Propuestas de Mejora", en los que determinó lo siguiente:

- Bancos (Saldos contrarios a su Naturaleza).
- Bancos (Partidas en conciliación, con antigüedad mayor a la establecida en la norma del Instituto).

- Cuentas transitorias de activo fijo (Saldos contrarios a su naturaleza).
- Bienes muebles (Saldos en conciliación).
- Activos intangibles (Saldos en conciliación).
- Bienes Inmuebles (Bienes inmuebles en proceso de regularización).

Además, como propuesta de mejora recomendó la actualización de los Manuales de Procedimientos en Materia de Recursos Humanos, de Recursos Materiales y Servicios y en Materia de Administración Inmobiliaria. No se omite mencionar que dichas observaciones han sido coincidentes con las que este OIC ha determinado en diversas auditorías que se han practicado a las áreas de Instituto.

2.2.7.2. Actos de entrega-recepción de trabajos de obra pública

El OIC recibió **34** notificaciones sobre actos de entrega recepción de trabajos en materia de obra pública; de los cuales, **11** tuvieron lugar en la Ciudad de México y **23** en diversos estados de la República; acudiendo de forma presencial a **7** de ellos y a **uno** más de manera remota mediante la utilización de la plataforma TEAMS, conforme al criterio de importancia y relevancia de las obras ejecutadas y los recursos erogados en estas.

Destaca por su relevancia, la visita realizada al nuevo edificio sede de la JLE del estado de Zacatecas, para acompañar el acto de entrega-recepción de la obra, el día 07 de noviembre de 2022, en el sitio ubicado en Avenida Cerro del Gato número 205, colonia Ciudad Administrativa de Gobierno, C.P. 98160, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

En dicha visita, se constató que el Instituto recibió el inmueble aun cuando no se contaba con la certificación de la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (UVIE), la cual asegura que el proyecto eléctrico satisface los requerimientos de la Norma NOM-001-SEDE-2012; y aceptando la ejecución de trabajos no concluidos tanto en la subestación eléctrica debido a que el tablero general presentaba pruebas de voltaje y no contaba con la tapa protectora, así como en la instalación de un transformador provisional arrendado de menor capacidad eléctrica al requerido en el proyecto ejecutivo, el cual no contaba con canastillas para la sujeción de los alimentadores eléctricos, sin que se presentara evidencia documental de las sanciones aplicadas al proveedor por el incumplimiento contractual.

3. Investigación y Sanción.

3.1. Denuncias y Expedientes de Investigación.

3.1.1. Denuncias.

En el transcurso del año 2022, el OIC, a través de sus diversos medios de captación recibió **2,962** denuncias, las cuales versan sobre las temáticas siguientes:

Gráfica 15. Denuncias por temática.

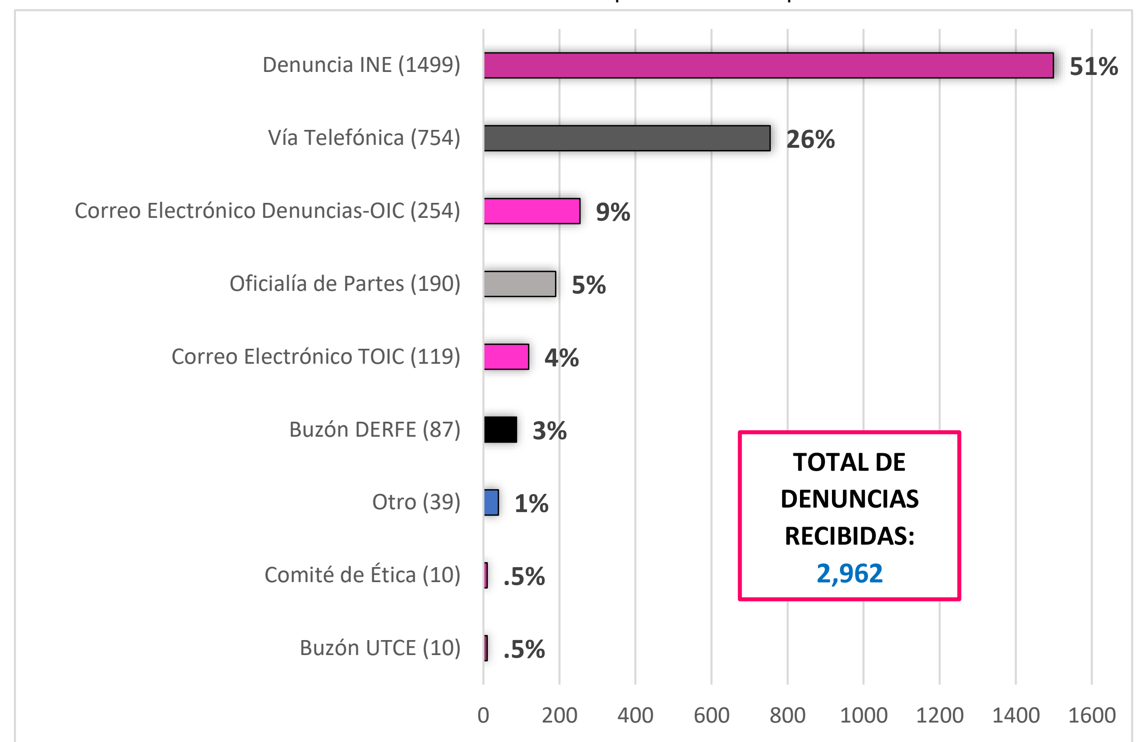
Fuente: Gráfica elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.





Los medios de captación de las **2,962** denuncias fueron los siguientes:

Gráfica 16. Denuncias por medio de captación.

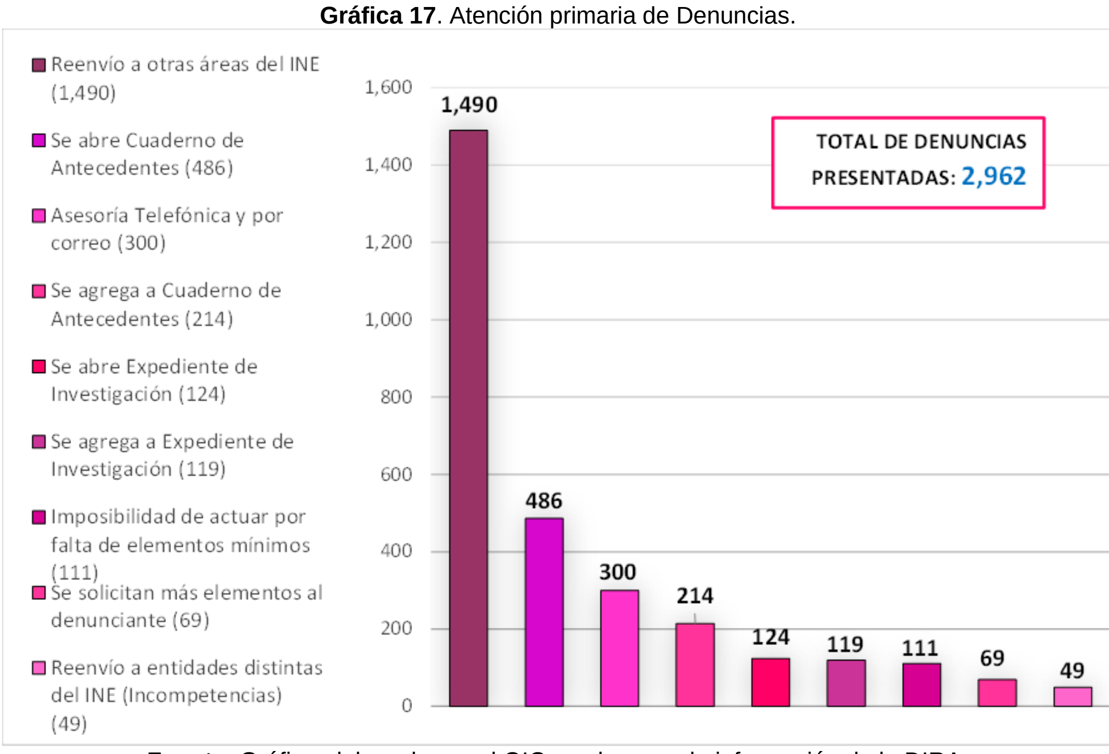


Fuente: Gráfica elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

La atención primaria que se dio a las **2,962** denuncias recibidas por los diferentes medios de captación fue de la manera siguiente:



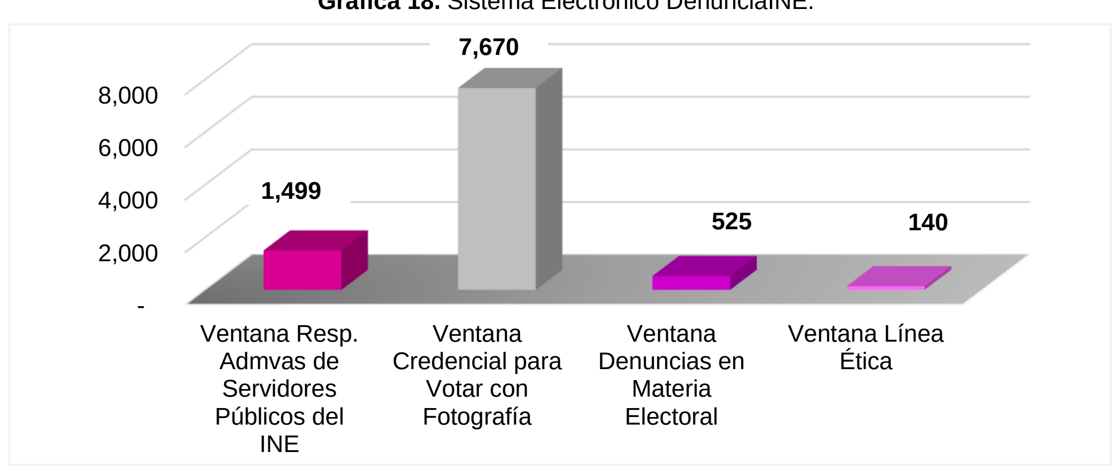
Gráfica 17. Atención primaria de Denuncias.



Fuente: Gráfica elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

Durante el periodo 2022, por medio del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (DenunciaINE) y sus distintas ventanas (Credencial para Votar con Fotografía, Denuncias en Materia Electoral, Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos del INE y Línea Ética) se recibieron un total de 9,834 formularios, distribuidos de la manera siguiente:

Gráfica 18. Sistema Electrónico DenunciaINE.



Fuente: Gráfica elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

De tal manera que el sistema DenunciaINE es la herramienta que ha permitido la recepción electrónica de denuncias, quejas, cuestionamientos u opiniones de la ciudadanía con respecto al desarrollo de las funciones o actividades por parte de los servidores públicos del Instituto, con ventanas claramente diferenciadas por materia, continuando así la cultura de la denuncia.

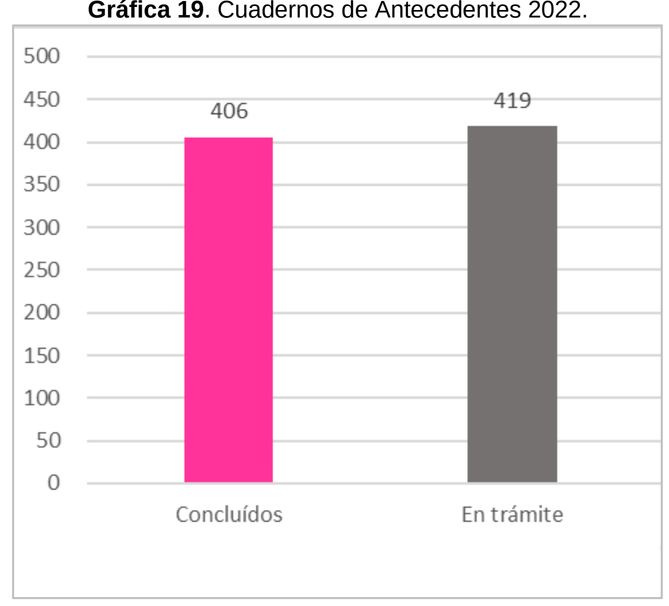
3.1.2. Cuadernos de Antecedentes.

Con el objeto de que la autoridad investigadora requiera reunir más elementos para iniciar un procedimiento de investigación, a través de la figura de Cuadernos de Antecedentes se realizan las acciones o diligencias correspondientes para allegarse de más elementos y con ello atender las denuncias presentadas por la ciudadanía.

Durante el año 2022, se aperturaron **520** Cuadernos de Antecedentes que encuentran su origen en 486 denuncias, 32 vistas y 2 casos que se abrieron de oficio; en el caso de 214 denuncias se agregaron a otros Cuadernos ya existentes, correspondientes, tanto a los que continuaban en trámite de 2021 y los iniciados en el ejercicio que se reporta.

Los **520** Cuadernos de Antecedentes, sumados a los **305** con los que se inició el año 2022, arrojan un total de **825**, de los cuales se concluyeron **406**, quedando en trámite **419.**

Gráfica 19. Cuadernos de Antecedentes 2022.



Fuente: Gráfica elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

3.1.3. Expedientes de investigación.

El año que se reporta inició con **363** expedientes de investigación, asimismo, de enero a diciembre de 2022 se abrieron **152** más, lo cual suma un total de **515 expedientes de investigación** en el periodo.

De los 152 expedientes de investigación aperturados en el año 2022, **124** tienen origen en una denuncia (por diversos medios de captación) y **16** expedientes con motivo de la elevación de cuadernos de antecedentes a expedientes; **5** por desglose de otros expedientes de investigación, **7** por vistas de otras áreas del Instituto Nacional Electoral.

Durante el ejercicio 2022 que se informa, del total de los **515** expedientes, se concluyeron **116** (78 por acuerdo de archivo y 38 IPRA), continuando en trámite al cierre del ejercicio **399** expedientes.

Gráfica 20. Estado de las investigaciones al cierre de 2022.



Fuente: Gráfica elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

Los 399 expedientes de investigación en trámite se relacionan con las presuntas faltas administrativas siguientes:

Gráfica 21. Investigaciones 2022

Fuente: Gráfica elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

3.1.4. Calificación de faltas administrativas

Durante el período que se informa, en 38 expedientes de investigación se determinó la comisión de una falta administrativa y la probable responsabilidad de personas servidoras públicas del INE y de un particular; de los cuales en 32 casos se trató de faltas no graves y en 4 se determinó la existencia de faltas administrativas graves en términos de la LGRA, y 2 casos de faltas administrativas graves de conformidad con la LFRASP, procediéndose a la formulación de los respectivos Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa y su turno a la Dirección de Substanciación de

Responsabilidades Administrativas (DSRA), en su calidad de autoridad substanciadora, en donde se encuentran involucrados un total de 45 servidores públicos y 1 particular, como se expone a continuación:

Tabla 69. Expedientes turnados a la Autoridad Substanciadora.

Infracción no Grave				
Legislación Aplicable	**Falta**	**Motivo**	**Casos**	**Personas Servidoras Públicas**
LGRA	Omisión en la presentación de declaración patrimonial y de intereses	Omisos en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses de inicio y/o conclusión	30	30
	Incumplimiento de Funciones	Omite dar trámite, dentro de los plazos establecidos, a un Procedimiento Ordinario Sancionador.	1	2
		Se permitió contratar a un prestador de servicios que no cumplía con el perfil académico solicitado.	1	4
Infracción Grave				
LGRA	Abuso de Funciones	Acciones arbitrarias en perjuicio de personas o el servicio público	2	3
	Conflicto de intereses.	Intervención con motivo de su empleo en la atención de los asuntos a su cargo en los que tenía conflicto de interés	1	2
	Utilización de Información falsa	Particular que utilizó información falsa en un procedimiento de licitación	1	**(*)**
LFRASP	Incumplió el servicio encomendado e inobservó disposiciones normativas	Indebida tramitación de pagos por servicios prestados al INE	1	3
	No se abstuvo de ejercer el cargo	No reunía el nivel de estudios requerido para el cargo a ocupar	1	1

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.
(*) Corresponde a 1 particular.

3.1.5. Medidas Cautelares

Al 31 de diciembre de 2022, continuaban vigentes **3** medidas cautelares concedidas por la DSRA respecto de 3 servidores públicos, de conformidad con el artículo 124 de la LGRA, consistentes en la suspensión temporal del empleo, cargo o comisión. En el caso de **1** de ellas, la investigación se concluyó y se formuló el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa procediéndose a su presentación ante la DSRA, en el que se solicitó, ahora durante la fase del procedimiento de responsabilidad administrativa, la procedencia de la medida cautelar, la cual fue concedida.

El 31 de agosto de 2022, se sobreseyó **1** medida cautelar otorgada respecto de 2 personas servidoras públicas suspendidas, toda vez que se informó por parte de la Dirección Jurídica de este Instituto que fueron destituidos como resultado del procedimiento laboral sancionador instruido en su contra.

3.2. Procedimientos de Responsabilidades Administrativas

Los procedimientos de responsabilidades administrativas se substancian conforme a la LGRA, sin embargo, todavía existen procedimientos que le es aplicable la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (LFRASP); esto en aquellos casos en que los hechos hayan sucedido con anterioridad a la vigencia de la Ley General y no se haya iniciado el procedimiento.

Durante el 2022, el OIC atendió **53** Procedimientos de Responsabilidades Administrativas, en los cuales estuvieron involucrados un total de **69** personas servidoras públicas y **1** particular vinculado con faltas administrativas calificadas como graves. A continuación, se presenta el detalle de su atención[11]:

Tabla 70. Asuntos de la Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas.

	No Graves		Graves		Cantidad
Procedimientos Anteriores al 2022	4 Omisos	5 Sustantivos	4 Omisos LFRASP	2 Sustantivos	15
Procedimientos iniciados en 2022	30 Omisos	2 Sustantivos	6 Sustantivos		38
TOTAL					**53**
Concluidos	14 Omisos	5 Sustantivos	4 Omisos LFRASP		23
Trámite	20 Omisos	2 Sustantivos	5 Sustantivos LFRASP	3 Sustantivos enviados al TFJA **(*)**	30
TOTAL					**53**

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.
(*) 1 Expediente se encuentra substanciándose tanto en el TFJA como en el OIC.

3.2.1. Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de Personas Servidoras Públicas por faltas no graves.

En cuanto al desglose de los 19 asuntos concluidos calificados como no graves y a los cuales recayó una resolución, se describen a continuación:

[11] La DSRA en la atención de los asuntos ha considerado la clasificación de las conductas como graves y no graves; asimismo realiza la diferenciación de aquellos asuntos como omisos (haciendo referencia a la conducta de omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial) y sustantivos (aquellos procedimientos diferentes a los omisos).





Tabla 71. Desglose de Asuntos Concluidos No Graves.

No.	Expediente	Falta Administrativa	Conducta	Sanción	Entidad Federativa
1	INE/OIC/UAJ/ DS-II/017/2020	49; fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses en su modalidad de conclusión	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de tres meses.	CDMX
2	INE/OIC/UAJ/ DS-II/019/2020	49; fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses en su modalidad de conclusión	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de tres meses.	CDMX
3	INE/OIC/UAJ/ DS-II/020/2020	49; fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses en su modalidad de conclusión	Abstenerse de imponer sanción por única ocasión por darse la hipótesis del artículo 77 LGRA.	CDMX
4	INE/OIC/UAJ/ DS-I/032/2020	49; fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses en su modalidad de conclusión	Abstenerse de imponer sanción por única ocasión por darse la hipótesis del artículo 77 LGRA.	CDMX
5	INE/OIC/UAJ/ DS-I/034/2020	49, fracción VII, de la de la LGRA	Omisión en subsanar las observaciones del acta entrega recepción	Suspensión temporal por tres meses.	Sinaloa
6	INE/OIC/UAJ/ DS-I/036/2020	49; fracción I de la LGRA	Omitió administrar y vigilar el cumplimiento de un contrato	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de tres meses.	CDMX
7	INE/OIC/UAJ/ DS-II/001/2021	49; fracción VII de la LGRA	Omisión de realizar acta entrega recepción al dejar el cargo	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar	CDMX





No.	Expediente	Falta Administrativa	Conducta	Sanción	Entidad Federativa
				en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de tres meses.	
8	INE/OIC/UAJ/DS-II/005/2021	49; fracción I de la LGRA	Indebidamente validó el pago de acreditaciones	Suspensión temporal por 15 días.	CDMX
9	INE/OIC/UAJ/DS-I/007/2021	49; fracción I de la LGRA	Omitió acreditar la comprobación de cheques	Suspensión temporal por 30 días.	CDMX
10	INE/OIC/UAJ/DS-II/001/2022	49; fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses en su modalidad de conclusión	Abstenerse de imponer sanción por única ocasión por darse la hipótesis del artículo 77 LGRA.	Aguascalientes
11	INE/OIC/UAJ/DS-I/002/2022	49; fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses en su modalidad de conclusión	Abstenerse de Sancionar por única ocasión, ya que omitió la presentación de la declaración patrimonial y de intereses en su modalidad de conclusión al ejercicio 2019, la presentó de manera extemporánea, subsanando la omisión que se atribuyó.	Durango
12	INE/OIC/UAJ/DS-II/003/2022	49; fracción IV de la LGRA	Omisa en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el ejercicio 2019, en su modalidad de conclusión	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de tres meses.	Aguascalientes
13	INE/OIC/UAJ/DS-I/004/2022	49; fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses en su modalidad de inicio y conclusión	Abstenerse de Sancionar por única ocasión, ya que omitió la presentación de la declaración patrimonial y de intereses en su modalidad de conclusión al ejercicio 2019, la presentó de manera extemporánea,	CDMX

No.	Expediente	Falta Administrativa	Conducta	Sanción	Entidad Federativa
				subsanando la omisión que se atribuyó.	
14	INE/OIC/UAJ/DS-II/005/2022	49; fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses en su modalidad de conclusión	Inhabilitación temporal para desempeñar cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, por el plazo de tres meses.	Querétaro
15	INE/OIC/UAJ/DS-I/006/2022	49; fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses en su modalidad de inicio y conclusión	Inhabilitación temporal para desempeñar cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, por el plazo de tres meses.	Baja California
16	INE/OIC/UAJ/DS-II/007/2022	49; fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses en su modalidad de conclusión	Inhabilitación temporal para desempeñar cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, por el plazo de tres meses.	Baja California
17	INE/OIC/UAJ/DS-I/008/2022	49; fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses en su modalidad de inicio y conclusión	Inhabilitación temporal para desempeñar cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, por el plazo de tres meses	Baja California
18	INE/OIC/UAJ/DS-I/010/2022	49; fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la declaración	Abstenerse de Sancionar por única ocasión, ya que omitió la presentación de	Aguascalientes





No.	Expediente	Falta Administrativa	Conducta	Sanción	Entidad Federativa
			patrimonial y de intereses en su modalidad de inicio y conclusión	la declaración patrimonial y de intereses en su modalidad de inicio y conclusión al ejercicio 2019, la presentó de manera extemporánea, subsanando la omisión que se atribuyó.	
19	INE/OIC/UAJ/ DS- II/011/2022	49; fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y de intereses en su modalidad de conclusión	Inhabilitación temporal para desempeñar cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, por el plazo de tres meses	Durango

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.

Tabla 72 Asuntos no graves en trámite

No.	Expediente	Falta administrativa	Conducta	Entidad Federativa
1	**INE/OIC/UAJ/DS-II/009/2022**	49; fracción IV de la LGRA	Omisa en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de **inicio y conclusión**	Baja California
2	**INE/OIC/UAJ/DS-I/012/2022**	49; fracción IV de la LGRA	omiso en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el ejercicio 2019, en su modalidad de **conclusión**	Durango
3	**INE/OIC/UAJ/DS-I/013/2022**	49; fracción IV de la LGRA	omiso en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el ejercicio 2019, en su modalidad de **conclusión**	Tamaulipas
4	**INE/OIC/UAJ/DS-I/014/2022**	49; fracción IV de la LGRA	omisa en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de **inicio y conclusión**	Tamaulipas
5	**INE/OIC/UAJ/DS-I/015/2022**	49; fracción IV de la LGRA	omisa en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el ejercicio 2019, en su modalidad de **conclusión**	Chihuahua
6	**INE/OIC/UAJ/DS-I/016/2022**	49; fracción IV de la LGRA	omisa en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el ejercicio 2019, en sus	Tamaulipas

No.	Expediente	Falta administrativa	Conducta	Entidad Federativa
			modalidades de **inicio y conclusión**	
7	**INE/OIC/UAJ/DS-II/017/2022**	49; fracción IV de la LGRA	omiso en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de **inicio y conclusión**	Jalisco
8	**INE/OIC/UAJ/DS-II/018/2022**	49; fracción IV de la LGRA	omisa en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el ejercicio 2019, en su modalidad de **conclusión**	Hidalgo
9	**INE/OIC/UAJ/DS-II/019/2022**	49; fracción IV de la LGRA	omiso en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de **inicio y conclusión**	Coahuila
10	**INE/OIC/UAJ/DS-II/020/2022**	49; fracción IV de la LGRA	omiso en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de **inicio y conclusión**	Quintana Roo
11	**INE/OIC/UAJ/DS-I/021/2022**	49; fracción IV de la LGRA	omisa en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el ejercicio 2019, en su modalidad de **conclusión.**	Baja California
12	**INE/OIC/UAJ/DS-II/022/2022**	49; fracción IV de la LGRA	omisa en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de **inicio y conclusión**	Baja California
13	**INE/OIC/UAJ/DS-I/023/2022**	49; fracción IV de la LGRA	omiso en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de **inicio y conclusión**	Quintana Roo
14	**INE/OIC/UAJ/DS-II/024/2022**	49; fracción IV de la LGRA	omisa en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el ejercicio 2019, en su modalidad de **inicio.**	Hidalgo
15	**INE/OIC/UAJ/DS-I/025/2022**	49; fracción IV de la LGRA	omiso en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de **inicio y conclusión**	Baja California
16	**INE/OIC/UAJ/DS-II/026/2022**	49; fracción IV de la LGRA	omisa en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de **inicio y conclusión**	Baja California

No.	Expediente	Falta administrativa	Conducta	Entidad Federativa
17	**INE/OIC/UAJ/DS-I/027/2022**	49; fracción IV de la LGRA	omiso en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de **inicio y conclusión**	Quintana Roo
18	**INE/OIC/UAJ/DS-II/028/2022**	49; fracción IV de la LGRA	omiso en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de **conclusión y extemporaneidad de la de inicio**	Durango
19	**INE/OIC/UAJ/DS-II/029/2022**	49, fracción I con relación al artículo 7° fracción I de la LGRA.	incumplimiento a la función encomendada al omitir dar trámite a una vista a través de la cual se le hizo del conocimiento irregularidades relacionadas con la captación de afiliaciones a través de una aplicación móvil, por parte de una organización que pretendía constituirse como partido político.	CDMX
20	**INE/OIC/UAJ/DS-I/030/2022**	49; fracción IV de la LGRA	omiso en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de **inicio y conclusión**	Nayarit
21	**INE/OIC/UAJ/DS_II/031/2022**	49; fracción IV de la LGRA	omiso en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de **inicio y conclusión**	Aguascalientes
22	**INE/OIC/UAJ/DS_II/033/2022**	49; fracción IV de la LGRA	contratación de un servidor público en la coordinación de comunicación social, sin cumplir con el perfil 49 fracción i de la lgra	CDMX y Guanajuato

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA

3.2.2. Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de Personas Servidoras Públicas por Faltas Graves o Particulares Vinculados con Faltas Graves.

La autoridad substanciadora inició el año con **2** asuntos relacionados con faltas graves, además en el periodo que se informa, se recibieron **6** Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, por lo que se tramitaron en total **8** asuntos, en los cuales estuvieron involucradas **20** personas servidoras públicas y **1** particular.

Los 8 procedimientos se refieren a las faltas administrativas siguientes:

Tabla 73. Procedimientos de Responsabilidades Administrativas relacionados con faltas graves.

No.	No. Expediente	Falta Administrativa	Conducta	Personas Servidoras Públicas/Particulares Involucradas
1	**INE/OIC/UAJ/DS-I/G-001/2021.**	Art. 8 fracción I de la LFRASP	Evaluación indebida a una propuesta técnica presentada en una Licitación Pública Internacional.	3
2	**INE/OIC/UAJ/DS-II/G-002/2021 (*).**	Art. 8 fracción I de la LFRASP	Trámites irregulares en el Registro Federal de Electores	6 (4 en el TFJA y 2 en el OIC)
3	**INE/OIC/UAJ/DS-I/G-001/2022.**	Art. 69 de la LGRA	Utilización de información falsa en una Licitación Pública Nacional.	1
4	**INE/OIC/UAJ/DS-II/G-002/2022.**	Art. 57 LGRA	Abuso de Funciones por ejercer actos u omisiones arbitrarias	1
5	**INE/OIC/UAJ/DS-II/G-003/2022.**	Art. 8, fracción VIII de la LFRASP	Abstenerse de ejercer las funciones de un empleo, cargo o comisión.	1
6	**INE/OIC/UAJ/DS-I/G-004/2022.**	Art. 8, fracción XII y 9, incisos a) y b) de la LFRASP	Conflicto de Interés	4
7	**INE/OIC/UAJ/DS-II/G-005/2022.**	Art. 57 de la LGRA	Abuso de Funciones	2
8	**INE/OIC/UAJ/DS-I/32/2022.**	Art. 8, fracciones I y XXIV de la LFRASP	No se abstuvieron de aceptar y pagar los servicios por los mantenimientos preventivos y correctivos.	3
TOTAL				**21**

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.

(*) Por cuanto hace a este expediente, el TFJA substancia sobre 4 personas servidoras públicas y determinó que el OIC es competente para conocer por cuanto hace a 2 personas servidoras públicas por tratarse de hechos cometidas en la vigencia de la LFRASP.

El estado procesal de los 8 procedimientos de Responsabilidades Administrativas relacionados con faltas graves es el siguiente:

A. **3** asuntos fueron remitidos al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en términos de la LGRA, tras haberse desahogado las Audiencias Iniciales, para la continuación de la substanciación del procedimiento.

Por cuanto hace al expediente INE/OIC/UAJ/DS-II/G-002/2021 en el que se encuentran involucradas 6 personas servidoras públicas, el Tribunal determinó continuar con la substanciación respecto a las conductas cometidas por 4 personas servidoras públicas que acontecieron durante la vigencia de la LGRA, y, respecto de

2, al tratarse de conductas acontecidas durante la vigencia de la LFRASP, determinó que sean substanciados por el OIC hasta su conclusión.

B. En **5** asuntos, el OIC es competente para substanciar y resolver, conforme a lo siguiente:

2 asuntos se encuentran en etapa probatoria y en **1** se efectuaron los emplazamientos a las personas presuntas responsables.

1 asunto, en el que se encuentran involucradas 3 personas servidoras públicas, tras ser analizado por la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, determinó que, al tratarse de conductas acontecidas durante la vigencia de la LFRASP, este OIC prosiga con la substanciación del procedimiento, por lo que actualmente se encuentra en etapa de alegatos.

Asimismo, en **1** asunto relativo al expediente INE/OIC/UAJ/DS-II/G-002/2021, en el que se encuentran involucradas 2 personas servidoras públicas que este OIC conoce actualmente se encuentra en etapa de alegatos.

3.2.3. Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de Personas Servidoras Públicas conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el ejercicio de 2022, se concluyó con los asuntos de exservidores públicos que tenían la obligación de presentar con oportunidad las declaraciones de modificación de situación patrimonial, atendiendo la autoridad substanciadora el trámite de estos asuntos con la LFRASP.

Tabla 74. Asuntos de Servidores Públicos omisos que les aplica LFRASP.

No.	Expediente	Falta Administrativa	Conducta	Sanción	Entidad Federativa
1	**INE/OIC/PAR-RRS/09/096/2017**	Art. 8, fracción XV, 35, 36, fracción VIII y 37, fracción III de la LFRASP.	Omisión en la presentación de la declaración de modificación de situación patrimonial	Abstención para imponer sanción	CDMX
2	**INE/OIC/PAR-RRS/28/099/2017**	Art. 8, fracción XV, 35, 36, fracción VIII y 37, fracción III de la LFRASP.	Omisión en la presentación de la declaración de modificación de situación patrimonial	Inhabilitación por 6 meses	Tamaulipas
3	**INE/OIC/PAR-RRS/08/117/2017**	Art. 8, fracción XV, 35, 36, fracción VIII y 37, fracción III de la LFRASP.	Omisión en la presentación de la declaración de modificación de situación patrimonial	Inhabilitación por 3 meses	Chihuahua

No.	Expediente	Falta Administrativa	Conducta	Sanción	Entidad Federativa
4	**INE/OIC/PAR-RRS/09/067/2017**	Art. 8, fracción XV, 35, 36, fracción VIII y 37, fracción III de la LFRASP.	Omisión en la presentación de la declaración de modificación de situación patrimonial	Inhabilitación por 3 meses	CDMX

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.

3.2.4. Registro de Servidores Públicos Sancionados.

Se mantuvo actualizado el Registro de Servidores Públicos Sancionados que lleva el OIC, al realizarse **30** inscripciones, de las cuales **2** se eliminaron en cumplimiento a la determinación emitida por un órgano jurisdiccional, **3** se encuentran suspendidas provisionalmente.

3.2.5. Vigilancia del Cumplimiento de la Ejecución de las Sanciones administrativas impuestas por el OIC y de las que ordene el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Por lo que hace a sanciones por conductas graves impuestas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa durante el año 2022, no se recibió ninguna de este tipo; por lo que toca a las impuestas por este OIC, su cumplimiento se vigila después de que son notificadas, en el caso concreto, los 16 asuntos con sanciones que se impusieron en el periodo que se reporta (13 Inhabilitaciones y 3 suspensiones del cargo), 11 se encuentran ejecutadas; no obstante, en 5 casos se suspendió su inscripción (3 de forma provisional y 2 de forma definitiva).

3.2.6. Desahogo de Consultas formuladas por la Dirección Ejecutiva de Administración para atender las solicitudes de compensación por término de la relación laboral.

Con el propósito de que la Dirección Ejecutiva de Administración, por conducto de su Subdirección de Operación de Nomina, atienda lo previsto en los Lineamientos que deberán observarse en el otorgamiento del pago de la compensación por término de la relación laboral o contractual al personal que deja de prestar sus servicios en el Instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 572 del Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Humanos; requiere a este OIC, diversas consultas para conocer si los exservidores públicos se encuentra en alguno de los siguientes supuestos:

I. Haber sido sancionado con destitución impuesta mediante el procedimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas conforme lo informe el Órgano Interno de Control;

II. Estar sujeto al procedimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas conforme lo informe el OIC, hasta en tanto se resuelva la causa iniciada en su contra y no concluya con la destitución del cargo o puesto;

III. Encontrarse al momento de la solicitud, sujeto al procedimiento a cargo del Órgano Interno de Control, hasta en tanto se resuelva la causa iniciada en su contra y no concluya con la destitución o rescisión laboral;

Derivado de lo anterior, durante el periodo que se informa, se recibieron y atendieron **139 consultas**, equivalente a la búsqueda de **1120 personas servidoras públicas** que causaron baja del INE.

3.2.7. Solicitud de Defensor de Oficio para garantizar el debido proceso y la defensa adecuada.

Uno de los aspectos en los que se pone especial atención en la substanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas, es garantizar la defensa adecuada de las personas sujetas a un procedimiento; por ello la DSRA ha solicitado a la Dirección General del Instituto Federal de Defensoría Pública del Consejo de la Judicatura Federal, le sea proporcionado un asesor jurídico a los presuntos responsables que así lo han solicitado, con fundamento en el artículo 208, fracción II de la LGRA, la cual ha designado un asesor jurídico en la entidad federativa en la que radican las personas presuntas responsables.

Tabla 75. Solicitud de Defensor de Oficio

Procedimiento	Oficio de Solicitud	Presuntos responsables	Entidad Federativa
INE/OIC/UAJ/DS-I/010/2022	INE/OIC/UAJ/DSRA/494/2022.	1	Aguascalientes
INE/OIC/UAJ/DS-I/G-004/2022	INE/OIC/UAJ/DSRA/707/2022.	2	San Luis Potosí y Jalisco
TOTAL		**3**	

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA

3.3. Incidentes, Recursos de Revocación y Reclamación.

3.3.1 Substanciación de Incidentes.

La autoridad substanciadora inició el año 2022 con **1** incidente de Medidas Cautelares tramitado conforme a la LGRA, mismo que fue resuelto confirmando la

Medida Cautelar en Definitiva y que dicha medida subsistiría hasta la conclusión del periodo de investigación.

Durante el 2022 se recibieron **4** Incidentes de Medidas Cautelares, **2** Incidentes de Objeción de Pruebas y se integró **1** Incidente innominado cuyo objetivo fue recuperar pagos indebidos realizados a una institución pública, con motivo de un contrato de prestación de servicios, por lo que en el periodo que se reporta se tramitaron un total de **8** Incidentes, **1** que corresponde al ejercicio 2021 y **7** del 2022.

Con relación a los **Incidentes de Medidas Cautelares**, en el periodo se tramitaron **5** incidentes, de los cuales **4** se resolvieron dentro de los plazos que establece la **LGRA**[12], confirmando la Medida Cautelar concedida de manera provisional y **1** se encuentra en trámite al encontrarse trascurriendo el plazo concedido a la persona afectada para desahogar la Vista otorgada.

En **2** procedimientos de responsabilidad administrativa, durante la etapa de ofrecimiento y desahogo de pruebas, los presuntos responsables objetaron el alcance y valor probatorio de las pruebas que ofreció la Autoridad Investigadora, por lo que se integraron los **Incidentes de Objeción de Pruebas** respectivos, los cuales se resolvieron en el sentido de tener por interpuesta la objeción y dejar la valoración de las pruebas hasta el dictado de la sentencia definitiva de los procedimientos.

En cumplimiento a una sentencia definitiva dictada en un procedimiento de responsabilidad administrativa, se integró **1 Incidente Innominado**, cuyo objetivo fue realizar el cobro a un ente público al que se le realizaron pagos indebidos con motivo de un contrato de prestación de servicios, mismo que se resolvió y a la fecha del presente informe se encuentra transcurriendo el plazo para que el ente requerido realice el pago solicitado.

Tabla 76. Incidentes Tramitados

Núm.	N° de expediente	Tipo de incidente
1	**INE/OIC/UAJ/DS-II/INC/003/2022**	Innominado (Solicitud de reintegro de pagos indebidos)
2	**INE/OIC/UAJ/DS-II/INC/003/2021**	Medidas Cautelares
3	**INE/OIC/UAJ/DS-II/INC/001/2022**	Medidas Cautelares
4	**INE/OIC/UAJ/DS-II/INC/002/2022**	Medidas Cautelares
5	**INE/OIC/UAJ/DS-II/INC/003/2022**	Objeción de Pruebas
6	**INE/OIC/UAJ/DS-II/INC/004/2022**	Objeción de Pruebas
7	**INE/OIC/DS-I/005/2022**	Medidas Cautelares
8	**INE/OIC/DS-II/006/2022**	Medidas Cautelares

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.

[12] 1 correspondiente al ejercicio 2021 y 3 del 2022.

3.3.2 Substanciación de Recurso de Revocación.

Se tramitaron **3 Recursos de Revocación**, promovidos por tres personas exservidoras públicas, en contra de resoluciones en las que se les impuso, en **2** casos, las Sanciones de Inhabilitación por tres meses y en **1** caso, Amonestación Privada.

Los **3** recursos fueron resueltos: en **1** declarándose fundado el recurso interpuesto, por lo que se revocó la sanción de inhabilitación y **2** casos, los recursos se resolvieron infundados, confirmando las sanciones impuestas de amonestación pública e Inhabilitación por el plazo de tres meses que se impusieron a los recurrentes en el procedimiento de responsabilidad administrativa.

Tabla 77. Recursos de Revocación

Núm.	N°. de expediente	Sanción recurrida	Falta administrativa	Conducta	Personas servidoras públicas sujetas a las medidas	Sentido de la resolución
1	INE/OIC/UAJ/DS-II/RREV/001/2022	Inhabilitación 3 meses para desempeñar empleo, cargo o comisión.	Art. 49, fracción IV	Omisión en la presentación de la Declaración de Patrimonial y de Intereses	1	Revoca el sentido de la resolución
2	INE/OIC/UAJ/DS-II/RREV/002/2022	Amonestación	Art. 49, fracción I	Omisión en la presentación de los informes anual y semestral del Comité Técnico del Fondo para el cumplimiento del programa de infraestructura inmobiliaria del INE	1	Se confirma el sentido de la resolución.
3	INE/OIC/UAJ/DS-II/RREV/003/2022	Inhabilitación 3 meses para desempeñar empleo, cargo o comisión.	Art. 49, fracción I	Omitió administrar y vigilar el cumplimiento de in contrato relativo al servicio de vigilancia del INE	1	Se confirma el sentido de la resolución.

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.





3.3.3 Substanciación de Recurso de Reclamación.

Se tramitó y resolvió dentro de los plazos previstos en el LGRA, **1** Recurso de Reclamación, promovido por la persona presunta responsable, en contra del Auto de Admisión, en el que se determinó confirmar el auto recurrido.

Tabla 78. Recurso de Reclamación

Núm. de expediente	Auto recurrido	Falta administrativa	Personas servidoras públicas sujetas a las medidas	Sentido de la resolución
INE/OIC/UAJ/DS-II/RREC/001/2022	Auto de Admisión del IPRA	Art. 57 de la LGRA	1	Se confirma

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.

3.4. Defensa jurídica de los actos del OIC.

3.4.1 Medios de impugnación.

En el ejercicio de **2022**, los asuntos que se reportan en el presente informe comprenden las impugnaciones en contra de actos emitidos por autoridades del OIC en los distintos procedimientos administrativos de su competencia.

Se inició con **36** medios de impugnación, mismos que se tramitan ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los Juzgados de Distrito, los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los que se adicionaron **35**, para un total de **71** asuntos que fueron atendidos en tiempo y forma. Siendo que **16** corresponden a juicios contenciosos administrativos; **4** juicios de amparo directo; **2** recursos jurisdiccionales de revisión; **47** juicios de amparo indirecto, **1** controversia constitucional y **1** recurso de reclamación.

Gráfica 22. Medios de impugnación

Fuente: Gráfica elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.4.2 Atención a juicios contenciosos administrativos.

Al inicio del ejercicio se tenían **8** juicios contenciosos administrativos; agregándose **8**, para un total de **16** juicios atendidos ante el Tribunal Federal de Justica Administrativa, de los cuales se concluyeron **2**, en el sentido de sobreseer el juicio, por lo que, al cierre del periodo se encuentran **14** juicios en trámite.

Tabla 79. Juicios Contenciosos Administrativos.

Núm.	Juicio de nulidad	Materia	Acto impugnado	Sanción	Falta administrativa y/o conducta sancionada	Estado del juicio
1	3071/20-17-12-1	Inconformidades	Resolución de inconformidad 16/12/2019, por medio de la cual se declaró la nulidad del fallo de 28/12/2018	NA	NA	Trámite
2	3100/20-17-06-9	Inconformidades	Resolución de inconformidad 16/12/2019, por medio de la cual se declaró la nulidad del fallo de 28/12/2018	NA	NA	Trámite
3	4092/20-17-12-4	pago de derechos por la publicación en el DOF	Resolución por el Pago de Derechos contenida en el oficio DGADOF/DE/SP/211/423/2019 de 20/12/2019, por medio de la cual DGA del DOF informa que el documento que pretende publicar importa el pago de derechos por no encontrarse dentro de los supuestos de exención señalados en forma expresa	NA	NA	Trámite





Núm.	Juicio de nulidad	Materia	Acto impugnado	Sanción	Falta administrativa y/o conducta sancionada	Estado del juicio
			por la Ley Federal de Derechos, por lo que deberá pagar la cantidad de $40,800 para la publicación del Acuerdo OIC-INE/05/2019			
4	6670/20-17-09-9	Inconformidades	Resolución de inconformidad 24/01/2020, por medio de la cual se declaró la nulidad del Procedimiento Licitatorio LP-INE-004/2019	NA	NA	Trámite
5	4467/21-17-12-4	Pago de derechos por la publicación en el DOF	Pago de Derechos por publicación del ACUERDO OIC/INE/05/2019	NA	NA	Concluido
6	10745/21-17-07-6	Pago de derechos por la publicación en el DOF	Pago de Derechos por publicación del ACUERDO OIC/INE/01/2021	NA	NA	Trámite
7	22366/21-17-07-8	Responsabilidades	Resolución de INE/OIC/UAJ/RREV/001/2021 30/06/2021, por medio de la cual se confirmó la diversa de 11/09/2020 por la que se sancionó al servidor publico	Inhabilitación por 6 meses	Negligencia en analizar y evaluar equivocadamente las ofertas técnicas que fueron aceptadas en la Convocatoria en la Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional IA3-INE-10/2016	Trámite

Núm.	Juicio de nulidad	Materia	Acto impugnado	Sanción	Falta administrativa y/o conducta sancionada	Estado del juicio
8	22905/21-17-02-9	Pago de derechos por la publicación en el DOF	Pago de Derechos por publicación del ACUERDO OIC/INE/02/2021	NA	NA	Concluido
9	3843/22-17-09-5	Pago de derechos por la publicación en el DOF	Pago de Derechos por publicación de los ACUERDOS OIC/INE/03/2021 OIC/INE/04/2021	NA	NA	Trámite
10	7594/22-17-06-4	Pago de derechos por la publicación en el DOF	Pago de Derechos por publicación del ACUERDO OIC-INE/01/2022	NA	NA	Trámite
11	13163/22-17-12-3	Responsabilidades	1.- Resolución de 25/04/2022, por la que se confirmó la sanción impuesta. 2.- Resolución de 21/09/2021	Amonestación Pública	En su carácter de Secretario del Comité Técnico: Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del INE omitió presentar al Comité el Programa Anual de Trabajo en la Primera Sesión del Ejercicio 2017 en la Sala de Juntas de la DEA	Trámite
12	22414/22-17-05-4	Pago de derechos por la publicación en el DOF	Pago de Derechos por publicación del Acuerdo INE/OIC/2/2022	NA	NA	Trámite

Núm.	Juicio de nulidad	Materia	Acto impugnado	Sanción	Falta administrativa y/o conducta sancionada	Estado del juicio
13	13753/22-17-13-3	Responsabilidades	1.- Resolución de 24/02/2022, por la que se sancionó al servidor público	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de tres mese	No presentó su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión.	Trámite
14	17161/22-17-09-1	Inconformidades	1.- Resolución 6/07/2022, por la que se tuvo por fundada la inconformidad promovida por empresa.	NA	NA	Trámite
15	22030/22-17-01-6	Responsabilidades	1.- Resolución de 17/06/2022, por la que se le impone la sanción.	Suspensión por 15 días hábiles	Validó indebidamente la reimpresión de 1605 acreditaciones para los debates y jornada electoral de 2018	Trámite
16	23743/22-17-02-2	Responsabilidades	1.- Resolución de Recurso de Revocación 8/08/2022 por la que se confirmó la diversa sancionatoria. 2.- Resolución sancionatoria de 5/01/2022	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por el plazo de tres meses	Omitió administrar y vigilar el cumplimiento de un contrato	Trámite

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.





3.4.3 Atención a juicios de amparo directo.

Al inicio del ejercicio se tenía **1** juicio de amparo directo; ingresaron **3**, para un total de **4** juicios tramitados en salvaguarda de los intereses del OIC; de los cuales se concluyeron **3,** por lo que al cierre del periodo se encuentra **1** juicio en trámite.

Tabla 80. Juicios de Amparo Directo.

Núm.	Juicio de nulidad	Materia	Acto impugnado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta sancionada	Estado del juicio
1	4467/21-17-12-4	Pago de derechos por la publicación en el DOF	Pago de Derechos por publicación del ACUERDO OIC/INE/05/2019	NA	NA	Concluido
2	10745/21-17-07-6	Pago de derechos por la publicación en el DOF	Pago de Derechos por publicación del ACUERDO OIC/INE/01/2021	NA	NA	Concluido
3	22905/21-17-02-9	Pago de derechos por la publicación en el DOF	Pago de Derechos por publicación del ACUERDO OIC/INE/02/2021	NA	NA	Concluido
4	3071/20-17-12-1	Inconformidades	Resolución de inconformidad 16/12/2019	NA	NA	Trámite

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.4.4 Atención a recursos jurisdiccionales de revisión.

Al inicio del ejercicio se tenían **2** recursos jurisdiccionales de revisión ante los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, en contra de las sentencias dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mismos que a la fecha se encuentran en trámite, y sin que se haya promovido ningún otro recurso.

Tabla 81. Recursos de Revisión.

Juicio de Nulidad	Materia	Acto Impugnado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio
1471/20-17-02-4	Responsabilidades	Resolución 24/10/2019, por medio de la cual el TOIC impuso una sanción administrativa	Suspensión por 1 día del empleo, cargo o comisión	Dilación en la respuesta que se debió dar al trámite iniciado, porque se realizó fuera del plazo de 10 días hábiles	Trámite
2689/20-17-09-1	Responsabilidades	Resolución de 24/10/2019, por medio de la cual el TOIC, impuso una sanción administrativa	Suspensión del empleo, cargo o comisión por 5 días.	Dilación en la respuesta que se debió dar al trámite iniciado, porque se realizó fuera del plazo de 10 días hábiles; ya que lo realizó 18 días hábiles después.	Trámite

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.





3.4.5 Atención a juicios de amparo indirecto.

Al inicio del ejercicio, se tenían **25** juicios de amparo indirecto, se recibieron **22**, por lo que, se han atendido **47** juicios; se concluyeron **9**, por lo que, en el periodo que se reporta se encuentran **38** en trámite.

Tabla 82. Juicios de Amparo Indirecto.

Núm.	Juicio de Amparo indirecto	Materia	Acto reclamado	Sanción	Falta administrativa y/o conducta sancionada	Estado del juicio
1	1086/2011	Responsabilidades	Resolución de 5/09/2011, por medio de la cual sanciona al servidor público	Destitución y económica en cantidad de $1’660,131.00	Falta de supervisión y verificación del Vocal Secretario a su cargo a quien instruyó realizara la correcta y legal terminación unilateral del contrato de arrendamiento del inmueble.	Trámite
2	1247/2019	Remuneraciones	Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019	NA	NA	Concluido
3	1288/2019	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la CPEUM (2019).	NA	NA	Trámite
4	3521/2019 122/2020 88/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la CPEUM (2019).	NA	NA	Trámite
5	70/2020	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores	NA	NA	Trámite

Núm.	Juicio de Amparo indirecto	Materia	Acto reclamado	Sanción	Falta administrativa y/o conducta sancionada	Estado del juicio
			Públicos Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la CPEUM (2019).			
6	113/2020	Remuneraciones	Ley Federal de Austeridad Republicana	NA	NA	Trámite
7	133/2020	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y Ley Federal de Austeridad Republicana	NA	NA	Trámite
8	133/2020 95/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Austeridad Republicana y Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.	NA	NA	Trámite
9	165/2020	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.	NA	NA	Trámite
10	224/2020	Remuneraciones	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.	NA	NA	Trámite
11	233/2020	Remuneraciones	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.	NA	NA	Trámite

Núm.	Juicio de Amparo indirecto	Materia	Acto reclamado	Sanción	Falta administrativa y/o conducta sancionada	Estado del juicio
12	272/2020	Remuneraciones	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.	NA	NA	Trámite
13	301/2020	Remuneraciones	Ley Federal de Austeridad Republicana,	NA	NA	Concluido
14	317/2020	Remuneraciones	Ley Federal de Austeridad Republicana	NA	NA	Trámite
15	379/2020	Remuneraciones	Ley Federal de Austeridad Republicana	NA	NA	Trámite
16	439/2020	Remuneraciones	Ley Federal de Austeridad Republicana	NA	NA	Trámite
17	442/2020	Remuneraciones	Ley Federal de Austeridad Republicana	NA	NA	Trámite
18	520/2020 589/2020	Causa Penal	Uso Ilícito de atribuciones y facultades	NA	Uso Ilícito de atribuciones y facultades	Trámite
19	672/2020	Remuneraciones	Ley Federal de Austeridad Republicana	NA	NA	Concluido
20	962/2020	Responsabilidades	La falta de notificación del procedimiento administrativo	NA	NA	Concluido
21	59/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	NA	NA	Trámite
22	60/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	NA	NA	Trámite

Núm.	Juicio de Amparo indirecto	Materia	Acto reclamado	Sanción	Falta administrativa y/o conducta sancionada	Estado del juicio
23	61/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	NA	NA	Trámite
24	63/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	NA	NA	Trámite
25	64/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	NA	NA	Concluido
26	65/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	NA	NA	Concluido
27	66/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	NA	NA	Concluido
28	67/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	NA	NA	Trámite
29	69/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	NA	NA	Trámite
30	71/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	NA	NA	Trámite
31	79/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los	NA	NA	Trámite





Núm.	Juicio de Amparo indirecto	Materia	Acto reclamado	Sanción	Falta administrativa y/o conducta sancionada	Estado del juicio
			Servidores Públicos.			
32	80/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	NA	NA	Trámite
33	83/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	NA	NA	Concluido
34	89/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	NA	NA	Trámite
35	92/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	NA	NA	Trámite
36	93/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	NA	NA	Trámite
37	101/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	NA	NA	Trámite
38	104/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	NA	NA	Trámite
39	121/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	NA	NA	Trámite

Núm.	Juicio de Amparo indirecto	Materia	Acto reclamado	Sanción	Falta administrativa y/o conducta sancionada	Estado del juicio
40	352/2021	Inconformidades	Resolución de 4/6/2021, por la que se confirmó la legalidad de la inconformidad	NA	NA	Trámite
41	1519/2021	Inconformidades	Resolución por la que se confirmó recurso administrativo	NA	NA	Trámite
42	1820/2021	Inconformidades	Auto de 23/11/2021, en el procedimiento de intervención de oficio, por medio del cual se tiene por no interpuesto el Recurso de Revisión	NA	NA	Trámite
43	306/2022	Causa Penal	Acuerdo de 18/03/2022, por el que se desechó el recurso de revocación hecho valer contra el diverso de 10/03/2022	NA	Uso Indebido de Atribuciones y Facultades	Trámite
44	684/2022	Transparencia	Atribuciones relacionadas con solicitud de información	NA	NA	Trámite
45	28/2022	Investigación	1.-Resolución de 7/01/2022, por la que se imponen medidas cautelares	NA	NA	Concluido
46	1051/2022	Responsabilidades	1- La resolución 5/01/2022 por la que se le sancionó. 2.- El acuerdo de 14/06/2022, por el que se negó al	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para	Omitió administrar y vigilar el cumplimiento de un contrato	Trámite

Núm.	Juicio de Amparo indirecto	Materia	Acto reclamado	Sanción	Falta administrativa y/o conducta sancionada	Estado del juicio
			quejoso la suspensión	participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por el plazo de tres meses		
47	1406/22	Investigación	1.- La omisión de realizar de investigación en la queja/denuncia que presentó. 2.- La omisión de analizar los hechos denunciados, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señala como falta administrativa y, en su caso, calificarla como grave o no grave.	NA	NA	Trámite

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.4.6 Atención a controversias constitucionales.

En el ejercicio 2022, se promovió **1** controversia constitucional y **1** recurso de reclamación, los que a la fecha se encuentran concluidos.

Tabla 83 Controversias Constitucionales.

Número de expediente	Acto impugnado	Estado del juicio
Controversia constitucional 75/2022	Resolución del INAI en el RRA 226/2022, de 16/02/2022, por el que establece el criterio consistente en que las sanciones graves y no graves que hayan causado estado son susceptibles de proporcionarse	Concluido
Recurso de reclamación 106/2022-CA	Acuerdo 26/05/2022: Por el que se desecha por falta de legitimación activa	Concluido

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.5 Procedimientos jurídicos relacionados con licitantes, proveedores y contratistas.

3.5.1. Procedimientos de Conciliación.

Al inicio del año se tenían **2** expedientes de conciliación en trámite, y en el periodo que se reporta se abrieron **21** expedientes, promovidos con motivo de desavenencias derivadas de contratos celebrados con el Instituto, siendo un total de **23** expedientes.

A la fecha se han concluido **21** expedientes: **3** al haberse desechado la solicitud por no colmar los requisitos de procedencia; **10**, por medio de convenio entre las partes y **8** en los que no se alcanzaron acuerdos conciliatorios.

Al cierre del semestre, del total de los **23** expedientes de conciliación, **21** se han concluido y **2** siguen en trámite.

Tabla 84. Expedientes de conciliación.

Núm.	Número de expediente	Contrato	Estado procesal
1	INE/OIC/PCP/008/2021	**INE/113/2021** Adquisición de estaciones de edición SIATE	**Concluido**
2	INE/OIC/PCP/009/2021	**INE/109/2021** Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)	**Concluido**
3	INE/OIC/PCP/001/2022	**INE/115/2021** Adquisición de gabinetes de comunicaciones con el servicio de sustitución	**Concluido**
4	INE/OIC/PCP/002/2022	**INE/001/2018** Prestación de los servicios administrados de cómputo 2018-2021	**Concluido**
5	INE/OIC/PCP/003/2022	**INE/120/2021** Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de un sistema eléctrico mediante electroducto para los centros primario y secundario	**Concluido**
6	INE/OIC/PCP/004/2022	**INE/101/2021** Adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de 6 equipos de aire acondicionado de precisión tipo InRow para el Centro de Cómputo Primario (CCP) y Centro de Cómputo Secundario (CCS)	**Concluido**
7	INE/OIC/PCP/005/2022	**INE/OP/12/2019** Para la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral	**Concluido**
8	INE/OIC/PCP/006/2022	**INE/ADQ-135/20** Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de precisión de la marca LIEBERT	**Concluido**
9	INE/OIC/PCP/007/2022	**INE/ADQ/237-21** Adquisición de un sistema de almacenamiento	**Concluido**
10	INE/OIC/PCP/008/2022	**INE/105/2021**	**Concluido**

Núm.	Número de expediente	Contrato	Estado procesal
		Adquisición de Infraestructura de Almacenamiento tipo SAN	
11	INE/OIC/PCP/009/2022	**INE/147/2021** Servicio de Asesoría Externa en Materia de Seguros de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular	**Concluido**
12	INE/OIC/PCP/010/2022	**INE/ADQ-007/22** Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del elevador de personas marca EV internacional, ubicado en el centro de cómputo y resguardo documental (CECYRD) Pachuca Hidalgo del Instituto Nacional Electoral para el año 2022	**Concluido**
13	INE/OIC/PCP/011/2022	**INE/126/2021** Adquisición y servicio de instalación de módulos de memoria (DIMM) y tarjetas Host Bus Adapter (HBA) compatibles con servidores de tipo rack marca Dell modelo PowerEdge R740XD	**Concluido**
14	INE/OIC/PCP/012/2022	**INE/OP/12/2019** Construcción del Edificio Sede de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral	**Concluido**
15	INE/OIC/PCP/013/2022	**INE/098/2021** Servicio Integral de Limpieza para oficinas centrales de la Ciudad de México y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo del Instituto Nacional Electoral	**Concluido**
16	INE/OIC/PCP/014/2022	**INE/011/2022** Servicio de áreas verdes (jardinería) de oficinas centrales del Instituto	**Concluido**
17	INE/OIC/PCP/015/2022	**INE/011/2022** Servicio de áreas verdes (jardinería) de oficinas centrales del Instituto	**Concluido**
18	INE/OIC/PCP/016/2022	**INE/OP/12/2019** Construcción del Edificio Sede de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral	**Concluido**
19	INE/OIC/PCP/017/2022	**INE/098/2021** Servicio Integral de la Limpieza en las Oficinas Centrales de la Ciudad de México y el CECYRD de Pachuca Hidalgo del Instituto Nacional Electoral	**Concluido**
20	INE/OIC/PCP/018/2022	**INE/OP/12/2019** Construcción del Edificio Sede de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral	**Trámite**
21	INE/OIC/PCP/019/2022	Diversas adquisiciones en materia de tecnologías de contratos no precisados por el promovente.	**Concluido**
22	INE/OIC/PCP/020/2022	**INE/OP/12/2019** Construcción del Edificio Sede de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral	**Trámite**
23	INE/OIC/PCP/021/2022	**INE/OP/12/2019** Construcción del Edificio Sede de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral	**Concluido**

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.5.2. Inconformidades e Intervención de Oficio

a) Inconformidades.

El periodo que se reporta se inició con **5** inconformidades, además, en este año se registraron **6** nuevas instancias de inconformidad, resultando un total de **11** expedientes.

Se concluyeron el total de los expedientes de inconformidad: **1** se declaró fundada, **4** declaradas infundadas, **1** fundada pero inoperante, y **5** por desechamiento de la instancia (**4** por no subsanar omisiones y **1** por notoria improcedencia).

Al cierre del año se concluyeron el total de los **11** expedientes de inconformidad.

Tabla 85. Expedientes de inconformidad.

No.	Número de expediente	Licitación	Estado procesal
1	INE/OIC/I/007/2021	**LP-INE-030/2021** Bienes de consumo y accesorios para equipo de cómputo	**Concluido**
2	INE/OIC/I/008/2021	**LP-INE/050/2021** Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo y del Centro Nacional de Control y Monitoreo	**Concluido**
3	INE/OIC/I/009/2021	**LP-INE-054/2021** Adquisición de escáner de huella decadactilar para los módulos de atención ciudadana.	**Concluido**
4	INE/OIC/I/010/2021	**LP-INE-057/2021**, Adquisición de estaciones de edición SIATE (Workstation).	**Concluido**
5	INE/OIC/I/011/2021	**LP-INE-074/2021** Suscripción al soporte técnico y actualización de software Red Hat.	**Concluido**
6	INE/OIC/I/001/2022	**LP-INE-081/2021** Servicio de Comedor con Sistema de Autoservicio	**Concluido**
7	INE/OIC/I/002/2022	**LP-INE-100/2021** Servicio de Asistencia Virtual Chat bot	**Concluido**
8	INE/OIC/I/003/2022	**LP-INE-107/2021** Servicios integrales de una agencia creativa	**Concluido**
9	INE/OIC/I/004/2022	**LP-INE-01-OP/2022** Remodelación en Lobby y Auditorio del edificio B del Conjunto Tlalpan	**Concluido**
10	INE/OIC/I/005/2022	**LP-INE-014/2022** Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para la televisión	**Concluido**
11	INE/OIC/I/006/2022	**LP-INE-014/2022** Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para la televisión	**Concluido**

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

b) Intervención de Oficio

El periodo que se reporta inició con **0** intervenciones de oficio, y en este año se registraron **2**, resultando un total de **2** expedientes de intervención de oficio, **1** se declaró fundada y a la fecha está en cumplimiento y **1** continúa en trámite.

Tabla 86. Expedientes de intervención de oficio.

No. de expediente	Licitación	Estado procesal	Sentido de la resolución
INE/OIC/IO/001/2022	**LP-INE-027/2022** Contratación de los servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales 2022-2025 del Instituto Nacional Electoral.	**CONCLUIDO**	**Se declaró fundada la Intervención de Oficio, decretándose la nulidad del acto impugnado y se ordenó reponer el procedimiento de contratación.**
INE/OIC/IO/002/2022	**LP-INE-047/2022** Servicios integrales de la infraestructura de cómputo para el sistema de voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero	**CONCLUIDO (17/01/2023)**	**Se declaró fundada la Intervención de Oficio, decretándose la nulidad del acto impugnado y se ordenó reponer el procedimiento de contratación.**

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.5.3. Procedimientos de sanción a licitantes, proveedores y/o contratistas.

Al inicio del periodo que se reporta, se encontraban en trámite **3** expedientes de procedimientos de sanción, derivados de presuntas infracciones en que habrían incurrido diversos concursantes, proveedores y/o contratistas, a las disposiciones del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, además en el año que se reporta se iniciaron **15** expedientes más por presuntas infracciones al citado reglamento, resultando un total de **18** procedimientos de sanción.

De los **18** expedientes de procedimientos de sanción: en **8** se decretó la improcedencia de la instrucción del procedimiento administrativo de sanción; los **10** restantes se encuentran en trámite al cierre del periodo, toda vez que se continúan realizando las diligencias correspondientes.





Tabla 87 Estatus de los Expedientes de procedimientos de sanción.

Núm.	Número de expediente	Estado procesal
1	INE/OIC/PSP/005/2021	**Trámite**
2	INE/OIC/PSP/006/2021	**Concluido**
3	INE/OIC/PSP/007/2021	**Concluido**
4	INE/OIC/PSP/001/2022	**Trámite**
5	INE/OIC/PSP/002/2022	**Concluido**
6	INE/OIC/PSP/003/2022	**Concluido**
7	INE/OIC/PSP/004/2022	**Concluido**
8	INE/OIC/PSP/005/2022	**Trámite**
9	INE/OIC/PSP/006/2022	**Concluido**
10	INE/OIC/PSP/007/2022	**Concluido**
11	INE/OIC/PSP/008/2022	**Concluido**
12	INE/OIC/PSP/009/2022	**Trámite**
13	INE/OIC/PSP/010/2022	**Trámite**
14	INE/OIC/PSP/011/2022	**Trámite**
15	INE/OIC/PSP/012/2022	**Trámite**
16	INE/OIC/PSP/013/2022	**Trámite**
17	INE/OIC/PSP/014/2022	**Trámite**
18	INE/OIC/PSP/015/2022	**Trámite**

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.5.4. Recurso de revisión.

Al inicio del ejercicio no se tenía ningún recurso; ingresaron **2** y en el periodo se concluyeron ambos, por lo que no se encuentra ninguno en trámite.

Tabla 88. Recursos de Revisión.

Número de expediente	Materia	Estado del juicio
INE/OIC/I/RR/01/2022	Inconformidades	Concluido
INE/OIC/I/RR/02/2022	Inconformidades	Concluido

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.6 Denuncias de posibles delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

En el año que se reporta este OIC no promovió ninguna denuncia penal en contra de personas servidoras públicas del INE ante la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República.

3.7 Transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos.

3.7.1 Acceso a la Información y Ejercicio de Derechos ARCO.

En el año que se reporta, se inició con **5** solicitudes de acceso a la información pública y se recibieron **197** solicitudes de acceso a la información; asimismo se recibieron **4** solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, resultando un total de **202** solicitudes de acceso a la información y **4** solicitudes de ejercicio de derechos ARCO. Se dio respuesta a **201** solicitudes de acceso a la información y **4** solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.

Por lo que, al cierre del periodo, queda pendiente **1** solicitud de acceso a la información y **0** solicitudes de ejercicio de derechos ARCO pendiente.

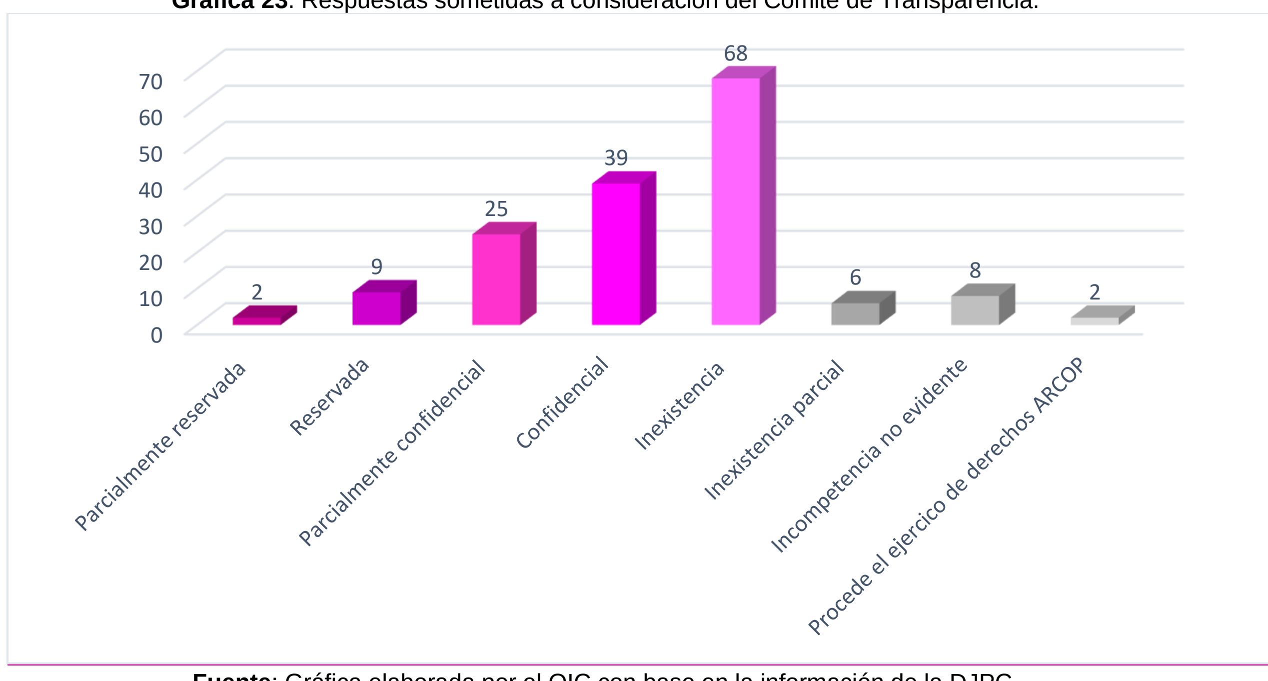
Respecto del total de solicitudes desahogadas en el año 2022, el OIC recibió **24** requerimientos de aclaración, a efecto de que parte de los elementos proporcionados en las referidas respuestas fueran precisados ante la Unidad Técnica de Transparencia y de Protección de Datos Personales, todos atendidos dentro del periodo que se reporta.

Asimismo, se realizaron los reportes trimestrales de recursos humanos y materiales utilizados para el desahogo de las solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos ARCO turnadas; también se informó el estado de las denuncias e intervenciones de oficio, relacionadas con las materias de transparencia, acceso a la información y ejercicio de derechos ARCO de la que, en su caso, haya conocido el OIC.

En el año que se reporta se recibieron **17** recursos de revisión interpuestos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de las respuestas otorgadas por el INE a solicitudes de acceso a la información pública en las que el OIC tuvo competencia para atender, por lo que, a fin de coadyuvar con la Unidad Técnica de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Instituto se rindió el informe en el que se formularon las manifestaciones y alegatos respectivos y se ofrecieron las pruebas correspondientes, confirmando que la respuesta efectuada por el OIC siguió el procedimiento previsto por las leyes y normativa aplicable.

Durante el periodo que se reporta, se asistió a **50** sesiones extraordinarias especiales del Comité de Transparencia del Instituto y a **4** sesiones ordinarias, todas de manera virtual, en dichas sesiones fueron sometidas a su consideración **159** respuestas del OIC que contenían información clasificada y/o inexistente, todas ellas fueron confirmadas por dicho órgano colegiado.

Gráfica 23. Respuestas sometidas a consideración del Comité de Transparencia.



Fuente: Gráfica elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.7.2 Obligaciones de Transparencia.

Con motivo de las facultades, atribuciones y funciones que le son conferidas al OIC, éste es responsable de publicar y actualizar la información señalada en las fracciones I, II, XII, XVIII, XXIII, XXIV, XXX, XXXIII, XLI, XLV y XLVIII del artículo 70 de la LGTAIP; y 74 y 76 de la LFTAIP.

En ese sentido, durante el año 2022, el OIC reportó **64,365** registros, los cuales se encuentran desglosados de la siguiente manera:

Tabla 89. Cumplimiento a obligaciones previstas en el artículo 70 de la LGTAIP. Año 2022.

Fracción	Nombre del formato	Registros reportados durante el año 2022
I	Normatividad aplicable	**1**
II	Estructura Orgánica	**445**
		448
XII[13]	Declaraciones de Situación Patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as)	**63,900**
XVIII	Sanciones administrativas a los(as) servidores(as) públicos(as)	**0**
XXIIIB	B. Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	**1**

[13] La UENDA funge como enlace directo para reportar la información, solo dará aviso a la DJPC de su cumplimiento.

Fracción	Nombre del formato	Registros reportados durante el año 2022
XXIV[14]	Resultados de auditorías realizadas	**10**
XXX	Estadísticas generadas	**0**
XXXIII	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	**5**
XLI	Estudios financiados con recursos públicos	**0**
XLVIII	Información de Interés Público	**0**
XLV	Inventarios Documentales	**1**

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

Tabla 90. Cumplimiento a obligaciones previstas en los artículos 74 y 76 de la LFTAIP. Año 2022.

Artículos	Nombre del formato	Registros reportados durante el año 2022
74, fracción I	Normatividad aplicable	0
76, fracción III	Estructura Orgánica	0

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.7.3 Participación en el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos del INE.

El OIC participó en cuatro sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos (COTECIAD), que se llevaron a cabo durante el año 2022.

3.8. Consultas y opiniones jurídicas.

3.8.1. Consultas

En el periodo que se informa no se solicitó consulta u opinión jurídica de otras áreas del INE.

3.8.2. Análisis de casos de robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral.

El ejercicio 2022, se inició con la tramitación de **40** asuntos para deslindar responsabilidades de personas servidoras públicas del INE; de los cuales **20** fueron clasificados como robos y **20** como siniestros. En el periodo se concluyeron **38** asuntos, de los cuales **19** corresponde a robos y **19** a siniestros, por lo que al final de

[14] La Unidad de Auditoría funge como enlace directo para reportar la información, solo dará aviso a la DJPC de su cumplimiento.

este periodo se encuentran **2** asuntos en trámite. No se recibió ninguno durante el periodo informado.

Tabla 91. Robos y siniestros.

Núm.	No. del expediente	Tema	Estatus
1	RS/009/2017	Robo de un vehículo	Concluido
2	RS/015/2017	Robo 5 cajas de tóner	Concluido
3	RS/029/2017	Robo de un vehículo	Concluido
4	RS/032/2017	Robo de un vehículo	Concluido
5	RS/001/2018	Siniestro de un vehículo	Concluido
6	RS/002/2018	Siniestro de un vehículo	Concluido
7	RS/003/2018	Siniestro de un vehículo	Concluido
8	RS/005/2018	Siniestro de un vehículo	Concluido
9	RS/007/2018	Siniestro de un vehículo	Concluido
10	RS/009/2018	Robo de un vehículo	Concluido
11	RS/013/2018	Siniestro de un vehículo	Concluido
12	RS/019/2018	Robo de un vehículo	Concluido
13	RS/021/2018	Robo de un vehículo	Concluido
14	RS/022/2018	Siniestro de un vehículo	Concluido
15	RS/023/2018	Siniestro de un vehículo	Concluido
16	RS/024/2018	Siniestro de un vehículo	Concluido
17	RS/025/2018	Siniestro de un vehículo	Concluido
18	RS/026/2018	Siniestro de un vehículo	Concluido
19	RS/027/2018	Siniestro de un vehículo	Concluido
20	RS/028/2018	Siniestro de un vehículo	Concluido
21	RS/029/2018	Siniestro de un vehículo	Concluido
22	RS/030/2018	Siniestro de un vehículo	Concluido
23	RS/032/2018	Robo de un vehículo	Concluido
24	RS/034/2018	Robo de un vehículo	Concluido
25	RS/035/2018	Robo de un vehículo	Concluido
26	RS/002/2019	Robo diversos bienes muebles	Concluido
27	RS/003/2019	Robo de un vehículo	Concluido
28	RS/005/2019	Siniestro de un vehículo	Concluido
29	RS/007/2019	Siniestro de un vehículo	Concluido
30	RS/008/2019	Robo de un vehículo	Concluido
31	RS/009/2019	Siniestro de un vehículo	Concluido
32	RS/010/2019	Siniestro de un vehículo	Concluido
33	RS/011/2019	Robo de un vehículo	Concluido
34	RS/012/2019	Robo de una caja porta equipaje de motocicleta	Trámite
35	RS/013/2019	Robo de un vehículo	Concluido

Núm.	No. del expediente	Tema	Estatus
36	RS/015/2019	Robo de un vehículo	Concluido
37	RS/017/2019	Robo de un vehículo	Concluido
38	RS/018/2019	Robo de un vehículo	Concluido
39	RS/001/2020	Robo de una lap top	Concluido
40	RS/001/2021	Siniestro de un vehículo	Trámite

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

4. Administración Interna y Fortalecimiento del OIC.

4.1. Gestión Administrativa del OIC.

4.1.1. En materia de Recursos Humanos.

Se tramitaron las altas, bajas, permisos y licencias del personal del OIC, al igual que se gestionaron prestaciones laborales que tiene derecho el personal, conforme a lo siguiente:

a) Gestión de las solicitudes inherentes a la administración del personal.

Durante el periodo que se reporta se realizaron 116 movimientos de personal clasificados de la siguiente manera:

- 32 altas.
- 25 bajas.
- 20 cambios de plaza.
- 1 encargaduría y término de esta.
- 3 reingresos.
- 33 ascensos.
- 2 retiros voluntarios.

b) De la integración de los expedientes del personal de nuevo ingreso, se corroboró que cumplan con los requisitos normativos para su incorporación, y remitirlos con oportunidad a la DEA. Se generaron:

- 32 expedientes de nuevo ingreso.
- 3 expedientes de reingreso.

c) Respecto de las prestaciones laborales:

- 9 trámites de prestaciones laborales relacionados con el pago por concepto de anteojos.

4.1.2. En materia de Recursos Financieros.

Se dio seguimiento y análisis al presupuesto asignado, atendiendo las solicitudes de las distintas áreas del OIC proveyendo los recursos financieros para el desempeño de sus funciones. Durante el 2022 que se reporta se tramitaron:

- 9 adecuaciones presupuestales.
- 1 Apertura y cierre del fondo revolvente.
- 3 comprobaciones de fondo revolvente.
- 75 solicitudes de viáticos anticipados.
- 75 comprobaciones de viáticos anticipados.
- 13 solicitudes de reembolsos de peajes y boletos de autobús.
- 18 solicitudes de viáticos devengados.
- 19 comprobaciones de boletos de avión.

4.1.3. En materia de Recursos Materiales y Servicios.

a) Se han atendido y gestionado los trámites administrativos correspondientes a las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios de las áreas adscritas al **OIC**, en tiempo y forma.

- 12 contrataciones de servicios.
- 20 adquisiciones de bienes.

b) De la administran los servicios generales y bienes de consumo se atendieron:

- 142 solicitudes de servicios generales concluidas.
- 1423 solicitudes de bienes de papelería y cómputo.
- 2281 cubrebocas entregados a las personas servidoras públicas del OIC.

c) Actualización, registro y control de la asignación de bienes que tiene bajo su resguardo el personal adscrito al OIC para su adecuada administración.

- 33 movimientos de mobiliario para solicitud de liberación de CEDANIR-05.
- 83 movimientos de mobiliario como parte de la actualización de los inventarios.
- 111 resguardos globales derivados de la actualización de movimientos internos de mobiliario, que genera el Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA).

d) Se administra y vigila el uso, mantenimiento y resguardo de vehículos asignados al OIC; dotando y controlando los insumos de combustible.

- 12 actualizaciones del padrón de estacionamiento.
- 304 trámites de préstamos de parque vehicular.
- 51 cargas de combustible a los vehículos de servicios generales.

4.1.4. En materia de comunicación interna del OIC.

Como parte de la comunicación interna de este ente fiscalizador, se publicaron 12 emisiones del Mural digital del OIC denominado La Lupa mediante el cual se da a conocer información relevante al personal del OIC.

4.2. Capacitación y profesionalización de los servidores públicos del OIC.

El Programa de Capacitación 2022 del Órgano Interno de Control, consistió en fomentar y fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas de las y los servidores públicos, teniendo como objetivo contribuir en el cumplimiento de metas y objetivos. Durante el ejercicio, se llevaron a cabo 6 cursos vinculados a las funciones específicas de las diversas áreas, contribuyendo a la profesionalización de sus servidores públicos, tales como:

1. Redacción Jurídica.
2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3. Gestión de Riesgos ISO 31000:2018.

4. Redacción desde el orden sintáctico.

5. Control Interno.

6. Sistema Nacional Anticorrupción.

Los datos cuantitativos derivados de la capacitación impartida durante el ejercicio que se reporta son: 145 personas servidoras públicas del Órgano Interno de Control participaron en las actividades de capacitación; de las cuales 65 personas que representa el 44.82% tomaron dos cursos y 49 personas que asciende al 33.79% asistieron a tres cursos.

Adicionalmente al Programa de Capacitación 2022, el personal del OIC participó en diversos cursos en Materia de Igualdad y Género y No Discriminación.

Como antecedentes de la elaboración del Programa de Capacitación del OIC 2023, se aplicó al personal una Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación con la participación de todas las personas servidoras públicas adscritas a las distintas áreas del OIC. Con dicho insumo se elaboró el proyecto del Programa de Capacitación 2023.

4.2.1. Implementación y operación del Sistema del Servicio Profesional del personal Especializado del OIC.

El Programa Anual de Trabajo 2022 incluyó la Línea de Acción: Implementación y Operación del Sistema Del Servicio Profesional del Personal Especializado del OIC (SISPEOIC), misma que tenía como objetivo específico Implementar el Servicio Profesional del Órgano Interno de Control que impulse la profesionalización, el desarrollo y la formación del capital humano para el mejor desempeño de las funciones de Fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto, la Investigación y Substanciación de Procedimientos de Responsabilidades Administrativos, que realiza el Órgano Interno de Control.

El 14 de julio de 2022, el Titular del Órgano Interno de Control emitió el Acuerdo General OIC-INE/02/2022 por el que se expidieron los **Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral**, publicado el 8 de agosto de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, con entrada en vigor el 20 de septiembre del mismo año.

La aprobación de estos lineamientos fue fundamentada en el artículo 20, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que establece que “Para la selección de los integrantes de los Órganos internos de control se deberán observar, además de los requisitos establecidos para su nombramiento, un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y

los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos…”; y en la Política Nacional Anticorrupción -Eje 2 Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder- aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción en la que se contempla como una de las prioridades “Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión”.

Dichos lineamientos establecen que para la coordinación del Servicio Profesional estará a cargo del Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del INE, integrado por el Titular del Órgano Interno de Control como Presidente; la persona titular de la Coordinación Técnica y de Gestión ocupará la Secretaría Técnica y las personas titulares de Unidad del OIC como vocales, este órgano colegiado quedó formalmente instalado el 17 de octubre del 2022, y en total se realizaron 3 sesiones además de la referida sesión de instalación, como se muestra en si siguiente cuadro.

Tabla 92. Sesiones celebradas por el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del INE

No.	Fecha	Tipo
1	17 de octubre de 2022	Sesión de instalación
2	17 de octubre de 2022	Primera Sesión
3	8 de noviembre de 2022	Segunda Sesión
4	16 de diciembre de 2022	Tercera Sesión

Fuente: Elaboración propia con base en los registros del Comité del Servicio Profesional del OIC del INE.

En dichas sesiones se emitieron los siguientes acuerdos:

Tabla 93. Acuerdos del Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del INE.

No.	No de acuerdo	Nombre de acuerdo	Fecha de aprobación
1	OIC/CSP-01/2022	Acuerdo por el que se aprueban la denominación, modalidad, duración, forma de acreditación, así como los temarios correspondientes de los cursos previstos en el programa de capacitación del OIC del segundo semestre de 2022, y que se considerarán para el procedimiento de incorporación, por excepción, al Servicio Profesional a que se refiere el artículo tercero transitorio, numerales 2 y 6 de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.	17/10/2022
2	OIC/CSP-02/2022	Acuerdo del Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba modificar la fecha del examen y realizar la sustitución del ponente del curso de Sistema Nacional Anticorrupción, en el marco del procedimiento de incorporación por excepción al	08/11/2022

No.	No de acuerdo	Nombre de acuerdo	Fecha de aprobación
		Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.	
3	OIC/CSP-03/2022	Acuerdo por el que se aprueban las Directrices de las Sesiones del Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.	16/12/2022
4	OIC/CSP-04/2022	Acuerdo por el que se determina lo conducente relativo a los casos específicos de dos personas aspirantes al servicio profesional de este Órgano Interno de Control, adscritas a la Unidad de Auditoría, que por causa de fuerza mayor concerniente a su salud se encontraron imposibilitadas para cumplir alguna de las actividades previstas en el procedimiento de incorporación por excepción previsto en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del INE.	16/12/2022
5	OIC/CSP-05/2022	Acuerdo por el que se determinan las medidas a las que deberán sujetarse las personas evaluadas por causa del incumplimiento de algún requisito del perfil del puesto, para poder incorporarse al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control.	16/12/2022

Fuente: Elaboración propia con base en los registros del Comité del Servicio Profesional del OIC del INE

Los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del INE prevén en su Artículo Tercero Transitorio que las personas que, a la entrada en vigor de dicho instrumento, se encuentran ocupando las plazas que se incorporarán al SPOIC, por única ocasión deberán sujetarse al procedimiento de incorporación de excepción que considera: cumplir con el perfil y la experiencia profesional que requiere el cargo o puesto, conforme al Catálogo vigente en la entrada en vigor de los lineamientos; acreditar los Cursos previstos en el Programa de Capacitación del OIC del segundo semestre de 2022 que ratifique el Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del INE y acreditar la evaluación del desempeño del ejercicio 2022.

El 17 de octubre de 2022, durante la primera sesión del Comité del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control, se aprobó el Acuerdo OIC/CSP-01/2022, en el que se ratificaron los cursos de Control Interno (con énfasis en Administración de Riesgos) y Sistema Nacional Anticorrupción (con énfasis en Política Nacional Anticorrupción) previstos en el programa de capacitación del OIC del segundo semestre de 2022, para ser considerados en el procedimiento de incorporación por excepción al Servicio Profesional.

Del 18 de octubre al 8 de noviembre de 2022 las 111 personas servidoras públicas que ostentan las plazas que se incorporan al Servicio Profesional del OIC[15] divididas en 3 grupos tomaron el curso denominado Control Interno con énfasis en

[15] Sí bien de acuerdo con el artículo 6 de los Lineamiento del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del INE son 112 plazas las que se incorporan a este Servicio Profesional y a la entrada en vigor de los Lineamientos las 112 plazas pertenecientes al servicio se encontraban ocupadas, el 30 de septiembre una de estas quedó vacante derivado a una baja por renuncia.

Administración de Riesgos que contó con una duración de 15 horas; finalmente el 10 de noviembre de 2022 se realizó la evaluación del este curso.

Del 11 de noviembre al 5 de diciembre de 2022 las 111 personas servidoras públicas que ostentan las plazas que se incorporan al Servicio Profesional del OIC divididas en 3 grupos tomaron el curso Sistema Nacional Anticorrupción con énfasis en Política Nacional Anticorrupción que contó con una duración de 15 horas; finalmente el 9 de diciembre de 2022 se realizó el examen de este curso.

El 1° de noviembre de 2022, la Secretaria Técnica del Comité emitió el Dictamen de Cumplimiento de Requisitos del personal que ocupa las plazas sujetas al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, lo anterior en cumplimiento del Artículo Tercero Transitorio numerales 3 y 4 de los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control y como parte del procedimiento de incorporación por excepción anteriormente descrito. El referido dictamen fue presentado en la tercera sesión del comité realizada el 16 de diciembre de 2022 en la que se aprobó el Acuerdo por el que se determinan las medidas a las que deberán sujetarse las personas que no cumplen algún requisito del perfil del puesto, para poder incorporarse al Servicio Profesional del Órgano Interno de Control como parte del procedimiento de excepción.

4.3. Sistemas de información.

Se realizó el análisis, diseño, desarrollo e implementación con recursos propios de un ChatBot para el sistema *“DeclaraINE”,* con las características necesarias para servir como canal bidireccional de comunicación entre los servidores públicos obligados y personal encargado de proporcionar asesorías en el llenado de las declaraciones de situación patrimonial. Por otro lado, se implementó un algoritmo para la atención y respuesta automática a preguntas frecuentes sobre el registro, llenado y presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, incorporando vínculos directos a videos informativos sobre el llenado de las declaraciones, a fin de lograr una atención automatizada de las preguntas frecuentes.

Se realizó el monitoreo permanente a los servidores en producción, se verificó el correcto funcionamiento de espacio en disco, memoria utilizada, asignación de uso de CPU, así como la disponibilidad de los servicios que son soportados por la infraestructura del OIC.

Dentro de la cartera de proyectos, el proyecto G070310 “Renovación de los servidores centrales de alto desempeño de la Infraestructura Tecnológica del Órgano Interno de Control”, en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Administración, se llevó a cabo la licitación LP-INE-042/2022 “Adquisición de servidores de alto rendimiento”, mediante dicho procedimiento se adquirieron tres servidores de la marca DELL

modelo Power Edge 750, con los requerimientos solicitados por el OIC, dichos servidores se encuentran instalados y configurados.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción V, apartado A, segundo párrafo, 109 fracción IV y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 487 primer párrafo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 59 de la LGSNA; 18 de la LGRA y 82 numeral 1 inciso eee) del RIINE, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, este OIC procedió a realizar el desarrollo de un programa de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Plataforma Digital Nacional (PDN), posteriormente se ejecutaron los protocolos de seguridad internos, las pruebas de seguridad y de funcionalidad exigidas por parte de la PDN; acto seguido se realizaron las acciones necesarias dentro de los servidores de producción que permitieron la interconexión del Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de las personas servidoras públicas del INE, DeclaraINE, con el sistema uno de la PDN, colocando en ese momento al INE como el organismo constitucionalmente autónomo creado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con mayor número de declaraciones de situación patrimonial y de intereses publicadas en el portal con un total en ese momento de 219,356.

En cumplimiento al artículo 35, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Unidad de Evaluación Normatividad y Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control, elaboró el ”DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA SIAER” en el que se describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee dicho sistema. la UENDA del OIC, el 1 de diciembre 2022, presentó el documento de seguridad del SIAER ante el comité de transparencia y mediante el acuerdo INE-CT-PDP-DOC_SEG-002-2022, dicho documento fue aprobado.

En cuanto hace al mantenimiento de los sistemas internos del OIC, se reporta que se actualizaron los siguientes sistemas: Sistemas de actas de entrega-recepción (SIAER); Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de las personas servidoras públicas del INE (DeclaraINE); Sistema de recepción de denuncias por internet (DenunciaINE); Sistema de Procedimientos en Línea en Materia de Substanciación de Responsabilidades Administrativas (PLIMSRA); Sistema de Procedimientos en Línea en Materia de Contrataciones Públicas(SPLIMCP); Procedimiento en Línea en Materia de Investigación de Responsabilidades Administrativas (PLIMIRA) y Sistema de Seguimiento de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas (SSEPRA).

ANEXO ÚNICO

Núm.	Dirección	Auditoría	Seguimiento de acciones correctivas y estatus al cierre de 2022			Seguimiento de acciones preventivas y estatus al cierre de 2022			
			Inicio de 2022	Solventadas	No Solventadas	Inicio de 2022	Atendidas	Parcialmente Atendidas	No Atendidas
1	DAOC	DAOC/07/FI/2019	9	7	2	8	8	0	0
2	DAOC	DAOC/02/FI/2020	7	3	4	7	7	0	0
3	DAOC	DAOC/01/FI/2021	14	14	0	2	2	0	0
4	DAOC	DAOC/02/FI/2021	1	1	0	2	2	0	0
5	DAOC	DAOC/03/OP/2021	10	0	10	6	6	0	0
6	DAOC	DAOC/04/OP/2021	16	4	12	11	9	2	0
7	DAOC	DAOC/05/ES/2021	3	1	2	9	7	1	1
8	DAOC	DAOC/06/FI/2021	20	4	16	10	2	0	8
9	DAOC	DAOC/08/OP/2021	19	11	8	10	10	0	0
10	DAOC	DAOC/09/ES/2021	9	2	7	11	3	0	8
11	DAOC	DAOC/10/ES/2021	64	3	61	8	6	0	2
12	DAOC	DAOC-PE/01/OP/2021	14	9	5	7	5	2	0
13	DAOC	DAOC-PE/02/OP/2021	9	0	9	5	5	0	0
14	DAOC	DAOC-PE/03/OP/2021	4	0	4	1	1	0	0
15	DAOC	DAOC-PE/04/OP/2021	4	0	4	1	1	0	0
16	DAOC	DAOC-PE/01/OP/2022	5	1	4	1	1	0	0
17	DAOC	DAOC-PE/02/OP/2022	56	23	33	9	9	0	0
18	DAOC	DAOC-PE/03/OP/2022	64	24	40	9	9	0	0
Suma de acciones a cargo de la DAOC			**328**	**107**	**221**	**117**	**93**	**5**	**19**
19	DAOD	DAOD/01/FI/2021	21	11	10	8	6	2	0
20	DAOD	DAOD/02/FI/2021	7	0	7	7	1	4	2
21	DAOD	DAOD/03/FI/2021	15	7	8	5	1	4	0
22	DAOD	DAOD/04/FI/2021	17	7	10	7	2	2	3
23	DAOD	DAOD/05/FI/2021	9	2	7	12	3	1	8
24	DAOD	DAOD/06/FI/2021	2	1	1	2	1	1	0
25	DAOD	DAOD/07/FI/2021	8	1	7	10	3	1	6
26	DAOD	DAOD/08/FI/2021	2	0	2	2	0	2	0
Suma de acciones a cargo de la DAOD			**81**	**29**	**52**	**53**	**17**	**17**	**19**
27	**DADE**	DADE/09/ES/2019	24	13	11	22	11	6	5
28	DADE	DADE/01/ES/2021	4	3	1	18	15	0	3
29	DADE	DADE/02/ES/2021	9	0	9	20	1	3	16
30	DADE	DADE/03/ES/2021	3	0	3	15	0	0	15
31	DADE	DADE/04/ES/2021	1	0	1	11	0	1	10
32	DADE	DADE/05/ES/2021	7	1	6	12	8	0	4
33	DADE	DADE/06/ES/2021	3	3	0	3	0	3	0
34	DADE	DADE/02/ES/2022	9	5	4	10	7	2	1
35	DADE	DADE/03/ES/2022	9	1	8	2	2	0	0
Suma de acciones a cargo de la DADE			**69**	**26**	**43**	**113**	**44**	**15**	**54**
36	DATIC	DATIC/03/ES/2020	9	5	4	7	7	0	0
37	DATIC	DATIC/11/ES/2020	12	6	6	10	6	0	4
38	DATIC	DATIC/01/ES/2021	4	1	3	7	1	6	0
39	DATIC	DATIC/02/ES/2021	6	2	4	10	4	0	6
40	DATIC	DATIC/03/ES/2021	4	1	3	9	8	0	1
41	DATIC	DATIC/04/ES/2021	4	4	0	4	0	4	0
42	DATIC	DATIC/05/ES/2021	11	3	8	6	4	0	2
43	DATIC	DATIC/02/ES/2022	6	3	3	7	7	0	0
Suma de acciones a cargo de la DATIC			**56**	**25**	**31**	**60**	**37**	**10**	**13**
Total de acciones a cargo de la UA			**534**	**187**	**347**	**343**	**191**	**47**	**105**

Fuente: PAT 2022, del OIC del INE. PAA 2022.
DAOC: Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales; **DAOD**: Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados; **DADE**: Dirección de Auditorías de Desempeño y Especiales; **DATIC**: Dirección de Auditoría a Tecnologías de Información y Comunicación.

De las observaciones de las auditorías que estuvieron en periodo de seguimiento, durante 2022, las áreas auditadas presentaron al OIC diversa información con el fin de aclarar, corregir y/o justificar las problemáticas planteadas; de tal modo que, en el periodo que se informa y de la valoración realizada a la documentación y elementos proporcionados por las áreas auditadas, se presenta el estatus que guarda el seguimiento a la atención de acciones preventivas y correctivas por parte de las UR auditadas, como se indica a continuación:

Seguimiento de observaciones/acciones de auditorías a Oficinas Centrales.

De las 124 observaciones que en su momento se determinaron y que derivaron en 328 acciones correctivas y 117 preventivas, se determinó lo siguiente:

- 107 acciones correctivas se solventaron toda vez que las UR presentaron la documental con la que aclararon o justificaron los hechos observados.

- 221 acciones correctivas no fueron solventadas ya que las UR, aún y cuando remitieron los informes pormenorizados en el periodo de seguimiento, no lograron aclarar o justificar los hechos observados. Por lo que se revisarán los casos que configuran situaciones que afectaron el patrimonio del Instituto y se elaborarán los informes de presuntos hechos irregulares, los cuales serán remitidos a la Unidad de Asuntos Jurídicos para que, conforme a su ámbito de actuación, realice las investigaciones adicionales que correspondan y determine lo procedente.

- 93 acciones preventivas fueron atendidas cabalmente, dado que las áreas auditadas presentaron evidencia de ello.

- 5 acciones preventivas fueron atendidas parcialmente.

- 19 no fueron atendidas toda vez que las UR no presentaron evidencia de la atención de ello.

Seguimiento de observaciones/acciones de auditorías a Órganos Delegacionales.

De las 64 observaciones que en su momento se determinaron, que derivaron en 81 acciones correctivas y 53 preventivas, se determinó del análisis a la información proporcionada lo siguiente:

- 29 acciones correctivas se solventaron, toda vez que las UR presentaron la documental con la que aclararon o justificaron los hechos observados.

- 52 acciones correctivas no fueron solventadas, de las cuales:

  - En lo que respecta a 48 acciones, las UR, aún y cuando remitieron los informes pormenorizados en el periodo de seguimiento, no lograron aclarar o justificar los hechos observados. No obstante, del análisis realizado no se identificó una conducta dolosa de parte de los servidores públicos para infringir el marco normativo que rige su actuación, aunado a que no existe algún daño o perjuicio al patrimonio del Instituto y adicionalmente las UR auditadas, ya están llevando a cabo las acciones preventivas para evitar la recurrencia del hecho observado; por lo anterior, estas acciones no se remitirán a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

  - Respecto a 4 acciones, se configuran situaciones que afectaron el patrimonio del Instituto, por lo cual se están elaborando los Informes de presuntos hechos irregulares, los cuales serán remitidos a la Unidad de Asuntos Jurídicos para que, conforme a su ámbito de actuación, realice las investigaciones adicionales que correspondan y determine lo procedente.

- Respecto a 17 acciones preventivas fueron atendidas cabalmente, dado que las áreas auditadas presentaron evidencia de ello.

- Por lo que hace a 17 acciones preventivas fueron parcialmente atendidas, toda vez que no presentaron la evidencia documental que amparen la ejecución de las acciones solicitadas.

- Finalmente,19 acciones preventivas se determinaron que no fueron atendidas, dado que, si bien se giraron instrucciones, no se logró acreditar que sean específicas de acuerdo con lo establecido en cada acción.

Seguimiento de observaciones/acciones de auditorías de Desempeño y Especiales.

De las 118 observaciones que en su momento se determinaron, que derivaron en 69 acciones correctivas y 113 preventivas, se determinó del análisis a la información proporcionada lo siguiente:

- 26 acciones correctivas se solventaron, toda vez que las UR presentaron la documental con la que aclararon o justificaron los hechos observados.

- 43 acciones correctivas no fueron solventadas, ya que, las UR, aún y cuando remitieron los informes pormenorizados en el periodo de seguimiento, no lograron aclarar o justificar los hechos observados. No obstante, del análisis realizado no se identificó una conducta dolosa de parte de los servidores públicos para infringir el marco normativo que rige su actuación, aunado a que no existe algún daño o perjuicio al patrimonio del Instituto y adicionalmente las UR auditadas, ya están llevando a cabo las acciones preventivas para evitar la recurrencia del hecho observado.

- 44 acciones preventivas fueron atendidas cabalmente, dado que las áreas auditadas presentaron evidencia de ello.

- 15 acciones preventivas fueron parcialmente atendidas, dado que las Unidades Administrativas proporcionaron la información solicitada, sin embargo, esta no tuvo el alcance, para poder considerar la acción atendida.

- 54 acciones preventivas fueron no atendidas, dado que las Unidades Administrativas no proporcionaron los requerimientos de la Unidad de Auditoría.

- Seguimiento de observaciones/acciones de auditorías a Tecnologías de Información y Comunicación.

- De las 60 observaciones que en su momento se determinaron, estas derivaron en 56 acciones correctivas y 60 preventivas, y se determinó del análisis a la información proporcionada, lo siguiente:

- 25 acciones correctivas se solventaron, toda vez que las UR presentaron documental con la que aclararon o justificaron los hechos observados.

- 31 acciones correctivas no fueron solventadas, ya que, las unidades responsables, aún y cuando se remitieron los informes pormenorizados en el periodo de seguimiento, no lograron aclarar y justificar los hechos observados. No obstante, del análisis realizado no se identificó una conducta dolosa de parte de los servidores públicos para infringir el marco normativo que rige su actuación, aunado a que las UR auditadas, ya están llevando a cabo actividades preventivas para evitar la recurrencia del hecho observado.

- 37 acciones preventivas fueron atendidas cabalmente, dado que las áreas auditadas presentaron evidencia de ello.







- 10 acciones preventivas fueron parcialmente atendidas, dado que las Unidades Administrativas proporcionaron la información solicitada, sin embargo, esta no tuvo el alcance, para poder considerar la acción atendida.

13 acciones preventivas fueron no atendidas, dado que las Unidades Administrativas no proporcionaron los requerimientos de la Unidad de Auditoría.

FIRMADO POR: JESUS GEORGE ZAMORA
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 1776144
HASH:
C684E5553106096F737A6F95905DFF0252C56F37CDE800
FE501D8504DCB93105